BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIII — Núm. 15.305

EDICION DE 88 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
Avda. DE MAYO 760, PISO 5.°
Publicaciones (Informes)
33-2790
Administrativa (Caja)
33-2278

Buenos Aires, Lunes 8 de Octubre de 1945

CORREO ARGENTINO Central «B»

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.° 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión N.° 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará.

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

22.746|45. — Por error de Imprenta, en la edición del Boletín Oficial del día 5|10|45, se insertó este decreto bajo el N.° 22.724|45. (página 2)

Ministerio de Guerra

18.253|45. — Institúyese el diploma y distintivo especial para los oficiales esquiadores que posean el título de "Maestro Esquiador" y "Profesor de Esquí". (página 2)

18.254|45. — Reglamento para la Instrucción de Esquí (R. R. M. 59). — Se le introduce una modificación. (página 2)

19.560|45. — Apruébase con carácter provisional los distintivos proyectados por el Ministerio de Guerra (Comando de Defensa Antiaérea del Interior). (página 2)

20.233|45. — Sentencia. (página 2)

21.247|45. — Sentencia. (página 2)

21.255|45. — Sentencia. (página 3)

21.256|45. — Sentencia. (página 3)

21.515|45. — Decretando que el señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales) disponga lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, intervenga en un juicio instaurado contra la Nación. (página 3)

21.522|45. — Autorizando al Liceo Militar "General San Martín" para llamar a licitación pública, para contratar el lavado de ropa y provisión de elementos de vestuario, equipo, racionamiento, etc. (página 3)

21.605|45. — Imposición de penas. (página 3)

21.606|45. — Dejando sin efecto pena e imponiendo otras. (página 3)

21.607|45. — Sentencia. (página 4)

21.609|45. — Imposición de pena. (página 4)

21.851|45. — Confiando a varias unidades, la representación y el mantenimiento de la gloriosa tradición del Batallón N.° 1 de Cazadores, Escuadrón Escolta de Cazadores a Caballo y el Batallón de Artillería de los Andes que al mando del General D. José de San Martín, intervino en la campaña libertadora de Chile, respectivamente. (página 4)

21.891|45. — Disponiendo que el término "reservista" o sus derivados no podrán ser incluídos en la designación de ninguna institución que no esté expresamente autorizada por los Ministerios de Guerra, Marina o Secretaría de Aeronáutica. (página 4)

22.233|45. — Conmutación de penas. (página 4)

22.254|45. — No haciendo lugar a lo solicitado. (página 5)

22.379|45. — No haciendo lugar a una solicitud de indulto. (página 5)

22.380|45. — Decretando que los sumarios instruídos a raíz de hechos que sólo tienen pena de delito, destitución o confinamiento cuando son cometidos durante el estado de guerra y que están comprendidos en las excepciones establecidas por el artículo 1.° del Decreto N.° 19.890|45, serán continuados en forma directa o información según lo establezcan las disposiciones de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2). (página 5)

22.882|45. — Indultando de una pena impuesta a un ex Jefe y reincorporándolo al Ejército en situación de retiro. (página 5)

Ministerio de Agricultura

22.753|45. — Por error de Imprenta, en la edición del Boletín Oficial del día 5|10|45, aparece este decreto en el sumario bajo el N.° 22.453|45.

Secretaría de Industria y Comercio

21.777|45. — Por error de Imprenta, en la edición del Boletín Oficial del día 5|10|45, aparece este decreto en el Sumario bajo el N.° 23.777|45.

Decretos Sintetizados

Ministerio de Guerra

(página 5)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

S|N|45. — Instituto "Enseñanza Secundaria" de San Martín (Mendoza). — Acordándole incorporación al primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Mendoza. (página 9)

S|N|45. — Instituto "San José" de Guaymallén. — Ampliación de incorporación al 3er. año de estudios del Colegio Nacional de Mendoza. (página 9)

S|N|45. — Ampliando la incorporación al Instituto Incorporado Politécnico Osvaldo Magnasco de Gral. Belgrano (Bs. Aires) hasta el 2.° año del ciclo básico del Colegio Nacional de Adrogué (Bs. Aires). (página 9)

S|N|45. — Instituto "Santo Nombre de Jesús" de Chacabuco (Bs. Aires). — Ampliando incorporación. (página 9)

Secretaría de Industria y Comercio

14.952|45. — Créanse las Jefaturas de Zonas Nros. 58, 59 y 60 de Envases Textiles con asiento en las localidades de Venado Tuerto (Santa Fe), Lobos y Tandil (Buenos Aires), respectivamente. (página 9)

Resoluciones de Reparticiones

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. — Obras depositadas para Registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723. (página 10)

Consejo Nacional de Estadística y Censos— (página 14)

Crónica Administrativa

Recaudación del Boletín Oficial— (página 16)

Tipo de oro— (página 16)

Banco Central de la República Argentina— (página 16)

Avisos

Nuevas licitaciones— (página 16)

Edictos del día— (página 17)

Nuevos contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 17)

Avisos Diversos.— (página 20)

Nuevas Transferencias de Negocios.— (página 20)

Nuevas convocatorias— (página 21)

Convocatorias rectificadas— (página 23)

Transferencias anteriores de negocios— (página 27)

Convocatorias anteriores— (página 29)

Licitaciones anteriores— (página 41)

Edictos anteriores— (página 47)

Remates.— (página 62)

Contratos anteriores de Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 77)

Registro de Patentes y Marcas. — (página 81)

Sección Balances

A.1.390. — 1.339. — Agrícola Comercial Sud-Americana S. A., Financiera e Inmobiliaria. (página 23)

A.1.402. — 1.346. — Radio Miguel, Sociedad Anónima, Materiales Eléctricos y Anexos. (página 24)

A.1.455. — 1.443. — Crefín, Sociedad Anónima, Créditos y Financiaciones. (página 25)

A.1.159. — 1.272. — "La Administradora", Sociedad Anónima. (página 26)

A.1.508. — 1.460. — Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial, Salvador López P. Ltda. (página 88)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

INSTITUYESE EL DIPLOMA Y DISTINTIVO ESPECIAL PARA LOS OFICIALES ESQUIADORES QUE POSEAN EL TITULO DE "MAESTRO ESQUIADOR" Y "PROFESOR DE ESQUI"

Decreto N.º 18.253|45 **Buenos Aires, 9 de Agosto de 1945**

Visto el Expediente letra R. N.º 3.025|45 Cde. 38 (M. G.), y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento para la Instrucción de Esquí (R. R. M. 59) en su N.º 163, apartados 1.º y 2.º, establece un diploma y distintivo especial a otorgar a los oficiales esquiadores que posean el título de "maestro esquiador" y "profesor de esquí",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Institúyese el diploma y distintivo especial para los oficiales esquiadores que posean el título de "maestro esquiador" y "profesor de esquí".

Art. 2.º — El diploma será confeccionado en cartulina blanca en la forma establecida en el Anexo 1 y el distintivo especial será de metal plateado o dorado, según corresponda, de acuerdo con las características y medidas que figuran en los Anexos 2 y 3.

Art. 3.º — El distintivo especial correspondiente será usado por los oficiales que posean el título de "maestro esquiador", o de "profesor de esquí" en el centro de la tabla del bolsillo derecho y exclusivamente durante el desempeño de funciones de enseñanza de esquí y actividades deportivas de esta naturaleza.

Art. 4.º — Anualmente la Dirección General de Instrucción del Ejército (I. T. M.), al finalizar los Cursos Especiales de Alta Montaña e Invierno, otorgará los títulos citados al personal de esquiadores que corresponda, debiendo proveerles a los oficiales el diploma y distintivo especial. A tal efecto, la Dirección General de Administración liquidará los gastos que demandará la confección de dichos distintivos.

Art. 5.º — El Cuartel Maestre General del Interior (Dirección General de Administración) procederá a incluir en el Reglamento de Uniformes (R. R. M. 44) la modificación correspondiente.

Art. 6.º — Publíquese en Boletín Militar Público y archívese en la Dirección General de Administración.

FARRELL. — Juan Perón.

Reglamento para la Instrucción de Esquí (R. R. M. 59). — Se le introduce una modificación.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1945.

18.254|45. — Visto el Expediente Letra I. Nº 1.321|45 (D.G.I.E.), letra R. Nº 3.025|45 Cde. 38 (M.G.), y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Reglamento para la Instrucción de Esquí (R. R. M. 59), introdúzcase la siguiente modificación:

Nº 163, 6º párrafo, reemplázase por el siguiente:

«Maestro esquiador:

1º Este título será otorgado por el Inspector de Tropas de Montaña, con correspondiente diploma y distintivo especial (a usar exclusivamente mientras se encuentre en funciones de la enseñanza del esquí, actividades deportivas, etc.), a los oficiales esquiadores que reúnan las siguientes condiciones:».

Art. 2º — Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público y archívese en el Comando en Jefe del Ejército (D.G.I.E.).

FARRELL. — Juan Perón.

APRUEBASE CON CARACTER PROVISIONAL LOS DISTINTIVOS PROYECTADOS POR EL MINISTERIO DE GUERRA (COMANDO DE DEFENSA ANTIAEREA DEL INTERIOR).

Decreto N.º 19.560|45 **Buenos Aires, 27 de Agosto de 1945**

Visto el presente Expediente letra C. N.º 1.203|45 (Cdo. Def. Aa. Int.) - D. 3.009|44 cde. 307 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra y concordante con lo establecido en el Decreto N.º 4.104, de fecha 30 de Julio de 1943, su Reglamentación por Decreto N.º 10.401 de fecha 6 de Octubre de 1943, y

CONSIDERANDO:

Que para el mejor desempeño de los distintos organismos de la Defensa Antiaérea Pasiva es necesario caracterizar a los diferentes servicios, funciones y elementos de la misma, por medio de distintivos propios;

Que también es conveniente crear y fomentar el espíritu de cuerpo indispensable en toda organización disciplinada;

Que el conocimiento de la existencia de esos servicios y funciones, y de la oportuna intervención de los que en ellos actúan, debe evidenciarse en forma visible y ordenada, para la mejor comprensión de su necesidad y como medio de difusión;

Y que por su índole nacional, es conveniente dar uniformidad, en todo el territorio de la Nación, a los distintivos que se adopten;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse, con carácter provisional, los distintivos proyectados por el Ministerio de Guerra (Comando de Defensa Antiaérea del Interior) para caracterizar los diversos servicios, funciones y elementos de la Defensa Antiaérea Pasiva, de acuerdo con los modelos presentados en el anexo adjunto.

Art. 2.º — El Ministerio de Guerra (Comando de Defensa Antiaérea del Interior) reglamentará el uso de los distintivos aprobados.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos del Interior, Guerra y Marina.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Guerra (Comando de Defensa Antiaérea del Interior).

FARRELL. — J. Hortensio Quijano. — Juan Perón. — Alberto Teisaire.

Sentencia

Vista esta causa instruída al soldado Simón Tovorovsky (C. 1922, M. 1.984.117, D. M. 31, O|E. Maciá), perteneciente al Batallón de Zapadores Escuela, argentino, de 22 años de edad, soltero, acusado de haber cometido el delito contra la seguridad del Estado y «falta grave que afecta al servicio» y actualmente en prisión preventiva atenuada en el cuartel del Regimiento 3 de Infantería «General Belgrano» ....

.... y ....

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

Falla:

1º Reformando la sentencia recurrida y condenando al procesado soldado Simón Tovorovsky (C. 1922, M. 1.984.117, D. M. 31, O|E. Maciá), perteneciente al Batallón de Zapadores Escuela, a sufrir la pena de dos años de prisión menor, con la accesoria de inhabilitación por el doble tiempo de la condena, por haber cometido el delito contra la seguridad interna del Estado, previsto y penado en los artículos 1º y 42, inciso 1º del Decreto - Ley Nº 536|945, con la agravante a que se refiere el artículo 43, inciso 1º del mismo y la falta grave de deserción calificada, con una circunstancia de agravación, sin abono de la prisión preventiva y debiendo reintegrar el tiempo de servicio que le faltare, todo de conformidad con las citadas disposiciones del Decreto-Ley Nº 536|45, artículos 711, inciso 3º, 712, inciso 3º, 574, 117 incisos 1º y 2º, 518 inciso 4º, 512 inciso 5º, 522 y 579 inciso 3º del Código de Justicia Militar (R.L.M. 2) y Boletín Militar Público Nros. 41 y 315.

2.º Formúlese cargo al procesado por las prendas del Estado que le faltaren en ocasión de su deserción y por los gastos de traslado a la unidad, de acuerdo a lo establecido por los números 341 y 157 inciso 1º de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

3º Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra a los efectos de ley y archívese. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1945. — Firmados: Francisco Reynolds, General de División, Presidente. — Pedro O. Gully, Contraalmirante, Vocal. — Armando Verdaguer, General de Brigada, Vocal. — Carlos Casanova, General de Brigada, Vocal. — Gastón L. D. Vincendeau, Contraalmirante, Vocal. — Mario V. Portela, Vocal Letrado. — Jorge Luis Almada, Vocal Letrado. — Ante mí: Martín Castro Biedma, Teniente Coronel, Secretario. — Es copia fiel del original. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1945. — Martín Castro Biedma, Teniente Coronel, Secretario. — Vº Bº: Francisco Reynolds, General de División, Presidente.

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1945.

20.233|45. — Visto la presedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina (Expte. T. Nº 13.799 - 1945, Cde. 1, D.G.P. y E. Nº 13 cde. 4, M.G.), en la causa seguida al soldado Simón Tovorovsky (C. 1922, D. M. 31, M. 1.984.117, O|E. Maciá), perteneciente al Batallón de Zapadores Escuela y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R.L.M. 2) y Nº 249, apartado a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2a),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar Público (Nº 254, apartado a), inciso 2º, de la citada Reglamentación, R.L.M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

FARRELL. — Juan Perón.

De conformidad con la presente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a que se refiere el presente Decreto Nº 20.233|45, el soldado Simón Tovorovsky (C. 1922, D. M. 31, matrícula 1.984.117, O|E: Maciá), perteneciente al Batallón de Zapadores Escuela, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García, debiendo ser puesto en libertad el día 14 de Agosto de 1947 y transferido al 3 Batallón de Zapadores, para que integre el tiempo de servicio que le falte, a contar del 13 de Febrero de 1945, fecha en que fué puesto en prisión preventiva atenuada.

La Dirección General de Administración, devolverá a la Tesorería General de la Nación los sueldos que le hubieren sido retenidos al causante y formulará a éste el cargo pecuniario que determina la sentencia, en concepto y a los fines indicados en la misma. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1945. — Pedro B. Abadie Acuña, General de Brigada, Director General del Personal.

Sentencia

En Buenos Aires, a los diez y seis días de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires), para ver y fallar esta causa instruída a Esteban Angel Guerreschi (C. 1924, M. 4.005.696, D. M. 1, O|E. Villa Mitre), Soldado Voluntario de 2a Oficinista, perteneciente a la Compañía de Oficinistas, argentino, soltero, de veintiún años de edad, empleado, acusado de «Usurpación de insignias militares» y actualmente detenido en prisión preventiva atenuada, en el cuartel del Regimiento 3 de Infantería «General Belgrano»,...

.... y ....

El Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires)—

Falla:

Condenando al procesado, Soldado Voluntario de 2a Oficinista Esteban Angel Guerreschi (C. 1924, M. 4.005.696, D. M. 1, O|E. Villa Mitre), perteneciente a la Compañía de Oficinistas, a sufrir la pena de seis (6) meses de prisión menor, por haber cometido el delito de usurpación de uniforme y las faltas de valerse de ardides para obtener prendas militares y vestir de civil sin autorización, con abono de la prisión preventiva sufrida y debiendo ser dado de baja una vez cumplida la condena, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 812, 117 inciso 1º, 518 inciso 4º, 522, 530, 564 y 578 del Código de Justicia Militar y números 332, apartado 8º, 335, apartado 27 y 291, segundo párrafo de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.) — Firmado: Gerónimo J. Goenaga, Coronel, Presidente. — Ceferino Méndez, Juan A. Marque y José Manuel García, Tenientes Coroneles, Vocales. — Angel Viviani Rossi y Rafael De Giácomo, Mayores, Vocales. — Ante mí: Francisco Z. Lemoine, Teniente, Secretario. — Es copia fiel del original. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1945. — Francisco Z. Lemoine, Teniente Secretario. — Vº Bº: Gerónimo J. Goenaga, Coronel, Presidente.

Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1945.

21.247|45. — Visto la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires) (Expte. G. Nº 15.205|45, Cde. 6, D.G.P. y V. Nº 112, Cde. 10 (M.G.), en la causa seguida al Soldado Voluntario de 2a Oficinista Esteban Angel Guerreschi (C. 1924, D. M. 1, M. 4.005.696, O|E. Villa Mitre), de la Compañía de Oficinistas y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R.L.M. 2) y Nº 249, apartado a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar Público (Nº 254, apartado a), inciso 2º, de la citada Reglamentación, R L M. a.), agréguese copia al legajo personal del nombrado, tómese nota en la Dirección General del Personal (III Divi-

sión) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.
FARRELL. — Juan Perón.

De conformidad con la presente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Buenos Aires) y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, a que se refiere el precedente Decreto N° 21.247|45, el Soldado Voluntario de 2a Oficinista Esteban Angel Guerreschi (C. 1924, D. M. 1, matrícula 4.005.696, O|E. Villa Mitre), de la Compañía de Oficinistas, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García, debiendo ser puesto en libertad el día 5 de Noviembre de 1945 y dado de baja de las filas del Ejército.

La Dirección General de Administración, devolverá a la Tesorería General de la Nación los sueldos que le hubieren sido retenidos al causante.

Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1945. — Pedro B. Abadie Acuña, General de Brigada, Director General del Personal.

Sentencia

Vista esta causa instruída al soldado Julio Hasan (C. 1923, M. 4.009.086, D. M. 1, O. E. Sección 15a.), perteneciente al 1. Destacamento de Zapadores, argentino, soltero, de 22 años de edad, acusado de delito contra la propiedad y actualmente en prisión preventiva atenuada en el cuartel del Regimiento 3 de Infantería "General Belgrano" ....
.... y ....
El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

Falla:

Reformando la sentencia recurrida en cuanto a la calificación y condenando al soldado Julio Hasan (C. 1923, Matrícula 4.009.086, D. M. 1, O. E. Sec. 15a.), perteneciente al 1. Destacamento de Zapadores, como autor del delito común de hurto simple, con agravantes especiales, y tentativa de la falta militar de donación de prendas del equipo, a la pena de ocho meses de prisión menor, sin abono de la prisión preventiva, debiendo reintegrar servicios si le faltare, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 162, 40, 41 y 42 del Código Penal; y artículos 769, párrafo 2.°, 765 inciso 3.°, 117 inciso 2.°, 531, 574, 579 inciso 4.° y 752 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra a los efectos de ley y archívese. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1945. — Firmados: Francisco Reynolds, General de División, Presidente. — Pedro O. Gully, Contralmirante, Vocal. — Carlos Casanova, General de Brigada, Vocal. — Armando Verdaguer, General de Brigada, Vocal. — Gastón L. D. Vincendeau, Contralmirante, Vocal. — Mario V. Portela, Vocal Letrado. — Jorge Luis Almada, Vocal Letrado. — Ante mí: Martín Castro Biedma, Teniente Coronel, Secretario. — Es copia fiel del original. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1945. — Martín Castro Biedma, Teniente Coronel, Secretario. — V.° B.°: Francisco Reynolds, General de División, Presidente.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1945.

21.255|45. — Visto la presente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina (Expte. M. número 32.148|44, Cde. 5, D. G. P. y letra H. 7.556|45 cde. 2 (M. G.), en la causa seguida al soldado Julio Hasan (C. 1923, D. M. 1, M. 4.009.086, O|E. Sección 15a.), perteneciente al 1. Destacamento de Zapadores y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 249, apartado a) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar Público (N.° 254, apartado a), inciso 2.° de la citada Reglamentación - R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.
FARRELL. — Juan Perón.

De conformidad con la presente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a que se refiere el precedente Decreto N.° 21.255|45, el soldado Julio Hasan (C. 1923, D. M. 1, Matrícula 4.009.086, O|E. Sección 15a.), perteneciente al 1. Destacamento de Zapadores, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García, debiendo ser puesto en libertad el día 28 de Abril de 1946 y dado de baja de las filas del Ejército, por no tener que integrar servicio.

La Dirección General de Administración devolverá a la Tesorería General de la Nación los sueldos que le hubieren sido retenidos al causante.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1945. — Pedro B. Abadie Acuña, General de Brigada, Director General del Personal.

Sentencia

Vista esta causa instruída al soldado Salvador Mazzei (C. 1923, M. 3.857.451, D. M. 44|1, O. E. Bell Ville), perteneciente al Regimiento 1 de Infantería "Patricios", argentino, soltero, de 22 años de edad, acusado de delito que afecta la disciplina y actualmente en prisión preventiva atenuada en el cuartel del Regimiento 3 de Infantería "General Belgrano", ...
.... y ....
El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

Falla:

Confirmando en todas sus partes la sentencia recurrida y condenando al procesado soldado Salvador Mazzei (C. 1923, Matrícula 3.857.451, D. M. 44|1, O. E. Bell Ville), perteneciente al Regimiento 1 de Infantería "Patricios", a sufrir la pena de dos años de prisión menor, por haber cometido el delito militar de insubordinación con resistencia ostensible al cumplimiento de una orden y con ofensas de palabra al superior, fuera de actos del servicio, con abono de la prisión preventiva sufrida y debiendo reintegrar servicio si le correspondiere, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 635 incisos 1.° y 2.°, 636 inciso 4.°, 638 inciso 3.°, última parte en su referencia a este inciso, 117 inciso 1.°, 518 inciso 4.°, 522, 530, 531, 564 y 578 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2.).

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra a los efectos de ley y archívese. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1945. — Firmados: Francisco Reynolds, General de División, Presidente. — Pedro O. Gully, Contralmirante, Vocal. — Armando Verdaguer, General de Brigada, Vocal. — Carlos Casanova, General de Brigada, Vocal. — Gastón L. D. Vincendeau, Contralmirante, Vocal. — Mario V. Portela, Vocal Letrado. — Jorge Luis Almada, Vocal Letrado. — Ante mí: Martín Castro Biedma, Teniente Coronel, Secretario. — Es copia fiel del original. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1945. — Martín Castro Biedma, Teniente Coronel, Secretario.—V.° B.°: Francisco Reynolds, General de División, Presidente.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1945.

21.256|45. — Visto la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina (Expte. B. N.° 16.285|945, Cde. 3, D. G. P. y letra M. N.° 7.726|45 cde. 2 (M. G.), en la causa seguida al soldado Salvador Mazzei (C. 1923, D. M. 44|1, M. 3.857.451, O|E. Bell Ville), perteneciente al Regimiento 1 de Infantería "Patricios" y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 249, apartado a) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar Público (N.° 254, apartado a), inciso 2.° de la citada Reglamentación - R. L. M. 2a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.
FARRELL. — Juan Perón.

De conformidad con la presente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, a que se refiere el precedente Decreto número 21.256|45, el soldado Salvador Mazzei (C. 1923, D. M. 44|1, M. 3.857.451, O|E. Bell Ville), perteneciente al Regimiento 1 de Infantería "Patricios", cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García, debiendo ser puesto en libertad el día 9 de Mayo de 1947 y dado de baja de las filas del Ejército, por no tener que integrar servicio.

La Dirección General de Administración devolverá a la Tesorería General de la Nación los sueldos que le hubieren sido retenidos al causante.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1945. — Pedro B. Abadie Acuña, General de Brigada, Director General del Personal.

Decretando que el señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales) disponga lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, intervenga en un juicio instaurado contra la Nación.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1945.

21.515|45. — Visto el presente Expediente G. N° 26.981||945 (D. G. P.), G. N° 9.158|45 (M. G.), atento a lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), dispondrá lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, intervenga en el juicio instaurado contra la Nación por las señoritas María Francisca y Justa Buenaventura González Yarza, por el que persiguen reintegro de pensión. Al efecto deberá solicitar el rechazo de la demanda, con costas, debiendo ajustar su cometido a los antecedentes e informes que obran en el expediente administrativo, y en lo que pueda corresponder en este caso a los dictámenes que en copia legalizada se acompañan por cuerda separada, oponer subsidiariamente la excepción de prescripción y deducir reconvención si fuere necesario, para lo cual queda expresamente facultado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y, a sus efectos, pasen al señor Procurador del Tesoro estas actuaciones, las que en su oportunidad serán devueltas a la mencionada Dirección General a los fines que correspondan.
FARRELL. — Juan Perón.

Autorizando al Liceo Militar "General San Martín" para llamar a licitación pública, para contratar el lavado de ropa y provisión de elementos de vestuario, equipo, racionamiento, etc.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1945.

21.522|45. — Visto el presente Expediente letra G. N° 1.194 (L. M.) - L. N° 3.343, cde. 31 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que el Liceo Militar "General San Martín" solicita la autorización correspondiente para llamar a licitación pública para contratar la adquisición de elementos de vestuario y equipo, material pedagógico, racionamiento y concesión del lavado de ropa, necesarios para el desarrollo de las actividades del instituto durante el año 1946;

Que para las licitaciones de referencia será utilizado el Pliego Oficial determinado a tal fin por el Boletín Militar N° 3.882 - 2a. Parte y modificaciones posteriores;

Que la autorización solicitada permitirá al expresado instituto cumplimentar lo determinado por el artículo 32 de la Ley N° 428, de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase al Liceo Militar "General San Martín" para llamar a licitación pública, por el término de ley y en las fechas oportunas, para contratar el lavado de ropa y provisión de elementos de vestuario, equipo, racionamiento y material pedagógico, necesarios a dicho instituto durante el año 1946.

Art. 2° — Servirá de base a las licitaciones de referencia, el pliego de condiciones determinado por el Boletín Militar N° 3.882 - 2a. Parte, con las modificaciones establecidas posteriormente.

Art. 3° — Publíquese en el Boletín Militar Público, tome nota la Contaduría General de Nación y vuelva al Liceo Militar "General San Martn", a sus efectos.
FARRELL. — Juan Perón.

Imposición de penas

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945.

21.605|45. — Visto estos Expedientes (letra V. N° 6|945, V. N° 2.525|945, D. N° 361|945, A. N° 3.793|941 y G. N° 4.257|945 - Cdo. D. 1) - D. N° 3.173|945 cde. 195 - M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que han incurrido en deserción simple los soldados Miguel Valdiviezo (C. 1923, M. 4.216.919, D. M. 2, O|E. Sección 9a.), Ignacio Loyola Vela (C. 1922, M. 4.320.615, D. M. 3, O|E. Sección 3a.), Roque Telésforo Ayala (C. 1923, M. 1.744.307, D. M. 3, O|E. Sección 8a.) y Juan Carlos González (C. 1923, M. 4.210.757, D. M. 2, O|E. Sección 9a.), todos del Regimiento 3 de Infantería "General Belgrano" y Francisco Defino (C. 1923, M. 4.214.383, D. M. 2, O|E. Sec. 19a.), del Regimiento 2 de Infantería "General Balcarce",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° Impónense las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Miguel Valdiviezo, 12 (doce) meses de recargo de servicio y 23 (veintitrés) días de calabozo.

Al soldado Ignacio Loyola Vela, 8 (ocho) meses de recargo de servicio y 15 (quince) días de calabozo.

Al soldado Roque Telésforo Ayala, 7 (siete) meses de recargo de servicio y 12 (doce) días de calabozo.

Al soldado Juan Carlos González, 7 (siete) meses de recargo de servicio y 12 (doce) días de calabozo.

Al soldado Francisco Defino, 8 (ocho) meses de recargo de servicio y 14 (catorce) días de calabozo.

Art. 2° — Los citados soldados cumplirán la pena impuesta en las unidades a que pertenecen.

Art. 3° — Devuélvanse a los causantes los sueldos que les hubieren sido retenidos y formúlense los cargos que se mencionan, por efectos del Estado que les faltan y por gastos de conducción a destino, a los siguientes soldados:

Al soldado Miguel Valdiviezo $ 20,40 m|n. (veinte pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Al soldado Ignacio Loyola Vela, $ 38,65 m|n. (treinta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).

Al soldado Roque Telésforo Ayala, $ 64,10 m|n. (sesenta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional).

Al soldado Juan Carlos González, $ 61,35 m|n. (sesenta y un pesos con treinta y cinco centavos monedan acional).

Al soldado Francisco Defino, $ 86,73 m|n. (ochenta y seis pesos con setenta y tres centavos moneda nacional).

Art. 4° — Téngase en cuenta en los distintos casos lo prescripto por el número 336, apartado b), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estos expedientes en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
FARRELL. — Juan Perón.

Dejando sin efecto pena e imponiendo otras

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945.

21.606|45. — Vistos estos Expedientes (C. 200|45, G. 237|44, I. 2|44, C. 379|45, O. 19|45, R. 111|45, O. 188|45, T. 26|45 y O. 15|45, Cdo. D. 4 y D. 3.173|45, cde. 126 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que han incurrido en deserción calificada el Cabo de reserva Severo Pablo Castro (C. 1919, M. 2.783.471, D. M. 43, O|E. Córdoba), perteneciente al 4. Grupo de Artillería Pesada y soldados conscriptos Luis Emiliano González (C. 1923, M. 2.795.548, D. M. 43, O|E. Córdoba), perteneciente al 4. Destacamento de Exploración; Pedro Telmo Benedetti (Clase 1921, M. 1.901.862, D. M. 30, O|E. Concepción del Uruguay), perteneciente al 4. Batallón de Zapadores y Anacleto Aníbal Cabral (C. 1923, M. 2.794.252, D. M. 43, O|E. Córdoba), de la misma unidad que el anterior.

Que han incurrido en deserción simple el cabo de reserva Manuel Antonio Oviedo (C. 1923, M. 2.794.983, D. M. 43, O|E. Córdoba), perteneciente al 4. Batallón de Zapadores y los soldados conscriptos José Abelardo Rodríguez (C. 1923, M. 6.355.333, D. M. 41, O|E. Villa General Mitre), perteneciente al Regimiento 13 de Infantería; Ramón Delfín Ríos (C. 1924, M. 6.356.603, D. M. 41, O|E. Obispo Trejo), perteneciente al Regimiento 4 de Artillería Montada Reforzado; Pedro

Damián Corbalán (C. 1924, M. 6.355.244, D. M. 41, O|E. Chañar), perteneciente al Regimiento 15 de Infantería; Oscar del Valle Torrez (C. 1924, M. 3.463.683, D. M. 42, O|E. Tránsito), perteneciente al 4. Grupo de Artillería Pesada y Félix Martín Ortiz (C. 1924, M. 3.460.039, D. M. 42, O|E. Luque), perteneciente al Regimiento 14 de Infantería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la pena impuesta por deserción anterior a la que ahora se considera al soldado Luis Emiliano González (B. M. P. 471);

Art. 2.º — Impónense, con las accesorias de destitución y demás previstas en el artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2.), las siguientes penas:

Al Cabo de Reserva Severo Pablo Castro, 70 (setenta) días de recargo de servicio;

Al Cabo de Reserva Manuel Antonio Oviedo, 8 (ocho) meses de recargo de servicio y 14 (catorce) días de calabozo;

Art. 3.º — Impónense las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Luis Emiliano González, 29 (veintinueve) meses de recargo de servicio;

Al soldado Pedro Telmo Benedetti, 25 (veinticinco) meses de recargo de servicio;

Al soldado Anacleto Aníbal Cabral, 16 (dieciséis) meses de recargo de servicio;

Al soldado José Abelardo Rodríguez, 8 (ocho) meses de recargo de servicio y 15 (quince) días de calabozo;

Al soldado Ramón Delfín Ríos, 8 (ocho) meses de recargo de servicio y 15 (quince) días de calabozo;

Al soldado Pedro Damián Corbalán, 7 (siete) meses de recargo de servicio y 13 (trece) días de calabozo;

Al soldado Oscar del Valle Torrez, 7 (siete) meses de recargo de servicio y 13 (trece) días de calabozo, y

Al soldado Félix Martín Ortiz, 6 (seis) meses de recargo de servicio y 11 (once) días de calabozo.

Art. 4.º — Los causantes cumplirán las penas en las unidades a que pertenecen a excepción de los Cabos de Reserva Severo Pablo Castro y Manuel Antonio Oviedo que la harán en el 6. y 7. Batallón de Zapadores respectivamente y el soldado Luis Emiliano González que lo hará en el 1. Grupo Antiaéreo Liviano.

Art. 5.º — Devuélvanse a los causantes los sueldos que les hubieren sido retenidos y formúlense los cargos que se mencionan, por efectos del Estado que les faltan y por gastos que conducción a destino:

Al Cabo de Reserva Castro, $ 184,88 m|n. (ciento ochenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional);

Al soldado González, $ 18,47 m|n. (diez y ocho pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional);

Al soldado Benedetti, $ 397,84 m|n. (trescientos noventa y siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional);

Al soldado Cabral, $ 5,68 m|n. (cinco pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional);

Al soldado Rodríguez, $ 46,66 m|n. (cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional);

Al soldado Corbalán, $ 44,46 m|n. (cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional);

Al soldado Torrez, $ 20,49 m|n. (veinte pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional);

Al soldado Ortiz, $ 32,77 m|n. (treinta y dos pesos con setenta y siete centavos moneda nacional).

Art. 6.º — Téngase en cuenta en los distintos casos lo prescripto por el número 336, apartado b) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2.º), y artículo 21 de la Ley N.º 11.387.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, agréguense las copias pertinentes al legajo personal de los ex Cabos de Reserva Castro y Oviedo, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estos expedientes en el Consejo Supremo de Gurra y Marina.

FARRELL. — Juan Perón.

Sentencia

En la ciudad de Córdoba, a los veintiocho días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Córdoba), para ver y fallar esta causa instruída al procesado, soldado conscripto Fidel Eduardo Frías (C. 1923, Matrícula 3.507.984, D. M. 56, O|E. La Cocha), argentino, soltero, de veintiún años de edad, de profesión ayudante mecánico, perteneciente al Regimiento 19 de Infantería, inculpado de la comisión de "delito contra la propiedad", actualmente constituído en prisión preventiva atenuada, detenido y alojado en el depósito de procesados militares del 4. Batallón de Comunicaciones, ...

.... y ....

El Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Córdoba)—

Falla:

Condenando al acusado, soldado conscripto Fidel Eduardo Frías (C. 1923, M. 3.507.984, D. M. 56, O|E. La Cocha), perteneciente al Regimiento 19 de Infantería, a sufrir la pena de cinco meses de prisión menor, sin abono de prisión preventiva y con la obligación de reintegrar el tiempo de servicio que le faltare cumplir y reparar el daño causado por su delito al soldado conscripto Arturo Leopoldo Silvera, como autor del delito común de "hurto", con una causa de agravación y tres circunstancias agravantes, de conformidad a los artículos 162, 29 inciso 1.º, 40 y 41 del Código Penal de la Nación y artículos 752, 574, 765 incisos 1.º, 3.º y 7.º, 518 inciso 4.º, 530, 531 y 579 inciso 4.º del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2). — Firmados: Pedro C. Echavarría, Teniente Coronel, Presidente. — Marcos V. Molina, Teniente Coronel, Vocal. — José M. San Martín, Mayor, Vocal. — Guillermo de Allende, Mayor, Vocal. — Alejandro H. Rodríguez, Mayor, Vocal. — Horacio Varela Mareó, Mayor, Vocal. — Ante mí: Abel J. Guillamondegui, Capitán, Secretario. — Es copia fiel de la original que corre agregada a las actuaciones. — Córdoba, Agosto 28 de 1945. — Abel J. Guillamondegui, Capitán, Secretario. — V.º B.º. Pedro C. Echavarría, Teniente Coronel, Presidente.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945.

21.607|45. — Visto la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Córdoba) (Expediente R. N.º 1.322|45, Cde. 1, D. G. P. y F. N.º 7.147|945 cde. 2, M. G.), en la causa seguida al soldado Fidel Eduardo Frías (C. 1923, D. M. 56, Matrícula 3.507.984, O|E. La Cocha), del Regimiento 19 de Infantería y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.º 249, apartado a) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar Público (N.º 254, apartado a), inciso 2.º de la citada Reglamentación - R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

FARRELL. — Juan Perón.

De conformidad con la presente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Córdoba), a que se refiere el precedente Decreto número 21.607|45, el soldado Fidel Eduardo Frías (C. 1923, D. M. 56, M. 3.507.984, O|E. La Cocha), del Regimiento 19 de Infantería, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García, debiendo ser puesto en libertad el día 28 de Enero de 1946 y transferido al Regimiento 28 de Infantería, para que integre el tiempo de servicio que le falte, a contar del 11 de Noviembre de 1944, fecha en que fué puesto en prisión preventiva atenuada.

La Dirección General de Administración devolverá a la Tesorería General de la Nación los sueldos que le hubieren sido retenidos al causante y formulará a éste el cargo pecuniario que determina la sentencia, en concepto y a los fines indicados en la misma.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1945. — Pedro B. Abadie Acuña, General de Brigada, Director General del Personal.

Imposición de pena

Buenos Aires 14 de Septiembre de 1945.

21.609|45. — Visto este expediente T. 2706|44 (Cdo. D. 6) D. N.º 3173 cde. 200 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que ha incurrido en deserción simple el soldado conscripto Eduardo Tranamil (C. 1923, M. 3.542.593, D. M. 66, O. E. San Carlos de Bariloche), del 6 Batallón de Comunicaciones Motorizado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese al soldado Eduardo Tranamil, la pena de (30) treinta días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

Art. 2.º — El causante cumplirá la pena que le ha sido impuesta, en la unidad a que pertenece.

Art. 3.º — Devuélvanse el causante los sueldos que le hubieren sido retenido y formúlesele cargo por $ 23,71 m|n. (veintitréspesos con setenta y un centavos moneda nacional) por efectos del Estado que le faltan.

Art. 4.º — Téngase en cuenta en el presente caso lo prescripto por el N.º 336, apartado b), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.);

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese este expediente en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Juan Perón.

Confiando a varias unidades, la representación y el mantenimiento de la gloriosa tradición del Batallón N.º 1 de Cazadores, Escuadrón Escolta de Cazadores a Caballo y el Batallón de Artillería de los Andes que al mando del General D. José de San Martín, intervino en la campaña libertadora de Chile, respectivamente.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1945.

21.851|45. — Visto lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que el Batallón N.º 1 de Cazadores, el Escuadrón Escolta de Cazadores a Caballo y el Batallón de Artillería de los Andes, integrantes del Ejército de los Andes que al mando del General D. José de San Martín se cubrió de gloria en la Campaña emancipadora de Chille, han desaparecido, sin prolongarse directamente en unidad alguna de Ejército Argentino, contrariamente a lo que ocurre con los Regimientos 7, 8 y 11 de Infantería y "Granaderos a Caballo General San Martín";

Que existe la conveniencia de confiar la representación y la tradición gloriosa de aquellos cuerpos a unidades que tengan alguna vinculación o se encuentren ligadas de algún modo desde sus orígenes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confíase al Regimiento 16 de Infantería de Montaña Reforzado, al Destacamento de Exploración N.º 8 y al 1er. Grupo de Artillería de Montaña, la representación y el mantenimiento de la gloriosa tradición del Batallón N.º 1 de Cazadores, Escuadrón Escolta de Caballo y el Batallón de Artillería de los Andes, integrantes del Ejército de los Andes que al mando del General D. José de San Martín, intervino en la campaña libertadora de Chile, respectivamente.

Art. 2.º — Se harán presente, invistiendo ese carácter, en aquellas ocasiones en que las unidades representadas reciban o rindan homenaje relacionado con la empresa emancipadora.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar Público y archívese en el Comando en Jefe del Ejército (E. M. G. E.).

FARRELL. — Juan Perón.

Disponiendo que el término "reservista" o sus derivados no podrán ser incluídos en la designación de ninguna institución que no esté expresamente autorizada por los Ministerios de Guerra, Marina o Secretaría de Aeronáutica.

Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1945.

21.891|45. — Visto el expediente letra P. N.º 5445, cde. 245 (Cdo. Grl. RR. MM.) - R. N.º 8659|45 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra y lo informado por el Ministro de Marina y Secretaría de Aeronáutica, y

CONSIDERANDO:

Que el término "reservista" tiene vinculación directa con las instituciones armadas;

Que las actividades que desarrollan las asociaciones, centros, círculos, etc., que ostentan esa designación, dan la impresión de estar influenciadas por el espíritu que anima a aquellas instituciones;

Que en algunas oportunidades se ha desvirtuado el empleo de la palabra aludida;

Que es indispensable asegurar el prestigio evitando que pueda ser usada en actividades ajenas a las que le deben ser propias;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El término "reservista" o sus derivados no podrán ser incluídos en la designación de ninguna institución que no esté expresamente autorizada por los Ministerios de Guerra y Marina o Secretaría de Aeronáutica.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra y Marina y señor Secretario de Aeronáutica.

Art. 3.º — Publíquese en Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en el Comando General del Interior (Comando General de Regiones Militares).

FARRELL. — Juan Perón. — Alberto Teisaire. — Bartolomé de la Colina.

Conmutación de penas

Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1945.

22.223|45. — Visto el presente expediente Secreto letra P. N.º 39|45, cde. 80 (M. G.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, de fecha 6 de Junio último (B. M. P. N.º 482), los ex Coroneles (R. S. R.) D. Emilio Faccioni y D. Bartolomé Ernesto Gallo y ex Teniente Coronel (R. S. R.) D. Rafael Angel López Jáuregui, fueron condenados a la pena de destitución y 6 (seis) meses de arresto el Vicecomodoro (R.) D. Juan Ruben Martínez y a 6 (seis) meses de arresto los Tenientes Coroneles D. Juan José Valle y D. Luis Carlos Raimundo Bussetti;

Que, previamente a la imposición de la pena, los condenados se encontraron privados de libertad en forma preventiva durante la tramitación del juicio, no habiendo sido computada la detención a los efectos del cumplimiento de la sanción de arresto que les fuera impuesta;

Que tal circunstancia, contribuye a agravar inequitativamente la pena fijada en la condena, sometiendo a los causantes a una privación de libertad mayor que la prevista para el delito por el Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

Que, en consecuencia, y sin perjuicio de dejar subsistentes los demás castigos, la conmutación de la pena de arresto impuesta en la sentencia aparece como necesaria y conveniente para resolver en equidad la situación planteada, procesalmente irrevisible;

Que en cuanto a los pedidos de revisión formulados por el ex Coronel (R. S. R.) Faccioni y Vicecomodoro (R.) Martínez, no corresponde hacer lugar, por no concurrir los requisitos exigidos por el artículo 438 y siguientes del precitado Código, ni tampoco efectuar el abono del tiempo anterior a la sentencia en que estuvieron privados de libertad;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 476 del mismo Código,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Conmútase la pena de 6 (seis) meses de arresto impuesta a los ex Coroneles (R. S. R.) D. Emilio Faccioni y D. Bartolomé Ernesto Gallo, ex Teniente Coronel (R. S. R.) D. Rafael Angel López Jáuregui, Vicecomodoro (R.) D. Juan Ruben Martínez y Tenientes Coroneles D. Juan José Valle y D. Luis Carlos Raimundo Bussetti, por sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, del 6 de Junio último, por el tiempo de igual especie de pena que llevan cumplida hasta la fecha.

Art. 2.º — No ha lugar a lo solicitado por el ex Coronel (R. S. R.) D. Emilio Faccioni y Vicecomodoro (R.) D. Juan Ruben Martínez.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, agréguense las copias pertinentes a los legajos del personal nombrado, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estas actuaciones en el mencionado Consejo Supremo agregadas al correspondiente sumario.

FARRELL. — Juan Perón.

No haciendo lugar a lo solicitado

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1945.

22.254|45. — Visto la presente solicitud de indulto (Expediente L. número 21.142|45, D. G. P. y letra L, N.º 7.113|45 (M. G.), formulada por el soldado Juan Lozano (C. 1918, D. M. 19, M. 1.136.341, O|E. Quilmes), del Regimiento 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", actualmente en el Cuerpo Disciplinario del Ejército cumpliendo la condena que le fué impuesta por sentencia de fecha 24 de Abril de 1945 y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

FARRELL. — Juan Perón.

No haciendo lugar a una solicitud de indulto:

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1945.

22.379|45. — Visto la presente solicitud de indulto (Expte. G. N.º 4008|42, Cde. 28, Rdo. D. G. P. y V. 902|44 cde. 9 Rdo. - M. G), formulada por el ex-Maestro de Banda de Guerra de 1.ª Ernesto Ventura Gómez (C. 1909, D. M. 31, M. 1.954.538, O|E. Gualeguay), que perteneció al Regimiento 7 de Caballería, actualmente en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García cumpliendo la condena que le fué impuesta por sentencia de fecha 3 de Octubre de 1944 y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

FARRELL. — Juan Perón.

Decretando que los sumarios instruídos a raíz de hechos que sólo tienen pena de delito, destitución o confinamiento cuando son cometidos durante el estado de guerra y que están comprendidos en las excepciones establecidas por el Artículo 1º del Decreto Nº 19890|45, serán continuados en forma directa o información según lo establezcan las disposiciones de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2).

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1945.

22.380|45. — Visto el presente expediente E. N.º 6261|45 (E. M. G. E.) C. Nº 9271|945 (M. G.), lo establecido por el Decreto Nº 19890|45 (Boletín Militar Público Nº 548), atento a lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina y lo propuesto por el Ministro de Guerra;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Los sumarios instruídos a raíz de hechos que sólo tinen pena de delito, destitución o confinamiento cuando son cometidos durante el estado de guerra y que están comprendidos en las excepciones establecidas por el artículo 1º del Decreto Nº 19890|45 (Boletín Militar Público Nº 548), serán continuados en forma de acta o información según lo establezcan las disposiciones pertinentes de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 2º — Cuando haya intervenido en la sustanciación del sumario Juez de Instrucción permanente se pasarán las actuaciones a la respectiva unidad a los efectos del artículo precedente.

Art. 3º — Si el sumario fué instruído por el Juez «ad-hoc» designado en virtud del Decreto Nº 12.599|45 (Boletín Militar Público Nº 489), continuará las actuaciones en forma de acta o información el oficial que actuó como Juez de Instrucción y en caso de que el Jefe de Unidad estime que hay inconveniente para ello designará al oficial que haya actuado como Secretario u otro oficial.

Art. 4º — Los jueces que hayan intervenido en los sumarios a que se refiere el artículo primero del presente decreto, dejarán sin efecto las prisiones preventivas que hubieran decretado contra los procesados.

Art. 5º — Con respecto a las actuaciones por deserción comprendidas en este decreto se seguirá el procedimiento establecido en el Nº 127, apartado 2º (rectificación 4), de la referida Reglamentación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota y archívese en el Comando en Jefe del Ejército. (E. M. G. E.).

FARRELL. — Juan Perón.

Indultando de una pena impuesta a un ex Jefe y reincorporándolo al Ejército en situación de retiro.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945.

22.882|45. — Visto la presente solicitud de indulto (expediente Reservado letra B. Nº 304|40 cde. 531, M. G.), formulada por el ex Teniente Coronel (R. S. R.), D. León Carlos Santamaría, habiendo informado el Consejo Supremo de Guerra y Marina y de conformidad con las atribuciones que le confieren los números 6 y 15 del artículo 86 de la Constitución Nacional y artículos 476 y 599 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Indúltase al ex Teniente Coronel (R. S. R.), D. León Carlos Santamaría, de la pena impuesta por Decreto Nº 5733|44, de fecha 7 de Marzo de 1944 (B. M. P. Nº 127).

Art. 2º — Reincorpórase al Ejército al causante, en situación de retiro, debiendo la Dirección General del Personal adoptar las medidas pertinentes para que el mismo perciba nuevamente su pensión de retiro, que por Decreto número 16.128|44 de fecha 21 de Junio de 1944 (B. M. P. Nº 226), fué traspasada a su esposa e hijos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina agregada a sus antecedentes.

FARRELL. — Juan Perón.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Guerra

Aumento de pensión

Por Decreto N.º 19.317|45, de fecha 24 de Agosto de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 70.— m|n., (sesenta pesos moneda nacional), la pensión acordada por Decreto N.º 54.721 de fecha 15 de Enero de 1935 (B. M. 9.856, 1.ª Parte), a la señora María Miño, número de registro 301.007, en su carácter de madre natural del soldado Conscripto Raúl Miño (C. 1913, M. 0.858.728, D. M. N.º 16, O|E. Mercedes), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676, de fecha 26 de Agosto de 1943, y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2.ª Parte y Público N.º 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado Decreto N.º 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3.º, del Código Civil.

Aumento de pensión

Por Decreto N.º 19.495|45, de fecha 27 de Agosto de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 32.50 m|n., (treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional), la pensión que se liquida por Decreto N.º 118|749 de fecha 13 de Noviembre de 1937 (B. M. 10.681, 1.ª Parte), a la señora Rosa Ensaldes de Cruseño número de registro 149.559, en su carácter de esposa viuda del cabo retirado Avelino Cruseño (C. 1866, M. 155, D. M. N.º 1, O|E. D. M. 1, Enrolamiento, Ley N.º 8.129), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676, de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2.ª Parte y Público N.º 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado Decreto N.º 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3.º, del Código Civil.

Aumentando pensión

Por Decreto N.º 19.498|45, de fecha 27 de Agosto de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 94.12 m|n. (noventa y cuatro pesos con doce centavos moneda nacional), la pensión que se liquida por Decreto N.º 38.797, de fecha 14 de Agosto de 1939 (B. M. 11.194, 1.ª Parte), a la señora Rosa Echegaray de Fernández, número de registro 441.275, en su carácter de esposa viuda del Sargento 1.º, retirado, Catalino Fernández (C. 1870, M. 1.075.012, D. M. 19, O|E. Bernal), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676, de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM., 3.913, 2.ª Parte y Público N.º 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado Decreto N.º 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3.º, del Código Civil.

Aumento de pensión

Por Decreto N.º 19.582|45, de fecha 27 de Agosto de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 130.50 m|n. (ciento treinta pesos con cincuenta centavos moneda nacional), la pensión acordada por Decreto N.º 126.414 de fecha 1.º de Agosto de 1942 (B. M. 12.059, 1.ª Parte), a la señorita María de las Nieves Boga Tubio, cuenta N.º G. 80.714, FCCRPM, número de registro 568.825, en su carácter de hija legítima, soltera y mayor de edad, del Enfermero Principal, retirado, Manuel Boga Aldonza (C. 1872, M. 3.923.144, D. M. N.º 63, O|E. A. 5 Salta), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2.ª Parte y Público N.º 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad del día 24 de Octubre de 1941, fecha desde la cual disfruta pensión.

Aumentando pensión

Por Decreto N.º 19.583|45, de fecha 27 de Agosto de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 63.— m|n. (sesenta y tres pesos moneda nacional), la pensión acordada por Decreto número 104.003 de fecha 22 de Abril de 1937 (B. M. 10.515, 1.ª Parte), a la señora Angélica Celia Carballo de Trejo, cuenta N.º G. 80.335, FCCRPM, número de registro 643.004, en su carácter de esposa viuda del Cabo, retirado, Silvio Vicente Trejo (C. 1.895, M. 1.337.723, D. M. 23, O|E. D. M. 25, Tandil), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676, de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM., 3.913, 2.ª Parte y Público N.º 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado Decreto N.º 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3.º, del Código Civil.

Aumentando pensión

Por Decreto N.º 19.586|45, de fecha 27 de Agosto de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 42.— m|n. (cuarenta y dos pesos moneda nacional), con anterioridad del día 1.º de Septiembre de 1940, fecha de fallecimiento del causante, la pensión acordada por Decreto N.º 82.750 de fecha 17 de Enero de 1941 (B. M. 11.607, 1.ª Parte), a la señorita María Angélica Amaya, número de registro 499.924, en su carácter de hija natural reconocida, soltera y mayor de edad del Sargento, retirado, Pablo Amaya (C. 1878, M. 0.303.552, D. M. 3, O|E., Cap. Fed., Secc. 12), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676, de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM., 3.913, 2.ª Parte y Público N.º 211, respectivamente).

La Contaduría General de la Nación liquidará a favor de la nombrada, las respectivamente diferencias de pensión y el importe del racionamiento (prest.) que hubiera correspondido al causante, entre el 26 de Agosto de 1938, fecha anterior en cinco años a la del mencionado Decreto N.º 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3.º del Código Civil, hasta el día anterior al de su fallecimiento.

Aumentando pensión y dejando sin efecto un decreto

Por Decreto N.º 21.173|45 de fecha 10 de Septiembre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 65.— m|n. (sesenta y cinco pesos moneda nacional), la pensión acordada por Decreto N.º 106.153 de fecha 20 de Mayo de 1937 (B. M. 10.537, 1.ª Parte), a la señora Bertolina Leiva de López, número de registro 385.493, en su carácter de esposa viuda del Sargento 1.º, retirado, José B. López, (C. 1879, M. 3.750.963, D. M. 60, O|E. Fortín Inca), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos Nros. 6676, de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2.ª Parte y Público 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado Decreto N.º 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3.º, del Código Civil.

Retiro

Por Decreto N.º 21.260|45 de fecha 12 de Septiembre de 1945, declárase en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad, con anterioridad al 27 de Noviembre de 1944, al ex Soldado Conscripto Leopoldo Omar Sobrido (C. 1923, M. 3.034.415, D. M. 24, O. E. Olavarría, N.º de Registro 642.762) del 9 Grupo de Artillería Liviana Motorizada, con goce del sueldo íntegro que el presupuesto actual fija para el grado de Cabo y hasta el 27 de Noviembre del corriente año, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Retiro provisional y temporario

Por Decreto N.º 21.262|45 de fecha 12 de Septiembre de 1945, declárase en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad, con anterioridad al 18 de Julio de 1944, al ex Soldado Conscripto Pedro Ojeda (C. 1923, M. 1.799.392, D. M. 29, O. E. Esquina, N.º de Registro 642.760), del 7. Batallón de Comunicaciones, debiéndosele liquidar, hasta el 31 de Octubre del mismo año, el 100 % (cien por ciento) del sueldo de soldado voluntario y a partir del 1.º de Noviembre de dicho año, el sueldo íntegro que el presupuesto actual fija para el grado de Cabo y hasta el 23 de Octubre del corriente año, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Aumento de pensión

Por Decreto N.º 21.513|45 de fecha 13 de Septiembre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 8.029|43 de fecha 11 de Septiembre de 1943 (B. M. 12.389, 1.ª Parte), al Sargento 1.º (R. S. R.) Leónidas Vallejos (C. 1907, Matrícula 0.799.899, D. M. 68, O. E. Escuela de Suboficiales - Bella Vista, Cta. Cte. FCCRPM N.º 21.259), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 5 % (cinco por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto para 1944, a partir del 1.º de Agosto del mismo año.

Confirmando decreto de pensión

Por Decreto N.° 21.519|45 de fecha 13 de Septiembre de 1945, se confirma el Decreto N.° 22.018 de fecha 18 de Enero de 1939 (B. M. 11.023, 1.ª Parte), por el cual se concedieron los beneficios de la Ley N.° 11.412 a la señora María Luisa Yanzi de Grosso, en virtud de haberse cumplido los requisitos exigidos por la Ley N.° 12.613 y reglamentación de ambas (B. M. 3.580, 2.ª Parte) y no se hace lugar al pedido formulado por la nombrada, en el sentido de que los beneficios de referencia le sean liquidados con anterioridad de cinco años a la fecha de presentación de su solicitud (9 de Junio de 1937), por no corresponder.

Aprobando licitación

Por Decreto N.° 21.521|45 de fecha 13 de Septiembre de 1945, se aprueba la licitación privada N.° 77, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional, para adquirir aparatos, grupos electrógenos y diversos materiales con destino a su Servicio de Comunicaciones y autorízase a la misma a efectuar las adjudicaciones por los importes que se indican, a las firmas detalladas a continuación:

	m$n.
Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A.	1.363.50
Adamoli y Turini	2.600.45
Fernícola Radio Eléctrica S.A.	509.00
R. Copello y Compañía . .	2.176.93
La Casa de los Tornillos (Juan Russinyol)	112.80
Virason Soc. de Resp. Limitada	1.003.00
"Ergon" (Pedro Bruno). .	487.00
Félix Simón y Cía.	232.00
Instituto Técnico Industrial Argentino (Bini y Cía.) . .	1.440.00
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A.	407.50
Cía. Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A. . .	2.500.00
Arquímides Viscentini y Cía. S. R. Ltda.	3.564.00
S. A. C. Colson Brookhouse y Pyne Ltda.	1.040.00
Transradio Internacional Cía. de Telecomunicaciones S. A..	11.046.20
Casa América (José Milanese)	685.10
F. A. Pradére Limitada S.A.	4.000.00
G. E. C. The Anglo Argentine General Electric C° Lt.	463.30
Grimberg e Hijo Limitada S. A.	414.50
	34.095.33

Imputación: Anexo F., Inciso 7.°, Partida 16 del Presupuesto para 1945.

Licitación privada

Por Decreto N.° 21.523|45 de fecha 13 de Septiembre de 1945, se aprueba la licitación privada N.° 90, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional para adquirir artículos de bazar y menaje, y las adjudicaciones por los importes que se indican, a las firmas detalladas a continuación:

	m$n.
Ecke y Compañía	42.311.33
Alejandro de Giácomi e Hijos S. R. L.	1.291.10
Bazar "Dos Mundos" (J. Roger Balet)	12.703.60
Cuareta y Compañía	6.351.00
M. Seldes	332.15
Talleres Cariglino "Inca" S. A. I.	2.794.56
Hasenclever y Compañía . .	5.359.50
Droguería Franco - Inglesa S. A.	2.660.00
	73.803.30

Imputación: Anexo F., Inciso 7.°, del Presupuesto para 1945 de la siguiente manera:

Partida 1	$ 2.660.00
Partida 3	„ 71.143.30

Por Decreto N.° 21.524|45 de fecha 13 de Septiembre de 1945, se aprueba la licitación privada N.° 70, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional para adquirir elementos de escritorio, papelería, máquinas de escribir y calcular, etc., y las adjudicaciones por los importes que se indican, a las firmas detalladas a continuación:

	m$n.
S. A. Casa Jacobo Peuser Limitada	1.651.87
Talleres Gráficos "Molderos" Fusco y Cía.	909.00
Eduardo Sacerdoti "Editorial Mireya"	6.577.00
Estéban Centenaro.	4.762.06
Modern Office Equipment C°	1.228.00
Guillermo Kraft Ltda. S. A. .	12.557.00
Russo Hermanos	20.571.35
Marcelino Sagales	5.200.98
Casa Iturrat S. A. Comercial	2.012.36
Etchepareborda Hnos. . . .	415.00
Curt Berger y Cía. S. R. L.	1.042.84
C. Della Penna S. A. Com. e Ind.	1.348.20
Bertolini Hnos. y Cía. S. R.L.	1.660.67
Plata y Plata Com. e Ind.	627.81
Gunther Wagner S. R. L. .	98.79
Bruno Hermanos	301.49
H. J. Mussi y Cía.	27.511.00
Stanley V. Coates	43.200.00
Gualco y Cía. S. R. L. . . .	1.100.00
Cía. La Camona S. A. Com. e Ind.	565.65
Acacia S. A. Com. e Ind. .	572.60
	133.913.67

Imputación: Anexo F., Inciso 7.°, Partida 1 del Presupuesto para 1945.

Compra y licitación privada

Por Decreto N.° 21.525|45 de fecha 13 de Septiembre de 1945, se aprueban la compra directa N.° 51 y licitación privada N.° 99, realizadas por la Dirección General de Gendarmería Nacional para adquirir diversos elementos y las adjudicaciones por los importes que se indican, a las firmas detalladas a continuación:

Compra Directa N.° 51:

	m$n.
Juan Moreschi	2.875.00
Licitación Privada N.° 99:	
Ayanzs, Otamendi y Cía. .	23.25
Eduardo D'Esposito	1.990.00
Juan Moreschi	206.00
R. Copello y Cía.	35.00
Evaristo Palacios S. R. L. .	802.50
	5.941.75

Imputación: Anexo F., Inciso 7.°, Partida 1 del Presupuesto para 1945.

Aprobando licitación privada

Por Decreto N.° 21.533|45 de fecha 13 de Septiembre de 1945, se aprueba la licitación privada N.° 93, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional para adquirir elementos de herrería, material veterinario e instrumental quirúrgico y las adjudicaciones por los importes que se indican, a las firmas detalladas a continuación:

	m$n.
Casa J. Caballero S. R. L.	197.60
Eduardo D'Esposito	13.419.50
Inag S. A.	4.555.00
Juan Moreschi	1.200.00
Casa Otto Hess S. A. Com. e Ind.	502.60
"Sadipa" Sociedad Argentina de Intercambio de Productos Americanos de Responsabilidad Limitada	55.00
Moreno, Aisa y Cía.	800.00
Conrado Beller	145.00
Lutz, Ferrando y Cía. S. A.	361.00
	21.235.10

Imputación: Anexo F., Inciso 7.°, del Presupuesto para 1945, de la siguiente manera:

Partida 1	$ 7.644.50
Partida 13	„ 13.590.60

Aumento de pensión

Por Decreto N.° 21.603|45 de fecha 14 de Septiembre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 19.919 de fecha 2 de Enero de 1939 (B. M. 11.012, 1.ª Parte), al Sargento 1.° Enfermero (R. S. R.) Ramón Rodríguez (C. 1887, M. 799.766, D. M. 68, O. E. Esc. Sub. Of., Cta. Cte. FCCRPM N.° 25.272), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 30 % (treinta por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944.

No haciendo lugar a un pedido de pensión militar

Por Decreto N.° 21.604|45 de fecha 14 de Septiembre de 1945, no se hace lugar, por no corresponder, al pedido de reconsideración a la disposición del Señor Director General del Personal de fecha 17 de Marzo del corriente año, formulada por el ex Cabo Conscripto Miguel Bianchetti (C. 1922, Matrícula 1.744.412, D. M. 3, O. E. Sección 8.ª), que denegó pedido de pensión militar por inutilidad, en razón de que la enfermedad que lo aqueja es posterior a su baja del Ejército, por cuyo motivo no guarda relación con acto del servicio militar.

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma.

Por Decreto N.° 19.750|45, de fecha 28 de Agosto de 1945, se declara terminado con anterioridad del día 3 de Mayo de 1945, el derecho a pensión de la pensionista militar María Luisa Herrera Chueca, por haber fallecido y se acumula la parte de pensión que dejó de percibir la nombrada a favor de las señoritas Magdalena Rosa y Carmen Filomena Herrera Chueca, números de registro 72.471 y 647.509, respectivamente, debiéndoseles liquidar con anterioridad del día 3 de Mayo de 1945, a cada una de las beneficiarias, la suma mensual de $ 325.— m|n. (trescientos veinticinco pesos moneda nacional).

Aumento de pensión

Por Decreto N.° 19.794|45 de fecha 28 de Agosto de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 160.— m|n. (ciento sesenta pesos moneda nacional), con anterioridad del día 7 de Marzo de 1941, fecha de fallecimiento del causante, la pensión acordada por Decreto N.° 137.343, de fecha 3 de Diciembre de 1942 (B. M. 12.186, 1.ª Parte), a la señora Margarita María Retamozo de Navarro y menores Carlos Ramón (nacido el día 25 de Septiembre de 1934) y Nora Neli Navarro (nacida el día 2 de Septiembre de 1939), cuenta N.° G. 80.715, FCCRPM, números de registro 582.578, 646.367 y 646.368, respectivamente, en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos del Sargento Nicolás Ramón Navarro (C. 1911, M. 0.819.385, D. M. 68, O|E. Bella Vista, Sec. 3a.), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2.ª Parte y Público 211, respectivamente), correspondiendo a la señora Margarita María Retamozo de Navarro, la suma mensual de $ 80.— m|n. (ochenta pesos moneda nacional) y a cada uno de los menores Carlos Ramón y Nora Neli Navarro, la cantidad mensual de $ 40.— m|n. (cuarenta pesos moneda nacional, debiendo la Contaduría General de la Nación liquidar las diferencias respectivas.

Aumento de pensión

Por Decreto N.° 19.795|45 de fecha 28 de Agosto de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 60.— m|n. (sesenta pesos moneda nacional), la pensión que se liquida por Decreto N.° 66.901 de fecha 10 de Julio de 1940 (B. M. 11.454, 1.ª Parte), a la señorita Genoveva Ochoa, número de registro 110.246, en su carácter de hija legítima, soltera y mayor de edad, del Sargento, retirado, Alcides Ochoa (C. 1875, M. 211, D. M. 1, O|E. Rgto. 1.° de Línea Granaderos a Caballo; Enrolamiento Ley N.° 8129), por la inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Dtos. Nros. 6676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM., 3.913, 2.ª Parte y Público N.° 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado Decreto N.° 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3.°, del Código Civil.

Asimismo, se deja sin efecto el Decreto N.° 66.901, de fecha 10 de Julio de 1940 (B .M. 11.454, 1.ª Parte), en lo que respecta a la denegación de la inclusión del racionamiento (prest) en la referida pensión.

Concediendo pensión mensual

Por Decreto N.° 20.060|45, de fecha 31 de Agosto de 1945, se concede la pensión mensual de $ 535.68 m|n. (quinientos treinta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Mayor Veterinario D. Héctor Mercau, a favor de su esposa viuda, señora María Esther Lecuna de Mercau e hijos legítimos, soltera y mayor de edad, Delia Esther Mercau y menores Carlos Alberto (nacido el día 27 de Abril de 1923) y Héctor Juan Mercau (nacido el día 25 de Marzo de 1928).

Asimismo se declara terminado con anterioridad del día 27 de Abril de 1945, el derecho a pensión del pensionista militar Carlos Alberto Mercau, por haber alcanzado la mayoría de edad.

Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 27 de Abril de 1945, en la siguiente proporción: a la señora María Esther Lecuna de Mercau, la suma mensual de $ 267.84 m|n. (doscientos sesenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional) y a la señorita Delia Esther Mercau y menor Héctor Juan Mercau, a cada uno, la cantidad mensual de $ 133.92 m|n. (ciento treinta y tres pesos con noventa y dos centavos moneda nacional), cuenta N.° G. 180.025, FCCRPM, número de registro 646.374, 646.375 y 646.376, respectivamente.

Pensión

Por Decreto N.° 19.587|45 de fecha 27 de Agosto de 1945, se concede la pensión mensual de $ 800.— m|n. (ochocientos pesos moneda nacional), equivalente a la mitad del haber que percibía el Coronel "Expedicionario al Desierto", D. Gregorio Guillermo Salvatierra, a favor de su esposa viuda, señora Delia Palenque de Salvatierra, cuenta N.° G. 180.024 FCCRPM. número de registro 646.373, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 3 de Mayo de 1945, fecha de fallecimiento del causante.

Concediendo pensión mensual

Por Decreto N.° 19.593|45, de fecha 27 de Agosto de 1945, se concede la pensión mensual de $ 72.50 m|n. (setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Sargento 1.° Ignacio José Cesano, (C. 1889, M. 0.307.847, D. M. N.° 3, O|E. R. 3), a favor de sus hijos legítimos, menores de edad, Ignacio Roberto (nacido el día 10 de Abril de 1923), y Alberto Patricio Cesano, (nacido el día 5 de Mayo de 1925), cuenta N.° G. 60.932, FCCRPM, números de registro 607.430 y 607.431, respectivamente, debiéndoseles liquidar con anterioridad del día 21 de Julio de 1943, fecha de fallecimiento del causante.

Asimismo se declara terminado el derecho a pensión del pensionista militar Ignacio Roberto Cesano, con fecha 10 Abril de 1945, por haber alcanzado la mayoría de edad y se acumula la parte de pensión que deja de percibir a favor del menor Alberto Patricio Cesano.

Deberá liquidarse con anterioridad del día 10 de Abril de 1945, a favor del menor Alberto Patricio Cesano, la suma mensual de $ 72.50 m|n. (setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Aumento de pensión

Por Decreto N.° 19.743|45, de fecha 28 de Agosto de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 102.— m|n. (ciento dos pesos moneda nacional), con anterioridad del día 28 de Agosto de 1938, fecha de fallecimiento del causante, la pensión acordada por Decreto N.° 24.385 de fecha 18 de Febrero de 1939 (B. M. 11.052, 1.ª Parte), a la señora Vicenta Becerra de Lagos, cuenta N.° G. 80.464, FCCRPM, número de registro 644.582, en su carácter de esposa viuda del Sastre de 1.ª, asimilado a Sargento, retirado, Filanor Lagos (C. 1892, M. 2.927.680, D. M. N.° 46, O|E. R. 14), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Ju-

nio de 1944 (BB. MM., 3.913, 2.ª Parte y Público N.º 211, respectivamente).

La Contaduría General de la Nación liquidará a favor de la nombrada, las nombradas, las respectivas diferencias de pensión y el importe del racionamiento (prest.), que hubiera correspondido al causante, entre el 26 de Agosto de 1938, fecha anterior en cinco años a la del mencionado Decreto N.º 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3.º, del Código Civil, hasta el día anterior al de su fallecimiento.

Aumentando pensión

Por Decreto N.º 20.061|45, de fecha 31 de Agosto de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 215.— m|n. (doscientos quince pesos moneda nacional), con anterioridad del día 5 de Mayo de 1940, fecha de fallecimiento del causante, la pensión acordada por Decreto N.º 109.807 de fecha 30 de Diciembre de 1941, (B. M. 11.889, 1.ª Parte), a la menor Nelva Josefina Palacios (nacida el día 4 de Julio de 1926), cuenta N.º G. 80.690, FCCRPM, número de registro 637.234, en su carácter de hija legítima del Suboficial Mayor, retirado, Alfredo Higinio Vidal Palacios (C. 1895, M. 0.174.081, D. M. 2, O|E. M. G. E), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676, de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM., 3.913, 2.ª Parte y Público N.º 211, respectivamente).

La Contaduría General de la Nación liquidará a favor de la nombrada, las respectivas diferencias de pensión y el importe del racionamiento (prest.) que hubiera correspondido al causante entre el 24 de Junio de 1939, fecha en que pasó a situación de retiro, hasta el día anterior al de su fallecimiento.

Pensión

Por Decreto N.º 20.062|45, de fecha 31 de Agosto de 1945, se concede la pensión mensual de $ 149.75 m|n. (ciento cuarenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), equivalente a la mitad del haber que hubiera correspondido en retiro al Sargento Ayudante Músico, Antonio Romeo (C. 1899, M. 1.427.028, D. M. N.º 24, O|E. Bahía Blanca), computándosele los servicios prestados con anterioridad a su paso a dicha situación, a favor de su esposa viuda, señora Amelia Andrenacci de Romeo e hijos legítimos, menores de edad José Rodolfo (nacido el día 3 de Enero de 1929), Enrique (nacido el día 21 de Noviembre de 1931), y Néstor Antonio Romeo (nacido el día 10 de Noviembre de 1941), cuenta N.º G. 180.026, FCCRPM, números de registro 646.377, 646.378, 646.379 y 646.380, respectivamente.

Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 4 de Abril de 1945, fecha de fallecimiento del causante, en la siguiente proporción: a la señora Amelia Andrenacci de Romeo, la suma mensual de $ 74.88 m|n., (setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional), a los menores José Rodolfo y Enrique Romeo, a cada uno, la cantidad mensual de $ 24.96 m|n., (veinticuatro pesos con noventa y seis centavos moneda nacional) y al menor Néstor Antonio Romeo, la suma mensual de pesos 24.95 m|n., (veinticuatro pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).

Aumento de pensión

Por Decreto N.º 20.065|45, de fecha 31 de Agosto de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 99.75 m|n., (noventa y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), la pensión acordada por Decreto N.º 23.438, de fecha 8 de Febrero de 1939 (B. M. 11.044, 1.ª Parte), a la señora Ana de Bonis de Larregui y menores Julio Héctor (nacido el día 17 de Julio de 1931), Rodolfo Norberto (nacido el día 2 de Febrero de 1935), y Carlos Alberto Larregui (nacido el día 25 de Mayo de 1937), cuenta N.º G. 80.452, FCCRPM, números de registro 476.227, 644.417, 644.418 y 644.419, respectivamente, en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos de Cabo 1.º, retirado, Esteban Larregui (C. 1884, M. 0.029.017, D. M. 1, O|E. Rgto. 1 de Caballería), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.391 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2.ª Parte y Público 211, respectivamente), correspondiendo a la señora Ana de Bonis de Larregui, la suma mensual de $ 49.88 m|n. (cuarenta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional), al menor Julio Héctor Larregui, la cantidad mensual de $ 16.63 m|n. (dieciséis pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional) y a cada uno de los menores Rodolfo Norberto y Carlos Alberto Larregui, $ 16.62 m|n., (dieciséis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional) mensuales.

Asimismo, la Contaduría General de la Nación liquidará las diferencias resultantes de pensión; limitando las de la señora Ana de Bonis de Larregui al 26 de Agosto de 1943 (B. M. 3.913, 2.ª Parte), por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3.º del Código Civil.

Aumento de pensión

Por Decreto N.º 21.610|45 de fecha 14 de Septiembre de 1945, se aumentó la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 137.535 de fecha 9 de Diciembre de 1942 (B. M. 12.188, 1.ª Parte), al Sargento 1.º (R. S. R.) Feliciano Ríos (Clase 1899, M. 2.120.130, D. M. 33, Oficina Enroladora R. 11., Cta. Cte. FCCRPM N.º 20.317), debiéndosele liquidar el sueldo íntegro que, para su grado, asigna el presupuesto actual.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.º 21.611|45 de fecha 14 de Septiembre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 27.307|944, de fecha 9 de Octubre de 1944 (B. M. P. 307) al Teniente Coronel (R. A.) D. Juan José Pociava (C. 1880, M. 0.470.098, D. M. 4, Cta. Cte. FCCRPM N.º 50.842), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 6 o|o (seis por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual.

Retiro provisional y temporario

Por Decreto N.º 21.512|45 de fecha 14 de Septiembre de 1945, declárase en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad, con anterioridad al 31 de Marzo de 1944, al ex Soldado Conscripto Florentín Ajalla (C. 1922, M. 3.957.009, D. M. 63, O. E. Payogasta, número de Registro 635.550) del Regimiento 5 de Caballería "General Güemes", debiéndosele liquidar, hasta el 31 de Octubre del mismo año el 100 o|o (cien por ciento) del sueldo de soldado voluntario y a partir del 1.º de Noviembre de dicho año, el sueldo íntegro que el presupuesto actual, fija para el grado de Cabo y hasta el 27 de Junio de 1947 fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

No haciendo lugar a un pedido de aumento de pensión

Por Decreto N.º 21.613|45 de fecha 14 de Septiembre de 1945, no se hace lugar a lo solicitado por el Soldado Conscripto (R. T.) Fidel Sosa (C. 1920, M. 3.561.070, D. M. 39, O. E. Presidencia de la Plaza (Chaco), por intermedio de su apoderado, en el sentido de que se le acuerde el beneficio que establecía el artículo 18, capítulo V, título III de la Ley Orgánica Militar N.º 4.707, por no corresponder, en razón de que el mencionado artículo 18, sólo contemplaba los casos de heridas recibidas en acción de guerra o en actos del servicio equiparables a una acción de guerra, situación ésta en que no se encuentra el causante.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.º 21.614|45 de fecha 14 de Septiembre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 11.651|43 de fecha 19 de Octubre de 1943 (B. M. P. 24), al Teniente 1.º (R. A.) D. José Miguel (C. 1901, M. 2.120.103, D. M. 33, Cta. Cte. FCC RPM N.º 50.353), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 6 o|o (seis por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944, a partir del 25 de Agosto del mismo año.

Retiro

Por Decreto N.º 21.848|45 de fecha 17 de Septiembre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 30 de Abril de 1945, al Sargento 1.º José Agustín Navarro (C. 1912, M. 825.847, D. M. 68, O. E. Bella Vista, Cta. Cte. FCCRPM N.º 21.894, Cédula Militar N.º 825.847, R. P. C. A. N. N.º 648.427) del Regimiento 12 de Infantería "General Arenales", con el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de 20 años, 5 meses y 26 días (veinte añoh, cinco meses y veintiséis días).

Dejando sin efecto un retiro temporario

Por Decreto N.º 21.849|45 de fecha 17 de Septiembre de 1945, déjase sin efecto a partir del 20 de Mayo de 1945, el retiro temporario por inutilidad acordado por Decreto N.º 6.964|43 de fecha 28 de Agosto de 1943 (B. M. 12.379, 1.ª Parte) y prorrogado por Decreto N.º 17.894|44 de fecha 12 de Julio de 1944 (B. M. P. 235), al ex Soldado Conscripto Lorenzo Rufino Mercado (C. 1921, M. 3.501.543, D. M. 56, O. E. Aguilares), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Aprobando licitación privada para la adquisición de diversos elementos

Por Decreto N.º 21.868|45 del 17 de Septiembre de 1945, se aprueba la Licitación Privada N.º 50, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional para adquirir escritorios y las adjudicaciones por los importes que se indican, a las firmas detalladas a continuación:

Sagasti, Inmobiliaria, Industrial

	m$n.
Comercial y Financiera S. A.	22.965
Modern Office Equipment C.º	180
Mir, Chaubell y Cía.	189
Berlingeri Hnos. y Cía. S. R. L.	202
Grandes Talleres Muebles Gurruchaga S. R. L.	224
Exposición América (José Vogel)	242
Establecimientos Sanna y Cía. S. R. L.	250
	$ 24.252

Imputación: Anexo F., Inciso 7.º, Partida 16 del Presupuesto para 1945.

Declarando extinguido un derecho a pensión

Por Decreto N.º 21.877|45 de fecha 17 de Septiembre de 1945, se declara extinguido el derecho al goce de los beneficios de la Ley N.º 11.412 acordados a la señorita María Clara Marco, Roca, por hallarse comprendida en la prescripción prohibitiva que establece el artículo 3.º, inciso b) de la Ley N.º 12.613.

Retiro provisional y temporario

Por Decreto N.º 21.880|45 de fecha 17 de Septiembre de 1945, declárase en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad, con anterioridad al 1.º de Diciembre de 1943, al ex Soldado Conscripto Lisandro Florentino Ragido (C. 1922, M. 3.501.617, D. M. 56, O. E. Aguilares, número de Registro 635.555), del Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado, debiéndosele liquidar, hasta el 31 de Octubre de 1944, el 100 o|o (cien por ciento) del sueldo de Soldado Voluntario y a partir del 1.º de Noviembre del mismo año, el 90 o|o (noventa por ciento) del sueldo que el presupuesto actual, fija para el grado de Cabo y hasta el 5 de Julio de 1946, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Cesantía

Por Decreto N.º 22.068|45 de fecha 18 de Septiembre de 1945, ha sido declarado cesante de la Escuela de Mecánica del Ejército "Teniente Coronel Fray Luis Beltrán", el Profesor de Dibujo D. Julián Althabe (C. 1911, D. M. 2, M. 0.246.057, O. E. Sección 20), por hallarse comprendido en el N.º 63, incisos 4.º, 6.º y 9.º, del Reglamento para el Personal Civil del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61).

Aprobando licitación privada de precios efectuada por el Hospital Militar Central con destino al abastecimiento de pan y harina de trigo durante el segundo semestre de 1945.

Por Decreto Nº 22.069|45 de fecha 19 de Septiembre de 1945, se aprueba la Licitación Privada de Precios Nº 166, efectuada por el Hospital Militar Central con destino al abastecimiento de pan y harina de trigo durante el segundo semestre de 1945 y la adjudicación al señor Juan Figueras, por $ 13.395,80 m|n.

Imputación: anexo F., inciso 4º, ítem 1, partida 3 del presupuesto para 1945.

Declarando terminada una pensión y confirmando el derecho de otra

Por Decreto Nº 22.070|45 de fecha 19 de Septiembre de 1945, se declara terminada con anterioridad al 28 de Agosto de 1933, día en que contrajo matrimonio, la pensión que percibía (Ley Nº 11.412) la señorita Isabel Zerda y se confirma el derecho al goce de los beneficios de la misma ley, que tiene acordado la señorita María del Carmen Zerda, por hallarse comprendida en la Ley N.º 12.613.

Confirmando derecho a pensión

Por Decreto Nº 22.072|45 de fecha 19 de Septiembre de 1945, se confirma el derecho al goce de los beneficios de la Ley Nº 11.412, acordados a la señora Margarita Eloísa Rojas de Zarco, por hallarse comprendida en la Ley número 12.613.

La Contaduría General de la Nación formulará cargo a la señora Margarita Eloísa Rojas de Zarco, por las sumas percibidas en concepto de pensión Ley Nº 11.412, entre el 29 de Octubre de 1942 y el 5 de Julio de 1944, en razón de haber existido incompatibilidad en la percepción de dichos beneficios con la jubilación acordada por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

La Oficina de Asuntos Fiscales (Procurador del Tesoro) impartirá las instrucciones respectivas al señor Procurador Fiscal que corresponda, a efectos de obtener el reintegro de las sumas que importa el cargo dispuesto.

Aprobando licitación privada para la adquisición de una mapoteca lumínica.

Por Decreto Nº 22.234|45 de fecha 20 de Septiembre de 1945, se aprobó la licitación efectuada el día 4 de Septiembre de 1945 por el Comando General de Comunicaciones del Interior, con el objeto de adquirir una mapoteca lumínica, por la suma de $ 4.450 m|n. (cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional).

La suma de $ 4.450 m|n. (cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional), que importa la adquisición de referencia, se imputará al anexo F, inciso 4º, ítem 1, partida 2 del presupuesto para 1945 (Supervisión de todas las Redes de Telecomunicaciones del País).

Alta

Por Decreto Nº 22.243|45 de fecha 24 de Septiembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército el Cabo 1º (R. S. R.) Filadelfio Vega (Clase 1900, Matrícula 796.744, Distrito Militar 68|15, Oficina Enroladora Campo de Mayo, Cta. Cte. FCCR PM Nº 22.390), con una antigüedad de: 8 años, 9 meses y 19 días (ocho años, nueve meses y diecinueve días) en su actual grado y destinándolo a la Escuela de Artillería.

Alta y destino

Por Decreto Nº 22.246|45 de fecha 24 de Septiembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército el Sargento Ayudante (R. S. R.) Leonardo Saracho (Clase 1898, Matrícula 1.520.368, Distrito Militar 30, Oficina

Enroladora C. 4 "Coraceros Gral. Lavalle", Cta. Cte. FCCRPM N° 21.240), con una antigüedad de: 1 año (un año) en su actual grado y destinado al Comando de Defensa Antiaérea del Interior.

Alta

Por Decreto N° 22.247|45 de fecha 24 de Septiembre de 1945, fué dado de alta en los Servicios Generales del Ejército el Sargento (R. S. R.) Hermenegildo Gauna (Clase 1906, Matrícula 2.595.824, Distrito Militar 67|43, Oficina Enroladora Regimiento de Gendarmería, Cta. Cte. FCCRPM N° 21.132), con una antigüedad de: 3 años, 10 meses y 2 días (tres años, diez meses y dos días) en su actual grado y destinándolo al Distrito Militar 43 (Córdoba).

Aprobando licitación privada de precios, para la adquisición de artículos de limpieza.

Por Decreto N° 22.391|45 de fecha 24 de Septiembre de 1945, se aprueba la Licitación Privada de Precios N° 171, efectuada por el Hospital Militar Central con destino a la adquisición de artículos de limpieza y la adjudicación a la casa "José Bregante", en $ 4.139,65 m|n.

Imputación: anexo F., inciso 4, ítem 1, partida 2 del presupuesto para 1945: $ 2.159,65 m|n.

Cuenta especial "Dirección General de Sanidad - Varios ingresos" (Decreto N° 10.185|45, B. M. R. N° 2.346), $ 1.980 m|n.

Renuncia

Por Decreto N° 22.392|45 de fecha 24 de Septiembre de 1945, se acepta en la Dirección General del Material del Ejército (anexo F., inciso 2, ítem 1), con anterioridad al día 2 de Agosto de 1945, la renuncia presentada por el Ayudante 2° (ayudante escribiente) Rubén Gregorio Gallo (C. 1923, M. 2.794.747, D. M. 43, O|E. Córdoba).

Renuncias

Por Decreto N° 22.393|45 de fecha 24 de Septiembre de 1945, se acepta en la Dirección General del Instituto Geográfico Militar (Ley N° 12.696, ítem 1, "Ley de la Carta"), las renuncias presentadas por el Auxiliar 8° (Fotogrametrista Ayudante de 2a.), Agustín Julio Tomassini (C. 1923, M. 4.452.403, D. M. 4, O|E. Sección 5a.), Auxiliar 7° (Topógrafo Ayudante de 1a.), Alberto Víctor Manuel Peano (C. 1915, M. 562.957, D. M. 4, O|E. Sección 5a.) y Ayudante 1° (Ayudante de Contaduría), Josefina Estela de Marco (Cédula de Identidad N° 2.008.586, de la Policía de la Capital Federal), con anterioridad a los días 1°, 2 y 22 de Agosto del corriente año, respectivamente.

Aprobando la adquisición de bronces

Por Decreto N° 22.395|45 de fecha 24 de Septiembre de 1945, se aprueba la adquisición de bronces, que ha efectuado la Escuela de Mecánica del Ejército "Teniente Coronel Fray Luis Beltrán", a las firmas J. Correa Morales y Cía., Guillermo Decker y Cía., y Salerno Hnos., de acuerdo con las actuaciones del Expediente letra T. N° 5|45, por un importe total de $ 4.853,50 m|n. (cuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional), con imputación al anexo F., inciso 4, ítem 1, partida 18 del presupuesto de Guerra vigente.

Promociones y nombramiento

Por Decreto N° 22.396|45 de fecha 24 de Septiembre de 1945, se promueven en el anexo F., inciso 2°, ítem 1, en la Dirección General de Sanidad, con anterioridad del 28 de Mayo de 1945:

A Auxiliar 6° (especialista en electricidad médica y Rayos X), al Auxiliar 7° José María Dámaso Escalante (C. 1893, M. 225.720, D. M. 2, O. E. Sec. 14a.).

A Auxiliar 7° (escribiente), al Auxiliar 8° Jorge Prudhomme (C. 1896, M. 340.940, D. M. 3. O. E. Sec. 4a.).

A Auxiliar 8° (escribiente), al Ayudante 1° Pedro Servando Orbe (C. 1897, M. 316.518, D. M. 3, O. E. D. G. Ars.).

Por el mismo decreto, se nombra en el anexo F., inciso 2°, ítem 1, en la mencionada Dirección General, con anterioridad del 28 de Mayo de 1945, fecha desde la cual se halla prestando servicios, Ayudante 1° (escribiente), a Noemí Holzman (Céd. Ident. número 1.356.627, de la ciudad de Buenos Aires).

Cesando en sus funciones un jefe y nombrando su reemplazante

Por Decreto N° 23.174|45 de fecha 26 del corriente, cesa en sus funciones de Juez de Instrucción Militar del Cuartel Maestre General del Interior, el Mayor de Servicios Generales D. Leónidas Juan Montaña, confirmado por Decreto N° 19.508|45 (B. M. R. 2.382), quedando a disposición del Ministerio de Guerra para su nuevo destino.

Por el mismo decreto nómbrase Juez de Instrucción Militar del Cuartel Maestre General del Interior, al Teniente Coronel de Servicios Generales D. Aníbal Montes de Oca, de la D. G. A.

Retiro

Por Decreto N.° 20.77.|45 de fecha 7 de Septiembre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 26 de Junio de 1945, al Sargento Mecánico Armero Faustino González (C. 1910, M. 2.942.509, D. M. 46, O. E. Río Cuarto, Cta. Cte. FCCRPM N.° 35.647, Cédula Militar N.° 2.942.509, R. P. C. A. N. N.° 647.886) de la 3. Compañía de Vigilancia Antiaérea, con el 95 o|o (noventa y cinco por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de 23 años y 7 meses (veintitrés años y y siete meses).

Pensión

Por Decreto N.° 20.930|45 de fecha 10 de Septiembre de 1945, se concede pensión mensual de $ 100 m|n. (cien pesos moneda nacional), de conformidad con las disposiciones de las Leyes números 11.412 y 12.613 a favor de la señora Josefa Irene Barbará de Sidders, en su carácter de nieta viuda del ex tinto Teniente Coronel Graduado "Guerrero de la Independencia" D. Carlos Federico Barbará; debiéndosele liquidar con anterioridad del día 4 de Diciembre de 1944, fecha que presentó su solicitud.

Aumento de pensión

Por Decreto N.° 20.935|45 de fecha 10 de Septiembre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 38,50 m|n. (treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional), la pensión acordada por Decreto N.° 37.937 de fecha 8 de Marzo de 1934 (B. M. 9.608, 1.ª Parte), a la señora Josefa Adriel de Soria, número de registro 278.982, en su carácter de esposa viuda del Sargento, retirado, Eduardo Soria (C. 1874, M. 3.584.401, D. M. 57, O|E. Tucumán), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Decretos números 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2a. Parte Público 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado Decreto N.° 6.676 por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3.° del Código Civil.

Aumento de pensión

Por Decreto N.° 20.939|45 de fecha 10 de Septiembre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 52,50 m|n. (cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional), la pensión acordada por Decreto N.° 72.100 de fecha 5 de Diciembre de 1935 (B. M. 10.115, 1.ª Parte), a la señora Julia M. Giana de Colombo, cuenta G. número 80.132, FCCRPM número de registro 455.001, en su carácter de madre viuda del Cabo 1.°, retirado, Carlos A. Colombo (C. 1912, M. 0.249.348, D. M. 2, O|E. Cap. Fed. Sec. 19a.), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Decretos N.° 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2.ª Parte y Público 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado Decreto N.° 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3.° del Código Civil.

Aumento de pensión

Por Decreto N.° 21.095|45 de fecha 10 de Septiembre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 26,25 (veinseis pesos con veinticinco centavos moneda nacional), la pensión acordada por Decreto N.° 35.910 de fecha 15 de Julio de 1939 (B. M. 11.177, 1.ª Parte), a la señora Severa Orona de Monge, número de registro 646.150, en su carácter de madre viuda del Soldado, retirado, Severo Monge (C. 1912, Matrícula 1.469.599, D. M. 24, O|E. Saavedra), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest). dispuesto por los Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2.ª Parte y Público 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado Decreto N.° 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3.° del Código Civil.

Pensión

Por Decreto N.° 21.096|45 de fecha 11 de Septiembre de 1945, se concede la pensión mensual de $ 548,70 m|n. (quinientos cuarenta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Mayor D. Aureliano Muñoz, a favor de su esposa viuda, señora Delia Ernestina Novillo de Muñoz e hijas legítimas, menores de edad, Julia Helena (nacida el día 30 de Diciembre de 1925) y Raquel Marta Muñoz (nacida el día 11 de Abril de 1927), cuenta N.° G 180.033 - FCCRPM - números de registro 640.968, 640.969 y 640.970, respectivamente.

Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 13 de Febrero de 1945, fecha de fallecimiento del causante, en la siguiente proporción: a la señora Delia Ernestina Novillo de Muñoz, la suma mensual de $ 274,35 m|n. (doscientos setenta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional), a la menor Julia Helena Muñoz, la cantidad mensual de $ 137,18 m|n. (ciento treinta y siete pesos con dieciocho centavos moneda nacional), y a la menor Raquel Marta Muñoz, la suma mensual de $ 137,17 m|n. (ciento treinta y siete pesos con diecisiete centavos moneda nacional).

Retiro provisional y temporario

Por Decreto N.° 20.436|45 de fecha 5 de Septiembre de 1945, declárase en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad, con anterioridad al 15 de Noviembre de 1944, al ex Soldado Conscripto Roberto Lino Herradon (C. 1923, M. 1.738.388, D. M. 2, O. E. Sección 13a., N.° de registro 640.354), del Regimiento 2 de Infantería "General Balcarce", con goce del sueldo íntegro que el presupuesto actual, fija para el grado de Cabo y hasta el 6 de Febrero de 1946, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Retiro

Por Decreto N.° 20.437|45 de fecha 5 de Septiembre de 1945, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 30 de Septiembre de 1944, al Sargento 1.° Herrador Francisco Scigliano (C. 1901, M. 0.030.470, D. M. 1, O. E. Villa Urquiza, Cta. Cte. FCCRPM N.° 26.046, Cédula Militar número 0.030.470, R. P. C. A. N. N.° 647.887), del Regimiento 3 de Infantería "General Belgrano", con el 80 o|o (ochenta por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de 21 años, 5 meses y 17 días (veintiún años, cinco meses y 17 días).

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.° 20.768|45 de fecha 6 de Septiembre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 87.983 de fecha 5 de Abril de 1941 (B. M. 11.672, 1.ª Parte), al Sargento Ayudante Armero (R. S. R.) Luis Ambrosio Santambrogio (C. 1896, Matrícula 0.009.374, D. M. 1, O. E. R. 1, Cta. Cte. FCCRPM N.° 61.035), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 31 o|o (treinta y uno por ciento) del sueldo que para su grado, asigna el presupuesto actual y a partir del 23 de Enero del corriente año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. P. 381).

Aumento de pensión

Por Decreto N.° 20.769|45 de fecha 6 de Septiembre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 31.920|44 de fecha 28 de Noviembre de 1944 (B. M. P. 345), al Sargento 1.° (R. S. R.) Mateo Romero (Clase 1906, M. 307.884, D. M. 3, O. E. R. 3, Cta. Cte. FCCRPM N.° 20.925), debiéndosele liquidar además de la que actualmente percibe, el 5 o|o (cinco por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944 y a partir del 1.° de Octubre del mismo año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. P. 311).

Aumento de pensión

Por Decreto N.° 20.770|45 de fecha 6 de Septiembre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 18.862 de fecha 23 de Marzo de 1933 (B. M. 9.326, 1.ª Parte), al Sargento 1.° (R. S. R.) Vicente Bernabé (C. 1893, M. 0.000.816, D. M. 2, O. E. D. G. P., Cta. Cte. FCCRPM número 61.163), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 26 o|o (veintiséis por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual y a partir del 12 de Enero del corriente año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. P. 372).

Aumento de pensión

Por Decreto N.° 20.771|45 de fecha 6 de Septiembre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 24.009 de fecha 2 de Marzo de 1939 (B. M. 11.062, 1.ª Parte), al Sargento (R. S. R.) Rosario Contrera (C. 1901, M. 0.038.834, D. M. 1, O. E. Esc. Sup. de Guerra, Cta. Cte. FCCRPM número 22.236), debiéndosele liquidar además de la que actualmente percibe, el 25 o|o veinticinco por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944 y a partir del 7 de Diciembre del mismo año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. P. 346).

Aumento de pensión

Por Decreto N.° 20.237|45, de fecha 3 de Septiembre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 25.— m|n, (veinticinco pesos moneda nacional), la pensión que se liquida por Decreto N.° 30.575 de fecha 13 de Mayo de 1939 (B. M. 11.118, 1.ª Parte), a la señorita Juana Waldina Urtubey, número de registro 462.087, en su carácter de hija legítima, soltera y mayor de edad del Cabo 1.° Pedro Urtubey, por por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2.ª Parte y Público 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado Decreto N.° 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3.° del Código Civil.

Aumento de pensión

Por Decreto N.° 20.238|45, de fecha 3 de Septiembre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 78.— m|n., (sesenta y ocho pesos moneda nacional), la pensión que se liquida por Decreto N.° 2.806, de fecha 21 de Abril de 1938 (B. M. 10.806, 1.ª Parte), a la señora María Cremades de Pérez Martínez, cuenta N.° G. 80.109, FCCRPM, número de registro 585.922(en su carácter de esposa viuda del Sargento, retirado, José Pérez Martínez (C. 1875, M. 1.070.226, D. M. 19, O|E. La Plata, R. 7), por la inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2.ª Parte y Público 211, respectivamente), debiéndosele liquidar con anterioridad de cinco años a la fecha del mencionado Decreto N.° 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3.° del Código Civil.

Asimismo, se deja sin efecto el Decreto N.° 46.990 de fecha 13 de Noviembre de 1939 (B. M. 11.264, 1.ª Parte), en lo referente al racionamiento (prest.).

Aumentando pensión

Por Decreto N.° 20.239|45, de fecha 3 de Septiembre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 160.— m|n., (ciento sesenta pesos moneda nacional), con anterioridad del día 2 de Abril de 1940, fecha de fallecimiento del causante, la pensión acordada por Decreto N.° 74.069, de fecha 9 de Octubre de 1940 (B. M. 11.528, 1.ª Parte), a la señora Emma Amalia Arrijuría de Romero y menores Julio Camilo (nacido el día 19 de Agosto de 1929), Emma Lucía (nacida el día 4 de Noviembre de 1931), y Carlos Alberto Romero (nacido el día 1.° de Abril de 1935), cuenta N.° G. 80.537, FCCRPM, números de registro 643.354, 643.355, 643.656 y 643.357, respectivamente, en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos del Preparador de 1.ª, retirado, Julio Domingo Romero (C. 1902, D. M. 30, M. 1.845.378, O|E. Concordia, I. Batallón Ferrocarrileros), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest.), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Agosto de 1944 (BB. MM. 3.913, 2.ª Parte y Público 211, respectivamente).

Deberá liquidarse la respectiva pensión en la siguiente proporción: a la señora Emma Amalia Arrijuría de Romero, la suma mensual de $ 80.— m|n., (ochenta pesos moneda nacional), a cada uno de los menores Julio Camilo y Emma Lucía Romero, la cantidad mensual de $ 26.67 m|n. (veintiséis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional) y al menor Carlos Alberto Romero, $ 26.66 m|n., (veintiséis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional) mensuales.

La Contaduría General de la Nación liquidará a favor de los nombrados las respectivas diferencias de pensión y el importe del racionamiento (prest.) que hubiera correspondido al causante, entre el 26 de Agosto de 1938, fecha anterior en cinco años a la del mencionado Decreto N.° 6.676, por aplicación de la prescripción extintiva del artículo 4.027, inciso 3.° del Código Civil, hasta el día anterior al de su fallecimiento.

Prórroga de retiro provisional y temporario

Por Decreto N.° 20.431|45, de fecha 5 de Septiembre de 1945, prorrógase el retiro provisional y temporario por inutilidad acordado por Decreto número 125.365 de fecha 23 de Julio de 1942 (B. M. 12.050, 1.ª Parte), y prorrogado por Decreto N.° 17.202|44, de fecha 10 de Julio de 1944 (B. M. P. 231), al ex-Soldado Conscripto Guido Martegani (C. 1919, M. 1.236.167, D. M. 21, O|E. Saladillo), debiéndosele liquidar, con anterioridad al 4 de Mayo del corriente año, el 90 o|o (noventa por ciento) del sueldo que el presupuesto actual, fija para el grado de Cabo y hasta el 30 de Junio de 1947, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Prorrogando retiro provisional y temporario

Por Decreto N.° 20.432|45, de fecha 5 de Septiembre de 1945, prorrógase el retiro provisional y temporario por inutilidad acordada por Decreto número 89.353, de fecha 25 de Abril de 1941 (B. M. 11.686, 1.ª Parte) y prorrogado por Decretos Nros. 149.966 y 17.201|44, de fechas 15 de Mayo de 1943 y 10 de Julio de 1944 (B. M. N.° 12.294, 1.ª Parte y B. M. P. N.° 231), respectivamente, al ex Soldado Conscripto Claudio Peláez (C. 1918, M. 2.975.886, D. M. 24, O. E. Bahía Blanca), debiéndosele liquidar con anterioridad al 12 de Mayo del corriente año, el 90 o|o (noventa por ciento) del sueldo que el presupuesto actual, fija para el grado de Cabo y hasta el 30 de Junio de 1946 fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Prorrogando retiro provisional y temporario

Por Decreto N.° 20.433|45, de fecha 5 de Septiembre de 1945, prorrógase el retiro provisional y temporario por inutilidad acordado por Decreto número 26.567|44, de fecha 2 de Octubre de 1944 (B. M. P. 301), al ex-Soldado Conscripto Pedro Serafín Romero (C. 1922, M. 3.081.162, D. M. 48, O. E., San Carlos), debiéndosele liquidar, con anterioridad al 16 de Abril del corriente año, el 90 o|o (noventa por ciento) del sueldo que el presupuesto actual, fija para el grado de Cabo y hasta el 7 de Junio de 1946, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Prórroga de retiro

Por Decreto N.° 20.434|45, de fecha 5 de Septiembre de 1945, prorrógase el retiro provisional y temporario por inutilidad acordada por Decreto número 25.825|44, de fecha 22 de Septiembre de 1944 (B. M. P. 293), al ex-Cabo Conscripto Carmelo Pérez (C. 1922, M. 2.792.227, D. M. 43, O. E. Córdoba), debiéndosele liquidar, con anterioridad al 30 de Mayo del corriente año, el sueldo íntegro que el presupuesto actual fija para el grado de Cabo y hasta el 30 de Junio de 1946, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto "Enseñanza Secundaria" de San Martín (Mendoza). — Acordándole incorporación al primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Mendoza.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945.

S. 30. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "Enseñanza Secundaria" de San Martín (Mendoza) y atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde a lo solicitado,

El Ministro de J. e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Acordar, a partir del 2 de Abril último, los beneficios de la incorporación al Instituto "Enseñanza Secundaria" de San Martín (Mendoza), al primer año de estudios del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Mendoza y Liceo de Señoritas anexo.

Comuníquese, publíquese, anótese y pase a los efectos correspondientes a la Inspección General de Enseñanza, fecho, vuelva para su archivo.

Benítez

Instituto "San José" de Guaymallén. — Ampliación de incorporación al 3er. año de estudios del Colegio Nacional de Mendoza.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945.

E. 40. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "San José" de Guaymallén (Mendoza) y atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de J. e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, a partir del 2 de Abril último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "San José" de Guaymallén (Mendoza), hasta el tercer año de estudios del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Mendoza y Liceo de Señoritas anexo.

Hacer saber a la Dirección del citado Instituto que para el próximo curso escolar deberá completar la dotación del material de enseñanza, quedando facultado el señor Rector del Colegio oficial para la fiscalización de esta disposición.

Comuníquese, publíquese, anótese y pase a los efectos correspondientes a la Inspección General de Enseñanza, fecho vuelva para su archivo.

Benítez

Ampliando la incorporación al Instituto Incorporado Politécnico Osvaldo Magnasco de Gral. Belgrano (Bs. As.) hasta el 2.° año del ciclo básico del Colegio Nacional de Adrogué (Bs. As.).

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945.

E. 113. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto Incorporado Politécnico "Osvaldo Magnasco" de General Belgrano (Buenos Aires); atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos en el Decreto de 24 de Marzo de 1933,

El Ministro de J. e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Acordar, a partir desde el 2 de Abril último, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto Incorporado Politécnico "Osvaldo Magnasco" de General Belgrano (Buenos Aires) hasta el segundo año del ciclo básico del Colegio Nacional de Adrogué.

Comuníquese, publíquese, anótese y pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

Benítez

Instituto "Santo Nombre de Jesús" de Chacabuco (Bs. As.). — Ampliando incorporación.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945.

E. 137. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "Santo Nombre de Jesús" de Chacabuco (Buenos Aires), atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza el mencionado establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de J. e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, a partir desde el 2 de Abril último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Santo Nombre de Jesús" de Chacabuco (Buenos Aires), hasta el segundo año de estudios del ciclo básico del Colegio Nacional de la misma ciudad.

Comuníquese, publíquese, anótese y pase a los efectos correspondientes a la precita Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

Benítez

CREANSE LAS JEFATURAS DE ZONAS NROS. 58, 59 Y 60 DE ENVASES TEXTILES

Con Asiento en las Localidades de Venado Tuerto (Santa Fe), Lobos y Tandil (Buenos Aires), Respectivamente

Resolución N.° 14.952|45 Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945

Visto el presente Expediente N.° 381.064|45, en el que la División de Envases Textiles solicita la creación de otras tantas Jefaturas de Zona con asiento en las localidades de Venado Tuerto (Santa Fe) y Lobos y Tandil, de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se funda en el hecho de que la Dirección de Agronomías Regionales del Ministerio de Agricultura ha elevado a la categoría de Agronomías Regionales las locales que funcionaban en los puntos antes mencionados;

Que de acuerdo con la estructura de los servicios en campaña de la División de Envases Textiles, las 57 Jefaturas de Zona de que dispone en el interior del país están a cargo de los respectivos Agrónomos Regionales, es procedente, a fin de evitar superposición en las jurisdicciones, resolver el pedido en la forma indicada;

Por ello y atento lo aconsejado por la Dirección General de Comercio Interior, y lo dispuesto por las Resoluciones Ministeriales Nros. 10.289|44 y 13.230|44 del Departamento de Agricultura,

El Interventor en la Secretaría de Industria y Comercio—

RESUELVE:

1.° — Créase la Jefatura de Zona N.° 58 de Envases Textiles, con asiento en la localidad de Venado Tuerto (Santa Fe) y con jurisdicción sobre las Oficinas de Distribución de Bolsas que actualmente funcionan o que se creen en los departamentos de Caseros y General López, de dicha provincia.

2.° — Créase la Jefatura de Zona N.° 59 de Envases Textiles, con asiento en la localidad de Lobos (Buenos Aires) y con jurisdicción sobre las Oficinas de Distribución de Bolsas que actualmente funcionan o que se creen en los partidos de Lobos, Monte, Roque Pérez, Las Flores, General Belgrano y Saladillo, de dicha provincia.

3. — Créase la Jefatura de Zona N.° 60 de Envases Textiles, con asiento en la ciudad de Tandil (Buenos Aires), y con jurisdicción sobre las Oficinas de Distribución de Bolsas que actualmente funcionan o que se creen en los partidos de Tandil, Rauch y Ayacucho, de dicha provincia.

4.° — Desígnanse Jefes de Zonas de los nuevos organismos creados a los respectivos Agrónomos Regionales del Ministerio de Agricultura.

5.° — Los nuevos Jefes de Zona recibirán, labrándose al efecto las actas pertinentes, los antecedentes que correspondan a las Oficinas, que se le incorporan y que formarán su jurisdicción.

6.° — Facúltase a la División de Envases Textiles para que, en caso necesario y de común acuerdo con la Dirección de Agronomías Regionales del Ministerio de Agricultura, modifique las jurisdicciones que por la presente resolución se establece para las nuevas Jefaturas de Zona y las ya existentes.

7.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la División de Envases Textiles.

Abarca

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

651. — Prov. N.° 4.630. — Expte. N.° 2.546|945. — Visto que la entidad del rubro solicita a fs. 12 aprobación de nuevas condiciones de póliza para seguros de automóviles, y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos se ajustan al seguro de referencia, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la entidad "La Rural", Sociedad Anónima de Seguros, con sede en la Capital Federal, para operar en todo el territorio de la República en el ramo "Seguro de Automóviles" con las nuevas condiciones particulares y generales de póliza de fs. 22, propuesta de seguro de fs. 23, denuncia de accidente de fs. 24 y tarifa de fs. 11.

2.° — Hacer saber a la recurrente que deberá:

a) Comunicar, antes de la iniciación de operaciones con las nuevas condiciones aprobadas, la fecha que se fijare para ello.
b) Atenerse, en cuanto a la reserva para siniestros pendientes a las normas generales comunicadas a esa entidad por Circular N.° 65.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídanse testimonios de la póliza y de la resolución.

Superintendencia de Seguros, 28 de Septiembre de 1945. — Luis Pistarini, Director General.

"CHACO ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales, S. A.

652. — Prov. 4.631. — Expto. número 2.647|945. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fs. 6|7, solicitando autorización para contratar operaciones de seguros contra accidentes del trabajo para el personal de establecimientos agrícola-ganaderos, a efectos de llenar las finalidades previstas por la Ley N.° 9.688, modificada por la Ley número 12.631; lo informado por el ex Departamento Nacional del Trabajo y la Secretaría de Trabajo y Previsión con respecto a condiciones de pólizas similares a las que se aprueban por la presente resolución (Expediente N.° 1.147|940); y

CONSIDERANDO:

a) Que los elementos presentados se ajustan a la característica de los seguros de referencia, sin perjuicio de las modificaciones y reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,
b) Que la recurrente tiene constituído el depósito de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) en títulos públicos, que exige la Ley N.° 9.688 (Art. 20°, inc. a), según certificado obrante en el expediente N.° 2.379|944, expedido por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la entidad "Chaco Argentino" Compañía de Seguros Generales, S. A., con sede en la ciudad de Resistencia (Territorio Nacional del Chaco), para operar en el territorio de la República en el ramo de "Seguro Colectivo contra Accidentes del Trabajo para el Personal de Establecimientos Agrícola-Ganaderos" con las condiciones particulares y generales de póliza de fs. 18, endosos de fs. 8|9, solicitud de seguro de fs. 19, anexo de fs. 20, denuncia de accidente de fs. 21, certificado médico de fs. 22, certificado de alta de fs. 23 y tarifa de fs. 5.

2.° — Hacer saber a la recurrente:

a) Que deberá remitir seis ejemplares impresos de la póliza de fs. 18 en la que se consigne en el frente el nombre de la entidad, uno de ellos firmado por persona autorizada.
b) Que antes de la iniciación de operaciones, deberá comunicar la fecha fijada para ello.
c) Que en la constitución de reservas para riesgos en curso, deberá ajustarse a lo dispuesto en la Resolución N.° 124, teniendo en cuenta la fecha de iniciación de operaciones y de cierre del ejercicio para el cálculo de las reservas del primer año.
d) Que con respecto a las reservas para siniestros pendientes se atendrá a las normas generales comunicadas a esa entidad por Circular N.° 65.
e) Que en el caso de que proceda a efectuar la impresión de las cláusulas cuyos textos obran a fs. 8|9 deberá solicitar previa autorización correspondiente.
f) Que se toma nota de la respuesta dada por nota de fecha 3 del corriente mes a lo requerido en el apartado 5.° del Proveído N.° 4520, debiendo en la oportunidad de utilizar otros endosos que los propuestos, remitir texto de los mismos.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 28 de Septiembre de 1945. — Luis Pistarini, Director General.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

Sociedad Anónima de Seguros

654. — Prov. N.° 4.640. — Expte. N.° 2.446|944. — Visto que la entidad del rubro solicita a fs. 20|21 autorización para operar en el plan Seguro Temporario de Renta, y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos se ajustan al seguro de referencia, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la entidad "La Equitativa del Plata", Sociedad Anónima de Seguros, con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República en el plan Vida "Seguro Temporario de Renta", con las condiciones particulares y generales de póliza de fs. 33; solicitud de seguro de fs. 24, introducidas las modificaciones indicadas a fs. 36; formulario de examen médico de fs. 34; formulario de pruebas de muerte de fs. 35, y primas puras únicas y anuales de fs. 6|16, primas brutas únicas y anuales de fs. 6|13 y 17|19, y fórmulas y bases técnicas de fs. 20, aclaradas y complementadas a fs. 28|29.

2.° — Hacer saber a la recurrente que deberá:

a) Comunicar, antes de la iniciación de operaciones, la fecha que se fijare para ello.
b) Remitir seis ejemplares impresos de la solicitud de seguro, en la forma aprobada en el Apartado 1.° de la presente resolución; uno de ellos firmado por persona autorizada.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídanse testimonios de la póliza y de la resolución.

Superintendencia de Seguros, 29 de Septiembre de 1945. — Luis Pistarini, Director General.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

SEPTIEMBRE 22

196.085—Sangre porteña. — 2 páginas. — Tango canción, música de Manuel Pizarro y Lucero. — Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945.

196.086—Sangre porteña. — 2 páginas. — Tango canción, letra de Alfredo Navarrine. — Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945.

196.087—El mensajero pentecostal. — Prop.: Iglesia de Dios Pentecostal. — Septiembre 1945. — Capital.

196.088—Tu vida y la mía. — Comedia en tres actos. — 65 páginas. — Mecanografiadas. — Autor: Malena Sandor. — Declaro bajo juramento que dicha obra se ha dado a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Ateneo de Buenos Aires, el 6 de Julio de 1945.

196.089—Cuatro rumbos. — Drama en tres actos. — 62 hojas mecanografiadas. — Autores: Fernando Ochoa y Dora A. de Ochoa. — Declaro bajo juramento que dicha obra se ha dado a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Ateneo de Bs. Aires, el 15 de Agosto de 1945.

196.090—La dama del mar. — Drama en tres actos. — 64 páginas mecanografiadas. — Autor orig.: Enrique Ibsen. — Adaptación de Edmundo Guibourg. — Declara bajo juramento que dicha adaptación se ha dado a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Comedia de Buenos Aires, el 15 de Septiembre de 1945.

196.097—La cinematografía en la enseñanza. — 113 páginas. — Autor: César L. Ramella. — Editor: Vaglio Hnos. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Rep. Or. del Uruguay. — Extranjera.

196.102—The torch bearers. — 12 páginas — Poemas "Alegóricas". — Autor: José Jorge Martín. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 18 Septiembre 1945.

196.103—Jazz magazine. — Prop.: Augusto César Di Baja y Carlos L. Tealdo Alizieri. — Sept. 1945, Capital Federal.

e.27 sept. v.8 oct.

SEPTIEMBRE 24

196.105—Tiempos heroicos. — 352 páginas. Autor Angel Rivera. — Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.

196.106—Paleta infantil — 84 páginas. Autor Juan Bautista Grosso. — Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1945.

196.107—Cantos y rondas infantiles. — 52 páginas. Autor: Juan B. Grosso y Luis R. Sammartino. Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 31 de julio de 1945.

196.108—La Verdad. — Prop.: Juan Manuel Arce y Jorge Falugue. Agosto 1945 — Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín. Pcia. de Buenos Aires.

196.132—Essograma. Prop. West India Oil Co., S. A. Petrolera Argentina. Mayo - Junio 1945. — Buenos Aires.

196.133—Reseñas Esso. Prop. Standard Oil Co., Petrolera Argentina. — Julio 1945. Buenos Aires.

196.134—Revista Esso. — Prop. Standard Oil Co. S. A. Petrolera Argentina. Julio 1945. — Buenos Aires.

196.135—El Tigre. — Prop. Carlos Alberto Rocco y Pedro Rivas. — Septiembre 1945. — San Isidro. Pcia. de Buenos Aires.

196.136—Los doce Césares. — 358 páginas. Autor original Suetonio. Traducción F. Norberto Castilla. Editorial Albatros. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1945.

196.137—El amor es mi pecado. — 375 páginas. Autor original. Por el autor de "Amistad amorosa". Stendhal. — Traduc. Angel Vázquez. — Editorial Albatros. Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

196.138—Formulario práctico de la cosmética moderna. — 306 páginas. — Editorial Albatros. Autor Ing. Quím. Marcelo Neubauer. — Buenos Aires, 27 de julio de 1945.

196.139—Tablas de logaritmos a siete decimales — 582 páginas. Autor J. Dupuis. — Editorial Albatros. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1945.

196.141—Besos perdidos. Prod. Miguel Machinandiarena. Autor arg. Andre Birabueau. — Adap. de Gómez Masías Román. — Princ. interp. María Duval; Miguel Faust Rocha, Alberto Bello. — 8 rollos de 280 páginas. — Bella Vista, Cap. Federal, Cine Premier, 30 de agosto de 1945.

196.142—Democracia. — Prop. Manuel Enrique Somoza. Sept. de 1945. — Gral. Rodríguez, Pcia. Bs. As.

196.146—Rivadavia, genio reformador neto. — 70 páginas. Autor Amadeo A. Mininni. Editor Instituto Cultural Joaquín V. González. — Buenos Aires, septiembre 1.° de 1945.

196.147—Practical Spansh for your daily needs in Buenos Aires. — 52 páginas. Autor Sara Rosa Harris de Hayden. Editor el autor. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1945.

196.148—El apunte. — 2 páginas. Tango, música de Juan Prato y Angel Ayala. — Editor los autores. — Buenos Aires, 20 de junio de 1945.

196.149—Divina mujer. 2 páginas. Corrido, música de Juan Prato. — Editor los autores. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1945.

196.152—El Imparcial. — Prop. Juan Marinelli. — Sept. 1945. Chacabuco (Buenos Aires).

196.153—Brasil Maravilloso - Brasil Maravilloso. — 2 páginas. Zamba estilizada, letra F. Mitjana — Editor Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 25 de agosto de 1945.

196.154—Brasil Maravilloso. — 2 páginas. Zamba estilizada, música de Joe Rispoli. Editor Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 25 de agosto 1945.

196.155—María económica. 2 pág. Zamba, letra de José M. Romero y Vicente Catton. — Editor Ritmo. Buenos Aires, 15 febrero de 1945.

196.156—María económica. — 2 páginas. Zamba, música de José M. Romero y Vicente Catton. — Editor Ritmo. Buenos Aires, 15 febrero de 1945.

196.161—Alegría de leer. Libro de lectura de segundo grado. 72 páginas. — Autor Evangelista R. Quintana. Editor: Peuser S. A. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1945.

196.162—Aquellos cantares. — 2 páginas Canción, letra de Rogelio Barzola Tevez. — Editor el autor. — Buenos Aires, 15 de enero de 1945.

196.164—Aquel destino. — 2 páginas. — Vals, letra de Rogelio Barzola Tevez. Editor el autor. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1944.

196.165—Tedio. — 2 páginas. Tango, letra de Miguel Bucino. Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1945.

196.166—Tedio. 2 páginas Tango, música de Miguel Bucino. — Editorial Musical Sudamerirana. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1945.

196.168—Amor y tango. — 2 páginas. Tango, música de José Basso. Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1945.

196.169—Amor y tango. — 2 páginas. Tango, letra de Carlos Bahr. — Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1945.

196.170—Para qué te quiero tanto. 2 páginas. Tango, letra de Cátulo Castillo. Editorial Musical Sudamericana. Buenos Aires, Agosto 25 de 1945.

196.171—Para qué te quiero tanto. — 2 páginas. Tango, música de Juan Larenza. — Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1945.

196.172—Capullito. — 2 páginas. Tango, música de Fernando López. Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1945.

196.173—Capullito — 2 páginas. Tango, letra de Roberto Lambertucci. Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1945.

196.174—El Asesor del Comercio e Industria. — Prop. Eduardo L. Dillon y Francisco Suliban. — Setiembre de 1945. — La Plata.

196.175—Observaciones críticas sobre la lengua castellana. — 112 páginas. — Autor Antonio Capmany. Editorial ABC. — Buenos Aires, Agosto de 1945.

196.176—Vals Imperial Para piano. 6 páginas. Autor original Juan Strauss. Traduc. Dehnow Jonsson. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1945.

196.177—Hojas de la mañana. 6 páginas. Vals para piano de Juan Strauss. Traducción Dehnow Jonsson. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1945.

196.178—Vals del perrito. — 3 páginas. En Re bemol mayor, Op. 64 - N.° 1. Autor original Chopin. — Arreg. de Dehnow Jonsson. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1945.

196.179—Mallorca. 4 páginas. Barcarola para piano. Orig. de Albéniz. Arreg. de Dehnow Jonsson. — Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1945.

196.180—Música de tango. — 2 páginas. Tango, letra de Santiago Adamini. — Editor Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 12 de septiembre de 1945.

196.181—Música de tango. — 2 páginas. Tango, música de Armando Baliotti. — Editor Producciones Musicales Univer. sal. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1945.

196.182—Florcita de callejón. — 2 páginas. — Tango, música de Carlos Parodi. Editor Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1945.

196.183—Florcita de callejón. — 2 páginas. Tango, letra de Carlos Wais Produccionees Musicales Universal. — Buenos Aires, 15 septiembre de 1945.

196.184—Baile usted. — 2 páginas. Guaracha, letra de José M. Romero y Rocha. — Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1945.

196.185—Baile usted. — 2 páginas. Guaracha, música de José M. Romero y Rocha. Producciones Musicales Univer. sal. — Buenos Aires, 15 septiembre de 1945.

196.186—Me gusta todo lo lindo 2 páginas. — Milonga, letra de F. Silva Valdés. — Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15 septiembre de 1945.

196.187—Me gusta todo lo lindo. — 2 páginas. Milonga, música de J. C. Pons Christophersen. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15 septiembre de 1945.

196.190—El Peregrino. — Prop. Organo de la Soc. de Peregrinos de Pie al Santuario de Ntra. Sra. de Luján. — Agosto de 1945. — Cap. Federal.

196.191—Oro Negro. — Prop. Abraham Eustaquio Gómez. — Mayo a Sept. de 1945. — Buenos Aires.

196.196—El ausente. — 2 páginas. — Vals, música de José Otero. — Editor José Schnaider. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1945.

196.197—Circo. 2 páginas. Tango, música de Enrique Maciel. — Editor José Schnaider. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1945.

196.198—Circo. 2 páginas. — Tango, letra de Horacio Sanguinetti. — Editor José Schnaider. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1945.

196.199—El ausente. 2 páginas. Vals, letra de Nolo López. — Editor Schnaider. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1945.

196.200—Selecciones Bibliográficas de la Editorial Depalma — Prop. Roque Depalma. — Enero, Marzo de 1945. — Capital Federal.

196.201—Revista de Sanidad, Asistencia Social y Trabajo. — Prop. Ministerio de Salud Pública y Trabajo. — Agosto. 1945. — Santa Fe.

196.205—Del Solar Riojano. — 244 páginas. Autor Nicolás González Iramain. Editor el autor. — Buenos Aires, 1945.

196.206—Jubileo. A. escala 1:100.000. — 1 hoja. Autor y editor Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, agosto de 1945.

196.207—Galarza. A escala 1:50.000. — 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, agosto de 1945.

195.338—Alegría de leer. Libro de lectura para tercer grado. — 128 páginas. Autor Evangelista R. Quintana y Susana de Quintana. — Editor Peuser — Buenos Aires. 15|7|1945.

195.339—Alegría de leer. — Libro de lectura para cuarto grado. 246 páginas. Autor Evangelista R. Quintana en colaboración con Susana de Quintana. — Editor Peuser. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1945.

e.28 sept. v.9 oct

SEPTIEMBRE 25

196.230—A flag and three Heroes. Poemas patrióticos. 8 págs. Autor: George D. Martín. Editor: el autor. Buenos Aires, 20 de Mayo de 1945.

196.232—Andalguala. 2 págs. Chacarera, música de Manuel Acosta Villafañe. Editor: Buccheri. Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1945.

196.233—Andalguala. 2 págs. Chacarera, letra de Manuel Acosta Villafañe. Editor: Buccheri. Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1945.

196.234—La palomita. 2 págs. Tonada, letra de Miguel Angel Miranda. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1945.

196.235—La palomita, 2 págs. Tonada, música de Miguel Angel Miranda. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1945.

196.236—Visión heroica, 2 págs. Zamba canción, música de Germán R. Teisseire. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1945.

196.237—Visión heroica, 2 págs. Zamba canción, letra de Héctor Marcó. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1945.

196.238—Aquel querer, 2 págs. Vals, música de Oscar R. Figoni. Editor: el autor. Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945.

196.239—Aquel querer, 2 págs. Vals, letra de Italo D. Crescitelli. Editor: el autor. Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945.

196.240—Voz Radical. Prop.: José Raúl Pérez. Septiembre de 1945. Morón. Buenos Aires.

196.241—Albatros. Prop.: Editorial Albatros. Junio a Julio de 1945. Buenos Aires.

196.242—Marina. N.° 1. Op. 50, en Sol mayor. Composición musical para piano, 4 págs. de Alberto Williams. Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, Octubre de 1912.

196.243—Marina. N.° 2. Op. 50, en Si mayor. Composición musical para piano, 4 págs., de Alberto Williams. Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, Octubre de 1912.

196.244—Marina. N.° 3. Op. 50 en Re mayor. Composición musical para piano, 2 págs., de Alberto Williams. Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, Octubre de 1912.

196.246—Vida Deportiva. Prop.: Telésforo Tell. Septiembre 1945. Quilmes.

196.248—Madrigal. N.° 1. Op. 39 Mi bemol mayor. Composición musical para piano, 1 pág. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, Octubre de 1912.

196.249—Madrigal N.° 2. Op. 39 en Si menor. Composición musical para piano, 1 pág. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, Octubre de 1912.

196.250—Madrigal N.° 3. Op. 39, en Sol bemol mayor. Composición musical para piano de Alberto Williams. Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, Octubre de 1912.

196.251—Madrigal. N.° 4. Op. 39, en Si bemol mayor. Composición musical para piano, 3 págs. Alberto Williams. Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, Octubre de 1912.

196.252—Madrigal N.° 5. Op. 39 en Si bemol menor. Composición musical para piano, 1 pág. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, Octubre de 1912.

196.253—Madrigal N.° 6. Op. 39 en Fa sostenido menor. Composición para piano, 1 pág. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, Octubre de 1912.

196.254—Madrigal para piano N.° 7. Op. 39 en Mi mayor. Composición musical para piano. 1 pág. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, Octubre de 1912.

196.255—Madrigal N.° 8, Op. 39 en Mi bemol mayor. Composición musical para piano, 1 pág. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, Octubre de 1912.

196.256—Madrigal. N.° 9. Op. 39 en Do menor. Composición musical para piano, 1 pág. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, Octubre de 1912.

196.257—Madrigal N.° 10. Op. 39 en Mi menor. Composición musical para piano 3 págs. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, Octubre de 1912.

196.258—Madrigal. N.° 11. Op. 39, en Si mayor. Composición musical para piano, 2 págs. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, Octubre de 1912.

196.259—Madrigal N.° 12. Op. 39, en Mi bemol mayor. Compasición musical para piano, 2 págs. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, Octubre de 1912.

196.261—Los rayos juegan con hojas. Parte del "poema de la selva primaveral" Op. 93. Composición musical para piano. 6 págs. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina, Buenos Aires, Mayo de 1937.

196.262—Nocturno en la selva, 2a. parte del "poema de la selva primaveral". Op. 93. Composición musical para piano. 5 págs. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina, Buenos Aires, Mayo de 1937.

196.263—Despertar de la selva. 3a. parte del "poema de la selva primaveral". Composición musical para piano, 5 págs. Autor: Alberto Williams. — Editor: Gurina. Buenos Aires, Mayo de 1937.

196.264—Paseo matutino. 1a. parte del poema de la playa. Op. 81. Composición musical para piano. 6 págs. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina. Buenos Aires, Mayo de 1937.

196.265—La barca sin rumbo. 2a. parte del poema de la playa. Op. 81. Composición musical para piano, 4 págs. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina. Buenos Aires, Mayo de 1937.

196.266—Canción de los pescadores nocturnos. 3a. parte del poema de la playa. Op. 81. Composición musical para piano, 2 págs. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina & Cía. Buenos Aires, Mayo de 1937.

196.267—Salutación a las olas atlánticas. 4a. parte del poema de la playa. Op. 81. Composición musical para piano. 7 págs. Autor: Alberto Williams. Editor: Gurina. Buenos Aires, Mayo de 1937.

196.270—Leyendas. Poesías. 90 págs. Autor: José Zorrilla. Editor ABC. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.

196.271—Martín Fierro. 108 págs. Autor: José Hernández. Editorial ABC. Buenos Aires, Septiembre de 1945.

196.272—Poesías. 86 págs. Autor: Gaspar Núñez de Arce. Editorial ABC. Buenos Aires, Septiembre de 1945.

196.273—Poemas. 66 págs. Autor Orig.: Arthur Rimbaud. Traduc.: Antonio Becarise y E. González Trillo. Editorial ABC. Buenos Aires, Septiembre de 1945.

e.29 sept.-v.10 oct.

SEPTIEMBRE 26

196.319—Los mercaderes de pieles. 277 págs. Autor Orig.: R. M. Ballantyne. Traduc.: Mercedes Valero. Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 25 de Agosto de 1945.

196.320—El canto errante, 151 págs. Autor: Rubén Darío. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1945.

196.321—T. Alva Edison J. Henry. 192 págs. Autor Orig.: J. G. Crowther. Traduc. P. S. Acuña Nogues. Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 24 de Agosto de 1945.

196.322—Medicina física. 279 págs. Autor: P. Rivero Arrarte. Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 3 de Julio de 1945.

196.329—Te pido que vuelvas. 2 págs. Tango, letra de Oviedo Bustos Adolfo Argentino. Editores: los autores. Rosario, Septeimbre 15 de 1945.

196.330—Te pido que vuelvas. 2 páginas. Tango, música de Oviedo Bustos, Adolfo Argentino y José Panó. Editores: los autores. Rosario, 15 de Septiembre de 1945.

196.332—Por eso grito. 2 págs. Tango, letra de César Córdoba. Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, Septiembre 21 de 1945.

196.333—Por eso grito. Tango, música de Edgardo Donato. 2 págs. Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, Septiembre 21 de 1945.

196.335—Las fuentes y la historia interna de la Constitución de 1953, 23 págs. Autor: Salvador M. Dana Montaño. Editor: Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 18 de Agosto de 1945.

196.342—Negra que mientes. 2 págs. Milonga candombe, música de Filinto Rebechi y Mario Rafaelli. Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1945.

196.343—Negra que mientes. 2 páginas. Milonga candombe, música de Filinto Rebechi y Mario Rafaelli. Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1945.

196.344—Romance de luna. 2 páginas. Vals mexicano, letra de Don Filinto y Aguariguay. Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1945.

196.345—Romance de luna. 2 páginas. Vals mexicano, música de Don Filinto y Aguariguay. Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1945.

196.346—Rubia o morena. 2 páginas. Guaracha, letra de Don Filinto y Aguariguay. Editorial Seño. Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1945.

196.347—Rubia o morena. 2 páginas Guaracha, música de Don Filinto y Aguariguay. Editorial Seño. Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1945.

196.348—Delitos contra el honor. 169 páginas. Autor: José Peco. Editor: Valerio Abeledo. Buenos Aires, Septiembre 26 de 1945.

196.349—El Asegurador. Prop.: Asoc. Corredores de Seguros. Agosto de 1945. Buenos Aires.

196.351—Viva Cien Años. Prop.: Orientación Integral Humana. Septiembre de 1945. Cap. Fed.

196.352—The Mar Year Book. River Plate Manual. 1945|1946. 14a. edición. 458 páginas. Autor: Carlos Pedro Montheil, Lacroix. J. J. Anderson. J. Raphael. Editorial Mar. Buenos Aires, 7 Septiembre 1945.

e.1.° oct.-v.11 oct.

SEPTIEMBRE 27

196.354—El Friense. Prop.: Casimiro González Trilla. Agosto 1945. Ciudad de Frías. Santiago del Estero.

196.380—Almagro. Prop.: Eduardo Oscar Gennarelli y Juan Luis Alfredo Noell. Sept. 1945. Capital.

196.382—Amor chino. 2 páginas. Fox trot. Música de Angel Yapoconcili y José Di Paolo. Editor: el autor. Rosario de Santa Fe, Septiembre 15 de 1945.

196.383—Mi última serenata. Vals, de Félix Notta. Editor: Julio Korn. Villa Ascasubi, Septiembre 1.° de 1945.

196.386—Reflexión. Septiembre de 1945. Prop.: Leonardo Lastra Liendo. Monte Buey, Septiembre 1945.

196.387—La Verdad. Prop.: Rodolfo Héctor Falcone. Septiembre 1945. Dolores.

196.388—Templo Santuario de María Auxiliadora. Prop.: Tomás Rufino Gelat. Septiembre 1945. — Córdoba.

196.389—Mariano Moreno. Prop.: Escuela N.° 51. Seccional 5a. Agosto de 1945. Selvas del Río de Oro (Chaco).

196.390—Lamadrid. Prop.: Luis López. Septiembre de 1945. Olavarría. P. de Buenos Aires.

196.391—Despierta. Prop.: Osvaldo Agustín Lenguitti. Septiembre de 1945. Baradero. P. de Buenos Aires.

196.395—Papel. 2 páginas. Tango. Música de Angel Milocco Robledo. Editor: el autor. Buenos Aires, 1.° de Septiembre 1945.

196.396—Primero unas miradas. 2 páginas. Fox trot. Letra. Autor: Milocco Robledo Angel. Editor: el autor Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1945.

196.397—Papel. 2 páginas. Tango. Letra de Milocco Robledo Angel. Editor: el autor. Buenos Aires, 1ro. de Septiembre de 1945.

196.398—Solo al morir. 2 páginas. Tango. Letra de Milocco Robledo Angel. Editor: el autor. Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1945.

196.399—Rinconcito florido. 2 páginas. Vals. Letra de Milocco Robledo Angel. Editor: el autor. Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1945.

196.400—Ud. es más joven de lo que piensa. El maravilloso A. C. S. 247 páginas. Autor Orig.: Martín Gumpert. Traduc.: Wadel Leonardo. Editorial La Universidad. Septiembre de 1945. Capital Federal.

196.402—Marti. El Ultimo Libertador. 140 páginas. Autor: Héctor P. Blomberg. Editorial: La Universidad. Cap. Federal, Septiembre de 1945.

196.403—El gramático y su funeral. 122 páginas. Autor Orig.: Edward Acheson. Traduc.: Anónima. Editorial: La Universidad. Capital Federal, Septiembre 15 de 1945.

196.404—Dermatología y Sifilología Modernas. Primera edición española 1945. Traducida de la primera edición norteamericana: 1019 páginas con 484 grabados y 32 láminas colores. Autor Orig.: S. William Becker, M. D. y Maximillian E. Obermayer, M. D. Traduc.: Anónima. Editorial Salvat. Barcelona (España) 1945. Extranjera.

196.405—Clínica urológica. Primera edición española, 1945. Traducida de la segunda edición Norteamericana, 1944. Tomos dos. Medicina. 1827 páginas, con 366 grabados y 7 láminas color. Autor Orig.: Lowsley, Oswald Swin-

ney y Kirwin, Thomas Joseph. Traducción de A. Puigvert Gorro. Editores: Salvat. Barcelona (España) 1945. Extranjera.
196.406—Parálisis infantil. — Primera edición española, 1945, traducida de la edición Norteamericana. — 394 págs. 165 grabados. — Autor orig.: Philip Lewin, M. D. — Traducción: Dr. José Domenech Alsina. — Editores: Salvat, Barcelona (España). 1945. — Extranjera.
196.407—Manual de dermatología. Primera edición española, 1945. Traduc.: Norteamericana. 611 páginas. con 143 grabados. Autor Orig.: Norman Tobías, M D. Traduc.: Prof.: Xavier Vilanova. Editores: Salvat. Barcelona (España). 1945. Extranjera.
196.408—El Niño Prematuro. Cuidados médicos y asistencia general. Primera edición española, 1945. Traducida de la primera edición norteamericana. 352 páginas. 74 grabados. Autor Orig.: Julius H. Hess y Evelyn C. Lundeen. Traduc.: José Domenech Alsina. Editores Salvat. Barcelona (España) 1945. Extranjera.
196.409—Manual de obstetricia. Novena edición española, 1945. Traduc. de la Obra Francesa. 877 páginas con 507 grabados. Autor Orig.: Fabre. Traducción de Anónima. Editores Salvat. Barcelona (España) 1945. Extranjera.
196.410—Química General. Aplicada a la Industria con prácticas de laboratorio. Tomo V. — Química del carbono. — Compuestos clínicos. Segunda edición. 1349 páginas con 216 grabados. Autor: orig.: Dr. Enrique Calvet. Editor: Salvat. Barcelona (España) 1944. — Extranjera.
196.411—Química general. Aplicada a la industria con prácticas de laboratorio. Tomo III. Química mineral. Combinaciones de los cuerpos simples. Segunda edición 1058 páginas con 485 grabados. Autor Orig.: Dr. Enrique Calvet. Editores Salvat. Barcelona (España) 1944 Extranjera.

196.412—Se llama Dolores. 2 páginas. Vals. Música de Antonio D'Allessandro. Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 15 Septiembre 1945.
196.413—Se llama Dolores. 2 páginas. Vals. letra de Conrado Martínez. — Producciones musicales Universal. Buenos Aires, 14 Septiembre 1945.
196.414—Aquí he venido a cantar. 2 páginas. Tango. Letra de Carlos Bahr. Editorial: Julio Korn. Buenos Aires, 14 Septiembre 1945.
196.415—Aquí he venido a cantar. 2 páginas. Tango. Música de F. Salamanca. Editorial: Julio Korn. Buenos Aires, 14 Septiembre 1945.
196.416—Vamos . . . Zaino . . . 2 páginas. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12 Septiembre 1945.
196.417—Vamos . . . Zaino . . . 2 páginas. Tango. Música de Rosendo Luna Editorial: Julio Korn. Buenos Aires, 12 Septiembre de 1945.
196.418—Mi Moro (tango). Música 2 páginas. Autor: Gardel-Razzano. Editorial: Julio Korn. Buenos Aires, 15-9-45.
196.419—Mi Moro. (tango, letra). 2 páginas. Autor: Cátulo Castillo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15-9-45.
196.420—Elegie. (para piano). 2 páginas. Autor: Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Julio Korn. Autor original: Masenet. Buenos Aires, 13-9-45.
196.421—Vals en sol bemol mayor. (Op. N.º 1). 2 páginas. Autor original: Chopín. Autor traductor: Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 13-9-45.
196.422—Marcha turca. 4 páginas. Autor original: Mozart. Traductor: Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 13-9-45.
196.423—Poloneza militar. — (Op. 40 N.º 1). 3 páginas. Autor original: Chopín. Traductor: Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 13-9-45.
196.424—Marcha fúnebre. (Op. 35). 3 páginas. Autor original: Chopín. Traductor: Dehnow Jonsson. Editor Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 13-9-45.
196.425—Tres escocesas. (Op. 72 número 3). 2 páginas. Autor Orig.: Chopin. Tdr. Dehnow Jonsson. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 13-9-45.
196.426—Gotas de agua (Preludio) Op. 28 N.º 15) 3 páginas. Autor Original: Chopin. Traduc.: Dehnow Jonsson. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 13-9-45.
196.427—Vals en si menor. (Op. 69 - N.º 2). 4 páginas. Autor Orig.: Chopin. - Traduc.: Dehnow Jonsson. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 13-9-45.
196.428—Rumores de la caleta (Recuerdos de viaje N.º 6). Autor Orig: Albeniz - Arregl.: Dehnow Jonsson. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 13-9-45.
196.430—Bochas y paletas. Prop.: Jaime Bagot y Alberto Campagriale. Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1945.
196.432—Manual de ingreso en 1er. año. 218 páginas. Autor Pedro Berruti. Editor: Editorial Escolar. Buenos Aires, 10 de Julio de 1945.

e.2 oct.-v.13 oct.

SEPTIEMBRE 28

196.444—Suite para piano. Música de Arturo Reichenberger. 12 páginas. Editor: el autor. Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945.
196.445—Mi alhajita. 2 páginas. Zamba. Letra de Miguel de Arzubiaga. Editor: el autor. Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1945.
196.446—Viejo mañoso. 2 páginas. Gato. Música de José A. García Zavaleta. Editor: el autor. Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1945.
196.447—Viejo mañoso. 2 páginas. Gato. Letra de José A. García Zavaleta. Editor: el autor. Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1945.
196.448—Mi alhajita. 2 páginas. Zamba. Música de José A. García Zavaleta. Editor: el autor. Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1945.
196.449—Koenig in tal der koenige. 300 páginas. Autora Victoria Wolf. Editor: Alemann y Cía. Buenos Aires, 24 Septiembre de 1945.
196.450—Eugenia. La Emperatriz. 385 páginas. Autor Orig.: Vollrath Schuhmacher H. Traduc.: Silvia Surabov, Cía. Editora del Plata "Coepla". Buenos Aires, 24 de Agosto de 1945.
196.451—La torre de la mañana. Poemas. 64 páginas. Autor: Manuel Carlos Antin. Editor: El Ateneo Juvenil de Letras. Capital Federal, 13 de Agosto de 1945.
196.458—El Liberal. Prop.: Osvaldo Urdinola Suárez. Septiembre de 1945. — Junín (Buenos Aires).
196.462—Fraternidad artesana. Prop.: Asoc. de Socorro Mutuo "Fraternidad Artesana". Septiembre 1945. Capital Federal.
196.465—La gata. 32 páginas. Autor: Anónima. Editor: A. Zacherl. Buenos Aires, 29 Septiembre 1945.
196.466—Serranías. Prop.: Irene Deive de Bordenave. Septiembre de 1945. Córdoba.
196.470—Diccionario biográfico de hombres de negocios. 386 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Veritas. Buenos Aires, Septiembre de 1945.
196.471—Sueña guitarra, querida. 2 páginas. Estilo. Letra de Gardel - Razzano. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15 Agosto de 1945.
196.472—Sueña guitarra, querida. 2 páginas. Estilo. Música de Gardel - Razzano. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15 Agosto de 1945.
196.473—Indice. Prop.: Santiago Gilpin Nash. Agosto de 1945. Moldes.
196.474—Método Scheib. Método para la enseñanza del idioma inglés. 123 páginas. Autor: Norman Scheib. Editor: El autor. Buenos Aires, Septiembre de 1945.
196.475—El pensamiento vivo de Rousseau. 210 páginas. Autor: Juan Guixe. Traducción. Autor Orig.: Romain Rolland. Editorial Losada. Capital Federal, Septiembre 11 de 1945. Declaración de reimpresión.
196.476—La lucha contra la muerte. 286 páginas. Autor de la traducción Jiménez de Asúa, Felipe. Autor Orig.: S. Metalnikof. Editorial Losada. Avellaneda, Julio 24 de 1945. Declaración de reimpresión.
196.477—El pan nuestro. 147 páginas. Autor: José Pedroni. Editorial Losada. Buenos Aires, 22 Marzo de 1945. Declaración de reimpresión.
196.478—Ensayos críticos. 151 páginas. Autor Orig.: Francesco De Sanctis. Traduc.: Gregorio Halperin. Editorial Losada. Buenos Aires, 8 Agosto 1945.
196.482—La teoría ondulatoria de la luz. 301 páginas. Autor Orig.: Cristian Huygens y Agustín Fresnel. Traducción de Cortes Pla. Editorial Losada. Buenos Aires, 15 Agosto 1945. Declaración de reimpresión.
196.483—Juan Martín, El Empecinado. 301 páginas. Autor: Benito Pérez Galdós. Editorial Pleamar. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.
196.484—La batalla de los Arapiles. 425 páginas. Autor: Benito Pérez Galdós. Editorial Pleamar. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.
196.485—Introducción general al estudio de las doctrinas hindúes. 318 páginas. Autor Orig.: René Guenon. Traduc.: Rafael Cabrera. Editorial Losada. Capital Federal, Agosto 31 de 1945.
196.486—Música y músicos contemporáneos. 269 páginas. Autor Orig.: Aaron Copland. Traduc.: Néstor R. Rodríguez Oderigo. Editorial Losada. Capital Federal, Agosto 27 de 1945.
196.487—Cuatro visiones de la historia universal. 169 páginas. Autor: José Ferrater Mora. Editorial Losada. Buenos Aires, 25 Julio 1945.
196.489—Código de procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires. 380 páginas. Autor: Jorge García Quiroga. Editor: el autor. Capital Federal, 20 Septiembre de 1945.
196.490—Nueva Epoca. Prop.: Aquiles Juan Castellano. Agosto de 1945. Pcia. de Buenos Aires.
196.491—Mis recuerdos. 2 páginas. Chacarera. Letra de Juan Manuel López. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 Septiembre de 1945.

e.3 oct.-v.15 oct.

SEPTIEMBRE 29

196.534—Actualidad. Prop.: Luis Lago Martínez. — Septiembre de 1945. — Miramar, Buenos Aires.
196.535—El Adalid. Prop.: Juan Angel Fiorotto Septiembre de 1945. — Buenos Aires.
196.536—Unión. Prop.: Asoc. Empleados de Comercio. Mayo a Julio de 1945. — Rosario, Pcia. Sta. Fe.
196.537—Patria Mía. 5 carillas, letra de Tomás Allende Iragorri. Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires. 11 de Septiembre de 1945.
196.538—Patria Mía. 5 carillas, música de Ricardo Rodríguez. Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1945.
196.539—La Protección. Prop.: Leopoldo Mulazzi. Septiembre de 1945. — Tres Arroyos.
196.540—Boletín Mensual Defensor del Comercio y la Industria. Prop.: Ramón Miguel Crucet. — Córdoba.
196.542—Tratado de Filosofía General. 424 páginas. Autor: Dr. Manuel Núñez Regueiro. Editor: Librería El Ateneo. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1945.
196.543—Acuarelas de la Córdoba Serrana, 139 páginas. Autor: Francisco L. Seriarman. Editor: El Ateneo. — Buenos Aires, 14 Septiembre de 1945.
196.544—El aprendizaje del arte de escribir. 374 páginas. Autor orig.: Julio Payot. Versión de Carlos Ribera. Editorial: El Ateneo. — Buenos Aires, 14 Septiembre de 1945.
196.545—Enfermedades de las aves domésticas. 332 páginas. Autor: Dr. René H. Simonpietri. Editorial: El Ateneo. — Buenos Aires, 14 Septiembre de 1945.
196.546—La mujer en la Democracia. 287 páginas. Autor: Alicia Moreau de Justo. Editorial: El Ateneo. — Buenos Aires, 14 Septiembre de 1945.
196.547—Antes y después. 254 páginas. Autor orig.: Paúl Gauguin. Traduc. Javier Farías. Editorial: El Ateneo. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945.
196.548—La Patagonia en la Realidad Argentina. 790 páginas. Autor: Aquiles D. Ygobone. Editorial: El Ateneo. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945.
196.549—Los Ritmos y el Hombre. 144 páginas. Autor: Mercedes P. Torres. Editorial: El Ateneo. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1945.
196.550—Psicología Evolutiva del Niño y el Adolescente. 282 páginas. Autor: Emilio Mira y López. Editorial. El Ateneo. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945.
196.551—Acuarios, Plantas y Peces. 296 páginas. Autor: Juan Martín de Yáñiz. San Isidro, Buenos Aires, 20 de Abril de 1945.
196.553—No se lo digas a nadie. 2 páginas. Tango, música de Ricardo Gilabert. Editor: El autor. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1944
196.554—Vieja Plaza. 2 páginas. Tango, música de Ricardo Gilabert y Angel Isabelino Guardia. Editor: El autor. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1945.
196.555—Asociación Profesional del Arte del Vestir "Círculo de la Moda". Prop.: Romeo F. Negroni. — Septiembre de 1945. -- Capital, interior y exterior.
196.556—Guerra en el Este. sus preliminares. Del acuerdo de Moscú (21 Agosto 1939), a las hostilidades con Rusia (22 Junio 1941). 357 páginas. Autor orig.: Grigore Gafencu. Versión española de Santiago Magariños. Editorial: Morata Argentina. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945.
196.557—Como la espiga del trigo . . . (eres tú). 2 páginas. Paso doble jota, música de José Ma. Palomo. Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.
196.558—Como la espiga del trigo . . . (eres tú). Paso doble jota, letra de Salvador Valverde. 2 páginas. — Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.
196.559—Viva el amor. 2 páginas. Tanguillo, música de R. Zarzozo. Ediciones Musicales Ritmo. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.
196.560—Viva el amor. 2 páginas. Tanguillo, letra de F. Villalba. Ediciones Musicales Ritmo. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.
196.564—Historia de la Revolución de Mayo y de la Emancipación Americana. Vol. 2, 3, 4, 5; 1.624 páginas. Autor: Dr. Miguel Angel Rizzi. Editorial Argentina, Arístides Quillet, S. A. — Buenos Aires, 26 Septiembre de 1945.
196.569—El Jugador Nº 12. 2 páginas. Marcha, música de Don Filinto. Editor: El autor. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945.
196.570—El Jugador Nº 12. 2 páginas. Marcha, letra de Don Filiato. Editor: El autor. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945.
196.571—Monumento funerario. Un plano de la obra a escala 1: 10 y tamaño natural. Con tres vistas. Autor: Alfredo Joselevich y Alberto Ricur arquitectos. Monumento ejecutado y colocado en Febrero del año 1945, en el Cementerio de Ciudadela.

c. 4oct.-v.16 oct.

1.º DE OCTUBRE

196.620—Sobre la mayor mortalidad y menor longevidad de los argentinos respecto de los extranjeros. — En el territorio de la República Argentina.— 180 págs. Autor: Rómulo José Marquez. Editor: el autor. Buenos Aires, Septiembre de 1945.
196.622—Solari a escala 1:50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Agosto de 1945.
196.623—Paso Esterito a escala 1:50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Agosto de 1945.
196.624—Puesto Cerrito a escala 1:50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Agosto de 1945.
196.625—Mercedes. A escala 1:50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Agosto de 1945.
196.626—Estación Pedro Díaz Colodrero. A escala 1:50.000. 1 hoja. Autor y Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Agosto de 1945.
196.627—Carcarañá a escala 1:50.000. 1 hoja. Autor y editor Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Agosto de 1945.
196.628—Arroyo Curupicay a escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Agosto de 1945.

196.629—La Libertad. Prop.: Edmundo Alberto Cuervo. Septiembre de 1945. Mendoza.

196.630—La Propiedad. Prop.: Centro "La Propiedad", Mayo-Agosto de 1945, Rosario de Sta. Fe.

196.631—Fray Mocho. Prop.: Fray Mocho Biblio-Revista. Octubre de 1945. Cap. Federal.

196.633—Preludio N. 1, para piano de la serie "Cuatro preludios y una vidala". Música de Aurora Caló Berro. 10 págs. Editor: La autora. Buenos Aires, 28 Agosto de 1945.

196.634—Vidala. Para piano de la serie "Cuatro preludios y un vidala". Música de Aurora Caló Berro. 10 págs. — Editor: la autora. Buenos Aires, 28 de Agosto de 1945.

196.635—Preludio N.º 2. Para piano de la serie "Cuatro preludios y una vidala". Música de Aurora Caló Berro. 10 págs. Editor: la autora. Buenos Aires, Agosto 28 de 1945.

196.636—Preludio N. 3. Para piano de la serie «Cuatro preludios y una vidala». Música de Aurora Caló Berro. 10 págs. Editor: la autora. Buenos Aires, Agosto 28 de 1945.

196.637—Preludio N.º 4. Para piano de la serie "Cuatro preludios y una vidala". Música de Aurora Caló Berro. — Editor: la autora. Buenos Aires, 28 de Agosto de 1945.

196.639—Media noche. 2 págs. Bolero, letra de Fernando Caprio. Editor: Ricordi Americana S. A. Buenos Aires, Septiembre de 1945.

196.638—Media noche. 2 págs. Bolero, música de Fernando Caprio. Editor: Ricordi Americana S. A. — Buenos Aires Sept. 10 de 1945.

196.640—La Revoltosa. 2 págs. Tango para piano, música de Francisco Lomuto. Editor: Ricordi Americana S. A. Buenos Aires, Septiembre 10 de 1945.

196.641—El lago de los cisnes, Suite del Ballet música de Peter Chaikovsky. — Selec. y transcrip. de Guillermo Graetzer. 33 págs. Editor: Ricordi Americana Buenos Aires, 26-IX-945.

196.642—Las ciudades de Santa Fe y Corrientes. 176 págs. Autor: Anónimo. Editor: Academia Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1945.

196.647—Prontuario para Escribanías. — 75 págs. Autor: Leonardo González Victorica. Editor: Mme. U. Chiessino. Buenos Aires, Octubre 1.º de 1945.

196.649—Petronio (Método de corte para hombres y señoras). 399 págs. Autor: Prof. Alfredo Ozzi. Editor: el autor Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945

196.653—Cuando ellas quieren. Metro Goldwyn Mayer. Autor: Arg. Mary C. MacCall Jr. Princ. intérp. Ann Sothern, Tom Drake, Paúl Cavanagh, etc. 9 rollos de 2.474 mts. Nueva York, Marzo de 1945. y en Buenos Aires, en fecha próxima.

196.658—La Información. Prop.: La Información S. R. Ltda. Septiembre de 1945. Cap. Federal.

196.659—Raffles. Produc. Samuel Goldwyn. Autor: Arg. E. W. Hornung. — Princ. Intér. David Niven y Olivia de Havilland. 8 rollos de 350 m. c|u., aprox. Septiembre 1938. Nueva York E. U.).

196.660—La lucha contra la vejez. — 240 págs. Autor: Santiago Libarona Brian. Editorial Viracocha. Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.

196.661—Googie tiene una banda. 2 págs. Dixie-fox. Música de Fantal. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 septiembre de 1945.

196.662—Gotas de lluvia. 2 págs. Boogie-woogie, música de Fantal. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 Sept. 1945.

196.663—Una casita rosada. 2 págs. Bolero, letra de León Pardo. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 de Sept. 1945.

196.664—Por un rubí. 2 págs. Bolero, música de Fantal. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 Sept. 1945.

196.665—El bugui está en la gloria. — 2 págs. Boogie-Song. Música de Fantal. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 Septiembre de 1945.

e.5 oct.-N.º . .-v.17 oct.

OCTUBRE 2

196.714—Pieta Signore. 4 páginas. Música de Alejandro Stradella. Traduc. y Adap. de Honorio Mario Siccardi. Editorial Saraceno. Buenos Aires, 20 de Julio de 1945.

196.715—Pieta Signore. 4 páginas. Letra de Alejandro Stradella. Traduc. y Adap. de Honorio Mario Siccardi. Editorial Saraceno. Buenos Aires, 20 de Julio de 1945.

196.716—Chacarera. 8 páginas. Música de Pedro Valenti Costa. Editor: E. A. M. Buenos Aires, 10 Septiembre de 1945.

196.717—La firmeza. 5 páginas. Música de Pedro Valenti Costa. Editor: E. A. M. Buenos Aires, 10 Septiembre de 1945.

196.718—La huella. 6 páginas. Música de Pedro Valenti Costa. Editor: E. A. M. Buenos Aires, 10 Septiembre de 1945.

196.719—El cuando. 4 páginas. Música de Pedro Valenti Costa. Editor: E. A. M. Buenos Aires, 10 Septiembre de 1945.

196.720—Madre Jane de Grabovietz. Poema. 78 páginas. Autor: Nejame Lerer. Editor: el autor. Buenos Aires, 28 Septiembre 1945.

196.726—Los sueños. Autor: Francisco de Quevedo. Editorial Tor. Buenos Aires, 3 Septiembre de 1945. Declaración de reimpresión.

196.727—Psicología del amor. 192 páginas. Autor Orig.: Paúl C. Jagot. Traducción: Pedro E. F. Labrousse. Editor Tor. Buenos Aires, 10 Septiembre de 1945. Declaración de reimpresión.

196.728—Querer con tenacidad. 192 páginas. Autor Orig.: Paúl C. Jagot. Traduc.: Francisco Courolles. Editorial Tor. Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1945. — Declaración de reimpresión.

196.729—Vida de Marco Bruto. 192 páginas. Autor: Francisco de Quevedo. Editorial Tor. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945. Declaración de reimpresión.

196.730—Orígenes de la vida. 192 páginas. Autor Orig.: Camilo Flammarión. Traduc.: Anónima. Editorial Tor. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945. Declaración de reimpresión.

196.731—Tarzán el indómito. 192 páginas. Autor Orig.: Edgard Rice Burroughs. Traduc.: Natal A. Rufino. Editorial Tor. Buenos Aires, 22 de Agosto de 1945.

196.733—El impuesto a los réditos. 306 páginas. Autor: Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales. Editor: Selección Contable, S. A. Buenos Aires, 17 de Septiembre 45.

196.734—Actualidades Médicas. Prop.: Victoria Soria de Márquez e Hijos. Agosto de 1945.| Capital Federal.

196.735—Boletín Estadístico e Informativo. Prop.: Caja Nacional de Ahorro Postal. Agosto 1945. Capital Federal.

196.736—JurisprudenciaArgentina. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Septiembre 1945. Buenos Aires.

196.740—Dibujos de maestros. 232 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Antonio Fossati. Buenos Aires, Septiembre de 1945.

196.741—El problema de la población (N.º 12). 145 páginas. Autor: José González Gale. Editor: Facultad de C. Económicas. Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945.

196.742—Baja la natalidad. 35 páginas. Autor: José González Gale. Editor: Facultad de Ciencias Econónimas. Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945.

196.743—El sexo desde el punto de vista estadístico. 50 páginas. Autor: José González Gale. Editor Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 29 Septiembre de 1945.

196.744—Contenido y orientación de la asignatura Economía y Organización Bancaria. 47 páginas. Autor: Pedro J. Baiocco. Editor: Facultad de C. Económicas. Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945.

196.745—Delitos sexuales. Estudio Jurídico, Médico Legal y Criminológico. 358 páginas. Autor: Carlos Fontan Balestra, Roque Depalma. Capital Federal 15 de Julio de 1945.

196.756—Tratado de la medianería en la campaña. 410 páginas. Autor: Primo Persegani. Editor: Valerio Abeledo. Buenos Aires, 25 de Octubre de 1941.

196.747—Normas para los medidores de energía de corriente alterna. Autor: Anónima. 6 páginas. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Noviembre de 1944.

196.748—Definiciones de términos técnicos y valores característicos referentes al régimen de explotación de centrales eléctricas. 6 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Mayo de 1944.

196.749—Estado de los trabajos del Comité Electrotécnico Argentino. 7 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, 29 de Enero de 1943.

196.750—Recomendaciones de la C. E. I., concernientes a la normalización del sentido de movimiento de aparatos de maniobra y de lámparas indicadoras para interruptores. 3 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Octubre de 1942.

196.751—Cleopatra. Historia de una reina. 268 páginas. Autor Orig.: Emil Ludwig. Traduc.: Anónima. Editor: Grandes Librerías Anaconda. Buenos Aires, 31 Agosto de 1945.

196.752—Normas referentes a los rectificadores de vapor de mercurio destinados a la tracción. 3 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Mayo de 1942.

169.753—Especificaciones generales para los ensayos de choque. 4 páginas. Autor: Anónima. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Marzo de 1942.

196.754—Norma para la medición de la tensión de ensayo a frecuencias industriales en las pruebas dieléctricas por medio de explosores de esferas. 6 páginas. Autor: Anónima. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Febrero de 1942.

196.755—Indicaciones a formular para el pedido de máquinas eléctricas. 9 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Agosto de 1945.

196.756—Norma C. E. I., para ensayos de conductores aislados con papel impregnado, protegidos con envoltura de plomo, destinados para tensiones de 10 a 66 Kv.. 4 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Septiembre de 1941.

196.757—Normas para los motores de tracción eléctrica. 11 páginas. Autor: Anónima. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Noviembre 1940.

196.758—Normas para los transformadores de medida. 6 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires. Noviembre de 1943.

196.759—Recomendaciones para las dimensiones, definiciones y normas concernientes a los aparatos radiotelefónicos. 10 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Noviembre de 1940.

196.760—Normas de la C. E. I. para máquinas eléctricas. 30 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Mayo de 1944.

196.761—Tensiones e intensidades normales de la C. E. I. Autor: Anónimo. 6 páginas. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Octubre tubre de 1939.

196.762—Unidades y símbolos eléctricos. 10 páginas. Autor: Anónimo. Editor:| Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Octubre de 1943.

196.763—Normas internacionales para el cobre recocido patrón. 11 páginas. Autor: Anónimo. Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Noviembre de 1935.

196.764—Símbolos internacionales para instalaciones de corriente débil. 26 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Noviembre de 1943.

196.765—Símbolos internacionales para instalaciones de luz, calefacción y fuerza motriz. 26 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Comité Electrotécnico Argentino. Buenos Aires, Febrero de 1943.

196.766—Derecho Constitucioanl Argentino. 263 páginas. Autor: Pastor Sastre. Editor: el autor. Capital Federal, Julio de 1945.

196.767—Ribera. Prop.: Antonio Oscar Rúa. Septiembre de 1945. Partido de Quilmes.

196.768—Tratado de los derechos reales en el Código y en la reforma. 315 páginas. Autor: Fernando Legon. Editor: Valerio Abeledo. Buenos Aires, Septiembre 30 de 1945.

196.772—La barquita del amor. 2 págs. Tango. Letra de Conrado Fausto Carabelli y Julio F. Salgado. Editor: Los autores. Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.

196.773—Recuerdas aquella noche. 2 páginas. Vals. Música de Carlos Cubria y Héctor Gentile. Editor: los autores. Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1945.

196.774—Tu amor perdido. 2 páginas. Vals. Música de Carlos Cubria y Juan Pablo Navarro. Editor: los autores. Buenos Aires, 13 de Julio de 1945.

196.775—Y no volvió. 2 páginas. Tango. Música de Carlos Cubria y Héctor Gentile. Editor: los autores. Buenos Aires, 13 de Julio de 1945.

196.776—Rasgueo de guitarra. 2 páginas. Paso doble. Música de Carlos Cubria y Juan Pablo Navarro. Editor: los autores. Buenos Aires, 13 de Julio de 1945.

196.777—Saudades de un amor. 2 páginas. Zamba - choro. Música de Carlos Cubria y Juan Pablo Navarro. Editor: los autores. Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1945.

196.778—Vida de N. S. de Jesucristo. 10 páginas. Autor: Domingo F. Sarmiento. Editorial Araujo. Buenos Aires, 7 Junio 1944.

196.779—El final de Norma. 176 páginas. Autor: Pedro A. de Alarcón. Editorial Araujo. Buenos Aires, 25 Noviembre de 1944.

196.780—La lucha por el derecho. 152 páginas. Autor Orig.: R. von Ihering. Traduc.: Adolfo Posada. — Editorial Araujo. Buenos Aires, 3 de Julio de 1939.

196.781—Arquitecturas de las lenguas. 1442 páginas. Autor: Eduardo Benot. Tomos 1, 2 y 3. Editorial Araujo. Buenos Aires, 10 Junio de 1943.

196.782—Rodrigo de Triana. 320 páginas. Autor: Federico Fernández de Castillejo. Editorial Clydoc. Buenos Aires, 6 de Agosto de 1945.

196.783—Pregón Radical. Prop.: Raúl Menzaquen Escalante. Septiembre de 1945. Buenos Aires.

e.6 oct.-v18 oct.

196.825—Biografía del perito doctor Francisco P. Moreno. — 26 páginas. — 5 láminas. — Autor: Enrique Amadeo Artayeta. — Editor: Administración General de Parques Nacionales y Turismo. — Cap. Federal, Septiembre de 1945.

196.826—Televisión. — Prop.: Francisco

196.829—Tribuna Evangélica. — Prop.: Convención Juvenil Evangélica. — Bautista Rioplatense. — Sep. y Octubre de 1945. Buenos Aires. Calvo. — Octubre de 1945. — Capital Federal.

196.835—Boletín estadístico. — Prop.: Dirección Estadística de Tucumán. — Ministerio de Gobierno. — N.º 2. — Año 1945. — Tucumán.

196.836—Anuario estadístico y boletín estadístico. — 400 y 100 páginas, respectivamente. — Autor: Dirección de Estadística de Tucumán. — Ministerio de Gobierno. — Editor: el autor. — Tucumán, año 1945.

196.837—El colegial. — Prop.: Escuela Nacional N.º 79 Sargento Juan B. Cabral. — Julio 1945. — Villa Berthet (Chaco).

196.838—La mostrenca. — 2 páginas. — Zamba, música de Domingo E. Spezzi. — Editor: el autor. — Salta, 25 Septiembre de 1945.

196.839—Ansias de amarte. — 2 páginas. — Vals, música de Domingo E. Spezzi. — Editor: el autor. — Salta, 20 de Junio de 1945.

196.840—Nuevos horizontes. — Prop.: Bernardo de Alba y Luisa de Jesús Toscano. — Agosto de 1945. — Tucumán.

196.841—Nuevos horizontes. — Prop.: Aaron E. Sisack. — Septiembre 1945. — Ciudad de Añatuya (S. del Estero).
196.847—La familia Stroup. — 266 páginas. — Autor orig.: Erskine Caldwell. — Traduc.: Julio Irazuzta. — Editorial Octrosa. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1945.
196.848—María Cristina. — 3 páginas. — Pericón, música de Bartolomé Juan Busso Agnese. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945.
196.849—La moda de las deformaciones corporales. — 90 páginas. — Autor: Adolfo Dembo y Armando Vivante. — Editor: Las dos estrellas. — Cap. Federal, 3 de Octubre de 1945.
196.850—El imparcial. — Prop.: Marcos E. Tavares Castillo. — Septiembre 1945. — Posadas. — Misiones.

196.852—Desde la cruz de la legua. — 4 páginas. — Canción folklórica argentina, música de José Viloni. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.

196.853—Desde la cruz de la legua. — 4 páginas. — Canción folklórica argentina, letra de Elena H. Cotter Morosini. — Editor: la autora. — Buenos Aires. 2 de Octubre de 1945.
196.854—Progreso. — Prop.: Liga Luterana de Villa Progreso. — Septiembre de 1945. — Villa Progreso. — San Martín. — F.C.C.A.
196.859—Luz de amanecer. — 2 páginas. — Vals, letra de Emilio Porcelli. — Editor: Américo Vivona. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1939.

196.864—Señor, qué quieres que yo haga. — 116 páginas. — Autor orig.: M. A. Mellcaurd. O. P. — Traduc.: Carlos Vega. Editorial Difusión. — Buenos Aires, Julio 5 de 1945.
196.865—Imitación de Cristo. — 225 páginas. — Autor orig.: Tomás de Kempis. — Traduc.: Fray Luis de Granada. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Julio 26 de 1945.
196.866—Maravillas de Dios con las almas del purgatorio. — 327 páginas. — Autor orig.: Carlos Rosignoli. — Traduc. de Pbro. Antonio Sanz y Sanz. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto de 1945.

196.867—Iniciación religiosa de los niños. — 207 páginas. — Autor orig.: Mlle. D'Aubigny. — Traduc.: Arana Díaz. Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 1.º de 1945.
196.868—Un alma de jovencita. — 175 páginas. — Autor orig.: Canónigo Juan Vaudon. — Traduc.: Elisa Strahm. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Julio 18 de 1945.
196.869—Mi prima Nicolasa. — 203 páginas. — Autor orig.: Matilde Alanic. — Traduc.: T. D. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1945.
196.870—La pedagogía del catecismo. — 335 páginas. — Autor orig.: P. Alvaro Negromonte. — Traduc.: T. S. de Chiapini. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Julio 18 de 1945.

196.871—Orientaciones pedagógicas para catequistas. — 100 páginas. — Autor: Majencio Tollenaere, O. F. M. — Ediciones Franciscanas Pax et Bonum. — Buenos Aires, 11 Febrero 1945.
196.872—El demonio del mediodía. — 413 páginas. — Autor orig.: Paul Bourget. — Traduc.: Carlos Vega. — Editorial Mundo Moderno. — Buenos Aires, Junio 25 de 1945.
196.873—Acción ahora mismo. — 279 páginas. — Autor orig.: Francis J. Spellman, Arzobispo de N. York y Vicario Militar de las F. Armadas de los E. Unidos. — Versión de Conrado Egger Lecour. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1945.
196.874—La familia que alcanzó a Cristo. — 485 páginas. — Autor orig.: Fray M. Raymond, O. C. S. O. — Traduc.: Mercedes Aberastury. — Editorial Difusión. — Buenos Aires, Julio 25 de 1945.
196.882—Meditaciones. — Para el clero y el uso de los fieles para todos los días del año. — Tomos I. II, III y IV. — 2.382 páginas. — Autor orig.: Andrés Hamon. — Traduc.: anónimo. — Editorial Guadalupe. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1945.
196.883—Gramática latina. — 2da. edición. — 361 páginas. — Autor: P. Conrado Siegel. — Editorial Guadalupe. — Buenos Aires. 17 Agosto de 1945.
196.884—La madre en la poesía. — 391 páginas. — Autor: P. Pablo Schneider. — Editorial Guadalupe. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945.
196.885—Cantemos al Señor. — II.º tomo. — 160 páginas. — Autor: P. Santiago Lichius. — Editorial Guadalupe. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1945.
196.886—Filosofía moderna y filosofía tomística. — I.º y II.º tomos. — 242 y 344 páginas, respectivamente. — Autor: Octavio N. Derisi. — Editorial Guadalupe. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1945.
196.888—Transmisión mortis causa y posesión hereditaria. — 41 páginas. — Autor: Raúl J. Cornejo. — Editor: el autor. — Buenos Aires, Junio 18 de 1945.

196.889—Patria potestad de los hijos naturales. — 32 páginas. — Autor: Raúl J. Cornejo. — Editor: el autor. — Buenos Aires, Junio 18 de 1945.
196.890—Un aspecto de la teoría del matrimonio putativo. — 63 páginas. — Autor: Raúl J. Cornejo. — Editor: el autor. — Buenos Aires, Junio 18 de 1945.

196.891—La psico-cinecia de la esgrima. — 31 páginas. — Autor: Barón Errico Lancia Di Brolo. — Editor: Roque Depalma. — Uruguay 478. — Cap. Federal, 29 Septiembre de 1945.

196.892—18 carpetas tejidas. — 34 páginas. — Autor: anónimo. — Editor: Inti Soc. Resp. Ltda. — Cap. Federal, 1.º de Septiembre de 1945.

196.893—Gaceta de la provincia. — Prop.: Adolfo Jacinto Luna. — Septiembre de 1945. — Buenos Aires.
196.894—Cuál es su reuma. — 312 páginas. — Autor: Federico B. Bellisio. — Editor: Orientación Integral Humana S. R. Ltda. — Cap. Federal, Septiembre 30 de 1945.
196.895—Ciencia y arte notarial. — Tomos 1.º y 2.º. — 441 y 636 páginas, respectivamente. — Autor: Argentino I. Neri. — Editorial Ideas. — Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1945.
196.896—La educación del corazón. — 289 páginas. — Autor orig.: Gillet O. P. — Traduc.: Ema Molina Pico de Sáenz Quesada. — Editor: Dedebec. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1945.

196.899—Actualidad. — Prop.: Trinidad Domínguez de Machado. — Septiembre de 1945. — La Plata. — Bs. Aires.
196.900—Napoleón. — De Marengo a Waterloo. — 800 páginas. — Autor orig.: General Barón de Marbot. — Traduc. de Julio E. Payró. — Editor: Grandes Librerías Anaconda. — Buenos Aires, 25 Julio de 1945.
196.901—Vida de Jesús. — 377 páginas. — Autor orig.: Ernesto Renán. — Traduc.: anónimo. — Editor: Grandes Librerías Anaconda. — Buenos Aires, 31 Julio 1945.
196.902—La máquina para leer pensamientos. — 176 páginas. — Autor orig.: André Maurois. — Traduc.: Angel Cruchaga S. M. — Editor: Librerías Anaconda. — Buenos Aires, 31 Julio de 1945.
196.903—Historia de las literaturas comparadas desde sus orígenes hasta el siglo XX. — 406 páginas. — Autor orig.: Federico Loliée. — Traduc.: H. Giner de los Ríos. — Grandes Librerías Anaconda. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1945.
196.917—El bogui está en la gloria. — 2 páginas. — Boogie-song, letra de Leo Pardo. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 12 Septiembre de 1945.
196.918—Por un rubí. — 2 páginas. — Bolero beguine, letra de Arturo Fernández. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 12 Septiembre de 1945.
196.919—Gotas de lluvia. — 2 páginas. — Boogie-woogie, letra de Leo Pardo y Fantal. — Editor: los autores. — Buenos Aires, 12 Septiembre de 1945.
196.920—Boogie tiene una banda. — 2 páginas. — Dixie-fox, letra de Leo Pardo. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1945.

Obras publicadas nuevamente por error

196.161—Alegría de leer (libro de lectura para segundo). — 72 páginas. — Autores: Evangelista R. Quintana y Susana de Quintana. — Editor: Peuser S. A. — Buenos Aires, 15 Septiembre de 1945.
196.162—Alegría de leer (Libro de lectura, primer libro). — 64 páginas. — Autores: Evangelista R. Quintana y Susana de Quintana. — Editor: Peuser S. A. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1945.

e.8 oct.-v.19 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Síntesis estadística de las retribuciones abonadas por la Empresa C. I. A. B. A. S. A., durante el primer semestre del año 1944, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a las disposiciones reglamentarias dictadas a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación que previene el artículo 40 de la Ley N.º 12.345.

Categorías obreras	Cifras generales: Casos	Meses trabajados	Horas trabajadas	m$n. percibidos	Promedios: Meses por obrero	Horas por obr. por mes	m$n. por obr. por mes
I. — PERSONAL PERMANENTE				1. — Varones mayores de 18 años			
Calificados	1.368	8.187	1.572.366	1.781.437.—	6	192	218.—
No calificados	906	5.417	1.020.466	884.820.—	6	188	163.—
Total	2.274	13.604	2.592.832	266.257.—	6	191	196.—
				2. — Varones menores de 18 años			
Total	37	220	31.475	20.831.—	6	143	95.—
				3. — Mujeres mayores de 18 años			
Calificados	42	252	45.262	33.919.—	6	179	135.—
No calificados	156	930	160.515	113.344.—	6	173	122.—
Total	198	1.182	205.777	147.263.—	6	174	125.—
				4. — Mujeres menores de 18 años			
Total	—	—	—	—	—	—	—
II. — PERSONAL EVENTUAL				5. — Varones mayores de 18 años			
Calificados	504	1.998	299.409	328.765.—	4	150	165.—
No calificados	2.088	5.902	740.048	636.926.—	2,8	125	108.—
Total	2.592	7.900	1.039.457	965.691.—	3	132	122.—
				6. — Varones menores de 18 años			
Total	15	50	6.597	4.079.—	3,3	132	82.—
				7. — Mujeres mayores de 18 años			
Calificados	95	451	60.787	45.076.—	4,7	135	100.—
No calificados	1.088	2.734	327.385	206.768.—	2,5	120	76.—
Total	1.183	3.185	388.172	251.844.—	2,7	122	79.—
				8. — Mujeres menores de 18 años			
Total	—	—	—	—	—	—	—

Para que conste, y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación en Buenos Aires, a tres de Septiembre de 1945.

CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Síntesis estadística de las retribuciones abonadas por la Empresa The Smithfield And Argentine Meat Co. Ltd., durante el segundo semestre del año 1942 a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a las disposiciones reglamentarias dictadas a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación que previene el artículo 40 de la Ley N.º 12.345.

Categorías obreros	Casos	Meses trabajados	Cifras generales Horas trabajadas	m$n. percibidos	Promedios Meses por obrero	Horas por obr. por mes	m$n. por obr. por mes
I. PERSONAL PERMANENTE.			1. — Varones mayores de 18 años				
Calificados	633	3.776	801.699	974.435.—	6	212	258.—
No calificados	2.253	13.454	2.730.544	1.913.715.—	6	203	142.—
Total	2.886	17.230	3.532.244	2.888.150.—	6	205	168.—
			2. — Varones menores de 18 años				
Total	187	1.079	159.287	80.947.—	6	148	75.—
			3. — Mujeres mayores de 18 años				
Calificados	73	437	78.409	42.634.—	6	179	98.—
No calificados	130	780	139.923	56.097.—	6	179	72.—
Total	203	1.217	218.333	98.731.—	6	179	81.—
			4. Mujeres menores de 18 años				
Total	241	1.442	204.977	83.747.—	6	142	58.—
II. PERSONAL EVENTUAL			5. — Varones mayores de 18 años				
Calificados	168	936	110.949	130.502.—	6	118	139.—
No calificados	1.258	6.429	875.821	618.911.—	5	136	96.—
Total	1.426	7.365	986.791	749.413.—	5,2	134	102.—
			6. — Varones menores de 18 años				
Total	59	294	36.788	16.818.—	5	125	57.—
			7. — Mujeres mayores de 18 años				
Calificados	539	2.970	353.337	189.992.—	5,5	119	64.—
No calificados	1.008	4.959	619.849	255.450.—	4,9	125	51.—
Total	1.547	7.929	973.186	445.442.—	5,1	123	56.—
			8. — Mujeres menores de 18 años				
Total	50	248	27.702	11.380.—	5	112	46.—

Para que conste, y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación en Buenos Aires, a tres de Septiembre de 1945.

CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Síntesis estadística de las retribuciones abonadas por la Empresa S. A. Frigorífica Anglo, durante el primer semestre del año 1944, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de de conformidad a las disposiciones reglamentarias dictadas a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación que previene el artículo 40 de la Ley N.° 12.345.

Categorías obreros	Casos	Meses trabajados	Cifras generales Horas trabajadas	m$n. percibidos	Promedios Meses por obrero	Horas por obr. por mes	m$n. por obr. por mes
I. — PERSONAL PERMANENTE			1.— Varones mayores de 18 años				
Calificados	1.243	7.453	1.447.558	1.736.962.—	6	201	233.—
No calificados	2.286	13.697	2.565.092	2.321.929.—	6	181	170.—
Total	3.529	21.150	4.062.650	4.058.891.—	6	192	192.—
			2. — Varones menores de 18 años				
Total	—	—	—	—	—	—	—
			3. — Mujeres mayores de 18 años				
Calificados	295	1.769	324.800	203.975.—	6	184	115.—
No calificados	445	2.668	483.580	308.118.—	6	181	115.—
Total	740	4.437	808.380	512.093.—	6	182	115.—
			4. — Mujeres menores de 18 años				
Total	—	—	—	—	—	—	—
II. — PERSONAL EVENTUAL			5. — Varones mayores de 18 años				
Calificados	798	4.075	549.081	749.000.—	5	135	184.—
No calificados	4.044	15.961	2.049.775	1.930.234.—	4	128	121.—
Total	4.842	20.036	2.598.856	2.679.234.—	4	130	134.—
			5. — Varones mayores de 18 años				
Total	—	—	—	—	—	—	—
			7. — Mujeres mayores de 18 años				
Calificados	389	1.736	235.903	161.595.—	4,5	136	93.—
No calificados	1.481	5.655	735.457	465.673.—	3,8	130	82.—
Total	1.870	7.391	971.360	627.268.—	4	131	85.—
			8. — Mujeres menores de 18 años				
Total	—	—	—	—	—	—	—

Para que conste, y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación en Buenos Aires, a 3 de Septiembre de 1945.

CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Síntesis estadística de las retribuciones abonadas por la Empresa C. I. A. B. A. S. A., durante el segundo semestre del año 1943, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de de conformidad a las disposiciones reglamentarias dictadas a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación que previene el artículo 40 de la Ley N.° 12.345.

Categorías obreros	Casos	Meses trabajados	Cifras generales Horas trabajadas	m$n percibidos	Promedios Meses por obrero	Horas por obr. por mes	m$n. por obr. por mes
I. — PERSONAL PERMANENTE			1.— Varones mayores de 18 años				
Calificados	1.221	7.421	1.404.076	1.468.766.—	6	189	198.—
No calificados	833	5.281	967.288	747.906.—	6	183	142.—
Total	2.104	12.702	2.371.364	2.216.672.—	6	187	175.—
			2. — Varones menores de 18 años				
Total	31	186	26.614	15.288.—	6	143	82.—

Calificados	46	275	47.930	33.102.—	6	174	120.—
No calificados	96	576	97.376	58.719.—	6	169	102.—
Total	142	851	145.266	58.719.—	6	171	108.—
4.— Mujeres menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—
II. Personal eventual				5. — Varones mayores de 18 años			
Calificados	536	2.178	323.449	315.460.—	4	149	145.—
No calificados	1.993	6.390	806.990	611.912.—	3	126	96.—
Total	2.529	8.568	1.130.439	927.372.—	3,5	132	108.—
6.— Varones menores de 18 años							
Total	8	26	3.132	1.810.—	3,3	121	70.—
				7. — Mujeres mayores de 18 años			
Calificados	72	277	48.055	31.102.—	4	174	112.—
No calificados	1.514	5.492	626.949	344.508.—	3,5	114	63.—
Total	1.586	5.769	675.004	375.160.—	3,5	117	65.—
8.— Mujeres menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—

Para que conste, y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación en Buenos Aires, a 3 de Septiembre de 1945.

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 6 de Octubre de 1945

	m$n.
Por avisos	7.748.—
Por marcas	180.—
Por adicionales de marcas ..	315.—
Por suscripciones	47.—
Por venta de ejemplares	19.50
Por venta de folletos	—.—
Total	8.309.50

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica, de conformidad con el artículo 754 y concordantes del Código de Comercio y según acta labrada el 25 de Septiembre de 1945 ante el escribano público de esta Capital, don Julio A. Robirosa, que han dejado de tener efectos legales los títulos de o$s. 100 c|u. números 501.501|585 y 501.620|700, con cupón 51 — Vencimiento 1.° de Julio de 1937 — y siguientes adheridos, del empréstito Interno Obras Públicas 1 1|2 o|o oro 1911.

e.29 sep.-v.5 nov.

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley Nº 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 19 de Octubre de 1945, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de Noviembre de 1945, de los siguientes empréstitos:

C.A.I. Conv. 4 % 1941 - Serie "D"	v$n.	1.844.100
C.A.I. 4 % 1944|85	"	780.400
C.A.I. 4 % 1945|85	"	1.262.500
C.A.I. 3 % 1945|55	"	1.500.000

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 2 de Noviembre próximo hasta el 30 del mismo mes, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

e.5 oct.-v.19 oct.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Exp. 18.630-DA-945

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 24 de Septiembre del corriente año, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal 17" (Villa del Parque).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito Central. — (Calle Misiones 143. (Capital). — Leopoldo M. Siches. — Director Interino de Administrativa.

e.24 sept.-N.° L-2401-v.24 sept.
e.1.° oct.-N.° L-2401-v.1.° oct.
e.8 oct.-N.° L-2401-v.8 oct.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Llámase a licitación pública, 2.° llamado para el día 15 del mes de Octubre próximo a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Hospital Común Regional de Río Gallegos (Santa Cruz).

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Sección Licitaciones y Compras, Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Grasa para máquina, instrumental, telas, drogas, productos químicos y farmacia, limpieza, menaje y bazar, alimentos, libros, útiles y formularios. — El Director General de Administración.

e.8 oct.-N.° L.2486-v.13 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 459; ramo: herramientas varias; apertura: Octubre 15, 15 horas (D. 16946|45).

— Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.8 oct.-N.° L.2761-v.15 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 460; ramo: materiales para encuadernación; apertura: Octubre 11, 15 horas (D. 15597|45).

Juan Carlos Neves, Director de Administración.

e.8 oct.-N.° L.2760-v.11 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para las 15 del día 18 de octubre de 1945, para contratar de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material con destino a la impresión de "El Monitor de la Educación Común", durante el año 1945. — Datos: División Compras, Charcas N.° 1690, Capital. — El Secretario General.

e.8 oct.-N.° L-2665-v.17 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

División Ventas Lavalle 941 U. T. 35-5526

Llámase a licitación pública N.° 118.45 para el día 19 del corriente a las 12.15 horas para la venta de 5.000 kilogramos de Dinamita Incongelable proveniente de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Ventas, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 13 hs. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.8 oct.-N.° L-2758-v.18 oct.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° O. C. 108|45. — Anexo 25

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios para instalaciones eléctricas y telefónicas.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles — Avda. Maipú 4 — Capital, el 17 Octubre 1945, a las 13,30 hs.

Consulta y retiro de pliegos en la oficina indicada, días hábiles de 11,30 a 15,30 horas, sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.8 oct.-N.° L-2756-v.13 oct.

DIRECCION DE ARQUITECTURA HOSPITALARIA

Llámado a licitación pública, adquisición cinco máquinas de escribir para la Repartición, — Presupuesto: pesos 6.000 m|n. — Apertura propuestas: 2 de Noviembre de 1945 a las 15,30 horas.

Pliegos y consultas: Avda. de Mayo número 819, 4.° piso, Capital Federal. — Arquitecto Alejandro E. Moy, Director Arquitectura Hospitalaria.

e.8 oct.-N.° L-2723-v.19 oct.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 36652-DC-945

Llámase a licitación pública para la adquisición de electrobombas centrífugas, con cañerías, accesorios y repuestos y tableros con destino al Distrito Nogoyá (Provincia de Entre Ríos). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1849, de 11,15 a 15,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de Noviembre próximo, a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1945. — El Secretario General.

e.8 oct.-N.° L-2735-v.19 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública N.° 419

Expte. 2.110|1945.

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de Octubre del año 1945, a las 13 horas, para adjudicar la "Provisión de vajilla, mantelería, ropa de cama, batería de cocina, cristalería", etc., para el hotel restaurant en Isla Victoria,

Parque Nacional de Nahuel Huapí, Río Negro.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en el aludido Departamento de Contaduría, todos los días hábiles de 11,15 a 17 horas, excepto sábados que será de 8,30 a 12,45 horas. — Pliego: sin cargo. Presupuesto $ 20.000 m|n. — J. C. Zednik, 2.° Jefe Dto. Contaduría.

e.8 oct.-N.° L-2762-v.13 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre de 1945, a las 16 horas, para la provisión de 1 (uno) automóvil y 1 (una) camioneta rural. — Para informes y retiro de pliegos de condiciones, ocurrir a la Contaduría General — Oficina de Compras — del Instituto Nacional de Previsión Social, calle Córdoba 2008, piso 3.°, Capital, de 12 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945. — El Secretario General.

e.8 oct.-N.° L-2759-v.13 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don EMILIO GARCIA, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de quinientos tres pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 503.36 m|n.), importe a que se refiere la Causa Fiscal Nº 18|945.

PrevIénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los secretarios.

e.8 oct.-Nº 8 s|p.p.-v.19 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CHIRILO o CIRILO JUAN s| sucesión.

Buenos Aires, 17 Septiembre de 1945. Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.8 oct.-Nº 3226 s|p.p.-v.13 nov.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ZANONI ATILIO, s|sucesión.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1945. Pascual Greco Blois, secretario.

e.8 oct.-Nº 3238 s|p.p.-v.13 nov.

N.° 4

El Juez doctor J. F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don NICOLAS MARICONI, por ante la Secretaría del Dr. Funes Lastra.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1945. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.8 oct.-Nº 3225 s|p.p.-v.13 nov.

N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO MILLER o MILNES. (Sec. Collazo).

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1945. — Antonio Collazo, secretario.

e.8 oct.-N.° 3224-s.p|p.-v.13 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RASPANTI. (Sec. Alberto Huarte).

Buenos Aires, setiembre 17 de 1945. — Alberto Huarte, secretario.

e.8 oct.-N.° 3227-s.p|p.-v.13 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GONZALEZ. (Sec. Antonio Collazo).

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1945. — Antonio Collazo, secretario.

e.8 oct.-N.° 3228-s.p|p.-v.13 nov.

N.° 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BALAGUERY.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1945. — Marcelo Padilla, secretario.

e.8 oct.-N.° 3237-s.p|p.-v.13 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO MATTIOLI.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 oct.-N.° 3236 s|p.p.-v.13 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO ORMELIA.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1945. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 oct.-N.° 3235 s|p.p.-v.13 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ANA CLARA MOÑOZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945. José Mancinelli, secretario.

e.8 oct.-N.° 3240 s|p.p.-v.13 nov.

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GUALBELTO AMUCHASTEGUI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.8 oct.-N.° 3244 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.8 oct.-N.° 3230 s|p.p.-v.13 nov.

N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONOR o LEONOR ANDRES VARELA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.

e.8 oct.-N.° 3241 s|p.p.-13 nov.

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE ORDOYO o JOSE ARRIZABALAGA, EDUARDO SANTIAGO FRANCISCO PEREZ de CASTRO, por estafa y RAFAEL RODRIGUEZ, por hurto y defraudación, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de . . ., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.8 oct.-N.° 3233 s|p.p.-v.13 nov.

N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ERNESTO A. NORRY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.8 oct.-N.° 3239 s|p.p.-v.13 nov.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PEDRO DE MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.8 oct.-N.° s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a MAURICIO SCHILDCRUT, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.8 oct.-N.° 3229-s.p|p.-v.13 nov.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de DEL VALLE CELA ADORACION MANUELA.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1945. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.8 oct.-N.° 3234-s.p.p.-v.19 oct.

N.° 18

El Juez doctor Carlos F. Dibar, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GARCIA.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1945. — Roberto García Guevara, secretario.

e.8 oct.-N.° 3232-s.p|p.-v.13 nov.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Sección Paraná)

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza al prófugo REMO BERGAMASCHI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Paraná, Octubre 1 de 1945. — Raúl A. Affranchino Rumi, secretario.

e.8 oct.-N.° 3243-s.p|p.-v.13 nov.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BANCHERO HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 999. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Veinte y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco Ante mí, Escribano, autorizante y testigos que se expresarán comparecen los Señores Jorge Juan Banchero, uruguayo, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, domiciliado en la calle Cochabamba tres mil doscientos setenta y siete, Miguel Banchero, argentino, casado, que firma igual, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado Independencia tres mil setecientos setenta y dos, Jorge Luis Banchero, argentino, soltero, que firma J. L. Banchero, de veinte y un años de edad, domiciliado Cochabamba tres mil doscientos setenta y siete, todos personas hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren por su propio derecho y además el Señor Jorge Luis Banchero lo hace autorizado por su señor padre Jorge Juan Banchero, en mérito a la venia correspondiente para ejercer el comercio que le tiene conferido por escritura pasada ante mí en este mismo Registro a mi cargo, en fecha veinte y cinco de Abril del año próximo pasado, cuya parte pertinente de la misma dice así: — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cinco días de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí Escribano, comparece Don Jorge Juan Banchero que firma Jorge J. Banchero, casado y dice: Que concurre a este acto en su carácter de padre legítimo del menor Jorge Luis Banchero. — Que considerándolo suficientemente apto para ejercer el comercio le concede por este acto la autorización que necesita para comerciar legalmente declarándolo en consecuencia emancipado de su patria potestad y con facultad por consiguiente para administrar y disponer de sus bienes, conforme a derecho. — Leída que le fué se ratificó y firmó por ante mí y los testigos ... Jorge J. Banchero. — Tgo.: Rodolfo Martínez Tuero. — Tgo.: Francisco Miranda. — Hay un sello. — Ante mí: Angel R. Bolis. — Es copia fiel doy fe. — Y los comparecientes dicen: — Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las bases y condiciones que se determinan a continuación. — Primera: — A partir del día cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco se declara constituída la Sociedad retrotrayendo los efectos del

presente a ese día y teniendo por aprobada las operaciones sociales. — Segunda: — La Sociedad de referencia girará bajo la Razón Social de BANCHERO HERMANOS y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Cochabamba tres mil doscientos setenta y siete de esta Capital sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en el interior y exterior. — Tercera: — La duración es por el término de diez años a partir del día cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, el plazo inicial mínimo será de dos años. — El socio que deseare retirarse al vencer los dos años o posteriormente si la Sociedad continuase a la expiración del mismo podrá hacerlo con un preaviso de ciento ochenta días dirigido a los otros dos socios por telegrama colacionado rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato. — Cuarta: — El objeto esencial de la Sociedad es el de dedicarse a la fabricación y venta de artículos de tornería y carpintería en madera, pudiendo desarrollar actividades complementarias a esa finalidad sin limitación alguna. — Quinta: — El capital social lo constituye la suma de Veinte y cinco mil pesos nacionales de curso legal dividido en doscientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una cuyo capital aportado está representado por el negocio de tornería y carpintería de madera ubicado en esta Ciudad calle Cochabamba tres mil doscientos setenta y siete del Socio Señor Jorge Juan Banchero, el que entre maquinaria e instalaciones según balance efectuado arroja un total de diez y siete mil trescientos pesos nacionales de curso legal o sean ciento setenta y tres cuotas, el aporte del socio Señor Miguel Banchero está representado por un total de cinco mil setecientos pesos nacionales de curso legal o sean cincuenta y siete cuotas consistentes en el negocio de tornería de madera ubicado en esta Ciudad calle Carlos Calvo número tres mil ochocientos treinta y seis, según un inventario qué entre ellos tienen practicado por ambos locales y del cual queda un ejemplar en poder de cada uno de los socios según así lo manifiestan y el socio señor Jorge Luis Banchero tiene aportada la cantidad de dos mil pesos nacionales que representan veinte cuotas en mercaderías ya ingresadas. Con las publicaciones de edictos efectuadas en el Boletín Oficial y Noticiero Argentino, resulta: Que no, han aparecido terceros oponiéndose a esta transferencia y la nueva Sociedad tendrá su domicilio actualmente en que continuará aceptando los negocios sociales como se ha dicho en la calle Cochabamba tres mil doscientos setenta y siete. — Sexta: Se designan gerentes de la Soiedad con carácter permanente a los socios Jorge Juan Banchero; Miguel Banchero y Jorge Luis Banchero que la obligaron únicamente con dos de sus firmas conjuntas y al sello social y tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad conforme con el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluso aquéllas que requieran poder especial de acuerdo con las distintas disposiciones de los Códigos Civil y Comercial, para comprar, vender o gravar bienes muebles o inmuebles será necesaria la conformidad de todos los socios y sus firmas respectivas, como así también para celebrar contratos de prenda. — Las ventas estarán a cargo del socio Gérente Señor Jorge Juan Banchero, la fabricación estará a cargo del socio gerente Señor Miguel Banchero y la administración y compra estará a cargo del socio gerente Jorge Luis Banchero. — Séptima: — Los socios gerentes gozarán de una remuneración mensual fijada de común acuerdo en su oportunidad que se imputará a gastos generales y que en ningún caso dejará de ser percibida por éstos. — Octava: Los gerentes no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la Sociedad, en intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo aún cuando fuera como accionista o comanditarios, no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darlas para fianzas de ningún género. — Novena: — Anualmente se efectuará un balance general al treinta y uno de diciembre a partir de mil novecientos cuarenta y cinco para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos computada según el capital en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio y se hará dentro de los sesenta días siguientes. — Décima: — Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción al capital aportado por cada socio; será de rigor antes de fijar las cifras definitivas de utilidades o el total de las pérdidas, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento para fondo de reserva legal. — Décima Primera: — El socio Miguel Banchero se compromete a acumular en la Sociedad el cincuenta por ciento de sus utilidades líquidas hasta alcanzar la suma de pesos diez y siete mil trescientos pesos el Socio Jorge Luis Banchero se compromete a acumular en la Sociedad el setenta y cinco por ciento de sus utilidades líquidas hasta alcanzar la suma de pesos diez y siete mil trescientos nacionales. — El remanente de beneficios una vez aprobados los balances podrá retirarse en efectivo en cuotas mensuales y consecutivas durante los doce meses subsiguientes del cierre del respectivo ejercicio. — Décima Segunda: — En caso de pérdida que alcanzase el veinte por ciento del capital social cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la Sociedad; en este como en cualquier otro caso la liquidación será hecha por los mismos gerentes que actuarán entonces conjuntamente. — Durante la época de la liquidación la remuneración de los socios gerentes en conjunta o podrá exceder del veinte por ciento del activo total estimado en el último balance. — Décimo Tercera: — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos tendrán opción exigir la continuación de los negocios dentro de los término del contrato, debiendo éstos unificar su personería en sustitución del muerto. — No ejercitándose esta opción, los sobrevivientes deberán pagar las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieron de acuerdo al balance que se efectuará en esa oportunidad en veinte y cuatro cuotas mensuales y consecutivas con interés anual del seis por ciento. — Décima Cuarta: — Producido el retiro de un socio de acuerdo a lo ya indicado anteriormente los que queden podrán optar por la continuación de los negocios o por la liquidación, formulándose un balance general para establecer las cifras de capital y utilidades a la fecha. — Si los socios no saliente optasen por la continuación, la parte del saliente le será pagada en veinte y cuatro mensualidades iguales y consecutivas con interés del seis por ciento anual. — Décima Quinta: — Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Sexta: — Todas las divergencias que pudiesen surgir con motivo de este contrato, serán sometidas al arbitraje de la Cámara Argentina de Comercio cuyo fallo, será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden los comparecientes dejan formalizada la razón social de referencia obligándose con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos Don Vicente Mitono Britos, y Rodolfo Martínez Tuero, vecinos hábiles, doy fe. — J. Banchero. — Miguel Banchero. — Jorge L. Banchero. — Tgo.: Rodolfo Martínez Tuero. — Tgo.: V. Mitono Britos. — Hay un sello; ante mí: Angel R. Bolis. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos noventa y nueve vuelto del Registro doscientos noventa y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Razón Social "Banchero Hermanos y Compañía, Sociedad Limitada", expido este testimonio en cuatro sellos de diez centavos habilitados de ley números trescientos sesenta y cuatro mil novecientos siete, trescientos sesenta y cuatro mil novecientos veinte y seis, trescientos sesenta y cuatro mil novecientos nueve y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte y tres de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Raspado: setenta, contratar — Jorge — pérdidas — hecha — surgir — Bolis — Vale. — Decreto N.º 30440. — Honorarios $ 232. Hay un sello. — Angel R. Bolis. — Es copia fiel doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente en Buenos Aires, a veinte y tres de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Raspado: Banchero — girará — mismo — Banchero — al — debiendo — liquidas — Vale. — Entre líneas: Tres — también — Vale. — Hay un sello. — Angel R. Bolis. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.8 oct.-N.º 815-v.13 oct.

"DE ROSA Y RAGUSA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 814. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos cincuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen el Señor Antonio De Rosa, casado, italiano, de cincuenta y dos años comerciante domiciliado en la calle Estomba tres mil ochocientos setenta y don José Ragusa, de estado casado, italiano, de treinta y dos años, de nacionalidad italiano, domiciliado en la calle Jaramillo tres mil seiscientos setenta y seis, ambos hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley once mil seiscientos ochenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: A partir de la pre fecha de la presente se declara constituída la Sociedad cuyo principal objeto es la elaboración de alfajores, masas, y derivados así como comerciar y vender dichos productos y sus derivados, pudiendo efectuar actos que se relacionan directamente con este objeto pudiendo comprar, vender, arrendar, hipotecar inmuebles a los fines indicados si lo estimaren necesario en esta Capital o fuera de ella. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de "DE ROSA Y RAGUSA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su duración de cinco años con opción a cinco años más a contar de la fecha, constituyendo domicilio en esta Capital, calle Estomba tres mil ochocientos setenta. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Veinte y Cuatro Mil Pesos moneda nacional dividido en doscientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una que los socios han suscripto íntegramente en partes iguales. El capital social aportado por ambos socios resulta del negocio que posee dedicado a alfajores, masas y derivados, ubicado en esta Ciudad calle Estomba tres mil ochocientos setenta|ochenta con todas sus instalaciones, muebles, y útiles maquinarias, etcétera que se detallan en un inventario y balance practicado por las partes el cual obra un ejemplar en poder de cada uno de ellos, dicho capital lo aportaron los integrantes de la Sociedad en partes iguales. — Con las publicaciones de edictos resulta que no han aparecido terceros o acreedores oponiéndose a esta transferencia las que han sido realizadas en el Boletín Oficial y Noticiero Argentino. — La nueva sociedad continuará aceptando el negocio ya referido y en consecuencia se hace cargo de todo el activo y pasivo del extinguido negocio. Cuarta: Los socios Señores Antonio De Rosa y José Ragusa ejercerán la gerencia administrativa de la Sociedad con amplitud de facultades, con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones gratuitas pudiendo entre otras facultades tomar dinero prestado en los Bancos y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituídos a nombre de la Sociedad ya sea de Bancos particulares, u oficiales, librar, endosar, descontar, cobrar, ceder, o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos, privados, que sean necesarios para la mejor administración de la Sociedad. — Esta enumeración es enunciativa y no limitativa .— El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los integrantes de la Sociedad. la que irá acompañada del sello de Responsabilidad limitada y su capital. — Quinta: Anualmente el día cuatro de junio de cada año se practicará un balance general que deberá ser aprobado por ambos socios, dentro de los sesenta días de la fecha de realizado. — Los socios trabajarán en la Sociedad en forma personal y dedicarán su atención en forma expresa, para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, el socio Señor Ragusa podrá dedicarse a otras ocupaciones con la conformidad expresa del otro socio. — Las utilidades líquidas que arrojen los balances se distribuirán en la siguiente forma. El cinco por ciento a reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social y el resto después de descontada esta reserva será distribuído por partes iguales entre los socios. — De estas utilidades los socios podrán retirar a cuenta hasta la cantidad de doscientos pesos mensuales cada uno pudiendo resolver aumentar estos retiros de común acuerdo. Las pérdidas que se produjeran serán soportadas por los socios por partes iguales y en caso de que la Sociedad sufriera un quebranto del cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la Sociedad y su disolución. Sexta: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes de un socio fallecido o incapacitado será dirimida por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte que sustente análogos derecho. — Dichos árbitros, antes de entrar a laudar, o conocer el fondo del asunto designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo, que se pronuncia por éllos o el tercero será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada. Séptima: Queda entendido que se confiere a los gerentes todas y cada de las facultades especificadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — En todo lo demás que no hubiera sido previsto regirán las disposiciones del Código de Comercio y Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se procederá de inmediato a producirse el fallecimiento, a levantar un inventario y balance general y entre dos socios sobrevivientes y el representante legal del socio fallecido o incapacitado resolverán si continuarán en la misma forma los negocios sociales o bien venderá al socio sobreviviente la cuota que tenía en la Sociedad sin que pueda pedir por su sola voluntad la liquidación de la Sociedad. — Novena: Los acuerdos y decisiones de la Sociedad se harán constar en un libro, de actas que la Sociedad llevará al efecto las cuales serán firmadas por los socios presentes en las reuniones. — Décima: En caso de que algún socio quisiera transferir sus cuotas en la Sociedad previamente deberá hacer la oferta al socio restante y dentro de un término de treinta días deberá contestar por telegrama colacionado el socio continuador si aceptan por adquirir las mismas y si no diera su conformidad o disconformidad, el socio saliente podrá vender las mismas a un tercero en igualdad de condiciones y precio, el socio continuador podrá adquirir con preferencia a un extraño, estas cuotas. — Undécima: Después de transcurrido dos años de la fecha de la presente cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad debiendo notificar su resolución al otro socio con una anticipación de sesenta días y por telegrama colacionado. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizada la Sociedad de referencia a la que se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron por ante mí y los testigos Don Alfredo Bulla y Rodolfo Martínez Tuero, vecinos, hábiles, mayores de edad, de lo que doy fe. — Antonio De Rosa. — J. Ragusa. — Tgo.: A. Bulla. — Tgo.: Rodolfo Martínez Tuero. — Hay un sello. — Ante mí: Angel R. Bolis. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos cuarenta y ocho del Registro doscientos noventa y tres a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad "De Rosa y Ragusa", expido este primer testimonio extendido en tres sellos de diez centavos habilitados de ley numerados así: Ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y seis, ciento ochenta y siete mil ochocientos siete y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a once días de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Raspado: Aportaron — balances — dirimidas — octava — actas. Entre líneas: adquirente — Vale. — Decreto N.º 30.440 honorarios pesos 224. — Hay un sello Angel R. Bolis. Es copia fiel doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los diez y nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Raspado: sea — dejan — numerados. — Vale. — Hay un sello. — Angel R. Bolis.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.8 oct.-N.º 817-v.13 oct.

VERTIOL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio — Escritura Número Doscientos Treinta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron: los cónyuges en primeras nupcias Don César José Fallardi, que firma "César Fallardi" argentino, comerciante y Doña Ana Bosi de Fallardi, italiana, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre tres mil doscientos doce; y el Señor Mario Osvaldo Santucci, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Forest mil quinientos cuarenta y tres, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las condiciones siguientes: Artículo Primero: Bajo la razón social "VERTIOL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" los Señores César José Fallardi; su esposa Ana Bosi de Fallardi y el señor Mario Osvaldo Santucci, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada cuyo domicilio se fija en la calle Lavalle tres mil seiscientos setenta y nueve en esta Capital Federal y se regirá por los presentes estatutos, por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente, en lo no previsto por el Código de Comercio. — Artículo Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación de la patente nacional número cuarenta y ocho mil ciento noventa y tres y sus ampliaciones porteriores acordadas o a acordarse en lo sucesivo, de mejoras de envases metálicos para líquidos, extendida a favor de la socia Doña Ana Bosi de Fallardi esposa de Don César José Fallardi y demás actividades industriales y comerciales permitidas por la ley. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será hasta el nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro fecha del vencimiento de la patente nacional a que se refiere el artículo anterior, cuya explotación es el objeto de esta sociedad, siendo obligatorio para cualquiera de los socios que quisiera retirarse de la misma un aviso previo de seis meses por telegrama colacionado, para que los otros integrantes, resuelvan la liquidación de la sociedad o la continuación del giro social con exclusión del socio renunciante. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, representado por cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, íntegramente suscripto, concurriendo los esposos César José Fallardi y Doña Ana Bosi de Fallardi con doscientas cuotas (cuotas) conjuntamente computando la patente de invención nacional número cuarenta y ocho mil ciento noventa y tres en veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. — En consecuencia se obligan por este acto a efectuar la debida transferencia a favor de la Sociedad en el Registro de Patentes y Marcas, suscribiendo al efecto los documentos necesarios para que se cumpla en legal forma la transferencia de la patente a favor de la Sociedad que por el presente contrato se constituye. — El Señor Mario Osvaldo Santucci, aporta doscientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una o sean veinte mil pesos, en la siguiente forma: diez mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; y los diez mil pesos restantes en instalaciones, maquinarias, mercaderías y matrices, todo de acuerdo al balance e inventario general suscripto en la fecha por los socios, encontrándose en la actualidad las referidas máquinas, matrices y mercaderías en el domicilio legal de la Sociedad o sea en la calle Lavalle tres mil seiscientos setenta y nueve de esta Ciudad. Artículo Quinto: La Sociedad podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma o aceptar y constituir hipotecas. — Pero no podrá otorgarse garantía a terceros ajenos a la misma. — Artículo Sexto: La sociedad será administrada por el socio Señor Mario Osvaldo Santucci a quien por este acto se nombra Gerente de la misma, quien representará a la sociedad en todos sus actos; tendrá todas las facultades para actuar en su nombre y terminar sus negocios, sin que esta enumeración sea limitativa. — Para adquirir o enajenar bienes inmuebles, aceptar o constituir hipotecas, solicitar préstamos a los bancos u otras transacciones de la Sociedad, deberá haber conformidad escrita de todos los socios. — El Gerente deberá siempre firmar en nombre de la Sociedad, toda clase de contratos, documentos, escrituras, otorgar poderes administrativos o judiciales y representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, otros Bancos o Instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacionales o provinciales o administrativos, como asimismo para solicitar créditos bancarios, hacer transacciones sobre bienes muebles y para dar y tomar dinero en hipoteca. — La firma social será usada anteponiendo el rubro social a la firma particular del Gerente en cada operación. — El Señor Fallardi deberá ocuparse preferentemente en la fabricación de los artículos protegidos con la patente cuya explotación es el objeto de esta Sociedad. — Artículo Séptimo: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, los cuales serán aprobados y firmados por todos los socios. Mensualmente se formará el balance comprobación y saldos Para la realización de los balances generales se seguirán las normas siguientes: a) Las mercaderías y materias primas se tomarán de acuerdo a su valor de costo. — b) Las maquinarias, instalaciones, marcas registradas, muebles y útiles serán amortizados en un diez por ciento anual, pudiendo los socios elevar esa amortización. — De las utilidades líquidas se destinará primero: Un quince por ciento para formar el fondo de reserva. — Segundo: El saldo se distribuirá en partes iguales entre los socios y de acuerdo a las cuotas aportadas. — Artículo Octavo: Al terminar la Sociedad, por cualquier causa, será liquidada por los socios, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital social aportado por los socios y el remanente si lo hubiere, se distribuirá en la misma proporción fijada para los beneficios. — Si uno de los socios quisiera retirarse de la sociedad en la forma que determina el artículo tercero, la determinación del monto que corresponde entregar al socio renunciante, estará a cargo de los componentes de la misma, pero si no lo hubiera acuerdo entre los socios referente al monto y la modalidad de pago, designarán de común acuerdo un árbitro único para llenar dicha función y este fallo será inapelable. — Para el caso de que no hubiera acuerdo en la designación de este árbitro los socios se someten desde ya al fallo de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Artículo Noveno: Cuando sea necesario convocará a los socios a Asamblea extraordinaria o cuando lo pida uno de los socios para tratar la aprobación del balance y distribución de utilidades, liquidación de la sociedad, cambio y modificaciones de los estatutos aumento del capital social, admisión de nuevos socios, transferencias de las cuotas de los socios a terceros ajenos a la sociedad. En este último caso los socios componentes en la actualidad de esta sociedad tendrán privilegio para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones del socio que se desprende de sus cuotas constitutivas del capital social. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos intervendrán en la Sociedad por la parte que correspondería al causante, pero en este caso la representación de los herederos recaería en una sola persona, no pudiendo ser gerente sin la conformidad expresa de los demás socios. Artículo Décimo Primero: Los socios se reunirán cada tres meses para tratar de la marcha de los negocios, o cuando lo crean conveniente. — Queda facultado expresamente el Señor Mario Osvaldo Santucci para llenar las formalidades de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco a los efectos que la Sociedad pueda funcionar como limitada y solicitar la inscripción en la matrícula de comerciante. — Así la otorgaron, previa lectura que les dí se ratificaron en su contenido y firmaron en presencia de los testigos del acto que lo fueron los señores Teodoro Ernesto Márquez y Don Oscar Pablo Bordoli, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe. — Ana Bosi de Fallardi. — César Fallardi. — M. Santucci. — Teodoro E. Márquez. — Oscar Pablo Bordoli. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Gota. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos diez y seis vuelto del Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Vertiol Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos números: ochocientos veinte y siete mil ochocientos veinte y nueve; ochocientos veinte y siete mil ochociento treinta: ochocientos veintisiete mil ochocientos treinta y uno; y el siguiente número ochocientos veintisiete mil ochocientos treinta y dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945. —

Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.8 oct.-N.º 976-v.13 oct.

"ELECTROMETER"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 999. — Primer Testimonio. — Número Trescientos Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmarán, comparecieron los Señores Don Arnoldo Widmer, de treinta y un años de edad, soltero, de nacionalidad suiza, domiciliado en la calle Saavedra número ciento treinta y dos de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí y Don Rodolfo Roper, de treinta y dos años de edad, casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Osvaldo Cruz número mil novecientos setenta y siete de esta Capital; hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que han determinado constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con lo establecido por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco bajo las estipulaciones siguientes: Primero: A partir del día de hoy declaran constituída entre sí una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto la representación de entidades nacionales y extranjeras referente a toda clase de productos industriales, artículos manufacturados, maquinarias, materias primas, minerales, productos animales y vegetales, y cualesquiera otra mercaderías, pudiendo actuar por cuenta propia o ajena, como agentes, importadores o exportadores. — La Sociedad podrá también dedicarse a la fabricación importación, exportación, explotación y venta de productos técnicos, electrotécnicos, mecánica fina y de precisión, relojería y ramos similares; a cuyo fin podrá instalar fábricas o talleres en cualquier punto de la República o del extranjero. — Además de los negocios mencionados la Sociedad podrá hacer todas las operaciones relacionadas directa o indirectamente con los fines sociales, así como comprar, vender, permutar, ceder, arrendar bienes inmuebles, constituir toda clase de derechos reales, prendas o prendas agrarias, solicitar y conceder préstamos hipotecarios, adquirir casas similares, establecer agencias y sucursales en cualquier punto de esta República o en el extranjero; tomar participación o formar parte de toda clase de sociedades ya existentes o que se constituyan en adelante. — Esta enumeración es enunciativa y no limitativa y por lo tanto la Sociedad podrá realizar cualesquiera actos o contratos comerciales o civiles que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los objetos sociales. — Segundo: La Sociedad se denominará "ELECTROMETER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de Diez Años a contar del día de hoy, plazo prorrogable por períodos iguales, salvo previo aviso en contrario dado por cualquiera de los socios por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Veinte Mil Pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, que corresponden y suscriben las asociados por partes iguales. — En este acto los socios integran el cincuenta por ciento del capital suscripto. — El aporte del cincuenta por ciento restante será integrado por los asociados en el tiempo, modo y forma que el desarrollo de los negocios sociales lo exijan. — El capital social podrá ser aumentado como asimismo admitirse nuevos socios cuando lo consideren conveniente por mayoría de votos. — Quinto: La Sociedad será administrada por uno o más Gerentes. — Para el nombramiento o remoción de los Gerentes se requerirá la mayoría de votos de cuotas de capital. — Sexto: Los Gerentes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente y en ese carácter harán uso de la firma social adoptada de "Electrometer—Sociedad de Responsabilidad Limitada", en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto, pudiendo asimismo contratar la locación de los inmuebles que la Sociedad necesite, administrar los inmuebles sociales, ajustar locaciones de servicio, efectuar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias, establecidas en esta República, sus agencias y sucursales, así como en el extranjero, todo de acuerdo con los reglamentos, estatutos y cartas orgánicas; abrir cuentas de toda clase, firmar vales, letras, pagarés, cheques y demás documentos necesarios; girar contra los depósitos existentes o en descubierto; descontar y aceptar documentos, letras o pagarés; solicitar préstamos de dinero a oro o papel, incluso Cédulas Hipotecarias, en esos mismos bancos, así como de particulares y cancelarlos en su oportunidad o bien renovarlos; conceder préstamos con o sin garantías reales o personales; aceptar bienes de cualquier naturaleza en pago o garantía de lo que se le adeudare a la Sociedad, comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar bienes inmuebles, conceder préstamos hipotecarios, aceptar o constituir prendas o prendas agrarias; conferir poderes especiales o generales para actos de administración o para asuntos judiciales; otorgar, aceptar y firmar todos los documentos y escrituras que se requieran. Esta enumeración es puramente enunciativa y no limitativa, teniendo los Gerentes las más amplias facultades para la gestión y desenvolvimiento de los negocios sociales. — Los Gerentes deberán dedicar todo su tiempo actividad y competencia a los negocios sociales, no pudiendo realizar por cuenta propia operaciones que estén comprendidas dentro de los fines sociales ni asumir la representación de otra u otras sociedades que ejerzan el mismo comercio o industria. — Les estará absolutamente prohibido emplear la firma social para asuntos ajenos a la Sociedad, así como suscribir fianzas y obligaciones a favor de terceros. — Séptimo: En este acto quedan nombrados Gerentes los socios señores Arnoldo Widmer y Rodolfo Roper. — Octavo: Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año deberá practicarse un inventario y balance General de los negocios sociales. De las utilidades líquidas que resulten de cada balance anual, se reservará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital. — El remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo con el capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — No podrá pagarse dividendo, ni hacerse distribución de ningún género a los socios sino sobre utilidades realizadas y lí-

quidadas. — Los balances serán aprobados por mayoría de votos de cuotas de capital. — Noveno: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital sin la conformidad expresa del otro socio. Décimo: ~~Para~~ todas las resoluciones sociales, se requerirá la conformidad de los socios y mayoría de cuotas de capital. — De esas resoluciones se dejará constancia en un libro de Actas rubricado y firmado por ambos socios. — Cualquiera de los socios podrá hacerse representar en la sociedad por la persona que juzgue conveniente, otorgando los poderes necesarios, siempre que exista la conformidad del otro socio. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus derechos pasarán a los herederos o representantes legales del mismo, quienes deberán notificar su representación. — Los herederos del socio fallecido o representantes legales del incapaz, podrán optar por: a) la cesión de la totalidad de las cuotas de capital al socio supérstite o capacitado, quien les abonará el importe que les corresponda por capital y utilidades de acuerdo al Balance General que se practicará a ese efecto dentro del término de treinta días de ocurrido el deceso o incapacidad, en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el resto en ocho cuotas trimestrales iguales, sin interés; b) continuar el giro de la Sociedad limitándose el representante de los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz, a fiscalizar la marcha de los negocios sociales, firmar los balances y retirar las utilidades que hubiere, sin perjuicio de ejercer las demás facultades de fiscalización que le acuerda la ley, quedando entendido que recibirá una retribución mensual de doscientos pesos de parte de la Sociedad en carácter de sueldo. — Duodécimo: En caso de retirarse uno de los socios, el otro socio podrá hacerse cargo de la parte que corresponda al mismo, abonándole su importe en la forma y cuotas fijadas en el artículo anterior. — Décimo Tercero: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, los bienes sociales serán distribuídos entre los socios, en proporción a los capitales aportados y la liquidación estará a cargo de los mismos. — La Sociedad entrará en liquidación en los siguientes casos: a) Por terminación del plazo fijado para la duración de la misma de acuerdo con el artículo tercero. — — b) Por la pérdida del setenta por ciento del capital social. — c) Por voluntad de la mayoría de cuotas de capital, expresada en la forma que se determina en el artículo décimo. — Décimo Cuarto: toda divergencia que se origine con motivo de la interpretación de este contrato, será resuelta por arbitradores amigables componedores, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia; y el fallo que se pronuncie será inapelable. — Bajo los artículos que anteceden los comparecientes dan por formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles, Don Hugo M. Matera y Don Rodolfo C. Garibaldi, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Arnoldo Widmer. — Rodolfo Roper. — Hugo M. Matera. — R. C. Garibaldi. — Hay un sello. — Ante mí: A. Alberto Calviño. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos a mi cargo, al que me remito. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno numerados del un millón cinco mil cuatrocientos treinta y dos al un millón cinco mil cuatrocientos treinta y cinco que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Sobre raspado y entre líneas — animales — social. — Vale. — Testado — d — No Vale. — A. Alberto Calviño. — Hay un sello. — Honorarios $ 192. — (Decreto Nº 30440|944). — Buenos Aires, Octubre 2 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.8 oct.-Nº 1069-v.13 oct.

"WILLIAMS QUIMICA & TECNICA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 8 de septiembre de 1945, pasada ante el Escribano de esta Ciudad Sr. José Defelice, en el Registro 140 a su cargo, se ha modificado el artículo 7.º del contrato social de la sociedad "WILLIAMS QUIMICA Y TECNICA", Soc. de Resp. Ltda., en la forma siguiente: "Los beneficios netos anuales se distribuirán en la siguiente proporción: Para el señor Thomás Jefferson Williams el sesenta y tres, quince por ciento. Para el señor Ferdinando C. Van Peborgh el veintiuno, treinta y cinco por ciento; y para el Sr. Juan Im Obersteg el quince y medio por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital de cada uno de los componentes. — Esta modificación se aplicará al ejercicio económico mil novecientos cuarenta y cuatro|mil novecientos cuarenta y cinco, y regirá mientras el Sr. Obersteg no perdiera su carácter de socio-Gerente; y si ésto ocurriese, volverán a regir después del final del respectivo ejercicio las disposiciones sobre distribución de ganancias y pérdidas en proporción al capital. — El socio que deseare promover la modificación de los porcentajes de distribución que anteceden, informará de éllos a los demás socios, no más tarde de que tres meses antes de la terminación de un ejercicio, y cualquier nueva modificación sobre esos porcentajes de distribución, se adoptará por mutuo y amigable acuerdo, y por mayoría de votos".

Bs. Aires, Octubre 1.º de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.8 oct.-N.º 1156-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Que el verdadero nombre del socio gerente de (SAIP) SOCIEDAD ARGENTINA DE IMPRESIONES EN PAPEL Y ANEXOS, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, es Samuel A. Dzigiot y no Samuel A. Dzigziot, como por error figura en el contrato de constitución. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.8 oct.-Nº 1145-v.13 oct.

contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945. — El Secretario de Obras Públicas e Industrias.

e.27 sept.-v.8 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FORTINES AGRICOLA GANADERA

(Avenida Corrientes N.º 378 - Capital)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cien acciones ordinarias de la Séptima serie del capital autorizado, fijando como fecha para la suscripción el día 25 de Octubre de 1945. —

e.1.º oct.-N.º 713-v.11 oct.

"LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION, SOC. ANON."

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las 12.15 horas, ante mí José Luis Bustamante Molina, Escribano Público, y testigos que al final nombro y firman, en presencia de Directores, Accionistas Suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización, Soc. Anón.", calle Cangallo 666, el centésimo septuagésimo primero sorteo mensual con la probabilidad de 1: 2.500 que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

El sorteo se efectuó con tres ruedas "Fichet", de acuerdo a la comunicación pasada por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha 14 de Diciembre de 1938, dando por resultado el Símbolo T. 09.

El Representante de la Inspección General de Justicia, don Juan Emilio Fernández, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las Cajas que contienen las tres ruedas "Fichet" de acuerdo a la reglamentación de fecha 26 de Septiembre de 1938.

Siendo las 12.30 horas, se dió por terminado el acto, previa lectura la firman conmigo el Representante de la Inspección General de Justicia y los testigos Don Guillermo Holst y Don Rolando Héctor Lanfranco, ambos vecinos mayores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — G. Holst. — J. Fernández. — R. H. Lanfranco. — Hay un sello. — José Luis Bustamante Molina.

Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años y 360 pagos mensuales:

N.º 522.656 de $ 7.000. — José Bernini, San Martín 11, Comodoro Rivadavia, (Chubut) con vigencia de Abril de 1945.

N.º 525.510 de $ 5.600. — Julián Uberto Ruiz Díaz, Villa Ocampo (Santa Fe), con vigencia de Septiembre de 1945.

N.º 464.237 de $ 5.000. — Andrés Aurifonti, Estados Unidos 291, Chascomús, F. C. S., con vigencia de Abril de 1941.

N.º 467.875 de $ 5.000. — Sofía Abrammovich, Carlos Pellegrini 1729, Banfield, F. C. S., con vigencia de Junio de 1941.

N.º 479.317 de $ 5.000. — Angel Casella, Lavalle 1345, San Fernando (FCCA), con vigencia de Diciembre de 1941.

N.º 511.600 de $ 4.200. — Ramón Grandjean, Bartolomé Mitre 760, Capital Federal, con vigencia de Febrero de 1944.

N.º 520.649 de $ 2.800. — Matilde M. de Goldemberg, Pasteur 539, Capital Federal, con vigencia de Octubre de 1944.

N.º 523.694 de $ 2.800. — Dora Macías, Ramón L. Falcón 2647, Capital Federal, con vigencia de Julio de 1945.

N.º 509.217 de $ 2.800. — Luis Angel Forte, Triunvirato 1635, Rosario (FCCA), con vigencia de Diciembre de 1943.

N.º 490.286 de $ 2.500. — Germán Kocher, Freyre (Córdoba), con vigencia de Agosto de 1942.

N.º 466.604 de $ 2.500. — Jorge Dupont, Lavalle 379, Capital Federal, con vigencia de Mayo de 1941.

N.º 502.584 de $ 2.500. — Luisa G. de Fernández, Ituzaingó 431, Sallinuelo, F. C. O., con vigencia de Junio de 1943.

N.º 491.639 de $ 2.500. — Emilio Righero, Murhy F. C. C. A., con vigencia de Septiembre de 1942.

N.º 460.895 de $ 2.500. — Gerónimo Rappallino, Lavalle y Vicente López, Maipú, F. C. S., con vigencia de Febrero de 1941.

N.º 485.251 de $ 2.500. — Juana M. y Omar Killeen, Esmeralda 886, Capital Federal, con vigencia de Abril de 1942.

N.º 413.369 de $ 2.500. — Mercedes Morales, Loreto 3411, Capital Federal, con vigencia de Febrero de 1939.

N.º 470.984 de $ 2.500. — Angel Francisco Issolio, Eusebia (FCCNA), con vigencia de Julio de 1941.

N.º 425.972 de $ 137. — Valor nominal reducido. — A. F. Batalla y G. Di Pego, Julio A. Roca 308, Pergamino F. C. C. A., con vigencia de Noviembre de 1939 y cuyo valor original era de $ 2.500.

Y los siguientes títulos del plan 30 años y 276 pagos mensuales:

N.º 60.849 de $ 5.000. — Alberto B. Graciarena, Angel Pluffo 3909, Capital Federal, con vigencia de Agosto de 1936.

N.º 109.410 de $ 2.500. — Adolfo y José M. Drago, Florida 337, Capital Federal, con vigencia de Abril de 1932.

N.º 124.410 de $ 2.500. — Juan B. Pussetto, Cañada Rosquín F. C. del Estado, con vigencia de Octubre de 1935.

N.º 106.910 de $ 2.500. — Pedro M. Bricchetto, Carlos Pellegrini 667, Morón F. C. O., con vigencia de Mayo de 1933.

N.º 91.379 de $ 266.10 valor nominal reducido. — Antonio A. Alvarez, Comodoro Rivadavia, (Chubut), con vigencia de Noviembre de 1937, cuyo valor original era de $ 2.500.

Y la siguiente póliza del plan 15 años y 180 pagos mensuales:

N.º 206.910 de $ 1.000. — Ramón Grandjean, Bartolomé Mitre 760, Capital Federal, con vigencia de Julio de 1931.

e.8 oct.-N.º 898-v.8 oct.

AVISOS DIVERSOS

DROGUERIA FRANCO-INGLESA

Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 28 de Agosto de 1945, el dividendo del 10 % correspondiente a las acciones ordinarias de la sociedad, será abonado a partir del día 8 de Octubre. — Los accionistas deberán presentar sus acciones a la Caja de la Sociedad, de 15 a 16 horas, para hacer efectivo su cobro. — El Directorio.

e.2 oct.-N.º 768-v.8 oct.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ADMINISTRACION DE PAVIMENTOS

Citación

En cumplimiento del art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Chaco de Pasaje El Maestro a Doblas, Gaspar Campos de Formosa a Juan Bautista Alberdi, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Dirección del Catastro Pueyrredón 140, 2.º piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Luis C. Valiante, escribano público, con domicilio en la Diagonal Roque Sáenz Peña 699, hace saber por cinco días que la Compañía South American Mining Company (Cía. Sud Americana de Minas), domiciliada calle CANGALLO 444, vende, cede y transfiere a la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. Insud, con el mismo domicilio que la anterior, el activo y pasivo argentino. — Reclamaciones de ley en la escribanía. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1945.

e.8 oct.-N.º 1179-v.13 oct.

Muro y Cía., Sociedad en Comandita vende a "Oma", Sociedad Anónima ("Destiсar", en transformación), la planta de destilación de madera "El Manantial" en la Provincia de Tucumán, con administración en la calle ANCHORIS 367, Capital Federal, y el contrato venta metileno suscripto con el Estado en Junio pasado. — Domicilio vendedora: Montevideo 576 — Berisso (La Plata) F. C. S. — Domicilio compradora: Florida 835, Capital Federal. Oposiciones: Escribanía J. Allende Iriarte, Diagonal R. S. Peña 943.

e.8 oct.-N.º 1185-v.13 oct.

El Escribano Angel R. Bolís, hace saber por el término de cinco días que el señor Ubaldo G. Peralta, con domicilio en la calle Perú 161, 2 piso, vende al señor Jaime Miró Calaf, domiciliado en la calle Moreno 2689, el negocio de hotel pensión, establecido en la calle PERU 161 2 piso, y que se designa como hotel pensión familiar. — Reclamos por el término de ley en mi escribanía Diagonal Roque Sáenz Peña 615, o en el de los contratantes.

e.8 oct.-N.º 1177-v.13 oct.

Se avisa que por retiro del señor Francisco Mancuso Rotundo, el activo y pasivo de la sociedad de hecho "Chiarello y Cía.", con negocio de composturas y cambio de elásticos, en ESTADOS UNIDOS 1822, domicilio de las partes, se transfiere a sus consocios Sres. José Chiarello y Francisco Mancuso, que constituyen una nueva Sociedad, bajo el rubro de "Chiarello y Mancuso". — Reclamaciones de ley en Lavalle 645, 1er. piso.

e.8 oct.-N.º 1170-v.13 oct.

Z. Bodas y Cía. avisan que Jesús Edmundo Fernández, vende su negocio peluquería y cigarrería, DIRECTORIO 14, a Manuel Touriñan y Francisco Ogando. — Reclamos San Juan 3914, domicilio los contratantes.

e.8 oct.-N.º 1169-v.13 oct.

Manuel A. Sánchez, vende libre de pasivo a los señores José Yllescas y Felipe Cavanna, su fábrica de cera ubicada en esta Capital, en la calle AGACES número 162. — Reclamos de ley Avenida Diag. R. Sáenz Peña 501, esc. 129, domicilio partes.

e.8 oct.-N.º 1150-v.13 oct.

Catalina María Luna de Torralba, domiciliada Aizpurúa 2807, vende a Rubén Carlos Venini e Isabel Teresa Venini de Roccatagliata, domiciliados Cullen 5825, lechería de AIZPURUA 2807. — Reclamaciones por el término de ley.

e.8 oct.-N.º 1138-v.13 oct.

Se hace saber que Sué Satohama, vende a Otoiti Satohama su parte mitad del negocio de tintorería "Lavalle" sito en LAVALLE 4402. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Lavalle 4402.

e.8 oct.-N.º 1154-v.13 oct.

Gregoria Murugarren, viudad de Fonseca, hace saber por cinco días que venderá a don Andrés Benicio su negocio de fábrica y venta de masas y dulces, ubicado en esta ciudad de SANTA ROSA, PAMPA, calle 9 DE JULIO N.º 72, domicilio de ambas partes, con todas las mercaderías e instalaciones, maquinarias, muebles y útiles, existentes, y que fuera de propiedad de su esposo don Dionisio Fonseca. — Reclamaciones por el término de ley en el domicilio indicado.

e.8 oct.-N.º 1153-v.13 oct.

Avisa: Carlos Morano que Bruno Iovine vende a Juan Baschiera; Eliseo Mazzoccato y Juan Olivastro, su taller de carpintería mecánica, sito calle VICTOR HUGO 2672. — Reclamo ley, mis oficinas, Galería Güemes, Edif. Supervielle, 1er. piso, domicilio de las partes.

e.8 oct.-N.º 1151-v.13 oct.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná N.º 290, U. T. 35-4599, que con mi intervención el señor Jorge Habib, vende al señor José Raíces, su negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle PARAGUAY N.º 4599 esq. THAMES, domicilio partes. — Reclamos término de ley en mi oficina. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1945.

e.8 oct.-N.º 1174-v.13 oct.

Cacheiro y Cía., martilleros públicos, oficinas Victoria 1907 avisan: Juan Garcia Martínez vende a José Lorido Mon, negocio de café bar, calle LAS HERAS 2263. — Domicilio vendedor: Victoria 1907; comprador: en el negocio. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.8 oct.-N.º 1166-v.13 oct.

Avisan Sánchez, del Valle y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, que Teodoro Zampelis vende a César Pérez Fernández y Ramón Fernández Vieitez, hotel sito 25 DE MAYO 783. — Domicilio partes y reclamaciones ley: n/oficinas.

e.8 oct.-N.º 1160-v.13 oct.

Se hace saber que por disolución de la sociedad «Bernardo Abad & Cía.», dedicada ramo de tienda, con domicilio en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI N.º 6000 domicilio de las partes) el socio Bernardo Abad, se hace cargo del activo y pasivo.

e.8 oct.-Nº 1162-v.13 oct.

León Bártol, vende libre de gravámenes a Luis Grande, su pensión familiar establecida en SANTIAGO DEL ESTERO Nº 129, domicilio de ambas partes.. — Reclamos: Isaac Belfer, Diagonal Norte 917, piso 4º G.

e.8 oct.-Nº 1196-v.13 oct.

Avisa: Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661. — Véndese despensa de comestibles, AVENIDA COBO 901. — Vendedor: César Benjamín Otranto, domiciliado Larrea 24. — Compradora: Rosario Montes de Oca de Noroña, domiciliada negocio.

e.8 oct.-Nº 1194-v.13 oct.

Fernández, González y Cía., balanceadores y rematadores públicos, oficinas, Montevideo Nº 570, U. T. 35-8753, avisan: que Francisco Román, vende a Italo Hugo Montagna, su negocio de fiambrería y despensa en mercado sito JUNCAL Nº 1169, PUESTOS 34 y 35, sus domicilios. — Reclamos de ley.

e.8 oct.-Nº 1193-v.13 oct.

Aída I. de Molli, domiciliada Corrientes 2829, vende a Simón Sabag, domiciliado Corriente 3024, su negocio de artículos para bebés, establecido en CORRIENTES 2829, Capital Federal. — Reclamos ley 11.867 al comprador en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio.

e.8 oct.-N.º 1178-v.13 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALCOHOLES
C. A. D. A.
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 31 de octubre de 1945 a las 15.30 horas en el local social Arroyo 932, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, al 30 de Junio de 1945.
2.º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 23 del estatuto. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1945. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1183-v.25 oct.

CACYTMAR
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos S. A.

CONVOCATORIA

Para el día 29 del corriente, a las 9 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Tacuarí 352, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.º Elección de directores.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1184-v.25 oct.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales S. A.
Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Octubre de 1945 a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de un secretario y de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2.º Reforma del artículo 10 de los estatutos.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1945. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1182-v.25 oct.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales S. A.
Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1945, a realizarse a continuación de la Extraordinaria citada para las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de un secretario y de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.
3.º Distribución de utilidades.
4.º De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.
5.º Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.
6.º Asignación del presidente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1945. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1187-v.25 oct.

LUTZ, FERRANDO Y CIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre a las 11, en el local social Florida 240, para tratar este,

Orden del Día:

1.º Considerar Memoria, Balance y Cuentas del Ejercicio 15.º
2.º Remuneración Directorio y síndico.
3.º Fijar número de Directores.
4.º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1140-v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
Fábricas y Refinerías de Aceites
"S. A. F. R. A."

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el Art. 34 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.º Lectura, Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al Ejercicio social cerrado el 30 de Junio 1945 y aplicación de utilidades de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.
2.º Remuneración del síndico de acuerdo Art. 30.
3.º Número de Directores que deberán formar el Directorio durante los ejercicios año 1945|46 y 1946|47, según Art. 14, de los Estatutos.
4.º Elección de los nuevos Directores.
5.º Elección de síndico titular y suplente.
6.º Consideración de un convenio de administración con los señores Jesús P. Moreno y Cía.
7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1139-v.25 oct.

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre a las 16, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Distribución de utilidades.
2.º Elección de Presidente y dos Directores.
3.º Designación de síndicos titular y suplente.
4.º Remuneración del síndico.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1945. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1098-v.25 oct.

EHLERT NASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1945 e Informe del Síndico.
2.º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. W. Roberts, Presidente.

e.8 oct.-N.º 1164-v.25 oct.

EHLERT NASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de Octubre de 1945, a las 16,30 horas, en el local, calle Reconquista N.º 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de estatutos. Modificación de los artículos 1.º y 4º.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. W Roberts, Presidente.

e.8 oct.-N.º 1163-v.25 oct.

«DON FEDERICO»
S. A. AGRICOLA-GANADERA
Reconquista 480 — U. T. Retiro (31) 4753

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1945, a las 18 horas, en el domicilio social, Reconquista Nº 480, 2º piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1945.
2º Elección de presidente.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
5º Ratificación de lo resuelto en el Acta del Directorio Nº 25.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 1191-v.25 oct.

INDUCO
S. A. de Industria y Comercio

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (2º piso),

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 1945.
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 1195-v.25 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1945, a las 10.30 horas, en el local social, calle Maipú número 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración al Directorio.
5º Elección de directores y síndicos.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Maipú Nº 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea' (Art. 30 de los Estatutos). — El Presidente.

e.8 oct.-Nº 1190-v.26 oct.

ELECTROQUIMICA METALURGICA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Octubre de 1945, a las 17,30 horas, en Talcahuano 638, 3º F, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración del Informe que producirá el señor Presidente del Directorio.
2º Disolución anticipada de la sociedad.
3º Nombramiento de liquidadores de acuerdo con el artículo 32 del Estatuto Social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 1188-v.24 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 530

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1945, a las 11.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vigésimo séptimo.
2º Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplente de que ha de componerse el Directorio en el ejercicio 28º y elección de los que faltaren para integrarlo.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 1142-v.25 oct.

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER
Sociedad Annima
Avda. R. S. Peña 832 — Buenos Aires
U. T. 34-Defensa 7303

Conforme a lo establecido en el Art. 21 de los estatutos, cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre a las 16, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso 6º, para trata el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos por un año, por terminar su mandato los que actualmente están en ejercicio de sus cargos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 1141-v.25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA TIERRAS GUARUMBA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispone el Artículo 20 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1945, a las 18 horas en el local social calle 25 de Mayo 122, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el Artículo 247 del Código de Comercio.
2.º Elección de tres directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3.º Remuneración del síndico.
4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cumplir con lo establecido en el Artículo 22 de los Estatutos. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1161-v.25 oct.

ESTANCIAS BELLA VISTA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre 1945, a las 11,30 horas, en Sarmiento 412, piso 5.º, escritorio 504, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria e Informe del Síndico y aprobar el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio, 1945.
2.º Elección de tres directores titulares y síndicos por un año.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1159-v.25 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA. S. A.
Alsina 440 — 1.º — G.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Octubre, a las 17 horas, en Alsina 440 — 1.º G. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.º Elección de dos directores suplentes por dos años para integrar período.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea depositarán sus acciones en el domicilio Alsina 440, 1.º G., tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1158-v.25 oct.

S. A. RADIODIFUSORA ULTRA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el 30 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en el domicilio calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junnio de 1945.
2.º Elección de directores y síndicos en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1155-v.25 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES S. A.
Cangallo 667
BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a la 24a. Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.º del Código de Comercio.
2.º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3.º Elección de un director.
4.º Elección de síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1152-v.29 oct.

MOLINO CONCEPCION
S. A. Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 345, piso 4.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de tres directores por el término de tres años.
3.º Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1171-v.25 oct.

F. A. C. Y. L.
S. A. Financiera Argentina Para Construcciones y Liberaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en Belgrano N.º 1315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Retribución de directores en cargos rentados y compensación de gastos al síndico.
3.º Elección de seis directores, de los cuales cinco con mandato por dos años y uno por un año, y de síndicos titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1167-v.25 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 30 de Octubre corriente, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.º 81, 2.º piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.º Informe del síndico.
3.º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1165-v.25

CONCORDIA S. A.
Inmoviliaria Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1945, a las 10 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar el siguiente,

I.º) Designación del secretario que habrá de autorizar el acta.
II.º) Consideración de los documentos prescriptos por el artculo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
III.º) Elección del Directorio y síndicos, titular y suplente.
IV.º) Designación de dos accionistas para que con el presidente firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1181-v.25 oct.

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Avenida Corrientes 655 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes número 655, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º De acuerdo con el artículo número 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.
4.º Elección total de Directores, estableciendo el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.
5.º Designación de dos escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1180-v.25 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima
Avenida Roque Sáenz Peña 699
U. T. 34 Defensa 3739

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 699, 7.º piso, el día 26 de Octubre, a las 15 horas, con la siguiente,

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945, e Informe del síndico;
2.º Nombramiento de dos Directores por tres años en reemplazo de los que terminan su mandato; y de un Director por el término de un año, en reemplazo del doctor Julio César Arata, fallecido.
3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato;
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la *Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los Eestatutos.*

Buenos Aires, Octubre 2 de 1945.
El Directorio.

UNIFA
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1945 a las 17 horas, en el local social Garay 1255, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inciso 1.º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2.º Elección del nuevo Directorio.

3.º Elección del síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1175-v.25 oct.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima
Administración y depósitos 3334 San Juan 336, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945, a las 16,30 horas en el local calle San Juan 3334, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945, e Informe del síndico.

2.º Remuneración del Directorio.

3.º Elección de un director titular y dos directores suplentes.

4.º Elección del síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.º 44 del los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Octubre de 1945. —

e.8 oct.-N.º 1149-v.29 oct.

CASA IMPORTADORA
FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre, a las 11 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente,

1.º Aprobación del Balance General, cerrado el 30 de Junio de 1945 y Distribución de Utilidades.

2.º Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.8 oct.-N.º 1148-v.25 oct.

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín 50, 7.º piso, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 30 de Octubre de 1945, a las 11,15 horas, en San Martín 50, 7.º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1147-v.25 oct.

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú número 231, 5.º piso, el día 30 del corriente a las 15 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (artículos XXII y XXV, título séptimo de los estatutos).

2.º Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de las Utilidades, todo correspondiente al ejercicio 16.º cerrado el 30 de Junio de 1945.

3.º Fijación del número de directores para el ejercicio 17.º con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria anual y elección de ellos en reemplazo de los señores Antonio Santamarina, Adolfo Calzetta, José Gamba, Antonio Fernández, J. Antonio Calcagnino, Eduardo Grané, Angel J. Rébora y Jorge Finino, que terminan su mandato.

4.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, para igual período, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Nicolás D. Cafferata, que terminan su mandato.

5.º Aprobación de la remuneración mensual fijada por el Directorio al director delegado.

6.º Autorización, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta sociedad y eventualmente venderlas.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la caja de la sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 1144-v.25 oct.

CALERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al segundo ejercicio social, a celebrarse en el local 25 de Mayo N.º 11, 4.º piso, escritorio 48, el día martes 30 del corriente mes, y año, a las 11 horas, a objeto de considerar el siguiente,

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico.

2.º Elección de dos directores titulares en reemplazo del Ing. don Ernesto D. Geroe que terminó su mandato y la señora M. F. de Ojeda que renunció; de un síndico titular y de un síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas la siguiente disposición estatutaria:

Art. 10. — Los accionistas para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en al sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1945. — Por el Directorio: Ernesto D. Geroe, presidente.

e.8 oct.-N.º 1143-v.25 oct.

Convocatorias Rectificadas

"SAN-BRA"
SANCHEZ BRAVO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 19 de Octubre a las 18 horas en San Martín 361, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los estados que determina el artículo 347 del Código de Comercio al 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e. 27 sept.-Nº 558-v. 15 oct.

"SUD ATLANTICA"
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Octubre de 1945, las 17 horas, en Sarmiento 517, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria y Balance del 12.º ejercicio al 30 de Junio de 1945.

2.º Destino de los beneficios.

3.º Fijar la remuneración del síndico.

4.º Elección de directores y síndicos.

5.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1945. — El Directorio.

e.2 oct.-N.º 816-v.19 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
Laboratorio Farmacéutico Argentino
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local social, calle Canning número 554, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente e Informe del señor síndico, correspondiente al 18.º ejercicio.

3.º Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.º Distribución de utilidades.

5.º Destino a darse al Fondo de Previsión (art. 48).

6.º Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Félix A. Raffo y Dr. Ernesto Repetto, que terminan su mandato

7.º Elección de dos Directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — Roque H. Fumasoli, presidente. — Ernesto Repetto, secretario.

e.1.º oct.-N.º 701 y 1157-v.22 oct.

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
Establecimiento fundado en 1864
Buenos Aires,
Escritorios Generales: Edificio Kraft Reconquista 319-27
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en Reconquista 319,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.º Aumento a nueve el número de directores.

3.º Elección de tres o cinco directores según la resolución que se adopte sobre el punto 2.º; síndico titular y síndico suplente.

4.º Aumento de Capital a $ 6.000.000 c|legal.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 1026 y 1134-v.23 oct.

1539.—

SECCION BALANCES

AGRICOLA COMERCIAL SUD — AMERICANA, S. A.

Financiera e Inmobiliaria

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 699 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E., 9 de Febrero de 1939
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 20 de Abril de 1939

C A P I T A L:

Autorizado . . . . $ 800.000.— c|l.
Suscripto . . . . „ 740.000.— „
Realizado. . . . . „ 715.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificaciónes por la Asamblea General Ordinària del 28 de Mayo de 1945

Inciso: ACTIVO	$	$	Parciales $	Total por capítulos
I. — Activo fijo:				
a) Inmuebles			117.084.—	
b) Edificios y Construcciones		58.439.40		
Amortizaciones anteriores	10.470.34			
Amortizaciones 1944 . . .	2.894.97	13.365.31	45.074.09	
c) Maquinarias		304.546.07		
Amortizaciones anteriores	85.245.58			
Amortizaciones 1944 . . .	16.277.35	101.522.93	203.023.14	
d) Herramientas y enseres		40.191.53		
Amortizaciones anteriores	34.112.12			
Amortizaciones 1944 . . .	4.951.24	39.063.36	1.128.17	
e) Muebles y útiles		23.340.50		
Amortizaciones anteriores	11.801.94			
Amortizaciones 1944 . . .	2.004.28	13.806.22	9.534.28	
f) Rodados		33.107.77		
Amortizaciones anteriores		33.106.77	1.—	
g) Pozos de perforación		162.780.29		
Amortizaciones anteriores	38.403.03			
Amortizaciones 1944 . . .	8.139.01	46.542.04	116.238.25	
h) Obras de irrigación, acequias y canales		203.548.71		
Amortizaciones anteriores	55.650.34			
Amortizaciones 1944 . . .	10.453.84	66.104.18	137.444.53	
i) Obras de desmonte y construcción de Puentes y Caminos		125.827.20		
Amortizaciones anteriores	30.183.65			
Amortizaciones 1944 . . .	6.291.36	36.475.11	89.352.09	
j) Alambrados y cercos		2.058.38		
Amortizaciones anteriores	504.12			
Amortizaciones 1944 . . .	205.85	709.97	1.348.41	
k) Arneses y Aperos		363.15		
Amortizaciones 1944		36.30	326.85	720.554.81
II. — Activo circulante:				
a) Mercaderías, semovientes, productos agrícolas, materias primas, etc. . . .			15.020.01	
b) Diversos títulos			206.69	15.226.61
III. — Activo disponible:				
a) Caja			752.32	
b) Bancos			25.63	777.95

Inciso	ACTIVO	$	Parciales $	Totales por capítulos
	IV. — Activo exigible:			
a)	Deudores en cuentas corrientes . . .		9.382.68	
b)	Deudores morosos		39.478.08	
c)	Accionistas		25.000.—	73.860.76
	V. — Activo nominal:			
a)	Gastos de Organización		90.508.86	
	Amortizaciones anteriores	90.361.03		
	Amortizaciones 1944	147.83	90.508.86	
	VI. — Activo transitorio:			
	No existe.			
	Pérdidas:			
	Pérdidas de ejercicios anteriores . .		1.006.494.14	
	Pérdidas del actual ejercicio . . .		93.892.17	
			1.100.386.31	
	A deducir: por reducción del 50 o|o del capital suscripto		740.000.—	360.386.31
				1.170.806.44
	Cuentas de orden:			
a)	Depósito de acciones en garantía (del Directorio).		3.000.—	
b)	Prendas y warrants (objetos prendados).		127.912.62	130.912.62
				1.301.719.06

Inciso	PASIVO	$	Parciales $	Totales por capítulos
	I. — Pasivo no exigible:			
a)	Capital suscripto			740.000.—
	II. — Pasivo exigible:			
a)	Acreedores prendarios		122.912.62	
b)	Acreedores hipotecarios		112.848.20	
c)	Acreedores en cuentas corrientes ..		126.987.02	
d)	Obligaciones a pagar		3.982.45	
e)	Préstamos de accionistas de la Sociedad		59.920.—	
f)	Avalistas de la Sociedad		2.595.07	429.245.36
	III. — Pasivo transitorio:			
a)	Impuestos a los réditos a pagar ...			1.561.08
				1.170.806.44
	Cuentas de orden:			
a)	Depositantes de Acciones en garantía (del Directorio).		3.000.—	
b)	Prendas y warrants (acreedores prendarios)		127.912.62	130.912.62
				1.301.719.06

Rodolfo P. Peracca, presidente. — Carlos E. Chamberlain, secretario.

Dr. Jorge S. Oria, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE		$	$
Saldo pérdidas de ejercicios anteriores			1.006.494.14
Amortizaciones:			
Edificios y construcciones	(5 o|o)	2.894.97	
Maquinarias	(5 o|o)	16.277.35	
Herramientas y enseres	(20 o|o)	4.951.24	
Muebles y útiles	(10 o|o)	2.004.28	
Pozos de perforación	(5 o|o)	8.139.01	
Obras de irrigación	(5 o|o)	10.453.84	
Obras de desmonte y Const. de puentes y caminos	(5 o|o)	6.291.36	
Alambrados y cercos	(10 o|o)	205.85	
Gastos de organización	(20 o|o)	147.83	
Animales de trabajo (semovientes)	(10 o|o)	335.—	
Arneses y aperos	(10 o|o)	36.30	51.737.08
Gastos generales:			
Sueldos, jornales, seguros, alquileres, etc.			32.666.94
Intereses y descuestos			23.539.59
Impuestos y contribuciones			2.483.04
Indemnizaciones accidentes de trabajo			70.—
Cuentas corrientes			432.—
			1.117.422.74
A deducir: Por reducción 50 o|o de capital suscripto			740.000.—
			377.422.74

HABER		$	$
Explotación agrícola (varios).		16.301.21	
Renta títulos		4.80	
Proveeduría		42.30	
Cuentas corrientes		688.12	17.036.43
Pérdidas:			
Pérdidas de ejercicios anteriores		1.006.494.14	
Pérdidas del actual ejercicio		93.892.17	
		1.100.386.31	

HABER	$	$
A deducir: Reducción 50 o|o del capital suscripto	740.000.—	360.386.31
		377.422.74

Rodolfo P. Peracca, presidente. — Carlos E. Chamberlain, secretario.
Dr. Jorge S. Oria, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires, 25 de Julio 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.8 oct.-N.º A-1390 s|p.p.-v.8 oct.

1346.

RADIO MIGUEL, SOCIEDAD ANONIMA

Materiales Eléctricos y Anexos

San Juan 2772

Autorizada por el P. E.: el 6 de Julio de 1939.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1939
Capital Autorizado .. .. m$n. 1.000.000.—
„ Suscripto .. .. „ 782.000.—
„ Realizado .. .. „ 781.360.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Gral. Ordinaria del 21 Abril de 1945

	ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.	Activo Fijo:			
	Inmuebles y accesorios (No amortizados)		500.000.—	
	Muebles y Utiles:			
	Valor global de adquisiciones ..	10.123.25		
	Amortizaciones anteriores	3.757.43		
		6.365.82		
	Amortizaciones del ejercicio	636.58	5.729.24	
	Rodados:			
	Valor global de adquisiciones ..	4.525.28		
	Amortizaciones anteriores	1.728.53		
		2.796.75		
	Amortización del ejercicio	279.67	2.517.08	
	Instalaciones:			
	Valor global de adquisiciones ..	2.614.71		
	Amortizaciones anteriores	532.33		
		2.082.38		
	Amortizaciones del ejercicio	109.23	1.973.15	510.219.47
II.	Activo Circulante:			
	Mercaderías generales		537.678.38	
	Títulos y acciones		406.214.—	943.892.38
III.	Activo Disponible:			
	Caja		15.481.59	
	Bancos		535.096.27	
	Fondo para fletes		146.30	550.724.16
IV.	Activo Exigible:			
	Deudores en cuenta corriente ..		150.153.09	
	Documentos a cobrar		15.975.99	
	Deudores en gestión		1.061.05	
	Mercaderías en contra-reembolso .		10.231.95	
	Accionistas		640.—	
	Depósitos en garantía aduana ..		3.277.65	
	Depósitos en títulos en garantía		1.000.—	182.339.73
V.	Activo Transitorio:			
	Seguros			999.93
VI.	Activo Nominal:			
	No existe.			
VII.	Cuentas de Orden:			
	Depositantes de acciones		30.525.—	
	Depósitos de acciones en garantía alquileres		1.000.—	31.525.—
				2.219.700.67

	PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.	Pasivo no Exigible:			
	Capital suscripto		782.000.—	
	Fondo para reserva legal		134.486.48	
	Fondo para posibles quebrantos ...		67.928.56	
	Fondo para desvalorización mercaderías		296.948.75	
	Fondo para futuros dividendos ..		173.537.34	
	Fondo para Ley 11.729		50.070.27	
	Fondo traslado y ampliación local propio.		124.920.70	
	Fondo s|robo		11.403.30	1.641.295.40
II.	Pasivo Exigible:			
	Acreedores en cuenta corriente ..		149.923.62	
	Depósitos en garantía alquileres		1.380.—	151.303.62

PASIVO		m$n.
III. Pasivo Transitorio:		
Señas		276.20
IV. Ganancia:		
Utilidad del ejercicio		395.300.45
V. Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones		31.525.—
		2.219.700.67

Hirsch Zuchowicki, presidente. — Miguel Zuchowicki, gerente. — G. Q. Boero, contador. — Pablo Schargorodsky, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas realizada el 21-4-45.

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
Muebles y útiles	636.58	
Instalaciones	109.23	
Rodados	279.67	1.025.48
II. Gastos Generales:		
Seguros	2.977.18	
Alquileres	6.780.—	
Donaciones	1.531.50	
Catálogo 44-45	410.20	
Franqueo	960.77	
Gastos generales	11.790.58	
Jornales	9.705.70	
Publicidad y propaganda	11.425.95	
Sueldos	96.419.35	
Viáticos	1.094.05	
Aguinaldos	7.650.—	
Combustibles	12.453.90	
Gastos explotación propiedades	12.504.95	
Gastos de conservación	115.20	175.825.53
III. Comisiones:		
Comisiones		3.699.44
IV. Impuestos:		
Derechos de inscripción S. A.	300.—	
Impuesto beneficios extraordinarios	43.333.68	
Impuesto a las ventas	7.894.28	
Impuestos a los réditos	8.856.23	
Impuestos y contribuciones	320.60	
Impuesto s|propiedades	12.357.31	73.062.10
V. Utilidad del Ejercicio		395.300.45
		648.912.80
HABER		
I. Mercaderías:		
Mercaderías		547.817.04
II. Intereses y Descuentos:		
Intereses y descuentos		21.406.21
III. Rentas de Propiedades:		
Alquileres		58.213.75
IV. Renta de Títulos:		
Renta de títulos		21.475.80
		648.912.80

Hirsch Zuchowicki, presidente. — Miguel Zuchowicki, gerente. — G. Q. Boero, contador. — Pablo Schargorodsky, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 24 de Julio 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.8 oct.-N.º A-1402 s|p.p.-v.8 oct.

(1443)

CREFIN, SOCIEDAD ANONIMA

Créditos y Financiaciones

Corrientes 545 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 10 de Febrero de 1942.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Marzo de 1942.

CAPITAL:

Autorizado	$	15.000.000.—
Suscripto	"	10.000.000.—
Realizado	"	10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 15 de Enero de 1945

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:				
Terrenos y Mejoras			182.489.39	
Cercos y Pavimentos		255.560.54		
Amortizaciones anteriores	3.261.87			
Amortiz. del ejerc. actual	5.111.21	8.373.08	247.187.46	
Edificios		3.010.791.48		
Amortizaciones anteriores	65.470.49			
Amortizac. del ejercicio actual	60.215.83	125.686.32	2.885.105.16	
Maquinarias y Accesorios		11.541.792.—		
Amortizaciones anteriores	122.358.05			
Amortizac. del ejercicio actual	577.089.60	699.447.65	10.842.344.35	
Obras propias en Construcción			303.292.30	
Herramientas y Utiles de Trabajo en Uso		1.180.524.66		
Amortizaciones anteriores	109.034.48			
Amortizac. del ejercicio actual	118.052.46	227.086.94	953.437.72	
Muebles y Utiles		188.260.97		
Amortizaciones anteriores	7.936.45			
Amortizac. del ejercicio actual	18.826.09	26.762.54	161.498.43	
Rodados		14.030.—		
Amortizaciones anteriores	4.907.50			
Amortizac. del ejercicio actual	3.507.50	8.415.—	5.615.—	15.580.969.81
II. — Activo Circulante:				
Materia Prima			949.609.17	
Material Auxiliar			897.475.02	
Repuestos, Accesorios y Materiales Varios			503.146.85	
Combustibles y Lubricantes			439.555.14	
Producción en Proceso			109.690.09	
Producción Terminada			116.374.25	3.015.850.52
III. — Activo Exigible:				
Deudores Varios en Cta. Cte.			339.964.25	
Documentos a Cobrar			98.867.36	
Depósitos en Garantía			13.619.20	
Anticipos al Personal			4.340.30	456.791.11
IV. — Activo Disponible:				
Caja			9.740.75	
Bancos			2.136.52	11.877.27
V. — Activo Nominal:				
Gastos de Organización			88.791.20	
Amortizaciones anteriores		17.758.24		
Amortizac. ejercicio actual		17.758.24	35.516.48	53.274.72
VI. — Activo Transitorio:				
Adelantos a Proveedores			19.135.11	
Adelantos Próximo Ejercicio			146.336.52	165.471.63
Pérdida del ejercicio anterior			497.093.38	
Pérdida del ejercicio actual			1.779.088.97	2.276.182.35
Total del Activo:				21.560.417.41
Cuentas de Orden:				
Acciones Depositadas			4.000.—	
Documentos a Cobrar descontados			263.259.47	267.259.47
				21.827.676.88
PASIVO				
I. — Pasivo no Exigible:				
Capital Realizado			10.000.000.—	
Reserva Ley 11.729			27.340.—	10.027.340.—
II. — Pasivo Exigible:				
Acreedores Varios en Cuenta Corriente			2.990.422.27	
Obligaciones a Pagar			1.738.407.56	
Descubiertos Bancarios			400.000.—	
Letras a Pagar			250.836.48	
Acreedores Hipotecarios			1.500.000.—	
Adelantos por Contratos de Venta			4.520.626.57	
Retención de Garantías sobre Construcciones			14.000.—	11.414.292.88
III. — Pasivo Transitorio:				
Cuentas Varias a Pagar correspondientes al ejercicio				118.784.53
Total del Pasivo:				21.560.417.41
Cuentas de Orden:				
Depositantes de Acciones			4.000.—	
Acreedores por doc. desc.			263.259.47	267.259.47
				21.827.676.88

Ingeniero A. Leo Schaefer, presidente. — Doctor Lázaro S. Trevisán, síndico.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

DEBE	$	$
Saldo del ejercicio anterior		497.093.38
Ventas (saldo)		407.434.34
Gastos Generales		
Sueldos, Gastos Financieros, remuneraciones especiales, alquileres, etc.		561.093.70
Amortizaciones:		
Cercos y Pavimentos	5.111.21	
Edificios	60.215.83	
Maquinarias e Instalaciones	577.089.60	
Herramientas y Utiles de Trabajo en Uso	118.052.46	
Muebles y Utiles	18.826.09	
Rodados	3.507.50	
Gastos de Organización	17.758.24	800.560.93
Reserva Ley 11.729		10.000.—
		2.276.182.35
HABER		
Pérdida del ejercicio anterior		497.093.38
Pérdida del ejercicio actual		1.779.088.97
		2.276.182.35

Ingeniero A. Leo Schaefer, presidente. — Doctor Lázaro S. Trevisán, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Perriello.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **NOTA:** Se hace notar que por decreto del P. E. de la Nación de fecha 30 de mayo de 1945, se le ha retirado a esta sociedad la personalidad jurídica. **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.8 oct.-N.º A-1455 s|p.p.-v.8 oct.

1272

"LA ADMINISTRADORA"
Sociedad Anónima

Cangallo N.º 466 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E.: con fecha 31-5-1920 y 18-2-1935
Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 20 - 10 - 1920 y 23 - 4 - 1935

CAPITAL:
Autorizado, Suscripto y Realizado m$n. 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril 1945

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I — Activo Fijo:			
Propiedades:			
Urbanas	1.472.606.59		
./. Amortización ejercicio anterior 133.000.—			
Amortización ejercicio 1943 15.000.—	148.000.—	1.324.606.59	
Rurales (por distribución utilidades)			
Campos		1.666.741.44	
Mejoras 25.678.65			
./. Amortización:			
Ejercicio anterior 3.216.11			
Ejercicio actual 1.283.93 4.500.04	21.178.61		
Alfalfares 29.468.69			
./. Amortización ejercicio anterior 29.467.69	1.—	21.179.61	3.012.527.64
Muebles y útiles (Oficina Central)		1.722.40	
./. Amortización ejercicio anterior		1.721.40	1.—
Existencias Campos:			
Muebles y útiles	1.979.60		
./. Amortización ejercicio anterior	1.978.60	1.—	
Máquinas y herramientas	430.54		
./. Amortización ejercicio anterior	429.54	1.—	
Autos, motores y tractores	6.689.39		
./. Amortización ejercicio anterior	6.688.39	1.—	
Carros y rodados	782.—		
./. Amortización ejercicio anterior	781.—	1.—	
Monturas y guarniciones	166.70		
./. Amortización ejercicio anterior	165.70	1.—	5.—
II — Activo Circulante:			
Títulos y acciones			1.—
III — Activo Disponible:			
Caja		207.65	
Bancos		445.16	652.81
IV — Activo Exigible:			
Crédito mobiliario y financiero Bracht			1.—
S. A. (Depósito en Cta. Corriente)		220.467.17	
Deudores hipotecarios		312.400.—	
Documentos a cobrar		2.000.—	
Deudores en cuenta corriente		5.718.60	540.585.77
V — Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		14.197.11	
Impuesto a los réditos 3.ª Categoría		1.376.80	15.573.91
VI — Activo Nominal:			
No existe			
			3.569.347.13
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		20.000.—	
Propiedades por cuenta de terceros		107.802.02	
Participación de terceros en propiedades		759.518.49	
Hipotecas por cuenta de terceros		176.053.—	
Participación de terceros en hipotecas		234.067.44	
Operaciones por cuenta de terceros		361.309.63	
Otras cuentas de orden		41.843.20	1.700.593.78
			5.269.940.91
PASIVO			
I — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		3.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal		35.345.51	
Fondo para reconstrucción de propiedades		311.575.10	3.346.920.61
II — Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		194.35	
Acreedores hipotecarios		58.516.87	58.711.22
III — Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		118.70	
Cuentas correspondientes a ejercicios futuros		3.610.18	
Previsión Ley 11.729		2.000.—	5.728.88
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		151.678.20	
Más saldo anterior		6.308.22	157.986.42
			3.569.347.13
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía		20.000.—	
Terceros por sus propiedades		107.802.02	
Terceros por sus participaciones en propiedades		759.518.49	
Terceros por sus hipotecas		176.053.—	
Terceros por sus participaciones en hipotecas		234.067.44	
Operaciones por cuenta de terceros		361.309.63	
Otras cuentas de orden		41.843.20	1.700.593.78
			5.269.940.91

Federico Bracht, presidente. — Luis B. Joselevich, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" EJERCICIO 25º

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Sobre mejoras			1.283.93
Fondo para reconstrucción de propiedades			311.575.10
Gastos de Administración:			
Sueldos, honorarios, abogados, escritorio, etc.		28.864.73	
./. Reembolso gastos de administración		5.886.10	22.978.63
Previsión Ley 11.729			570.—
Derechos Inspección General de Justicia			300.—
Saldo:			
Utilidad del ejercicio		151.678.20	
Más saldo anterior		6.308.22	157.986.42
			494.694.08
HABER			
Saldo anterior			6.308.22
Alquileres:			
Entradas brutas s|propiedades urbanas		153.493.56	
./. Gastos:			
Impuestos	27.973.19		
Porteros, ascensores, limpieza, conservación, corriente eléctrica, seguro, etc.	35.817.83	63.791.02	89.702.54
Arrendamientos:			
Entradas brutas s|propiedades rurales		114.062.25	

HABER	m$n.	m$n.	m$n.
./. Gastos:			
Impuestos	19.019.96		
Sueldos, jornales, seguros, trilla, etc.	16.871.31	35.891.27	78.170.98
Intereses, comisiones y varios			8.937.24
Saldo venta casa Cangallo 466 . . .			311.575.10
			494.694.08

Federico Bracht, presidente. — Luis B. Joselevich, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que sertificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.8 oct.-N.° A-1159 s|p.p.-v.8 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Avisa: José Capitelli, martillero público, Oficina Virrey Cevallos 239, Mayo 2449, que Cayetano Sanzi vende a Luis y Fernando V. Sanzi, la parte mitad del negocio de "elaboración y venta de helados", denominado "Cóndor", sito en esta Capital, calle CARLOS CALVO 4393, que tenía conjuntamente con el señor Pedro P. Sanzi, todos allí domiciliados continuando el giro del negocio, Pedro P. Sanzi, Luis Sanzi y Fernando V. Sanzi, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos término ley, en mi oficina.

e.3 oct.-N.° 874-v.8 oct.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros, públicos, oficina Sarmiento 1663, que Luis Couy vende a Enriqueta Mas el hotel y restaurant denominado "Oeste" sito BARTOLOME MITRE 2649|53, domicilio ambas partes para reclamos de ley.

e.3 oct.-N.° 876-v.8 oct.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Solís 175, U. T. 38 Mayo 5210, comunica que el Martes 9 de Octubre de 1945, rematará todas las existencias del taller de linotipia "Naccari", sito POZOS N.° 360, por cuenta y orden de doña Carolina P. de Naccari y Juan Carlos Naccari, domiciliados en el negocio. Reclamos ley en mis oficinas.

e.3 oct.-N.° 875-v.8 oct.

Abásalo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que la señora María Herminia Rivas Vda. de Cervantes, vende su negocio, despensa de comestibles, despacho vinos y cervezas envasados, calle BAIGORRIA N.° 4984, su domicilio, al señor Nicolás Jorge, domiciliado Loria 534.

e.3 oct.-N.° 872-v.8 oct.

Héctor Félix Arata, vende a Alberto Rafael y Ernesto Arístides Arata, su tercera parte del negocio taller de marmolería, calle 14 DE JULIO N.° 428, recibiendo en pago máquinas y motor. — Escribano: Dr. Héctor Bergalli, calle Victoria 434, piso 5.°, donde dejan constituído su domicilio las partes.

e.3 oct.-N.° 852-v.8 oct.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Antonio Iglesias y Ricardo Rodríguez, venden a Hilario Lamela Aenlle, restaurant, despacho bebidas, AVENIDA ALCORTA 1601, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.3 oct.-N.° 851-v.8 oct.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas calle Sarmiento 1495, U. T. 37 Riv. 2293 y 3225, que Evangelino Diez vende a Gabriel Venancio Lodeiro y Paulino José Préstamo, el negocio de café, bar y casa de lunch establecido en esta Capital, calle PASEO COLON N.° 1009, esquina a la de CARLOS CALVO N.° 208, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley deberán interponerse en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

e.3 oct.-N.° 847-v.8 oct.

Sebastián Rosselló, martillero público, avisa que Martín Lela, vende libre de gravamen a Sión Dercyé el negocio de tienda calle PATRICIOS 900. Reclamos Ley 11.867, en Uruguay 745, domicilio constituído por las partes.

e.4 oct.-N.° 928-v.9 oct.

Alejandro Horbik vende a Felipe Szerbzyk su negocio de restaurant y bebidas situado en la calle CENTENERA 3518, donde se domicilian ambos contratantes. Reclamos en el mismo negocio término ley.

e.4 oct.-N.° 925-v.9 oct.

Sánchez, Portilla y Cía., avisan: Avelino Campos vende a Avelino Suárez, almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito SARAZA 902, esquina BEAUCHEFF, domicilio comprador. — Vendedor domicilíase nuestras oficinas. Reclamos de ley.

e.4 oct.-N.° 921-v.9 oct.

Por "Bolsa Mercantil" García y Fernández, Rivadavia 2617; Soledad Méndez de Alonso vende su despacho pan y facturas, sito ACHA 989, donde se domicilia, a Asunta Biliotti de Dondá, domiciliada Rivadavia 2617. Reclamaciones ley.

e.4 oct.-N.° 920-v.9 oct.

Se hace saber, que la Sociedad "Santa María, Sociedad de Responsabilidad Limitada Kenny & Ricarde". Con domicilio en el PUEBLO DE LOVENTUEL, FERRO CARRIL OESTE, TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA, transfiere los muebles, máquinas, e instalaciones del aserradero en Loventuel, y los créditos y las obligaciones sociales, a la sociedad "Aserradero La Pampa", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Capital Federal, calle Victoria 3202, donde deberán hacerse los reclamos. Escribano, M. Pérez Aliendro, Avenida de Mayo 651. Buenos Aires.

e.4 oct.-N.° 915-v.9 oct.

Se hace saber, a los efectos de la Ley 11.867, que desde el día 30 de Septiembre del corriente año, se ha disuelto la Sociedad de hecho, Julio Hernández & Compañía, con domicilio en la calle SAN JUAN N.° 3525 dedicada al comercio y explotación de máquinas usadas, repuestos y útiles para la industria del calzado, que integraban los señores Julio Hernández, con domicilio en Cangallo 3953 y Próspero J. Fatta con domicilio en San Juan 3525, haciéndose cargo del activo el señor Próspero J. Fattá. Para reclamaciones legales, Estudio Lacase & Villar, Salta N.° 188.

e.4 oct.-N.° 912-v.9 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que José Gaspar Melle vende a José Giráldez el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas sito en esta Capital, calle GUAYAQUIL N.° 702 esquina PICHEUTA, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Bs. As., 3 de Octubre de 1945.

e.4 oct.-N.° 959-v.9 oct.

Por intermedio de "Bolsa Mercantil" García y Fernández, Rivadavia 2617, Félix José Cattáneo vende su panadería mecánica y reparto, sita LOYOLA 1527|31, donde se domicilia, a Vicente Orquín, domiciliado Congreso 5175. Reclamos ley.

e.4 oct.-N.° 919-v.9 oct.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Filomena Martínez vende a Perfecto Rama y Manuel Rodríguez, almacén comestibles, vinos y cervezas envasados, SAN ANTONIO 801, domicilio contratantes. — Reclamos ley.

e.3 oct.-N.° 849-v.8 oct.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado calle Uruguay 560, 10°, Esc. 106, avisa que, con su intervención el señor Carlos Cuesta, vende al señor Elio Abad, el negocio de bar-restaurant de la calle SANTO DOMINGO 2981 esq. a VELEZ SARSFIELD 1660, donde constituyen domicilio para los reclamos, dentro término de ley. — Buenos Aires, Octubre 3|945.

e.3 oct.-N.° 846-v.8 oct.

Avisa José Luis Barba, martillero público, Moreno 1924, el 8 de Octubre, a las 15 horas, rematará las existencias del despacho de pan VIAMONTE 2662, orden Fernando López. — Reclamos: mis oficinas, su domicilio.

e.3 oct.-N.° 845-v.8 oct.

José Andrés Lerca avisa que vende a Rosa Grisolía de Zaeta, la farmacia "Lerca", sita PERU 1100 esquina HUMBERTO 1.° 599, Capital Federal, domicilio legal de ambas partes. — Reclamaciones al escribano Luis Giannattasio: Valparaíso 2895, Valentín Alsina Partido Cuatro de Junio.

e.3 oct.-N.° 844-v.8 oct.

Emilio Méndez, martillero público, Tapalqué 4640, avisa: que Alfredo José vende a Jesús Bernárdez, negocio comestibles, CAMARONES 4799, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones término legal.

e.3 oct.-N.° 842-v.8 oct.

Avisan que Pietro Kratli vende su parte de activo de la Fábrica de Cierres para Carteras y Fantasías sita en la calle GRAL. VENANCIO FLORES 3218|20, al señor Rajmil Szurman, quedando disuelta la sociedad que giraba bajo el rubro de "Orix" Kratli y Szurman, haciéndose cargo del activo y pasivo Rajmil Szurman, reclamaciones de ley domicilio indicado que es de las partes.

e.4 oct.-N.° 906-v.9 oct.

Aviso: Antonio Pacheco, vende a Ubaldo Guaglianone, su fábrica de caramelos productos Chocrem, calle LACARRA N.° 160, por escritura ante el escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 33, donde contratantes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones.

e.4 oct.-N.° 905-v.9 oct.

Al comercio: Candal, Espina Domínguez y Cía., bal. y mart. públ., oficinas Rincón 176. — U. T. 48-6878, avisan que Víctor Blanco vende a Pedro López e Italo Pastoer el negocio de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Juan B. Alberdi 1699. — Recl. ley, domic. partes, n|of.

e.6 oct.-N.° 1115-v.11 oct.

Escribanía Leopoldo Seoane, Sarmiento 989, avisa que Rosa Wolk de Gaivironsky, vende a Adolfo y Elías Gaivironsky, las partes que tiene en la fábrica de tejidos de puntos y tintorería, calle DONATO ALVAREZ 1418|20, domicilio de las partes. Reclamos de ley, Escribanía.

e.4 oct.-N.° 931-v.9 oct.

Comunican: Zorzano y Cía., con oficinas, calle Rivadavia N.° 2914. Teléfono 62-5043, que el señor Onésimo Villina, vende su negocio de Garage de alquiler situado AVENIDA SAENZ N.° 646 al señor José Cosma; libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en nuestras oficinas; domicilio de las partes.

e.6 oct.-N.° 1097-v.11 oct.

Pía Matilde O. de Neumann, avisa que vende su parte en el negocio de restaurant, bar y cervecería, MONTIEL N.° 52 a Clementina Leitgeb, domicilio de las partes y reclamos: Escribanía del señor Carlos A. Blousson. — Reconquista N.° 134, 5.° piso.

e.6 oct.-N.° 1085-v.11 oct.

Fanny Sonnenberg de Cohan, Victoria y Marcos Sonnenberg, en su carácter de únicos y universales herederos de León Sonnenberg, hacen saber que transfieren sus partes en el negocio de la calle TALCAHUANO 331, de Radiotelefonía y Electricidad a Monteson Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad que constituyen entre ellos y que se hace cargo del activo y pasivo de dicho negocio. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes calle Talcahuano 331.

e.6 oct.-N.° 1086-v.11 oct.

González & Cía.: martilleros públicos, avisan: Carlos de Sousa Rosa y Félix Garrido (sociedad de hecho) venden a Manuel de Moura, restaurant, bar, CABRERA 6100, esquina DORREGO 1695; domicilio partes. — Reclamos ley, Moreno 1531.

e.6 oct.-N.° 1066-b.11 oct.

B. Veigas, martillero público, oficinas Cangallo 1732, avisa que Ramón Salinas, vende a María C. Regueiro García, su negocio casa lunch, despacho vinos, cervezas y venta helados, LIMA 980, domicilio contratantes. — Reclamos mis oficinas.

e.6 oct.-N.° 1064-v.11 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Mercurio Battista, vende a Antranik Kargdorian, su negocio carnicería, calle AVELINO DIAZ N.° 1501. — Domicilio partes y reclamaciones: Junín 364.

e.6 oct.-N.° 1059-v.11 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antranik Kargdorian, vende a Mercurio Battista su negocio carnicería, calle GREGORIO DE LAFERRERE N.° 1479. — Domicilio partes y reclamaciones: Junín 364.

e.6 oct.-N.° 1058-v.11 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, avisan que Gerardo Alvarez vende a Alfonso Noya, el negocio de restaurant, denominado "La Chiquita", sito en esta Ciudad, calle TALCAHUANO N.° 394, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1945.

e.6 oct.-N.° 1114-v.11 oct.

Se hace saber que don Alberto Enrique Camy Debat, vende a don Oscar Chiriguini la parte que le corresponde en la fábrica de pastas alimenticias que tiene establecida en unión del adquirente en esta Capital en la calle MONROE 5187, bajo el nombre de "La Reina de Urquiza", otorgándose dicha venta por ante el Escribano don Julio Otaegui con oficinas en esta Capital en la calle San Martín 132. Domicilio de los otorgantes, Monroe 5187.

e.4 oct.-N.° 932-v.9 oct.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, avisan que Nicolás Molinari vende a Victorino Vidal, el negocio de despensa sito en esta ciudad, calle VENEZUELA N.° 3746|50 esquina PEREZ, domicilio de ambas partes. Reclamos en nuestras oficinas.

e.6 oct.-N.° 1113-v.11 oct.

Scabbiolo & Cía.; balanceadores, oficinas Humboldt 682 avisan: Rafael Manna vende a Domingo L. Ferraro, confitería-panadería, CORDOBA 4357, Capital, donde ambos se domicilian.

e.6 oct.-N.° 1112-v.11 oct.

Comunícase por el término de ley que la señora Sara Imas, domiciliada en Federico Lacroze 2457, vende y la señora Rosalía Allmayer de Hirsch, domiciliada en Olaguer 3051, compra el negocio de artículos para niños, lencería y regalos, denominado "Al Cielito Infantil", Federico Lacroze 2457. — Reclamaciones de ley: Corrientes 222, 5.° piso. izq.

e.6 oct.-N.° 1118-v.11 oct.

Zenón T. Hormaeche, martillero público, comunica que José S. Améndola vendió a Humberto Améndola su parte mitad del puesto N.° 75 del mercado "Liniers", RAMON L. FALCON 7132. — Reclamos ley 11.867, Talcahuano 610, 2.° piso "B", domicilio ambas partes. — Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1945.

e.6 oct.-N.° 1119-v.11 oct.

Ermida C. Varsi de Planas, vende a Cecilia Acosta de Della Savia, ambas domicilidas en Bustamante 1091, negocio "Modas Ermida", sito en CORDOBA 3180. — Reclamaciones en el mismo.

e.4 oct.-N.º 956-v.9 oct.

Adolfo Giunta e Hijo, Avenida Mayo 1346, avisan: Manuel Cifuentes, domiciliado en nuestra oficina, vendió despensa comestibles CONSTITUCION 3002, a Ricardo Jarosch, domiciliado negocio. Reclamaciones en nuestra oficina.

e.4 oct.-N.º 968-v.9 oct.

Se hace saber que Walther Baum, con domicilio en Arcos 2319|31, transfiere a don Carlos Pretoli, con igual domicilio, el activo y pasivo e instalaciones del "Instituto Técnico-Comercial Belgrano", sito en la calle ARCOS Nros. 2319, 2323 y 2331, donde constituyen domicilio las partes. — Escritura ante Escribano José Luis Quinos, Diagonal Norte 628. — Reclamaciones término de Ley.

e.4 oct.-N.º 967-v.9 oct.

Margarita Sánchez de Chiarela, domicilio Avda. América 2174, vende a Eduarda A. de Arteaga el negocio de mercería de la calle Avda. AMERICA N.º 2174.

Al comercio avisa Nicolás Curto que ha vendido al señor Antonio Berri su negocio de zapatería denominado "Atenea", ubicado en esta Capital calle CASEROS N.º 2766, domicilio de las partes.

e.3 oct.-N.º 839-v.8 oct.

Al comercio: Pascual A. Fernández, oficinas Cangallo 1633 comunica que con su intervención Eusebio Vispi y Segundo Tomás Vispi venden a Alberto Félix Bouzas y Juan Morrone el negocio de lechería y venta de helados establecido Av. SANTA FE 4424, domicilio de los contratantes, reclamaciones término de Ley en mis oficinas.

e.3 oct.-N.º 834-v.8 oct.

Se hace saber por cinco días que el señor José Rosenberg, con domicilio en Córdoba 3965, y establecido con talleres gráficos "Saturno", en la calle CORDOBA 3965, transfiere su activo y pasivo a Macagno, Landa y Cía., Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en Aráoz 162. Reclamos de ley, Tucumán 1441, 3er. P., Dpto. 5.

e.3 oct.-N.º 865-v.8 oct.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Sarmiento 4131, teléfono Gómez 2661. Al comercio avisa: Que por su intervención vende el negocio de despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en esta Capital, calle YATAY 600, esquina BOGADO 4502. Vendedor Juan Federico. Comprador: Manuel Martín Calvo. Ambos domiciliados en el negocio. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.3 oct.-N.º 855-v.8 oct.

Bernardino Travesi: avisa que no habiendo llegado al finiquito del compromiso por el que transfería sus negocios de Cabaret's "Edén", "Cielo de California" y Hotel "Los Angeles" ubicado en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM números 432, 540 y 538 respectivamente a B. Travesi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 150.000 m|nac., queda sin efecto dicha transferencia y constitución de la citada sociedad quedando por lo tanto de su exclusiva propiedad los negocios citados. — Reclamaciones término de Ley en Leandro N. Alem N.º 432 donde las partes constituyen domicilio legal.

e.3 oct.-N.º 835-v.8 oct.

Se avisa al comercio que el señor José Rumiz vende libre de todo gravamen a los señores Victorio Rocchini, Camilo Carbajales y Timoteo Centurión, el negocio de restaurant y alojamiento ubicado GUEVARA 599 esq. OLLEROS, domicilio partes. — Reclamaciones de ley a Rubén F. Fierro, Gallo 1325, Dpto. C.

e.5 oct.-N.º 1053-v.10 oct.

El señor Augusto H. Sturla, transfiere el activo y pasivo de su casa de comercio «Warrington» dedicada al ramo de camisería, corbatería, sombrerería y artículos en general para hombres, instalada en la calle FLORIDA 902 esquina PARAGUAY y sucursal en Mar del Plata, a la Sociedad «Warrington, Soc. de Resp. Ltda.», que se constituye. — Todos domic. Florida 902. — Reclamaciones escribanía Torterola, Maipú 71 Capital.

e.5 oct.-N.º 1049-v.10 oct.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: José Martínez, vende a Gumersindo y Darío Corral (Corral Hno. sociedad de hecho), el restaurant y bebidas, calle CARLOS CALVO 3302, esquina LORIA, domicilio de las partes. Recl. de ley en n|oficinas.

e.3 oct.-N.º 860-v.8oct.

Se avisa: que la sociedad colectiva "Tamer y Nasser", compuesta por Elías Nasser, Musa Tamer y Abdo Neme Tamer, transfiere por disolución su activo y pasivo a "Tamer y Nasser", sociedad de igual carácter a constituirse entre los mismos señores y don Amado Nasser. Va comprendida en la transmisión la fábrica de tejidos de punto, sita en esta Capital, calle ARAOZ N.ros. 457 y 439. Domicilios de adquirente y transmitente el mismo de la fábrica. Reclamos: Escribanía Américo B. Acad, Reconquista 281, escritorio 35, Capital Federal.

e.3 oct.-N.º 859-v.8 oct.

Don Bartolomé Garillo avisa que ha vendido a la Sociedad García, Gómez y Rouco, su negocio de taller mecánico sito en COLONIA BARON, PAMPA CENTRAL. — Domicilio de las partes: Colonia Barón. — Reclamos de ley a la compradora.

e.5 oct.-N.º 1055-v.10 oct.

Francisco Franze, martillero público comisionista, Unión Telefónica 60-7194, Avenida Parral 717, avisa: Que Emilio Lelio, vende su carnicería LAS CASAS 4090, a Carlos Orlando Bodda. Reclamos mi oficina domicilio partes.

e.4 oct.-N.º 929-v.9 oct.

Al comercio: Gilberta M. Nasca de Martinelli y Cayetana Nasca hacen saber que han vendido su negocio y taller eléctrico de bordados de la calle ROSARIO N.º 879 a doña María G. Nasca de Pellegrino y Angela Pellegrino. — Reclamaciones dentro del término de ley a las vendedoras en su domicilio J. B. Alberdi N.º 851 y a las compradoras en el precitado negocio Rosario N.º 879.

e.5 oct.-N.º 1043-v.10 oct.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 11 de Octubre de 1945, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la panadería, sita en la calle RIVADAVIA 2302, propiedad del señor Federico V. Rebaglioti, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.5 oct.-N.º 1040-v.10 oct.

Pedro M. Rueda, escribano público, comunica que con su intervención, la Sociedad «González y Aljijo» venderá a la Sociedad «Núñez y Aljijo» su negocio de tienda «La Sorpresa» que con carácter de sucursal posee en PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, domicilio partes. — Reclamos al autorizante, con igual domicilio.

e.5 oct.-N.º 1039-v.10 oct.

Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Paraná 196, 37-4775, avisan: Máximino Quintás López, vende a Camilo Rodríguez, vinería, despacho vinos y cervezas al copeo, MORENO 1762, donde domicilian contratantes. — Reclamaciones n|oficinas.

e.5 oct.-N.º 1030-v.10 oct.

Juan A. Pfister, con negocio de importación y venta de tejidos, con domicilio en ALSINA 1448, comunica que vende dicho negocio, según balance al 30 de Junio ppdo., a "Sedas Stünzi. — Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se hace cargo de su activo y pasivo. — Reclamaciones de ley en Alsina 1448, domicilio de ambas partes.

e.5 oct.-N.º 1029-v.10 oct.

Nicolás Antonio Cetrángolo y Pedro Odone (hijo), venden a Manuel Celestino Gómez Viluje, la parte que les corresponde en el negocio de materiales de construcción y afines calle INDEPENDENCIA 3579. — Reclamos de ley en el mismo domicilio de las partes.

e.5 oct.-N.º 1018-v.10 oct.

A los efectos de la Ley número 11.867, se avisa que por disolución de la sociedad «Paley Hnos.», venta por mayor de artículos de punto, CORRIENTES N.º 2510, su activo será transferido a la sociedad «Rosenfeld & Paley», a constituirse con el mismo objeto y domicilio. Interviene la escribanía Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña N.º 917, donde las partes fijan domicilio.

e.5 oct.-N.º 1024-v.10 oct.

Julián Sanzol, balanceador oficinas Avenida La Plata 2675, teléfono 61-1815, avisa que Francisco Piñeiro, vende a José Santos la despensa SAN ALBERTO 3699. — Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.5 oct.-N.º 1038-v.10 oct.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, teléfono 61-1815, avisa que Angel Moreno le vende a Serafín Paz, la despensa BEBEDERO 4900. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.5 oct.-N.º 1037-v.10 oct.

Al comercio: Antonio Menéndez (Sucesor de A. Menéndez y Sánchez), balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado), oficinas; Sarmiento 1940, T. 48-0780. Avisa: Que con su intervención Manuel Martínez y José María Pita, que giran «Martínez y Pita» (Sociedad de hecho), venden libre de toda deuda a los señores Eulogio Bueno, Luis Bueno y Antonio Manuel Bueno, que giran «Eulogio Bueno e hijos» (Sociedad de hecho), su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle MANSILLA 2799 esquina ANCHORENA 1205, Capital, domicilio partes contratantes, reclamaciones de ley interpónganse término legal mis oficinas.

e.5 oct.-N.º 1027-v.10 oct.

La firma «Silberman y Scublinsky, Sociedad en Comandita», vende a don Salomón Pasnansky, el negocio de confección y venta de camisas que gira bajo la denominación de «L'Aiglon», sito en la calle AZCUENAGA N.º 624. — Reclamaciones por término de ley en la calle Azcuénaga N.º 624, domicilio de las partes.

e.5 oct.-N.º 1028-v.10 oct.

Se hace saber por cinco días, que José Manuel Alvarez López, que firma y es conocido por «Manuel Alvarez», vende a Jorge San Juan, el negocio de gomería establecido en la calle BELGRANO N.º 2799 esquina JUJUY, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley: Escribano Luis O. Farina, Av. R. Sáenz Peña 917.

e.5 oct.-N.º 1025-v.10 oct.

Avisa: Luis Villar, martillero público, Moreno 1768. Antonio Estévez y Domingo Blanco, venden a José Prado, parte mitad negocio restaurant, vinos y cervezas, CARLOS CALVO 2202|08. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

e.5 oct.-N.º 1023-v.10 oct.

José María González, vende negocio café y restaurant, calle OLAVARRIA 211|15|17, allí domiciliado, a José Chico García, Lamadrid 282, ante escribano Santiago R. Rache, Maipú 62. Aquí reclamos ley.

e.5 oct.-N.º 1020-v.10 oct.

Avisan J. Trípoli e Hijo, bal. y mart. públ ofic. Avda. Maipú 2589, Olivos, U. T. 741-0514, que Fernando Leiniweber vende a Pedro José Acevedo, Gertrudis Heerwagen de Eichert y Juana Esther Coscarelli de Labanca, que giran Acevedo y Cía., su negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito calle SUCRE 2425, Capital Federal, domicilio ambas partes. —. Reclamos ley, n|ofic.

e.4 oct.-N.º 955-v.9 oct.

Berasategui y Lalín, Martilleros, Victoria 724, avisan: Francisco Guerra, vende negocio despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, CABILDO 1101, a Ramón Rendo Iglesias y Maximiliano Muñiz. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio contratantes.

e.4 oct.-N.º 953-v.9 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas sito en esta Capital, calle REPUBLIQUETAS N.º 2295 esquina OBLIGADO N.º 3625, domicilio de ambas partes. Vendedor: Perfecto Rodríguez. — Comprador: Tomás Iglesias. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. Bs. As., 3|10|45.

e.4 oct.-N.º 958-v.9 oct.

Avisan José Martínez y Cía., San José 143, que Secundino Vázquez vende a Juan Sánchez, el café y bar "La Unión" sito calle LAVALLE 1250, domicilio de ambas partes. Reclamos en mis oficinas.

e.3 oct.-N.º 862-v.8 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: Heliodoro Fernández y Ramón Castiella, venden a Francisco Buccafusca, su negocio carnicería y anexos, calle AUSTRIA 1835, donde se domicilian los contratantes.

e.3 oct.-N.º 880-v.8 oct.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros, oficina Sarmiento 1663, que Adolfo Ramos, vende a su consocio Valentín Alvarez (sociedad de hecho), parte mitad del hotel "Tandil", sito AVENIDA DE MAYO 890, domicilio partes reclamos ley.

e.3 oct.-N.º 877-v.8 oct.

Se hace saber: Sociedad Comercial Colectiva y en Comandita "Davolio, Bässler y Cía", fabricación y venta artículos de hierro, constituída por Federico Cristián Bässler, Lino Davolio y Ernesto Otto Bässler, con domicilio en PERU 356; se disuelve parcialmente, haciéndose cargo del activo y pasivo, la Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Bässler y Cía.", a formalizarse. Reclamaciones de ley: Escribanos Ricardo M. Grimau y Francisco E. Rodríguez, Diag. Norte 615, donde las partes constituyen domicilio.

e.4 oct.-N.º 952-v.9 oct.

L. Migliozzi & Cía., Martillero Público, oficina Lima 297 1er. piso, U. T. 38-0548, comunican que Francisco Oronoz, vende a Vidal Terán, su parte mitad del negocio casa amueblada, sito BERNARDO DE IRIGOYEN N.º 1128; activo, pasivo, cargo comprador y Primo Basterra, reclamos al negocio, domicilio contratantes.

e.5 oct.-N.º 1001-v.10 oct.

Newach Klaz, vende a Simón Cheific, su negocio de carpintería mecánica, ubicado en la calle SAN PEDRO N.º 3877. — Reclamos de ley en San Pedro N.º 3877, domicilio de las partes.

e.5 oct.-N.º 1016-v.10 oct.

Al comercio Jorge A. Aidar, Juez de Paz, titular de Río Pico, Territorio Nacional del Chubut, con oficina en la expresada localidad, hace saber que con su intervención don Bautista Carlos Donghi domiciliado en Río Pico (Chubut), vende a don Claudio Segundo Solís, domiciliado en Río Pico, (Chubut), su negocio de "Hotel" denominado "Hotel Argentino", ubicado en esta localidad de RIO PICO (CHUBUT). — Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al Juez de Paz actuante. — Río Pico, Septiembre veintinueve de mil novecientos cuarenta y cinco. — Jorge A. Aidar, Juez de Paz.

e.5 oct.-N.º 1010-v.10 oct.

Negocio: de taller de joyería, relojería y fantasías; ubicación: TALCAHUANO 376, domicilio de las partes y para reclamaciones. — Vendedor: Enos Comolli y María Aste de Comolli, sus sucesiones; comprador: Telémaco Felipe Aste, quien toma a su cargo el activo y pasivo del negocio.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1945.

e.5 oct.-N.º 1005-v.10 oct.

Al comercio: Con intervención de Berrey y Fuentes, se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, sita calle ALMAFUERTE N.º 481, libre de todo pasivo. — Las reclamaciones del término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Herrera 2461. — Vendedor: José María Campos, domiciliado mismo negocio. — Compradores: Luis Juan Cipriano Benedetti y Domingo Moos, domiciliados en Herrera 2461.

e.5 oct.-N.º 1003-v.10 oct.

Hácese saber que el activo y pasivo de la sociedad "Luis Ferrando y Cía.", dedicada a importación y compra-venta de bicicletas, motocicletas, accesorios, etc., con domicilio en la calle LAVALLE 1681, y formada por don Luis Ferrando Suárez y Gilberto Risso, se transferirá a la nueva sociedad que se constituirá con el mismo objeto y bajo igual rubro entre los nombrados señores y don Jaime Pérez Tomé, todos domiciliados Lavalle 1681. — Reclamaciones: Escribanía, Tobío, Ribero y Petroni; Rivadavia 620.

e.5 oct.-N.º 1002-v.10 oct.

Margarita Sánchez de Chiarela, domicilio Avda. América 2174, vende a Eduarda A. de Arteaga el negocio de mercería de la calle Avda. AMERICA N.º 2174. — Por reclamos de ley en el mismo, domicilio compradora.
e.4 oct. N.º 960-v.9 oct.

Se hace saber por cinco días que Armando Tenti, vende a José Devaglia, Felipe Leoz y Ernesto Figueroa, el taller mecánico de su propiedad sito en BOEDO 377. — Reclamos estudio doctor Edgardo J. Krauss, Tucumán 1110, 2.º F., domicilio partes.
e.6 oct.-N.º 1121-v.11 oct.

Montanelli Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 15 de octubre de 1945, a las 14 horas rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, sito en la calle PORTELA 264, propiedad del señor Enrique Ribeira, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.6 oct.-N.º 1123-v.11 oct.

Carlos Alberto Covatto, martillero público avisa: que Antonio Borghi y Compañía, vende a José María Cilvetti el negocio de peluquería, perfumería y anexos de SANTA FE 2249. — Reclamos de ley en mis oficinas, Moreno 1350, domicilio que constituyen las partes. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945.
e.6 oct.-N.º 1096-v.11 oct.

Azur Churba vende a Leopoldo Kraves, la parte que le corresponde en el comercio de tejidos, PASO 586, que tenía en sociedad de hecho con Moisés Kraves y Seynn Huppani. Quedando constituída la nueva Sociedad Kraves & Cía. — Reclamos Ley, Paso 586; domicilio de las partes.
e.6 oct.-N.º 1081-v.11 oct.

Scabbiolo y Cía., oficinas Humboldt 682, avisa: Marcelino Alvarez y Modesto González, venden a José M. Carreño y Fermín Sánchez, almacén, ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 4901 esquina CERVANTES, donde todos se domicilian.
e.6 oct.-N.º 1111-v.11 oct.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Bautista Carelli y Felipe Costelli, venden a Eladio Rodríguez, pizzería y despacho de vinos y cervezas, TRIUNVIRATO 3679, donde todos se domicilian.
e.6 oct.-N.º 1110-v.11 oct.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Natalio Cavanna, Héctor Vigano y Vicente Cámpora, venden a José y Pascual Meta, restaurant, AVENIDA SAN MARTIN 5000 esquina PEDRO LOZANO, donde todos se domicilian.
e.6 oct.-N.º 1109-v.11 oct.

Al comercio: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, U. T. 37-3233 y 4693, avisan: que el señor Manuel Pérez vende a los señores Andrés Fernández y Manuel Rodríguez, que girarán "Fernández & Rodríguez", su negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant denominado "La Luz", sito en esta Ciudad, calle FRENCH número 3100 esquina BILLINGHURST número 2197. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamaciones de ley en n/oficinas. — Bs. Aires, 6|10|1945. 1945.
e.6 oct.-N.º 1107-v.11 oct.

Martín Enrique Sisto Quadri, vende a Eduviges Alfredo Quadri, su negocio de fábrica de mosaicos sita en la calle ANGEL GALLARDO N.º 150|68, domicilio de ambas partes. — Escritura ante Joaquín D. Repetto, Uruguay 618, piso 6.º.
e.6 oct.-N.º 1102-v.11 oct.

Ana Demaldé vende la fidería, FRANCISCO BEIRO 4217|19|21, su domicilio, a Enriqueta Grazzetti de Ré, domiciliada en Roverano 415 (pueblo Caseros).
e.4 oct.-N.º 963-v.9 oct.

Avísase que la sociedad Colotta y Compañía, con sede en la calle RIVADAVIA N.º 2408, que comercia en el ramo de sastrería, compuesta por los señores: Juan Carlos Figini y Francisco Colotta, será disuelta totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio señor Figini. — Reclamos de ley, Rivadavia N.º 2408, domicilio constituído por las partes.
e.4 oct.-N.º 923-v.9 oct.

La Sociedad "Feinsod y Bialostocki", dedicada a compraventa y fabricación de tejidos, con domicilio en San Pedro 867, Partido de San Martín, y administración en HIDALGO 25, Capital Federal, que se disuelve, transfiere su fondo de comercio a la Sociedad "Feinsod, Bialostocki y Elías", con domicilio en Hidalgo 25, Capital Federal. — Reclamaciones. Escribano Juan Eduardo Durao. — Esmeralda 582, Capital Federal.
e.3 oct.-N.º 830-v.8 oct.

De Noia Hnos., martilleros públicos con oficinas en Av. de Mayo 963, U. T. 37-4668 avisa: que el 9 de Octubre de 1945 a las 14 hs. rematarán las maquinarias e implementos de la sección fotograbado, calle ESTRADA 467, propiedad de Policrómica Textil S. R. Ltda. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas; domicilio partes.
e.3 oct.-N.º 820-v.8 oct.

La sociedad "Goldstein y Cía.", establecida en TAPALQUE 6947, Capital, en el ramo de cerdas y frutos del país, queda disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores A. Stachesky y H. Obsztein, domiciliados en Tapalqué 6947. Reclamaciones legales El Salvador 4410.
e.3 oct.-N.º 897-v.8 oct.

Mosquera & Lera, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican: Diego González y Juan Weizs, venden a Juan Pita, José Pérez y Rudesindo Covelo, restaurant, despacho bebidas, CABELLO 3602, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.3 oct.-N.º 850-v.8 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público, Oficinas Loria 534, rematará el 8 Octubre corriente, todas las existencias que constituyen el negocio café-bar, fiambrería, PAREJA 3200, orden Antonio Morando y Juan Aguilera, domiciliados mismo negocio.
e.3 oct.-N.º 870-v.8 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que el señor Zelman Susterman, vende su negocio de sombrerería, lencería y anexos, calle Av. SAN MARTIN N.º 2049, su domicilio los señores José Pérez Argonz y José Moledo, domiciliados Loria 534.
e.3 oct.-N.º 869-v.8 oct.

Abásalo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que José Corti, vende su negocio, despacho pan y confitería, calle AVENIDA QUIRNO COSTA N.º 3055, su domicilio a María Juana Jaurena, domiciliada Loria 534.
e.3 oct.-N.º 868-v.8 oct.

Bautista Veigas, martillero público, oficinas Cangallo 1732, avisa que Balbino Pérez, vende a José Argones, su parte mitad del hotel pensión, sito TUCUMAN 512, que tiene en condominio con Higinio Margariños, quienes formarán sociedad de hecho, girando bajo el rubro "Argones y Margariños, haciéndose cargo del activo y pasivo, domicilio contratantes Tucumán 512, reclamos ley mis oficinas.
e.3 oct.-N.º 866-v.8 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Victoriano López, vende su negocio, despacho pan y confitería, calle VENEZUELA N.º 2823, su domicilio a Angela Graziano de Graciano, domiciliada Loria 534.
e.3 oct.-N.º 864-v.8 oct.

Abásalo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Joaquín Rodríguez Alvarez, vende su negocio, despacho pan y confitería, calle NAZARRE N.º 2887, su domicilio, a Austacio Bernabé Sanes, domiciliado Loria 534.
e.3 oct.-N.º 871-v.8 oct

Avisa Pardo y Tormo, E. Ríos 831, que Clara A. de Barrionuevo vende a Dorinda B. de González, su despacho de pan, calle ARREGUI 3601, domicilio de las partes. — Reclamos, nuestras oficinas.
e.3 oct.-N.º 838-v.8 oct.

Se hace saber que don José Marcelino Porres y don Horacio Celestino Porres domiciliados Corrientes N.º 4099, venden a don Natalio Berendorf, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa N.º 761, el negocio de florería de su propiedad, ubicado en la calle CORRIENTES Nros. 4095|99. — Reclamos de ley ante los escribanos Patiño Aráoz-Acquavella; Lavalle N.º 1330, 3.º piso.
e.5 oct.-N.º 1054-v.10 oct.

Sra. Luisa López de Olavé, establecida con despacho de pan en OTTAVA 3000, vende a Victorio Tabani dicho negocio. Reclamaciones en el mismo, domicilio de las partes.
e.3 oct.-N.º 892-v.8 oct.

Avisan: Fernández & Cía., comisionistas y martilleros públicos C|Ofic. Rivadavia N.º 5393, (U. T. 43-3945), que Fernando Valdés Maneiro; y César Rodríguez; venden a Manuel Varela; y Jesús Barbeito; el negocio de (restaurant y bar), denominado "El Morro"; sito en esta Capital, calle JUAN B. ALBERDI N.º 6061: domicilio de las partes y reclamos de ley N|Ofic., Bs. As., Octubre 3|945.
e.3 oct.-N.º 887-v.8 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: el lunes 8 y martes 9 de Octubre, a las 13.30 horas, rematará las existencias del almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, calle VIAMONTE 1501, esquina PARANA Nros. 706-710, propiedad de Guillermo Francisco Basso y Enrique Rómulo Schiappacasse, domiciliados en dicho negocio.
e.3 oct.-N.º 882-v.8 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para el 29 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en Reconquista 319,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.º Elección de tres Directores titulares por tres años y síndico y síndico suplente por un año.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 34 de los estatutos. — El Directorio.
e.6 oct.-N.º 1124-v.24 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo número 564, piso 3.º, el día 29 de Octubre de 1945 a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al 18.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945 y aplicación de utilidades.

2.º Elección de 5 directores por el período de 2 años.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

4.º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Buenos Aires, Septiembre de 1945. — El Directorio.
e.6 oct.-N.º 1129-v.24 oct.

Sociedad Anónima
SEDERIAS TRIANON

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 15 de Octubre de 1945 a las 11 hs. en la calle 25 de Mayo Nº 489, oficina 500, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación de los artículos 17, 21 y 22 de los estatutos.

2º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 19 de los estatutos.
e. 26 sept.-Nº 506-v. 13 oct.

"SEMA"
Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. en Liquidación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la séptima Asamblea General Extraordinaria de acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 10 de Septiembre de 1945, para el día 29 de Octubre de 1945, a las 16 horas en el local Reconquista 336, piso 11, departamento X., a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la situación creada a la Sociedad por la desposesión realizada de sus bienes y por retiro de su personería jurídica; de las resoluciones del Directorio y adopción de todas las medidas que corresponda en virtud de esos hechos y **especialmente del estado de liquidación.**

2.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 336, piso 11, departamento X., con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.
e.6 oct.-N.º 1125-v.24 oct.

ESTANCIAS LA ARMONIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547 (primer piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1945.

2.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.4 oct.-N.º 957 v.22 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
MUTUALIDAD, BENEFICENCIA
CULTURA
2199 Belgrano 2199
Convocatoria a Comicios.

De acuerdo con lo que establece el Estatuto Social en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a Comicios, para el domingo 21 de Octubre de 1945, en el local social, desde las 9 a las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva:

Cinco vocales por el término de 3 años, en substitución de los señores Manuel Fraga Balmayor, David Barrio, Manuel Limeres, Pedro Paz y Antonio Blanco del Río; y diez suplentes de la misma, por el término de un año.

Consejo de Apelación:

Cinco consejeros, por el término de dos años, en reemplazo de los señores José Gómez Lens, Gonzálo Sanz, Francisco Souto, José Campos y Pedro Rey.

Comisión Sindical:

Tres miembros por un año en substitución de los señores Joaquín R. Rodríguez, Antonio Núñez y Juan Fernández Longueira.

Representantes:

Cuarenta y tres representantes por tres años, de acuerdo con lo que establece el artículo 57 del Estatuto vigente.

Representantes Suplentes:

Setenta y un representantes suplentes por un año, en concordancia con lo que determina el artículo 57 del Estatuto. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1945. — Manuel Otero, presidente. — Francisco Calvo, secretario.

Nota: Podrán participar en estos Comicios los socios activos, vitalicios y protectores mayores de 18 años, con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social, o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.
e.6 oct.-N.º 1122-v.20 oct.

"A G R O", S. A. . . . .
Territorial, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 Octubre 1945, a las 10 horas, en San Martín 132,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración documentos artículos 347 Código de Comercio.
2º Elección de director y síndico.
3 Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, Agosto de 1945. — El Directorio.

e.6 oct.-N 1108-v.24 oct.

FERRUM
S. A. de Cerámica y Metalúrgica
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre del corriente año a las 16.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 35 ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Fijación del número de directores (Art. 14 de los estatutos).
4.º Elección de directores.
5.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29 de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559) para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el directorio. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1945. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 1061-v.24 oct.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 2176 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 26 de Octubre próximo a las 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.º 2176, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2.º Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1945.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Fijar prima de ingreso.
5.º Rescate de acciones.
6.º Resolver sobre la transferencia de $ 100.000 m|n. del Fondo para Amortización Propiedades a Fondo de Previsión. — (Resolución H. Directorio 29|6|945).
7.º Elección de:
a) Tres directores titulares.
b) Dos directores suplentes.
c) Síndico titular.
d) Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e.6 oct.-N.º 1068-v.24 oct.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 2176 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad, en sesión de la fecha, en atención a que ha quedado vacante un cargo de director titular por fallecimiento de don Andrés Guagnini, y teniendo presente que el día viernes 26 del corriente, se realizará a las 21.30 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176 la Asamblea General Ordinaria que entre otros puntos a considerar figura el 7.º, correspondiente a elección de autoridades, resuelve:

Incorporar a la Orden del Día de dicha Asamblea y como inciso e) del punto 7.º: "Elección de director titular por un período". — Buenos Aires, Octubre 2 de 1945. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e.6 oct.-N.º 1070-v.24 oct.

Sociedad Industrial Financiera Argentina
S. I. F. A. R.
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local calle Canalejas N.º 753, el 29 de octubre de 1945, a las once, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 5to. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945, Distribución de utilidades.
2.º Elección de dos directores por tres años.
3.º Elección de síndicos, titular y suplente, para el 6to. ejercicio.
4.º Ratificación de las actas del directorio N.º 67 (punto 4.º) del 31 de Agosto de 1945, N.º 70 del 14 de Setiembre de 1945, N.º 72 del 19 de Setiembre de 1945, N.º 73 del 20 de Setiembre de 1945 y N.º 75 (punto 2.º) del 25 de Setiembre de 1945.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas N.º 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 1067-v.24 oct.

A. R. E. C. O.
Argentine Real Estate Company Limitada
Sociedad Anónima
(Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada, Sociedad Anónima)
Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al art. 23 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 17.º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1945.
2.º Elección de un director.
3.º Designación de un síndico por el término de un año.
4.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad **dos días antes del fijado para la asamblea.** — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945. — El Presidente.

e.6 oct.-N.º 1065-v.24 oct.

FERINA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre, a las 17 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 1063-v.24 oct.

WILL L. SMITH, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraorinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945 a las 16,45 horas, en el local social calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los estatutos, a fin de cambiar el tipo de acciones emitidas y a emitirse.
2.º Autorizar al presidente del Directorio, y en su defecto al vicepresidente, para aceptar las modificaciones o cambios que sugiera la Inspección de Justicia, a las modificaciones aprobadas por la asamblea.
3.º Autorizar al presidente o vicepresidente para solicitar la aprobación de las modificaciones, firme la escritura de protocolización y solicite sus inscripción en el Registro Público de Comercio.
4.º Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 1074-v.24 oct.

"S I F A"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en el local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Determinar el número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
4.º Elección de 3 directores suplentes.
5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.º Nombramiento de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 1073-v.24 oct.

"S I F A"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945 a las 17,15 horas, en el local social Luis Sáenz Peña 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los estatutos a fin de cambiar el tipo de acciones emitidas y a emitirse.
2.º Autorizar al presidente del Directorio, y en su defecto al vicepresidente, para aceptar las modificaciones o cambios que sugiera la Inspección de Justicia, a las modificaciones aprobadas por la asamblea.
3.º Autorizar al presidente o vicepresidente para solicitar la aprobación de las modificaciones, firme la escritura de protocolización y solicite su inscripción en el Registro Público de Comercio.
4.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 1072-v.24 oct.

ASOCIACION DE DAMAS PATRICIAS ARGENTINAS
Florida 377

Buenos Aires, Octubre 17 de 1945.

El Consejo Superior Directivo de la Asociación de Damas Patricias Descendientes de Guerreros y Próceres de la Independencia Argentina invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 del corriente, a las 16 y 30 horas en Florida 377, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del acta anterior.
Lectura y aprobación de la Memoria del presente ejercicio.
Balance, Inventario, Ganancias y Pérdidas.
Asuntos entrados.
Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea.

Rogándole puntual asistencia no es grato saludar a la distinguida consocia. — Clementina C. D. de Amuchástegui, presidenta. — M. Laura R. de García Peñaloza, secretaria.

e.6 oct.-N.º 1089-v.6 oct.

A G R I F I N A
Soc. Anón., Agrícola, Financiera y de Administración
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1945, a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 21.º,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.º ejercicio del 1.º de Julio de 1944 al 30 de Junio de 1945.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 1087-v.24 oct.

C I S A
Consorcio Industrial Sodero Argentino, Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos, S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día veintiocho (28) de Octubre de 1945, a las 10 horas, en su local, calle Boyacá 1363|69, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de la junta escrutadora de acuerdo a lo expresado en el artículo 10.º del estatuto.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Inventario e Informe del síndico correspondientes al 3.º ejercicio social, cerrado el 30 de Junio de 1945.
3.º Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero y dos vocales titulares por dos años y tres vocales suplentes por un año.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.º Consideración del proyecto de modificación del sistema de pago en los contratos suscriptos de acuerdo a lo resuelto por la asamblea ordinaria del 29 de Octubre de 1944 y para que en adelante se suscriban.
6.º Consideración del proyecto de modificación del artículo 5.º del estatuto, en el sentido de admitir la reelección indefinida de los directores.
7.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 1079-v.24 oct.

WILL L. SMITH, S. A.
Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945, a las 16,30 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
4.º Elección de 3 directores suplentes.
5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 1077-v.24 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.º Lectura y Dictamen del síndico.
3.º Determinación de las reservas y distribución de las utilidades.
4.º Elección de un síndico y un síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (Art. 18 de los estatutos). — Los tenedores de acciones, para tener voto en la asamblea, deberán inscribirlas en el Registro, hasta el mismo día de la Convocatoria y obtener el certificado de entrada.. (Art. 21 de los estatutos).

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945. — I. Luis Grassi, síndico.

e.6 oct.-N.º 1075-v.24 oct.

SANTA CATALINA ESTANCIAS,
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo número 564, tercer piso, el día 29 de Octubre de 1945, a las 16,30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 6.º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1945.

2.º Elección de 3 directores por el período de 1 año.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

4.º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.º Consideración de la donación de 1 hectárea de terreno a la Prefectura General Marítima.

6.º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Buenos Aires, Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 1131-v.24 oct.

Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones
Sarmiento 424 — Capital

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 del corriente a las 8,30 horas, en su local social, Sarmiento 424, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de tres directores, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales.

e.6 oct.-N.º 1132-v.24 oct.

CASA OTTO HESS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 Octubre, hora 17, en Maipú N.º 50, para tratar éste,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General y Cuentas del ejercicio décimo quinto.

2.º Honorarios del Directorio, síndico y remuneración a gerente y subgerente.

3.º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 1133-v.24 oct.

SANTA CATALINA ESTANCIAS,
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local Cangallo N.º 564, tercer piso, el día 29 de Octubre de 1945 a las 17 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital autorizado.

2.º Reforma del artículo 4.º de los estatutos.

3.º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia.

Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 1130-v.24 oct.

«I N D Y M E T»
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1945, a las 9 horas, en el local Corrientes 447, escr. 705, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección del presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio en el número que fijó la asamblea.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 1120-v.24 oct.

Compañía Argentina de Navegación ANGEL GARDELLA LTDA. — S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1945, a las 11 y 30 horas en el local social, Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXVIIº ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1945, y el Informe del Síndico.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1945. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 1116-v.24 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA «BELLA VISTA»
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933 (2º piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2º Fijar los honorarios del síndico.

3º Elección de tres directores, por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas, sus acciones o certificados de depósito en Bancos de esta Ciudad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 1117-v.24 oct.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945 y aplicación de las utilidades.

2º Elección de nuevo Directorio por dos años y de síndico y síndico suplente por un año.

3º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945. — H. Wesley Smith, presidente.

e.6 oct.-Nº 1135-v.24 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LTDA.

CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Se convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en el local social de la calle Río Bamba Nº 330, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1º de Julio 1944 - 30 de Junio 1945.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, y varios

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación — El Director General.

e.6 oct.-Nº 1100-v.24 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1945, a las 10 y 30 horas, en la calle Acoyte Nº 82, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio, 15º ejercicio.

2º Elección de directores suplentes y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 1101-v.24 oct.

I. L. P. A.
INDUSTRIA DE LANA PEINADA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Octubre de 1945, a las 10.30 horas, en Padilla 752 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1945.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y de los síndicos por el ejercicio fenecido (Art. 22).

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante (Art. 9º).

4º Elección de un director presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su recibo que servirá de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la Asamblea por lo menos. (Art. 18).

Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 1103-v.24 oct.

«LA CALIFORNIA ARGENTINA»
(Producción, Exportación e Importación)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para celebrar el día 30 de Octubre de 1945 a las 19 horas, en el local Tucumán Nº 612 - piso tercero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección del síndico.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos.

e.6 oct.-Nº 1104-v.24 oct.

Sociedad Anónima Ganadera Argentina «MENENDEZ BEHETY»
(Sucesora de José Menéndez)

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de un director titular en reemplazo de don Alfonso Menéndez Behety (q.e.p.d.).

3º Nombramiento de síndicos.

4º Cesión y compra-venta de bienes raíces.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 1106-v.24 oct.

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA

De acuerdo con los artículos 22, 23 y 25 de nuestros estatutos, nos es grato invitar a Ud. a asistir a la Asamblea General Ordinaria Semestral de esta Sociedad Filantrópica Suiza, la que se celebrará el día 25 de Octubre de 1945, a las 17.30 horas en el local social, calle Rod. Peña 254, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta de la asamblea.

2º Informe del Sr. tesorero sobre la administración de la Sociedad, correspondiente al primer semestre del año en curso.

3º Elección de vicepresidente, vice secretario y vicetesorero por un año.

4º Elección de ocho consejeros por un año.

De conformidad con el artículo 29 de nuestros estatutos la asamblea podrá deliberar válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de los presentes. — Por Sociedad Filantrópica Suiza: Alberto Stohler, presidente. — Renato C. Prada, secretario.

e.6 oct.-Nº 1105-v.8 oct.

SAN EMILIO
S. A. Agrícola Ganadera
Escritorio, Sarmiento 4130, Bs. Aires
U. T. 48 Pasco 4061

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento N.º 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: — Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 8.º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N.º 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 1062-v.24 oct.

JUAN MANUEL BERISSO Y HERMANOS
Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola Comercial e Inmobiliaria
Avenida Alvear 1580 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1945, a las 14 horas en el local social calle Avenida Alvear 1580 — 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30|6|1945.

2.º Elección de un director por un año para unificar el término de mandatos.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.

4.º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 1099-v.24 oct.

LA INVERNADA
S. A. Ganadera y Pastoril

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1945.

2.º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º [illegible]-v.24 oct.

DORAMARIA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1945, a las 18 horas, en Perú 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y Cuentas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 oct.-N.° 1034-v.23 oct.

MARIANI HERMANOS
Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1945, a las 8.30 horas en su sede social, calle Osvaldo Cruz 3101, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.a Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 oct.-N.° 1033-v.23 oct.

"INRUR S. A."
Inmobiliaria y Rural S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Reconquista 46, el día 26 de Octubre próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico.
2.° Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 1012-v.23 oct.

Sociedad Anónima
FRUTICULTORA "IDAHOME"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 1945 a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe N.° 914, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 15.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Nombramiento de Directorio por el término de tres años.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 1011-v.23 oct.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1945 a las 19 horas, en el local social, calle Carabobo N.° 117, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de un síndico titular y de un suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 1009-v.23 oct.

A N E L I T
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1945 a las 10 horas, en el local calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, piso 6.°, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Ratificación y aprobación de todos los actos y adquisiciones realizados por el Directorio en este segundo ejercicio.
3.° Elección de tres directores titulares y de síndicos titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 999-v.23 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSERVAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre de 1945 a las 9.30 horas, en el local calle Santa Fe N.° 3138, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1945.
2.° Nombramiento de directores y síndicos titular y suplente en reemplazo de los salientes y fijación de remuneración.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 1007-v.23 oct.

FRIGORIFICO "LA NELIDA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1945 a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1945, y aplicación de las utilidades, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.
2.° Remuneración de síndico, de acuerdo artículo 28.
3.° Número de directores que deberán formar el Directorio durante los ejercicios años 1945|46 y 1946|47, según artículo 10 de los estatutos.
4.° Elección de los nuevos directores.
5.° Elección de síndicos titular y suplente.
6.° Consideración de un convenio de administración con los Sres. Jesús P. Moreno y Cía.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 1004-v.23 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre de 1945, a las 15 y 30 horas, en el local Bolívar 1593, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de cinco directores titulares y de tres directores suplentes, todos por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1945|1946.
3.° Designación de secretario y dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1945.

El Directorio.

e.5 oct.-N.° 1052-v.23 oct.

EL CIMARRON
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 1160, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 oct.-N.° 1051-v.23 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Reconquista 558 - Capital.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 25 de Octubre cte. a las 17.30 horas, en la calle Reconquista 558, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la rendición de cuentas de la Comisión Liquidadora: Memoria, Inventario y Balance y Cuenta de Liquidación de la Compañía de Tierras del Oeste en Liquidación al 30 de Junio de 1945.
2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1945.

El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía, Reconquista 558 todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.5 oct.-N.° 1050-v.23 oct.

MARIANO ORENSANZ E HIJOS
S. A. Comercial e Industrial
Cangallo 1925 — Buenos Aires

Segunda Memoria Anual
30 de Junio de 1945

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Octubre de 1945 a las 11 horas en Cangallo 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10 de los estatutos; y elección de los mismos por un año.
4.° Elección de directores suplentes por un año; y síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — Presidente.

e.5 oct.-N.° 1069-v.23 oct.

CERVECERIA SCHLAU
SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo 667 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre próximo, a las 11 ½ horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3.° Integración del Directorio.
4.° Elección de síndicos.
5.° Consideración del acta del Directorio N.° 325.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para acreditar el derecho de asistencia, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 951-v.22 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS, S. A.
Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 26 de Octubre de 1945, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17° ejercicio anual, cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de cuatro directores por dos años y un síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los actuales por cesación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 950-v.22 oct.

PERFUMERIAS LOVELY
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 12 horas, en la calle Cangallo 2675, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para probar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.4 oct.-N.° 969-v.22 oct.

"MERCADO ARGENTINO" CONCENTRACION DE AVES, HUEVOS Y AFINES "SOCIEDAD ANONIMA"

De acuerdo con el artículo N.° 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en Primera Convocatoria que tendrá lugar el día 25 de Octubre, a las 22 horas, en el local de la calle Labardén 158, Dpto. N.° 5, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital.

Comunicamos a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo número 24 de los estatutos: para tener entrada en las asambleas generales los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en nuestra secretaría, calle Labardén 158, Dpto. 5. — Francisco A. Costa, presidente.

e.4 oct.-N.° 930-v.22 oct.

MACKINNON & COELHO LIMITADA
Compañía Yerbatera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista N.° 314 (3er. piso), el día 25 de Octubre de 1945, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Informe acerca de las acciones preferidas propias compradas hasta la fecha, y autorización al Directorio para seguir comprando cuando lo considere conveniente.

3.° Elección de dos directores titulares por 3 años, en reemplazo de los Sres. Robert W. Roberts y Carlos Mackinnon y dos directores suplentes en reemplazo de los señores Cristián Fernández Madero y Federico G. Moratorio, cuyos mandatos han terminado.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Juan Buchink y Jorge M. Coelho cuyos mandatos han terminado.

5.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945. — E. Mackinnon y Algorta, presidente.

e.3 oct.-N.° 853-v.20 oct.

"METEOR"
Establecimientos Metalúrgicos
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1945, a las 18 horas, en el local social, calle Sarmiento 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un presidente, un vicepresidente y cuatro (4) vocales del directorio.

4.° Elección de síndicos titular y suplente.

5.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

6.° Honorarios del directorio.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.3 oct.-N.° 848-v.20 oct.

"INTERAMERICA"
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1945, en el local Reconquista 336, Oficina 14, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de dos Directores titulares y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 886-v.20 oct.

"EL GROSELLAR", S. A. F. C. I. I. A.

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 25 de Octubre de 1945, a las quince horas, en el local social, calle Venezuela 255, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945 y de la propuesta distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por un año.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la Sociedad o en un Banco de esta Capital con tres días de anticipación a la fecha de la convocación.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1945. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 885-v.20 oct.

COMPAÑIA WILBUR-ELLIS, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 852, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1945 e Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndico titular y suplente.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Distribución de utilidades. Emisión de la tercera y cuarta series de acciones ordinarias; determinación de a cargo de quien será el pago del impuesto a los réditos; y designar las personas que harán los trámites de inscripción de las nuevas series de acciones y emisión de las mismas.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 878-v.20 oct.

J. B. MARTIN & CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas, S. A.

Segunda Convocatoria:

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

5.° Elección de Directores, de un síndico titular, de un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico con cargo a gastos generales.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 884-v.15 oct.

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local calle Brasil 119, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945, y ratificar el destino dado a las utilidades que propone el Directorio.

2.° Elegir Directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

e.3 oct.-N.° 883-v.20 oct.

ALBERTO BRUCHMANN COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1945, a las 19 horas, en Corrientes 1115, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Nombramiento de cuatro Directores en reemplazo de los señores Alberto Bruchmann, doctor Manuel J. P. Francioni, Francisco P. Ferrero y Enrique L. Domínguez (fallecido) que terminan su mandato.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 31.° de los Estatutos.

e.3 oct.-N.° 881-v.20 oct.

A E D E S
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Florida 910 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre a las 17 horas en Florida 910, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2.° Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio;

3.° Elección de tres directores por un año, síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1945. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 826-v.20 oct.

P A T R I C I O S
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 15.° y 26.° de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la 2a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1945, a las 12,30 horas, en la sede social Florida 527, 6.° piso derecha, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, estudio y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de un director por tres años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 825-v.20 oct.

C H I L C A S
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 16.° y 26.° de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la 2a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1945, a las 12 horas, en la sede social, calle Florida 527, 6.° piso derecha, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, estudio y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de un director por tres años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 824-v.20 oct.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en la calle Cangallo N.° 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo determinado en el artículo N.° 12 de los Estatutos con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 823-v.24 oct.

C O D A
Cía. de Administraciones Comerciales y Agrícolas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 30 de Junio de 1945.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 819-v.20 oct.

"LA MARTONA"
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para día 24 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local social, Rondeau 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945, (Art. 347, del Código de Comercio).

2.° Elección de seis Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores, don Vicente R. Cásares, Ingeniero don Miguel F. Cásares, don Gustavo H. Cásares, doctor don Adolfo Bioy, don Alberto Blaquier e Ingeniero Gustavo E. Grondona, (Art. 11 del Estatuto.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores don Alberto J. Acuña y doctor don Angel Sánchez Elía.

4.° Fijar la respectiva remuneración de los señores Directores que tienen funciones permanentes en la Sociedad, para el ejercicio futuro.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

En cumplimiento del artículo 28.° del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1945.

e.3 oct.-N.° 896-v.20 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA S. A.
Victoria 2221 al 51

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1945.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39.° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el jueves 11 de Octubre de 1945, a las 21 horas en nuestro local social Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1945.

3.° Designación de dos acionistas para firmar el acta.

4.° Elección de: Vice-presidente; Tesorero; Pro-secretario; cinco vocales; cuatro vocales suplentes (dos por seis meses).

El Directorio.

HIRSCHBERG TEJIDOS
Soc. Anón. Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos, Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local social, Alsina 800,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dividendo a distribuir, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
b) Elección de Presidente y Directores.
c) Elección de síndico y síndico suplente.
d) Aprobación de la remuneración de los Administradores.
e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.

Buenos Aires Octubre 1.° de 1945. —
e.3 oct.-N.° 894-v.20 oct.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Avenida L. N. Alem 639, Unión Telef. 31, Retiro 6197 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Octubre de 1945, a las 16, en el local Avenida Leandro N. Alem 639, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Fijar la remuneración de los Directores y síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.
e.3 oct.-N.° 893-v.20 oct.

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES MOUKARZEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

En uso de las disposiciones: Artículo 8.° de los estatutos sociales y 348 del Código de Comercio, el Directorio, convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en su local social calle Crámer N.° 1222, para considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reforma estatutaria propiciado por el Directorio;
2.° Facultar, al Presidente del Directorio, para seguir con todos los trámites administrativos-legales tendientes a la aprobación de la reforma que vote la Asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Airas, 2 de Octubre de 1945. — Juan Moukarzel, presidente-delegado.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 8.° de los estatutos sobre depósito de acciones.
e.3 oct.-N.° 891-v.20 oct.

ADHEMAR LIMITADA, S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1945 a las 18 en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de cuatro señores directores por un período de tres años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945. — El Directorio.
e.3 oct.-N.° 873-v.20 oct.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 39.° ejercicio de la sociedad.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del síndico.
4.° Elección de dos directores titulares por 3 años; dos directores suplentes por un año; un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de depósito de un Banco, con el número de los títulos, en la administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta 3 días antes de la asamblea, de conformidad con el artículo 9 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1945. — El Directorio.
e.3 oct.-N.° 863-v.20 oct.

Sociedad Anónima
LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en su local Reconquista N.° 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de de Junio de 1945, e Informe del síndico.
2.° Fijación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de los mismos y determinación del quórum para sesionar el Directorio.
3.° Designación de síndico y suplente de síndico.
4.° Remuneración de los directores y síndico que se designen.
5.° Distribución de las Utilidades.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.3 oct.-N.° 861-v.20 oct.

S I T
Sociedad Industrial Textil
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano 948, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de directores titulares y suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 948, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1945. — El Directorio.
e.3 oct.-N.° 858-v.20 oct.

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO
Sociedad Anónima
Industrial de Productos Químicos y Medicinales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 1946, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección del Directorio.
3.° Desiguación del síndico titular y suplente.
4.° Retribución al Directorio.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nicolás Avellaneda (hijo), presidente.
e.3 oct.-N.° 856-v.20 oct.

TENEDORES DEBENTURES S. A. SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

El Dr. Roque Roberto Repetto, Fideicomisario, hace saber por el término de quince días que ha señalado el día 18 de Octubre de 1945, a las 15 horas, para que tenga lugar en sus oficinas calle Reconquista N.° 165, piso 4.°, una Asamblea de tenedores de debentures de la Sociedad Anónima Savoy Hotel y Anexos de Tucumán, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria;
2.° Consideración por los señores debenturistas de la venta ad-referéndum efectuada por el Fideicomisario al Gobierno de la Provincia de Tucumán del hotel, teatro, Casino y sus respectivos muebles ubicados en la Ciudad de Tucumán.

Se hace saber igualmente que para concurrir a la asamblea será necesario efectuar antes del día señalado el depósito de las obligaciones en cualquier Banco de esta plaza, en el que conste el nombre del tenedor, la numeración y cantidad de obligaciones y su inmovilización, presentando el certificado que lo acredite al iniciarse el acto.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1945. — Roque Roberto Repetto, Fideicomisario.
e.3 oct.-N.° 857-v.18 oct.

"COGRAN"
Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera e Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en su local social calle Corrientes número 222, piso 20.°, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio vencido al 30 de Junio de 1945.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.
5.° Elección de síndico titular y del suplente.
6.° Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la reunión de la misma. — El Presidente.
e.3 oct.-N.° 840-v.20 oct.

C O V A
Colocadora de Valores, Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Octubre de 1945, a las 15 horas en Avda. Pte. R. S. Peña 846, Escr. 908,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos según artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3 oct.-N.° 911-v.22 oct.

Soc. An. Com. e Industrial
P E R E T T I

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria el día 27 de Octubre de 1945, a las 11 horas en el local social, Avenida de Mayo 1102, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del presidente por dos años, de dos directores suplentes por un año, del síndico titular y del síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 23 de los estatutos deberán depositar, para asistir o hacerse representar a la asamblea, en la caja social con tres días de anticipación las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.
e.3 oct.-N.° 837-v.24 oct.

S O L Y O R O
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 9 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1945, a las 12 horas en 25 de Mayo N.° 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.
e.3 oct.-N.° 836-v.20 oct.

"CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A."

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.3 oct.-N.° 827-v.20 oct.

Cía. Industrial, Financiera e Inmobiliaria "FOMEL", S A

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, el Directorio cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la 5a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, calle Cangallo N.° 667, el día 24 de Octubre de 1945, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos establecidos por el inciso 1.° del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5.° Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Determinación de los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio 1944|45.
3.° Nombramiento de un director.
4.° Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1945|46.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, por lo menos tres días antes del fijado para su realización. — Buenos Aires, Octubre de 1945.
e.3 oct.-N.° 833-v.20 oct.

C I F I N A
Cía. Industrial y Financiera Argentina S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1945, a las 15 y 30 horas, en 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1945.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 927-v.22 oct.

ESTANCIAS BARAGLI
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Industrial
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1945, a las 17 y 30 horas en el local calle Rivadavia 4536, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente el segundo ejercicio.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda los artículos 14 y 15 de los estatutos.

e.2 oct.-N.° 802-v.19 oct.

COMPAÑIA QUIMICA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515, (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, Ejercicio al 30 de Junio de 1945.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 759-v.19 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Octubre próximo, a las 21 horas, en Lavalle N.° 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, décimo octavo ejercicio.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Remuneración del síndico. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 808-v.19 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la 22.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bmé. Mitre 559, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1945. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 781-v.19 oct.

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en Avenida Leandro N. Alem 401,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.° Lectura del Informe del síndico.

3.° Elección de directores y síndico.

4.° Fijar los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 888-v.20 oct.

MONOPOL S. A.
Química Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 145, escritorio 221, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección del Presidente y Directores.

3.° Elección de un Síndico y un Suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 800-v.19 oct.

Textil, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola T I C A - Sdad. Anón.
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 16 de Octubre de 1945 a las 11 horas en la sede Córdoba 475, piso 6.° para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 796-v.13 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO de Seguros Generales (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Octubre de 1945 a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° Elección de directores y síndicos.

Nota: — De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, inclusive éste, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que corresponden al accionista. — Estos podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 794-v.19 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
WATSON, GORDONIZ & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 31.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente.

3.° Elección de Síndico y Suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico. (Art. 21 de los Estatutos).

5.° Remuneración del Director-Gerente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

e.2 oct.-N.° 793-v.23 oct.

ELECTROQUIMICA METALURGICA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1945 a las 16,30 horas, en Talcahuano 638, 3.° F., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico.

2.° Remuneración al Presidente, Director y Síndicos.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 269-v.8 oct.

TALLERES ARGENTINOS METALURGICOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 13 de Octubre de 1945 a las 11.30 horas, en Cangallo Nro. 1925, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes por un año; y síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 267-v.8 oct.

S. A. F. E. C.
Sociedad Anónima de Finanzas, Estudios y Construcciones
Sarmiento 424 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Octubre próximo, a las 8.30 horas, en su local social, Sarmiento 424, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Remuneración al Directorio y síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1945. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos.

e.21 sept.-N.° 300-v.8 oct.

O M A
Organización Minera Argentina S. A.
Buenos Aires
Corrientes 222, piso 13 — 32-0826

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de Octubre de 1945 a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 222 (piso 13), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de modificación de los artículos 3.° y 4.° de los estatutos para fijar Directorio colegiado; aumentar el número de miembros que lo integrarán; sustituir las actuales denominaciones de director general y director general suplente por las de presidente y vicepresidente, respectivamente, y ampliar a tres años el término de mandato de los directores.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

e.21 sept.-N.° 302-v.8 oct.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17° de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre de 1945, a las once horas en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21° de los estatutos. — El Directorio.

e.26 sept.-N° 478-v.13 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1945, a las 10 horas en su local social, calle Florida 229, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25.° ejercicio que venció el 31 de Julio de 1945.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por período estatutario.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.24 set.-N.° 401-v.17 oct.

"LUIS CANTARELL, S. A."
De Representaciones, Comercial e Industrial
Primera Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Octubre próximo a las 11 horas, en la calle Sarmiento 459|87 - 2.° piso, escritorios 16|25, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2.° Elección de cinco Directores por tres años.

3.° Designación de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Sarmiento 459, 2.° piso, antes del 22 de Octubre próximo. — Buenos Aires, Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 831-v.20 oct.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local social calle San Martín N.° 66,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1945 y distribución de utilidades,

2) Elección de directores.

3) Elección de síndico y síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.24 set.-N.° 399-v.15 oct.

TERRA GARBA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Octubre de 1945 a las 11 horas, en la sede social, calle Lavalle N.º 1312, piso 4.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 13 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Fijación de honorarios del síndico.
4.º Elección por terminación de mandato, de un director titular, por tres años, de dos directores suplentes, por un año y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.
5.º Designación, por el presidente, de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 1022-v.23 oct.

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas Picchetti & Cía. S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Inventario, Balance General, Memoria del Directorio, Informe del síndico, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de utilidades.
2.º Remuneración a los miembros del Directorio.
3.º Regulación de honorarios a los síndicos.
4.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
5.º Elección de síndico titular y suplente.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Reconquista N.º 46, el día 31 de Octubre próximo a las diez y seis horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley N.º 12.156, en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posea, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, como prescribe el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan Tagliabue, presidente. — Francisco Wesley Leach, secretario.

e.5 oct.-N.º 1017-v.23 oct.

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera
"RIO CHICO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1945, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1945.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 1014-v.23 oct.

Sociedad Anónima Rural y Financiera
"VICTORIA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1945 a las 10.30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 1013-v.23 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1945, a las 18 horas en el local social Caseros N.º 2446, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento de capital, suscripto y realizado, por capitalización de reservas.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 1044-v.23 oct.

GHISO S. A.
de Joyería, Platería y Artículos de Arte
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 30 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1945, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 782, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.º Ratificar lo acordado por el Directorio en su reunión del 28 de Junio de 1945.
3.º Elección de dos directores titulares y un suplente.
4.º Elección de síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o su certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.

e.5 oct.-N.º 1042-v.23 oct.

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en su local social calle Cangallo N.º 466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945 y distribución de utilidades.
2.º Designación de síndicos titular y suplente, por un año.
3.º Fijación de honorarios al síndico.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 1041-v.23 oct.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1945, a las 11.30 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1945.
2.º Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3.º Fijar la remuneración del síndico.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 1036-v.23 oct.

COMPAÑIA "CALMEX" DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 430

Asamblea General Ordinaria Anual de accionistas convocada para el día viernes 26 de Octubre de 1945, a las 10.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.º 430, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1945 y resoluciones relativas;
2.º Remuneración a los directores y síndico;
3.º Elección de cuatro directores por un año;
4.º Elección de síndico y síndico suplente;
5.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.
El Directorio.

e.5 oct.-N.º 1035-v.23 oct.

IRIS
S. A. Rural, Comercial e Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.º Elección de tres directores, síndico y síndico sulpente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.24 set.-N.º 408-v.10 oct.

PAPELERA SAN ISIDRO, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1945 a las 11 horas, en el local social, calle Avda. Corrientes N.º 456, primer piso, Depto. 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de dos directores titulares y un suplente por dos años, y un síndico titular y un suplente, por un año.
4.º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 sept.-N.º 419-v.11 oct.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1945 a las 15.30 horas en el local de la sociedad, calle Montevideo 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Trigésimo Tercero ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo.
2.º Elección de dos Directores Titulares.
3.º Elección de dos Directores Suplentes.
4.º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5.º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la sociedad, Montevideo 1937. — Septiembre 5 de 1945. — El Directorio.

e.25 sep.-N.º 436-v.11 oct.

H. GOLDENBERG S. A.
de Importación y Exportación de Mercaderías Generales
CONVOCATORIA

Para el día 13 de Octubre de 1945, a las 12.15 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del síndico.
2.º Elección del Directorio, presidente síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.19 sept.-N.º 206-v.9 oct.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 24a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local social, Avda. Corrientes 378, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1945.
2º Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, por dos años.
3º Elección del síndico titular y de un síndico suplente, por un año.
4º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio fenecido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 28 de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de las acciones. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945. — El Directorio.

e. 26 sept.-Nº 504-v. 13 oct.

INTECO
Sociedad Anónima Industrial y Comerical

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1945 a las 11 horas en Cabildo 555.

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio. Distribución de Utilidades y aprobar actuación Directorio.
2º Elegir síndico y síndico suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 26 sept.-Nº 509-v. 13 oct.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Corrientes 456, 5.º piso, dto. 51, el día veintiséis (26) de Octubre de 1945, a las 16 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de escrutadores.
2.º Consideración del Inventario General, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1945, informe del síndico y Memoria del Directorio.
3.º Designación de síndico, titular y suplente, por un año.
4.º Designación de dos accionistas presentes para que suscriban el acta.

Art. 34 de los estatutos: Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán inscribirse en la secretaría y depositar en la caja de la sociedad o en el Banco que el Directorio designe sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. — Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el artículo 32 del decreto reglamentario. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 918-v.22 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
Sarmiento 875
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Vigésima-tercer Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio y del Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo-tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio último.
2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1945-1946.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que los estatutos determinan que "para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización, pudiendo hacerse representar en la misma por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Presidente". — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945. — El Directorio.

e.25 sept.-N.° 447-v.11 oct.

ETAM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1945 a las 11.30 horas en Cabildo 549.

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio. Distribución de utilidades y aprobar actuación Directorio.
2° Elección de un Director suplente y síndicos.
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 sept.-N° 508-v. 13 oct.

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26 ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de un director suplente en reemplazo del señor Juan E. Cossio que pasó a titular.
4° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El presidente.

e.20 sep.-N° 244-v.10 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES & QUILMES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la cuadragésima primera Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 23 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil 731, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Determinación de los honorarios del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.28 set.-N.° 584-v.19 oct.

BROUSSON SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Estomba 2802|2898, — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local social, calle Estomba 2802|98, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Destino a darse a las utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 14 de los Estatutos. — Julio Eduardo Brousson, presidente. — Esteban Arcapalo, 1er. vocal.

e.28 sep.-N.° 598-v.16 oct.

PRODUCTOS SOLMAF
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de Octubre de 1945, a las 12 horas, en calle Jujuy 1657,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance 16.° ejercicio.
2.° Distribución utilidades.
3.° Considerar propuesta aumento de capital.
4. Elegir dos directores titulares, director suplente y síndico.
5.° Designar dos accionistas para firmar acta de la asamblea.

El Directorio.

e.28 set.-N.° 579-v.16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 30 de Octubre de 1945 a las 11 horas en Cangallo 444, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Reforma de estatutos.
4.° Elección de directores, síndico y síndico suplente, de acuerdo a la reforma de estatutos que se apruebe.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 1032-v.23 oct.

SALABERRY, BERCETCHE Y CIA. S. A.
Consignaciones, Préstamos y Mandatos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, convócase por segunda vez, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en el local social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor síndico correspondiente al 15.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.
2.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.
3.° Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según el artículo 25 de los Estatutos.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo que fijan los Estatutos.
5.° Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta.

Art.° 29: Si no concurriese a la primera convocatoria un número tal de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas de la segunda serie, se hará una segunda citación y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. — La segunda asamblea deberá convocarse para que tenga lugar dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera, previa citación, durante diez días y con tres de anticipación en el "Boletín Oficial" y otro diario de la Capital, con transcripción de este artículo.

El Directorio.

e.23 set.-N.° 595-v.9 oct.

CASA ZAVERIO FUMAGALLI
Industrial y Comercial, Soc. Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Octubre 1945 a las 17 horas, en Bmé. Mitre 2085, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I del Código de Comercio y todo lo actuado por el Directorio.
2.° Elegir dos directores titulares, dos suplentes, síndicos titular y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 sep.-N.° 320-v.10 oct.

F. A. V. E. R. FABRICA DE ACEITES VEGETALES DE ENTRE RIOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Sarmiento 424 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Octubre de 1945, a las 8 horas, en el local social calle Sarmiento 424, de conformidad al Art. 12 de los estatutos y al Art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de un director.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 20 Septiembre de 1945. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos.

e.21 set.-N.° 295-v.8 oct.

SIMARO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de Octubre 1945, a las 15 horas en Corrientes 222, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código Comercio;
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;
3° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e. 26 sept.-N° 507-v. 13 oct.

"ALCO"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 1219, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un secretario para actuar en la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
3.° Elección de dos directores para suplir las vacantes de los señores L. O. Alvarez y E. Agostinetti, que renunciaron.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Elección de dos señores accionistas que suscribirán el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.

Raúl Félix Puga, presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes del señalado para la misma. — (Est. Art. 13).

e.28 set.-N.° 587-v.16 oct.

ESTANCIAS BARAGLI
Sociedad Anónima
Agrícola Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Octubre de 1945, a las 18 horas, en el local calle Rivadavia 4536, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos Nros. 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 19 y 22 y supresión del Título VII de los estatutos sociales.
2.° Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes por dos años.
4.° Elección de un presidente por dos años, para el caso de no ser aprobada la reforma propuesta en el punto 1.°.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio y el Síndico.

Nota: Se recuerda el artículo 15 de los estatutos.

e.2 oct.-N.° 805-v.19 oct.

COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA "EL CAMPAMENTO, S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 5.° del estatuto social, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en su local social, Av. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, piso 5.°, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar funciones de escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Determinación del número de miembros que integrará el Directorio y su remuneración.
5.° Elección de directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 5.° del estatuto. — Buenos Aires, Setiembre de 1945. — El Directorio.

e.22 sep.-N.° 344-v.9 oct.

"FORTINES AGRICOLA GANADERA"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local social, Corrientes N.° 378, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Ejercicio Económico, terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3.° Distribución del saldo de las utilidades.
4.° Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 sept.-N.° 340-v.9 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GAUCHOS AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local social (Edificio Gauchos), Corrientes 378, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio Económico, terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos y de los gerentes de la sociedad.
3.° Distribución del saldo de las utilidades.
4.° Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 sept.-N.° 450-v.11 oct.

S. A. DEARBORN (SOUTH AMERICA) Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1945 a las 16 horas, en el local social, calle Carlos Calvo 1, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2.° Fijar la remuneración del director y síndico.

3.° Elegir síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — James P. West, director.

e.21 sept.-N.° 321-v.10 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 26 del corriente, a la hora 17, en el local Bartolomé Mitre 575, piso segundo, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1945. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 706-v.22 oct.

GOTUZZO SOC. ANON. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1945 a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Belgrano N.° 1669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar remuneraciones de acuerdo con el art. 16, inciso d) de los estatutos.

4.° Elección de un director por el término de un año, en reemplazo del señor César T. Gotuzzo, que renunció.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Belgrano número 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 709-v.18 oct.

Sociedad Anónima Ganadera LOS LAGOS

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1945 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio.

2.° Renovación del directorio.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 710-v.18 oct.

S. A. FORMIO ARGENTINO Cochabamba 175 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 19 de octubre próximo a las 10 horas, en nuestro propio edificio, calle Cochabamba N.° 175 para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Considerar documentos (art. 347 del Código de Comercio) y distribución de utilidades.

2.° Elegir directores, síndicos y miembros del comité.

3.° Designar dos señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 714-v.18 oct.

VENTAS SEDALANA Sociedad Anónima Distribuidora, Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de octubre próximo a las 16 horas en el local Avenida Forest 2980, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945 y resolución sobre la distribución de utilidades, como también la fijación de los honorarios para el señor Presidente y los demás miembros del Directorio y síndico.

2.° Elección del presidente y vice-presidente y de los directores titulares para el nuevo ejercicio en el número que fije la asamblea.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un banco con tres días de anticipación por lo menos, sirviéndoles el certificado de depósito que debe mencionar el número de las acciones, como boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 717 y 724-v.18 oct.

Sociedad Anónima ESTANCIA LA PELADA Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de octubre de 1945 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 30 de Junio de 1945.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 722-v.18 oct.

HUMAR Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local social, Callao 1121,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario al 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de un director y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 727-v.18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LIMITADA DE IMPORTACIONES EN GENERAL

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Octubre a las 15,15 horas en Moreno 411, entrepiso,

Orden del día:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 698-v.24 oct.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24, 30 y 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en su local Social calle Reconquista número 281, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de cinco Directores.

4.° Nombramiento de síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1945. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

e.1.° oct.-N.° 699-v.18 oct.

"PREDIUM" S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre próximo a las 11,30 horas, en Avenida Corrientes 545,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General e Informe del Síndico.

2.° Elección de directores suplentes y síndicos.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 660-v.17 oct.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA. SOC. AN. COMERCIAL E INDUSTRIAL Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1945 a las 17 horas, en 25 de Mayo 347, escritorio 312, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y su remuneración, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 662-v.10 oct.

LA INMOBILIARIA Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín 235, el día 17 de Octubre de 1945, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del LI.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.

2.° Resolución sobre el saldo de beneficios.

3.° Elección de cinco directores por dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.

4.° Remuneración del síndico para el Ejercicio LII.°.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a los menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quién haya de votar. — El Gerente.

e.29 sept.-N. 673-v.17 oct.

S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA "B.A.R.B.A."

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 16 de Octubre de 1945, a las 19 horas, en el local Cangallo 439, oficina 123, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y elección de directores y síndicos. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.

e.28 sept.-N.° 621-v.16 oct.

LOS ALFALFARES Cía. Rural, Industrial y Mercantil, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 30 de Junio de 1945.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 sep.-N.° 581-v.16 oct.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA Ltda. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre de 1945. — Señores accionistas: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 18 de Octubre próximo a las 19.30 horas, en su sede social de la calle Cangallo Nº 3637, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1945.

2º Informe del síndico.

3º Correspondencia.

4º Distribución de las utilidades del ejercicio.

5º Destino de las bonificaciones y utilidades del ejercicio.

6º Elecciones de: 1 Presidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas. — Oscar Novik, Presidente. — Isaac Slodky, Secretario.

e. 27 sept.-Nº 552-v. 15 oct.

PAMPAS Y HACIENDAS SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Económico fenecido el día 30 de Junio de 1945.

2º Remuneración de los Directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Elección de Directores y de síndico para el próximo Ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 27 sept.-Nº 547-v. 15 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículos 18 y 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 22 de los Estatutos establece que deberán depositar las acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

e.6 oct.-N.° 1127-v.26 oct.

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio ~~convoca a~~ los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 42° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de ocho directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente.

e.29 sep.-N.° 684-v.19 oct.

C I T A
Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1945, a las 11 horas, a los señores accionistas, en el local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1164, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Consulta sobre el acta de la sesión del Directorio de fecha 15 de Noviembre de 1944.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11° de los estatutos.

Otra: Los antecedentes sobre el 3er. punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la sociedad.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.29 sep.-N.° 685-v.17 oct.

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA
Soc. Anón. de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 16 de Octubre de 1945, a las 11.30 horas, en el local Sarmiento Nº 760, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 19 ejercicio vencido al 30 de Junio de 1945.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e. 26 sept.-Nº 505-v. 13 oct.

Compañía de Construcciones FIBROCRET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Sarmiento 424 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Octubre de 1945 a las *8 horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, para considerar el siguiente,*

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos por el Art. 347, del Código de Comercio.
2.° Designación de tres directores ... síndico titular y síndico suplente ...

3.° Resolver sobre la reducción del capital soc. al 50 o/o.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 29 de los estatutos.

e.29 sept.-N.° 29.688-v.17 oct.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio en sesión de 24 de Septiembre último, se convoca a los Bancos Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de Octubre de 1945, a las 18 en el local de la calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la nota del Poder Ejecutivo Nacional, solicitando la elección de nuevas ternas de candidatos para presidente y vicepresidente que deben ser elevadas al Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 de la Ley N.° 12.155, por renuncia de los doctores José de Apellániz y Ernesto Hueyo.
2.° Consideración de las renuncias de los señores directores don Horacio Sánchez Elía y don Pablo F. Perlender, representantes de la agricultura y el comercio, respectivamente y, en caso de aceptación, elección de los reemplazantes para completar el período legal.
3.° Aprobación de lo actuado por la sindicatura y por el Directorio con motivo de la designación de un director para ejercer interinamente la presidencia.
4.° Designar dos representantes de Bancos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 694-v.13 oct.

TALLERES AUTOMOTORES GARAGES Y ANEXOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Paseo Colón 185, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección de un director suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Florida 783, de esta Capital, o presentar un certificado expedido por un Banco de la República, de tenerlas depositadas a su orden, con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 635-v.16 oct.

ANGEL FURLOTTI LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el ... Octubre p. v., a las 15 horas, en ... local social Avda. Juan B. Justo 607, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 14.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director suplente para integrar el Directorio.
4.° Elección de síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados donde conste ... mismas, por ...

SOCIEDAD ANONIMA COLONIA REAL DEL PADRE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 22 de Octubre a las 11 horas, en Sarmiento 643, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos del artículo 34., inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 644-v.17 oct.

LA GESTORA S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Piedras 113, 4.° piso, el día 27 de Octubre de 1945, a las 12 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Sanción de la distribución de beneficios.
3.° Remuneración de directores por cargos rentados.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del Presidente y Secretario y para que practiquen el escrutinio de la elección.
5.° Elección de un síndico titular y de otro suplente en reemplazo de los señores Tomás Arriaga Gómez y Carlos R. Mauvecin que cesan por expiración del mandato. — Manuel Alcázar Arana, presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósito en un Banco o en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda y el capital integrado sobre ellas (Art. 26 de los estatutos).

En esta Asamblea sólo tendrán voz y voto los accionistas que tuvieran suscriptas acciones con anterioridad al 1 de Julio de 1945.

e.2 oct.-N.° 803-v.19 oct.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los acionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local calle Canalejas N.° 753, el 20 de Octubre de 1945, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos, aceptando cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las aprueb*, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad calle Canalejas N.° 753 — Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio ...

e.28 sept. ...

Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1945.
2.° Consideración y aprobación del uso de las autorizaciones concedidas por los artículos 27 y 30 de los Estatutos Sociales.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.24 set.-N.° 403-v.10 oct.

Sociedad Anónima Ganadera NUEVA ORIENTAL
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Octubre de 1945 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 309-v.8 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí N.° 3636, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al 47.° ejercicio comercial.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 841-v.20 oct.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1945, a las 16,30 horas, en el local de la Compañía Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 49.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los *estatutos.*
5.° Elección de directores del síndico y de los síndicos suplentes ...

Sociedad Anónima Industrial y Financiera Ltda.
"ECSAL"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas ~~de la Sociedad~~ Anónima Industrial y Financiera "Ecsal" Ltda. para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1945, a las dieciseis horas, en el local social de la calle Córdoba N.º 1332, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo del actual directorio que termina su mandato.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo con el art. 44 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada, sus acciones en la caja de la sociedad.

e.27 sep.-N.º 570-v.15 oct.

TIENDAS MILSALDOS S. A.
Santa Fe 2481 -- Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña [illegible]60, 2º piso, escritorio Nº 42.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2º Elección de Presidente, Directores, Directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse en la Administración de la Sociedad hasta tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e. 27 sept.-Nº 539-v. 15 oct.

ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS GRATRY
Fabricación de Tejidos en General S. A.

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea Ordinaria para el 16 de Octubre de 1945 a las 15 horas, en el local social, Alsina 1677, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, por el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1945.

2.º Elección de dos directores.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 sep.-N.º 363-v.13 oct.

«FARO», SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de Octubre próximo a las 11 y 30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 666, piso 2º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. Decidir sobre amortizaciones, reservas y distribución de Utilidades y remuneración del Director y del síndico.

2º Elección de no menos de uno ni más de cinco directores titulares y de no menos de uno ni más de tres directores suplentes, conforme al Art. 6 del estatuto. El actual Director-Presidente y el Director-Suplente, únicos integrantes del Directorio, concluyen su mandato.

3º Nombramiento de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea.

A los efectos de asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, o un certificado, que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Director-Presidente.

e. 27 sept.-Nº 531-v. 15 oct.

C.I.T.A.
Cía. Internacional de Transportes Automóviles
Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Octubre en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Paseo Colón 185, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Elección de un Director suplente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Florida 783, de esta Capital, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e. 27 sept.-Nº 556-v. 15 oct.

EL AVISADOR MERCANTIL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Octubre de 1945, a las 18, en el local de la Sociedad, Lavalle 1334, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al XXIII ejercicio económico social cerrado el 30 de Junio de 1945.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945. — El Directorio.

e. 27 sept.-Nº 555-v. 15 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio se efectuará el 9 de Octubre a las diez horas, en el local Rivadavia 1235, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años, un suplente por un año, síndico titular y suplente.

De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado en la convocatoria, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 479, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

El Directorio.

e.21 set.-N.º 296-v.8 oct.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 13º ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1945.

2º Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 sept.-Nº 484-v.13 oct.

C O N A C O
Compañía de Comercio, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 18 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 515,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 30 de Junio de 1945.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 sept.-Nº 477-v.13 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Octubre de 1945 a las 17 horas en la Avda. Nazca 1235 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria.

2º Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 30 de Junio de 1945.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Romano Caldart, secretario.

e.21 set.-N.º 289-v.15 oct.

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1945, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y resolución acerca del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945, y destino a darse a las utilidades.

2.º Retribución al síndico en ejercicio de titular.

3.º Fijación del número de componentes del Directorio y elección de los que se requieran para integrarlo; elección de síndico titular y suplentes de síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 16 del día 23 (Art. 15 de los estatutos). — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 909-v.23 oct.

INDIANA S. A. AGROPECUARIA
Reconquista 281
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 30 de Octubre de 1945, a las 11 horas, en el local social calle Reconquista número 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, y distribución de utilidades proyectada correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.

2.º Remuneración de los Directores y del síndico.

3.º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4.º Autorización al Directorio para amortizar acciones preferidas (Art. 6.º del Estatuto).

5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 1128-v.24 oct.

A R C O F I N A
Compañía Argentina de Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 22 de Octubre de 1945 a las 11 ½ horas en Reconquista 336, piso 11, escritorio 118 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio 1945.

2. Honorarios al Directorio y síndico.

3. Disolución anticipada de la sociedad y nombramiento del o de los liquidadores.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 sep.-N.º 687-v.17 oct.

MICHEL, A. DOURA, S. A.
Com. e Ind.
Fábrica de Tejidos

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la firma Michel A. Doura S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Octubre de 1945 a las 16.30 horas, en su sede social calle Camargo N.º 960, Capital, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, Memoria, Balance General, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1945 e Informe del síndico.

2.º Elección de síndico y síndico suplente.

3.º Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del Directorio.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.

e.22 sep.-N.º 365-v.9 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Octubre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933, 7.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, concluido el 30 de Junio de 1945 con informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Distribución de las utilidades provenientes de la venta del Edificio Corrientes Nros. 756|58|60, y de lo amortizado del edificio vendido Callao Nros. 1575|81.

4.º Elección de dos directores titulares y un suplente primero por el término de dos años en reemplazo de los salientes.

5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del estatuto. — Buenos Aires, Septiembre de 1945. — El Directorio.

e.22 sep.-N.º 366-v.9 oct.

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Octubre de 1945, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (2º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1945.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e. 27 sept.-Nº 553-v. 15 oct.

CRUSH
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 del presente mes, a las 14,30 horas, en Reconquista 336, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 19° ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director en reemplazo del saliente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación o bien presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 922-v.22 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.
Santa Fe 3253 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Cuadragésima Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del síndico.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Consideración de la resolución del Directorio en su 548a. sesión.
5.° Designación de un Director.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas depositarán hasta tres días antes de la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en una Institución Bancaria del país o del extranjero y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1945.
El Directorio.

e.4 oct.-N.° 954 y 964-v.22 oct.

FERNANDO SANJURJO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1945 a las 16 horas, en el local social, calle Avenida Corrientes 456, piso 1.°, Dpto. 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 11.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente por dos años y un síndico titular y un suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 907-v.22 oct.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO SOC. ANON.
Avda. Corrientes 389 Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 25 de Octubre de 1945 a las 11 horas, en la sede de la sociedad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, ya sean en efectivo o en acciones.
2.° Elección de los directores por las acciones ordinarias y fijación del término de su mandato.
3.° Elección de un director titular y de un director suplente por las acciones preferidas y fijación del término de su mandato.
4.° Elección de síndico titular y de síndicos suplentes.
5.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta. — Carlos M. Mayer, Vicepresidente 1.°. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.4 oct.-N.° 889-v.22 oct.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO SOC. ANON.
Avda. Corriente 389 . Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día jueves 25 de Octubre de 1945, a las 11.30 horas, en la sede social, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los incisos c), d) y e) del artículo 2.° de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta. — Carlos M. Mayer, vicepresidente 1.°. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.4 oct.-N.° 890-v.22 oct.

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO - CHILENO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Octubre de 1945, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 484, 7.° piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social terminado el día 30 de Junio de 1945.
2.° Elección del nuevo directorio para el período 1945|1948 y de síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
4.° Asignar, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos, a directores y síndico su retribución en la forma que lo estime más conveniente, con cargo a gastos generales.
5.° Disponer la distribución de dividendos a las acciones ordinarias.
6.° Considerar las diversas asignaciones acordadas por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios tres días antes de la asamblea.

El Directorio.

e.4 oct.-N.° 910-v.22 oct.

COMPAÑIA SUDAMERICANA BIRO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 1945, a las 17 horas, en Avda. R. S. Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Extraordinaria

1.° Emitir nuevas acciones.

Asamblea Ordinaria

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945.
2.° Ratificar retribuciones a directores.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Elección del asesor letrado.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.4 oct.-N.° 908-v.22 oct.

Sociedad Anónima INMOBILIARIA Y FINANCIERA BRAUN MENENDEZ
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes 26 de Octubre de 1945, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 5 de los estatutos.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.
El Directorio.

e.4 oct.-N.° 965-v.22 oct.

REMAREX
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social Avenida Leandro N. Alem 1080, Capital, el día miércoles 24 de Octubre de 1945, a las 12,00 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al 2.° ejercicio terminando el 30 de Junio de 1945. Distribución de utilidades. Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
2.° Fijación de número de directores y elección en su caso.
3.° Elección del síndico titular y suplente para el ejercicio 1945|46.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1080, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, las acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

El Directorio.

e.4 oct.-N.° 962-v.22 oct.

A. GRIMALDI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL CASA GRIENSU

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria el 27 de Octubre de 1945 a las 15 en Florida 118, para deliberar sobre esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 17.° ejercicio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán ser depositadas con anticipación de tres días. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 913-v.22 oct.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Cangallo 666 . Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el ras, en el local de la Sociedad Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 15.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 de los estatutos.
5.° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1945. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15.° de los estatutos.

e.2 oct.-N.° 790-v.19 oct.

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
Girardot 1560 — Suc. 27 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la Sociedad, calle Girardot 1560, el día 26 de Octubre de 1945, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945.
2.° Elección de un Director - Presidente, un Director, Vicepresidente, cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Resolver conforme al artículo 12, inc. b) y artículo 15 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. —El Directorio.

e.3 oct.-N.° 832-v.20 oct.

IMPRESORA DEL PLATA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Octubre a las 17 horas en San José 1641, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de dos directores y síndicos.

El Directorio.

e.21 set.-N.° 285-v.8 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos generales (útiles de oficina, papelería, impresos, libros y formularios; bazar y menaje; comestibles; elementos de limpieza; electricidad, vestuario, etc.,) con destino a las diversas dependencias del Ministerio, como así también limpieza y encerado de los edificios que ocupa el mismo, durante el año 1946.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1945, a las 10 horas, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Arenales 761, planta baja, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — El pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos a licitarse, está a disposición de las firmas interesadas en la Oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles, de 11.30 a 17.15 horas, excepto los sábados que será de 8.30 a 12.45 horas.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1945.
— El Director General de Administración.

e.6 oct.-N.° L.2726-v.24 oct.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, con el objeto de contratar la provisión de cinco automóviles, nuevos o usados, en buen estado, para uso del Consejo Nacional de Estadística y Censos, en el Territorio Nacional de Misiones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.5 oct.-Nº L-2.731-v.17 oct.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio, destinados al uso del Consejo Nacional de Estadística y Censos.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y horas indicadas y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.2 oct.-Nº L-2695-v.13 oct.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Octubre próximo a las 17 horas con el objeto de adquirir un automóvil, nuevo o usado, en buen estado, para uso del Consejo Nacional de Estadística y Censos, en el Territorio Nacional del Chaco.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contrato (Casa de Gobierno — 2.º piso), en la fecha y horas indicadas y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.28 sept.-N.º L-2650-v.9 oct.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CORDOBA

Licitación pública

Llámase a licitación pública para el día 6 de Noviembre próximo, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, sito en calle Santa Rosa Nº 1564, de esta ciudad, de leña, telas, pan, leche, café, artículos de carnicería y chanchería, artículos de almacén y comestibles, fideos, pescado, huevos, aves y manteca, de acuerdo a la lista y bases que se especifican en los respectivos pliegos de condiciones.

Por más datos, dirigirse a dicho Hospital, todos los días hábiles, de 10 a 12 horas.

Córdoba, Octubre 2 de 1945. — Carlos G. Carranza, Director.

e.2 oct.-N.º L-2706-v.13 oct.

DIRECCION DE CORREOS

División de Transportes

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1945, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia (Dto. 23º) y Río Gallegos (Dto. 24º) con un adicional entre Antonio de Biedma y Puerto Deseado.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 23.º (Comodoro Rivadavia) o Dto. 24º (Río Gallegos) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.).

Antonio Deluca, Director de Correos.

e.6 oct.-N.º L-2542-v.11 oct.

Expte. 4275|DC|945

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1945, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Cruz del Eje" y entre ésta y "La Toma" y la distribución de encomiendas a domicilio en Cruz del Eje, Dto. 6.º.

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 6.º (Córdoba) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Buenos Aires). — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.4 oct.-N.º L-2.585-v.16 oct.

Licitación Pública N.º 226

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Elementos para Instalación Escuela Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 9 de Octubre de 1945 a las 16 horas, en el local N.º 639, piso 6.º del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, piso 6.º, los días hábiles de 11,45 a 17,30 y sábados de 8,30 a 12,45 horas.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1945. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.28 sept.-N.º L-2.463-v.9 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre de 1945 a las 15 y 30 por la provisión de leche y manteca al Sanatorio Marítimo, Hogar S. E. Unzué y Solarium, Mar del Plata, durante el bimestre Noviembre — Diciembre 1945, con opción a tres meses más. — Informes: Reconquista 269 — Cap. Fed. o Sanatorio Marítimo — Mar del Plata — Las Inspectoras.

e.29 sept.-N.º L-2648-v.10 oct.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre del corriente año a las 13 horas, para contratar la adquisición y provisión de los artículos siguientes: papel engomado y papeles para imprenta.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los proponentes que concurran al acto.

Los pliegos de bases y condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Abastecimientos de esta Lotería, calle Rivadavia 1665, 3er. piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 11 y 45 a 17 y 30 horas, y sábados de 8 y 30 a 12 y 45 horas. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945.

e.27 sept.-N.º L-2622-v.8 oct.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Llámase a licitación pública, 1er. llamado, para el día 19 del mes de Octubre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1945, de la División de Maternidad e Infancia.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Sección Licitaciones y Compras, Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: penicilina.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1945. — El Director General de Administración.

e.6 oct.-N.º 2611-v.18 oct.

Llámase a licitación pública, 2.º llamado para el día 13 del mes de Octubre próximo a las 10 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional de Enfermedades del Aparato Digestivo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas y medicamentos, películas radiográficas, material de curación, artículos de limpieza y bazar, elementos de electricidad, ficheros de madera, ropas, telas etc.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1945. — El Director General de Administración.

e.6 oct.-Nº L-2544-v.11 oct.

Llámase a licitación pública, 2.º llamado, para el día 10 del mes de Octubre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Dispensario Público Nacional Polivalente de Aguilares (Tucumán).

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Sección Licitaciones y Compras, Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Adquisiciones varias; Combustibles y lubricantes; drogas, productos químicos; Limpieza, bazar y menaje; Máquinas de escribir y su conservación; Racionamientos y alimentos; Uniformes y equipos; Utiles impresiones y encuadernaciones.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1945. — El Director General de Administración.

e.4 oct.-N.º L-2483-v.9 oct.

— Expediente N.º 30.142|45 —

Llámase a licitación pública, 1er. llamado, para el día 8 del mes de Octubre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Sección Licitaciones y Compras, Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina precitada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: combustibles y lubricantes; drogas y preparados medicinales; productos químicos y farmacia; forrajes; adquisiciones varias; limpieza, menaje y bazar; herramientas; materiales y materias primas; moblaje y artefactos; alimentos; uniformes y equipos; libros, útiles de escritorio y formularios. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1945. — El Director General de Administración.

e.27 sept.-N.º L-2471-v.8 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes para el personal de servicio, que se abrirá el día 22 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326 (subsuelo). — Buenos Aires, Octubre 5 de 1945. — El Gerente.

e.5 oct.-Nº L-2.740-v.15 oct.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de (12) doce motores marinos para embarcaciones con destino a la Dirección General de Aduanas (Expediente 5305|44). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Noviembre de 1945, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina 694, Capital.

e.1º oct.-Nº L-2615-v.11 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

paración sillones; apertura de las propuestas: Octubre 11, 15 horas (Expte. D. 18.307|945).

— Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 oct.-N.º L-2741-v.11 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a Licitación Pública por el término de diez (10) días para las 15, del 16 de Octubre de 1945, para contratar, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición. — Datos: División Compras, Charcas N.º 1690, Capital. — El Secretario General.

e.6 oct.-Nº L-2666-v.10 oct.

e.13 oct.-N.º L-2666-v.15 oct.

Llámase a licitación pública, por el término de diez (10) días para las 15 del 11 de Octubre de 1945, para contratar de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de veinte (20) gabinetes de acero, con destino a la Dirección Administrativa (Contaduría General), de la Repartición: Datos: División Compras, Charcas N.º 1690, Capital. — El Secretario General.

e.1.º oct.-N.º L-2508-v.11 oct.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Expediente: D-12.115|945

Llámase a licitación privada para el día 9 de Octubre de 1945, a las 14 horas, para la adquisición de:

16.500 litros de leche fresca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura según Ordenanza Municipal, a proveer durante el mes de Noviembre próximo.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.5 oct.-N.º L-2732-v.9 oct.

PRISION NACIONAL

Licitación Privada N.º 2, Segundo llamado

Llámase a licitación por la provisión a este establecimiento, de una máquina Tupí, comprendida dentro de las siguientes características:

Dimensiones de la mesa, no menor de 0.80 x 0.80 ctms. Dimensiones del eje y del árbol con ranura no menor de 40 mm. de diámetro. Revoluciones de la máquina aproximadamente 4.500 por minuto. Esta máquina deberá tener su motor para corriente alternada trifásica, 220 volts., arranque directo y acoplado a la misma máquina con desplazamiento vertical paralelo al eje, debiendo la firma proveedora entregar esta con todos sus accesorios y funcionando, siendo en este caso por cuenta del establecimiento los trabajos de mampostería para fijarla y la instalación eléctrica hasta la misma.

Elementos complementarios

2 Sierras circulares diente corrido para canalar de 100 mm. de diámetro y 3 mm. de espesor (trabadas).
2 Idem, ídem, de 100 mm. de diámetro x 4 mm. de espesor (trabadas).
2 Idem, ídem, de 100 mm. de diámetro x 5 mm. de espesor (trabadas).
2 Item, ídem, de 100 mm. de diámetro x 7 mm. de espesor (trabadas).
2 Idem, ídem, de 150 mm. de diámetro x 1 1|2 mm. de espesor (trabadas).
1 Idem, ídem, de 100 mm. de diámetro x 1 mm. de espesor (trabadas).
4 Mechas para escoplear madera cabo cilíndrico de 16 mm. doble cuchara en la medida de 8 mm. de diámetro.
4 Idem, ídem, de 10 mm. de diámetro.
2 Bancos de 2,30 mts. (completos).
4 Cuchillas para garlopa de 400 mm. x 35 mm. x 3 mm. de espesor.
4 Idem, ídem, de 600 mm. x 35 mm. x 3 mm. de espesor.

8 Sierras cintas sin fin de 30 mm. de ancho x 7 1|2 décimo de mm. de espesor diente corrido de 8 mm. de distancia de uno a otro, soldadas y teniendo cada una 5,50 metros de longitud de la circunferencia.
3 Coleros comunes N.º 1.
2 Coleros comunes N.º 4.
1 Llave para tuercas tipo Clyburn o similar de acero forjado, que abre hasta 38 mm. de boca y de 37 mm. de largo aproximadamente.
24 Tenazas para carpintero de 20 cmts. de longitud total.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Octubre del cte. año, a las 12 y 30 horas, en el local de la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Oficina de Compras y Licitaciones de la Prisión Nacional, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17,15 horas y sábados de 8 y 30 a 12 y 45 horas. — Enrique J. Angosto, secretario.

e.4 oct.-N.º L-2.705-v.8 oct.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre próximo a las 11 horas, a fin de proveer a dicho Hospital, durante el año 1946, de drogas, productos químicos y de farmacia, de instrumental científico y de artículos de limpieza.

Los pliegos de condiciones y demás datos del concurso, serán suministrados en la expresada institución, sita en calle Santa Rosa N.º 1564, de la Ciudad de Córdoba, todos ls días hábiles, de 9 a 12 horas.

Carlos G. Carranza, Director.

e.28 sept.-N.º L-2618-v.9 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Octubre del año de la fecha, a las 14 horas, en el despacho de la Dirección del establecimiento, para la provisión de: Alcohol puro, algodón hidrófilo, artículos de almacén, artículos de limpieza, aves y huevos, café y té, carnes, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, lámparas eléctricas, lavado y planchado de ropa, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, tejidos, confecciones y mercería y vendas con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad «Pedro A. Pardo», durante el primer semestre del próximo año 1946. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14 y 30 a 18 horas. (Sábados de 9 a 11 horas). — Buenos Aires, Septiembre de 1945. — El Contador.

e.1.º oct.-N.º L-2694-v.24 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 15|945, para el día 10 de Octubre de 1945, a las 12.15 horas, para la provisión de equipos dactiloscópicos y fotográficos, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141 — 3er. piso — V. División Compras. — Francisco B. Lazzari, Mayor de Intendencia, Jefe V. División - Compras.

e.21 sep.-N.º L-2543-v.8 oct.

— DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS —
Avda. Ing. Huergo 251

Licitación Pública N.º 51 para el día 18 de Octubre de 1945.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 11.45. Provisión sobre vagón o a costado de vapor en el lugar que el proponente determine en su propuesta de elásticos metálicos para camas de madera, con destino a las viviendas para jefes, oficiales y suboficiales en varias unidades del Ejército (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto total de la propuesta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Octubre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, secretario.

e.5 oct.-N.º L-2719-v.17 oct.

Licitación Pública N.º 49 para el día 18 de Octubre de 1945.
MENDOZA

Hora: 11.30. Montaje del grupo electrógeno marca "Tosi-Marelli" de 200 c. v. de potencia, comprendiendo las pruebas de funcionamiento, rendimiento y consumo de combustible, y lubricante en la base aérea militar "El Plumerillo". (Depósito de garantía de licitación 1 o|o del monto total de la propuesta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el día 15 de Octubre inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, secretario.

e.5 oct.-N.º L-2717-v.17 oct.

Llámase a licitación pública N.º 29 para el día 27 de Octubre de 1945 a las 9 horas, para la provisión de artículos de: ferretería, talabartería, electricidad, sanitarios y librería, metales (aceros, bronce, cobre, aluminio, alambres, etc.), bulones tornillos, remaches y clavos, materiales para soldaduras, crisoles para fundición, cueros en general ,tejidos varios, pinturas, maderas varias, vaselina, ácidos, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General del Material del Ejército.

e.4 oct.-N.º L-2.716-v.22 oct.

Licitación Pública N.º 50 para el día 24 de Octubre de 1945
Ciudad de Buenos Aires

Hora: 12,30. — Provisión sobre vagón o a costado de vapor en el lugar que el proponente determine en su propuesta, de muebles de madera, con destino a las viviendas para Jefes, Oficiales y Suboficiales en varias Unidades del Ejército. — Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto total de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por dtaos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, Secretario.

e.4 oct.-N.º L-2.718-v.22 oct.

Licitaciones Públicas Nros. 45 — 46 — 47 y 48 para el día 11 de Octubre de 1945
"CIUDAD DE BUENOS AIRES"
(45)

Hora: 11,30. — Provisión e instalación de dos equipos para aire caliente, y retiro de los radiadores existentes, en los locales 2 - 5 y 134 del tercer piso, del nuevo edificio, en construcción, para el Ministerio de Guerra. — Presupuesto oficial $ 7.746.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

(46)

Hora: 11,45. — Provisión y colocación de revestimientos de madera, puertas, estantes, demás complementos, herrajes, sus accesorios y lustrado, en el tercer piso, del nuevo edificio, en construcción, para el Ministerio de Guerra. — Presupuesto oficial $ 53.518.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

(47)

Hora: 12,00. — Provisión y colocación de marcos, y puertas, incluso herrajes y demás complementos, en el piso bajo (Salones de Recepción) del nuevo edificio, en construcción, para el Ministerio de Guerra. — Presupuesto oficial pesos 26.430.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

(48)

Hora: 12,15. — Provisión y colocación de molduras de bronce en el piso bajo (Salones de Recepción) del nuevo edificio, en construcción, para el Ministerio de Guerra. — Presupuesto oficial $ 3.010.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Septiembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, secretario.

e.29 set.-N.º L-2677-v.10 oct.

LICITACION PUBLICA N.º 44
para el día 10 de Octubre de 1945
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 11.30 — Provisión sobre vagón en el lugar que el proponente determine en su propuesta, de muebles metálicos con destino al Pabellón para Jefes, Oficiales y Suboficiales del Hospital Militar en Paraná. — Depósito de licitación 3 o|o sobre el monto total de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Setiembre de 1945. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, secretario.

e.28 sept.-N.º L-2649-v.9 oct.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a licitación pública N.º 1, para la adquisición de drogas, medicamentos, productos químicos y similares, drogas uso laboratorio y material de curación en general.

Apertura de sobres el día 5 de Noviembre de 1945 a las 11,30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Pliegos e informes: diariamente de 7,30 a 12,30 horas en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones), calle Pozos N.º 2045. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1945. — Pedro Gattino, Mayor Cirujano, Jefe de la VIII División.

e.3 oct.-N.º L-2.720-v.5 nov.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.º 30 para el día 26 de Octubre de 1945 a las 11,45 horas, para la provisión de: cepillos de cerda y rasquetas de hierro para ganado, bozales de cuero crudo, grandes, medianos y chicos; cabestros de cuero crudo; cabestros de cadena; morrales de lona; boleadoras y lazos trenzados de cuero crudo.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General del Material del Ejército.

e.4 oct.-N.º L-2.715-v.22 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
División Compras
Lavalle 941

Lavalle 941 U. T. 35-5526

Llámase a Licitación Pública N.º 117|45 para el día 19 del corriente a las 12 horas para la venta de 10.000 kilogramos de Nitrocelulosa de Viscosidades varias, provenientes de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General —Departamento Administrativo— División Ventas, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 13 horas.

Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.6 oct.-N.º L-2745-v.17 oct.

División Compras — Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.º 147|45, para el día 26 de Octubre de 1945, a las 12.30 horas, para la provisión de cable armado subterráneo, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 oct.-N.º L-2752-v.24 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 145|45, para el día 26 de Octubre de 1945, a las 12 horas, para la provisión de magnetos para teléfonos, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 oct.-N.º L-2751-v.24 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 146|45, para el día 26 de Octubre de 1945, a las 12.15 horas, para la provisión de grupos electrógenos de emergencia, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 oct.-N.º L-2750-v.24 oct.

Llámase a Licitación Pública N.º 148|45, para el día 26 de Octubre de 1945, a las 12.45 horas, para la provisión de Cascos de Seguridad, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.6 oct.-N.º L-2753-v.24 oct.

Llámase a licitación pública N.º 143|45, para el día 22 de Octubre de 1945, a las 12,50 horas, para la laminación de aceros Siemens Martin, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III" y Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi". — Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.3 oct.-N.º L-2702-v.15 oct.

Llámase a licitación pública N.º 142|45, para el día 22 de Octubre de 1945, a las 12.40 horas, para la provisión de accesorios para botes neumáticos M. 2 - M. 4 - M. 6, con destino a esta Dirección General.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30

horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.3 oct.-N.° 2.698-v.15 oct.

Llámase a licitación pública N.° 141|45, para el día 22 de Octubre de 1945, a las 12,30 horas, para la provisión de minas antitanques con destino a esta

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.3 oct.-N.° L-2697-v.15 oct.

Llámase a licitación pública N.° 144|45, para el día 22 de Octubre de 1945, a las 13 horas, para la provisión de centralita I, con destino a esta Dirección General.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.3 oct.-N.° L-2.696-v.15 oct.

Llámase a Licitación Pública N° 140|45, para el día 15 de Octubre de 1945, a las 13 horas, por la provisión de ladrillos refractarios y materiales aislantes, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras del Departamento Administrativo de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.1.° oct.-N.° L-2689-v.11 oct.

Llámase a Licitación Pública N.° 139|45, para el día 15 de Octubre de 1945, a las 12,45 horas, para la contratación de un servicio de Transporte de mezcla de ácidos, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.1.° oct.-N.° L.2688-v.11 oct.

DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública N.° 41|45 (DCI)

Licitación Pública No. 50|45 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de "Una casa para Director, dos casas para profesionales y cuatro casas para subprofesionales en la Fábrica Militar de zinc electrolítico y un Depósito de combustibles e inflamables en la Fábrica Militar de Munición de Artillería", ambos establecimientos situados en Río Tercero (Provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas: 22 de Octubre de 1945 a las 12, en la División Construcciones e Instalaciones —calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones :podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30.— m|n. el ejemplar, en Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12.45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 244.879.97 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.21 sept.-N.° L-2502-v.8 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 13 de Octubre próximo, 11,15 horas, construcción Obra «Casa en el Hogar Stella Maris», Martínez, Presupuesto Oficial $ 20.500,06 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Joaquín M. Urretaliz Kaya, Capitán de Fragata Contador, Jefe 5.ª Div. Habilitación.

e.4 oct.-N.° L. 2727-v.11 oct.

Llámase licitación pública 5 Noviembre próximo, 16,15 horas, construcción obra "Servicios Generales — Depósito de Pinturas y Acidos", en el Astillero de Río Santiago. — Presupuesto oficial: $ 1.008.479,12 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.4 oct.-N.° L-2.628-v.27 oct.

Llámase a licitación pública 20 de octubre próximo 11 horas, construcción obra "Destacamento Vanguardia" — Canal de Entrada — Río Santiago. — Presupuesto Oficial $ 40.055.43 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres. Avenida Eduardo Madero N.° 351, Capital.

Consulta de pliegos, Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Entrega propuestas, Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

e.28 sept.-N.° L-2656-v.16 oct.

Llámase licitación pública 17 Octubre próximo, 16 horas construcción obra "Pabellón Anexo de la Ayudantía de Villa Clorinda" Formosa. Presupuesto Oficial: $ 31.982,52 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres. Avenida Eduardo Madero 351 — Capital. — Consulta de pliegos: Juzgado Letrado de la Ciudad de Formosa y en la Ayudantía de Villa Clorinda. — Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Letrado citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.24 sep.-N.° L-2510-v.17 oct.

Llámase licitación pública 17 Octubre próximo, 16,15 horas obra "Ayudantía de Reconquista" — Provincia de Santa Fe. — Presupuesto Oficial: $ 216.590.25 moneda nacional.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres Avenida Eduardo Madero N.° 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe y en la Ayudantía de Reconquista.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.), Director de Construcciones Terrestres.

e.20 sept.-N.° L-2509-v.11 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

— Expte. 107.491|45 —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversos muebles para oficina, requeridos por la de Enseñanza, con destino al servicio de "Radio Rural", de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Octubre de 1945, a las 13 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.6 oct.-N.° L-2664-v.18 oct.

167.689 - 945

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la venta de hasta 6.000 kilogramos de pimiento en rama, procedente de la Estación Experimental de Puerta de Díaz (Salta), dependiente de la de Estaciones Experimentales, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Octubre de 1945, a las 13,30 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.6 oct.-N° L-2659-v.18 oct.

107.480|45

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la adquisición de diez (10) máquinas de escribir, requeridas por la Enseñanza, con destino al Servicio de "Radio Rural", de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Octubre de 1945 a las 13.15 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.6 oct.-N.° L-2712-v.18 oct.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un horno y una estufa, requeridos por la de Cereales, Lino y Forrajes, con destino a la División de Contralor y Análisis de Harinas, de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Octubre de 1945 a las 13 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.4 oct.-N.° L-2704-v.16 oct.

— Expte. 34.877|945 —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 1 heladera eléctrica, requerida por el Instituto de Microbiología Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Octubre próximo a las 14 y 45 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.28 sept.-N.° L-2672-v.9 oct.

— Expte. 34.878|945 —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir, requeridas por el Instituto de Microbiología Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Octubre próximo a las 15 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.28 sept.-N.° L-2671-v.9 oct.

— Expte. 34.879|945 —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversos muebles para oficina, requeridos por el Instituto de Microbiología Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.28 sept.-N.° L-2670-v.9 oct.

— Expte. 34.876|945 —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de elementos para laboratorio, requeridos por el Instituto de Microbiología Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Octubre próximo a las 14.15 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.28 sept.-N.° L-2669-v.9 oct.

— Expte. 68.008|45 —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de aparatos para laboratorio, requeridos por el Instituto de Microbiología Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Octubre próximo a las 14 horas. — Natalio Marzorati, Subdirector de Administración.

e.28 sept.-N.° L-2662-v.9 oct.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expediente 32.448-DE-945.

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y entrega en funcionamiento de dos puentes, grúas corredizos y accesorios para las secciones de ajustaje y tornería de los Nuevos Talleres Generales en el Establecimiento Flores (Capital Federal). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11.15 a 15.30. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de Octubre próximo, a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1945. — Raúl Zavalla Carbó, Secretario General.

e.6 oct.-N° L. 2733-v.18 oct.

Expte. 37.580-DC-945

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas de lona impermeable. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11,15 a 15.30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 de Octubre próximo, a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1945. — El Secretario General.

e.2 oct.-N° L-2699-v.13 oct.

Expte. 37606 D-C1945

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) camiones y tres 3) ómnibus rurales. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11,15 a 15,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 5 de Noviembre próximo a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1945. — Raúl Zavalla Carbó, secretario general.

e.1.° oct.-N.° L-2651-v.11 oct.

Expte. 35.998-D.C-945

Llámase a licitación pública para la provisión de alambre de hierro galvanizado y torniquetes de hierro dulce con destino a obras en Viedma (Río Negro). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 11,15 a 15,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de Octubre próximo, a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Raúl Zavalla Carbó, secretario general.

e.1.° oct.-N.° L-2623-v.11 oct.

Expte. 25.518|DC|945

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de tablestacas de acero y casquetes con destino a las obras que se ejecutan en la localidad de Contraalmirante Cordero (Río Negro). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 11,15 a 15.30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 15 de octubre próximo, a las 14 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1945. — El Secretario General.

e.28 sept.-N.° L-2572-v.9 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión en alquiler, de un equipo caminero, con destino al movimiento de tierra en las obras del camino de enlace en la zona de Polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano, $ 25.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 19 de Octubre, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informe.

e.6 oct.-N.° L-2748-v.18 oct.

Licitación Pública para la adquisición de 2.500 cuchillas de acero, C. I. F. Buenos Aires o despachado, $ 140.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 17 de Octubre a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.4 oct.-N.° L-2674-16 oct.

Licitación pública para la adquisición de una prensa hidraúlica con capacidad máxima de 30 toneladas, $ 10.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 17 de Octubre a las 14 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.4 oct.-N.° L-2729-v.16 oct.

Licitación pública para la adquisición de 40 chassis, para camiones de 3 toneladas, $ 440.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 19 de Octubre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.1.° oct.-N.° L-2565-v.11 oct.

Licitación pública para la adquisición de 20.000 toneladas de piedra partida, con destino a las obras del camino de acceso al Aeropuerto Nacional de la Ciudad de Buenos Aires. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 11 de Octubre, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.29 sep.-N.° L-2657-v.10 oct.

Licitación pública de los puentes sobre los Arroyos Federal y Las Tunas, en el tramo de Federal a Miñones, pesos 137.320. — Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 5 de Noviembre, a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la oficina de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 29 de Octubre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

e.29 sep.-N.° L-2599v.10 oct.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los ríos Mocoretá en progresivas 3879 y 4363 y sobre el arroyo Timbey, en los tramos de arroyo Tunas a Río Mocoretá y de Río Mocoretá a Arroyo Curuzú Cuatiá, $ 582.837,90. — Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 5 de Noviembre a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 29 de Octubre en el Juzgado Federal de Corrientes.

e.29 sep.-N.° L-2600-v.17 oct.

Licitación pública de las obras correspondientes al ramal del camino a la estación Libertad, $ 240.878,18. — Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 5 de Noviembre, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Corrientes.

e.29 sep.-N.° L-2604-v.10 oct.

Licitación pública para la adquisición de herramientas y equipos menores (quinto grupo). (Máquinas de agujerear, tornos, gatos hidráulicos y aparejo), pesos 37.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 11 de Octubre a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.29 sep.-N.° L-2673-v.10 oct.

Licitación pública para la adquisición de baldes, carretillas, regaderas y canastas (herramientas 4.° grupo), $ 56.800.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 10 de Octubre a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.28 sep.-N.° L-2658-v.9 oct.

Licitación pública de las obras del camino de empalme ruta N.° 3 (Azul) a Hinojo y Puentes, $ 1.112.394.43. — Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 30 de Octubre a las 15.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, cap., y hasta el día 24 de Octubre, en el Juzgado Federal de Azul.

e.24 sep.-N.° L-2554-v.10 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación pública N.° 408

1926 — clp. 4-484 — 3er. llamado

Expediente N.° 1825|1945

Obra: Construcción Pabellón para Viviendas de Empleados Parque Nacional Lanín Territorio Neuquén. — Apertura de propuestas: Día 20 de Octubre de 1945, hora: 8.30.

Llámase a licitación pública para adjudicar la obra del epígrafe, teniendo lugar la apertura y lectura de las propuestas el día y hora indicados en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Capital Federal, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén FCS., Territorio Nacional de Neuquén. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en esta Administración, Departamento de Contaduría, todos los días hábiles de 11.15 a 17 horas excepto Sábados que será de 8.30 a 12.45 horas asimismo en las Intendencias que más abajo se indican y en el Despacho del señor Juez Letrado aludido.

Presupuesto de la obra: $ 94.219.90 m|n. Pliego: $ 10.— c|u. — Intendencia AGPN y T., S. C. de Bariloche, FF. CC. del Estado, Río Negro. — Intendencia AGPN y T. San Martín de los Andes Neuquén. — J. C. Zednik, 2do. Jefe Dpto. Contaduría.

e.6 oct.-N.° L-2744-v.11 oct.

Licitación Pública N.° 409 - 3er. llamado — Expte. N.° 1.824|1945 —

Obra: Construción casa para Intendente.

Parque Nacional Lanín, Territorio Neuquén.

Apertura de propuestas: día 20, mes Octubre 1945, hora: 8.45.

Llámase a licitación pública para adjudicar la obra del epígrafe, teniendo lugar la apertura y lectura de las propuestas el día y hora indicados en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe 690, 2.° piso, Capital Federal, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén, FCS., Territorio Nacional de Neuquén. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en esta Administración, Departamento de Contaduría, todos los días hábiles de 11.15 a 17.00 horas excepto sábados, que será de 8.30 a 12.45 horas; asimismo en las Intendencias que más abajo se indican y en el Despacho del señor Juez Letrado aludido.

Presupuesto de la obra: $ 47.713.77 m|n. Pliego: $ 10.— c|u.— Intendencia AGPN y T - San Carlos de Bariloche, FF. CC. del Estado, R. Negro. — Intendencia AGPN y T - San Martín de los Andes, Neuquén, Vía Zapala, FCS. — J. C. Zednik, 2do. Jefe Dpto. Contaduría.

e.6 oct.-N.° L-2743-v.11 oct.

Licitación Pública N.° 417, 4.° llamado — Expte. N.° 123|1944 —

Obra: Construcción casa guardaparque en Laguna Blanca.

Parque Nacional Laguna Blanca, Territorio Neuquén.

Apertura de propuestas: día 20, mes Octubre 1945, hora: 9.10.

Llámase a licitación pública para adjudicar la obra del epígrafe, teniendo lugar la apertura y lectura de las propuestas el día y hora indicados en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Capital Federal, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén, FCS., Territorio Nacional de Neuquén. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en esta Administración, Departamento de Contaduría, todos los días hábiles de 11.15 a 17.00 horas excepto sábados, que será de 8.30 a 12.45 horas; asimismo en las Intendencias que más abajo se indican y en el Despacho del señor Juez Letrado aludido.

Presupuesto de la obra: $ 33.954.50 moneda nacional. Pliego: $ 10.— c|u. — Intendencia AGPN y T - San Martín de los Andes, Neuquén. — Intendencia AGPN y T - San Carlos de Bariloche, FF. CC. del Estado, R. Negro.

e.6 oct.-N.° L-2746-v.11 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 421

Expte. N.° 2254|1945

Obra: Construcción edificio destinado a intendencia, Parque Nacional Los Glaciares, Territorio Santa Cruz. — Apertura de propuestas: día 2, mes Noviembre 1945, hora: 14,00.

Llámase a licitación pública para adjudicar la obra del epígrafe, teniendo lugar la apertura y lectura de las propuestas el día y hora indicados en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo - Santa Fe número 690, 2.° piso, Capital Federal, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Río Gallegos, Territorio Nacional de Sta. Cruz. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en esta Administración - Departamento de Contaduría, todos los días hábiles de 11,15 a 17,00 horas, excepto sábados que será de 8,30 a 12,45 horas, asimismo en las intendencias que más abajo se indican y en el Despacho del señor Juez Letrado aludido.

Presupuesto de la obra: $ 50.137,40 m|n. Pliego: $ 10 c|u.

Intendencia AGPN y T — "El Calafate", Lago Argentino - Santa Cruz, Intendencia AGPN y T — San Carlos de Bariloche FF. CC. Estado R. Negro. — J. C. Zednik, 2.° jefe Dto. Contaduría.

e.1.° oct.-N.° L-2687-v.11 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 422

Expte. N.° 2215|1945

Obra: Construcción casa para guardaparque. — Parque Nacional Los Glaciares, Territorio Santa Cruz. — Apertura de propuestas: día 2, mes Noviembre 1945, hora: 14,10.

Llámase a licitación pública para adjudicar la obra del epígrafe, teniendo lugar la apertura y lectura de las propuestas el día y hora indicados en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo - Santa Fe número 690, 2.° piso, Capital Federal - ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en esta Administración - Departamento de Contaduría - todos los días hábiles de 11,15 a 17,00 horas excepto sábados que será de 8,30 a 12,45 horas asimismo en las Intendencias que más abajo se indican y en el Despacho del señor Juez Letrado aludido. — Presupuesto de la obra: pesos 9.660,89 m|n. — Pliego $ 5.00 c|u. Intendencia AGPN y T — "El Calafate", Lago Argentino - Santa Cruz. Intendencia AGPN y T — San Carlos de Bariloche FF. CC. Estado R. Negro. — J. C. Zednik, 2.° jefe Dto. Contaduría.

e.1.° oct.-N.° L-2686-v.11 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 420

Expte. N.° 2108|1945

Obra: Construcción edificio destinado a casa de guardaparque. — Parque Nacional Iguazú, Territorio Misiones. — Apertura de propuestas: día 16, mes Octubre 1945, hora 16.45.

Llámase a licitación pública para adjudicar la obra del epígrafe, teniendo lugar la apertura y lectura de las propuestas el día y hora indicados en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe número 690, 2.° piso, Capital Federal, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Misiones, Territorio Nacional de Misiones. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en esta Administración - Departamento de Contaduría - todos los días hábiles de 11,15 a 17,00 horas excepto sábados que será de 8,30 a 12,45 horas asimismo en las Intendencias que más abajo se indican y en el Despacho del señor Juez Letrado aludido. — Presupuesto de la obra: $ 14.927,90 m|n. — Pliego: pesos 5.00 c|u.

Intendencia AGPN y T — en Puerto Iguazú. — J. C. Zednik, 2.° jefe Dto. Contaduría.

e.1.° oct.-N.° L-2693-v.11 oct.

Licitación Pública N.° 415

— Expte. 1.385|45 —

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de Octubre del año 1945 a las 9.00 horas, para adjudicar la construcción de cuatro casillas destinadas a guardaparques del Parque Nacional Los Alerces, Territorio Nacional del Chubut.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en el Departamento de Contaduría de esta Administración, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Capital Federal, y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Esquel, Territorio Nacional del Chubut.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser retirados en el aludido Departamento de Contaduría; Intendencia del Parque Nacional Los Alerces A. G. P. N. y T. — Territorio Nacional del Chubut, y en despacho del señor Juez Letrado de referencia. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.27 sept.-N.° L-2621-v.8 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Exp. N° 158|45, Anexo 35

Llámase a licitación pública para proveer vestuario invierno 1946, al personal, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones respectivo.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N° 4, Capital, el 18 de Octubre 1945, a las 13. horas.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina indicada, días hábiles de 11,30 a 15,30 horas, sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.2 oct.-N° L-2701-v.13 oct.

— Expediente N.° O. C. 133|45 —

— Anexo 55 —

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

17 de Octubre de 1945 — Cocinas económicas, estufas para quemar leña y tanques de hierro galvanizado. — (Pliego $ 3.—), OC. 133|45 A. 55.

7 de Noviembre de 1945 — Paragolpes automáticos para coches, vagones y locomotoras. — (Pliego $ 5.—), OC. 159|45.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4, Capital, a las 13.00 horas de los días señalados.

Consulta de pliegos y retiro previo pago del valor asignados a los mismos, en la Oficina mencionada, todos los días hábiles de 11.30 a 15.30 horas, excepto sábados que se atiende de 9.00 a 11.00. — La Administración.

e.27 sept.-N.° L-2624-v.15 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta 29 de Octubre, 15 horas, para construcción Hotel Colonia Vacaciones Empleados Públicos, lote fiscal N.° 74 frente Lago Perito Moreno en el Parque Nacional Nahuel Huapí.

Pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal e Intendencia en Parques Nacionales, San Carlos de Bariloche. Vista documentación: Juzgado Letrado de Viedma. Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día licitación y Juzgado, cinco días antes. — Presupuesto $ 485.190,02 m|n. — Ing.° Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.3 oct.-N.° L-2.711-v.15 oct.

DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Octubre próximo, a las catorce horas para adquirir terrenos en ciudad de Paso de los Libres. — Corrientes, dentro de los radios siguientes: 1.° un terreno entre las calles: Corrientes, Progreso, Brasil y Jujuy. — 2.° Un terreno entre las calles: Bmé. Mitre, Libertad, (hoy 6 de Septiembre), Carlos Pellegrini y Jujuy. — Informes en Capital Federal: Rodríguez Peña 935, 2.° piso (Edificio del Consejo Nacional de Educación). — En Corrientes: Juzgado Letrado en turno; en Paso de los Libres: Juzgado de Paz.

e.3 oct.-N.° L-2722-v.15 oct.

Llámase a licitación pública hasta 26 Octubre, 1945, 14 y 30 horas, para construcción Correos y Telecomunicaciones de Olavarría (Buenos Aires). — Pliegos y consultas: División Secretaría General - Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso - Capital Federal y calle Vicente López número 45, Bahía Blanca. — Vista documentación: Juzgado Federal de Azul. — Presentación propuestas: citada Dirección General hasta el día licitación y Juzgado, hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 346.993,42 m|n. — Ing.° Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.29 sep.-N.° L-2675-v.10 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Llámase a Licitación Pública N.° 9, para el día 20 de Octubre, para la adquisición de: víveres secos (fideos, lentejas, arroz, harinas, aceites, etc.), verduras en general, productos lácteos (leche, manteca, queso, cuajada, etc.), pan y sus derivados, frutas, carne y sus derivados, pescado, leña, etc., destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, de los Hospitales: "Buenos Aires", Regional "Bahía Blanca", Regional "Rosario", Regional "Cosquín" y de esta Dirección General.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Octubre a las 16 horas, en el local del Consejo de Administración, Independencia 2736, 1er. piso, en presencia del Señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto de acuerdo al pliego de bases y condiciones, cuyo contenido se recomienda leer detenidamente, y la nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas o en la administración de los citados hospitales: Freyre 2182, Capital. — Patricio 347, Bahía Blanca. — Presidente Roca 2450, Rosario. — Cosquín, Córdoba.

La presentación de las propuestas podrá hacerse hasta el día 20 de Octubre a las 19 horas, las cuales podrán ser remitidas a esta Dirección General o a las administraciones de los hospitales mencionados precedentemente, debidamente cerradas y lacradas.

e.28 sept.-N.° L-2645-v.20 oct.

COMISION HONORARIA DE REDUCCIONES DE INDIOS

Licitación por venta de 50 toneladas de carbón

Se hace saber que se ofrece en venta cincuenta toneladas de carbón vegetal a granel, puestas sobre vagón libre de flete en la Capital Federal, procedentes de la Reducción de Indios «Bartolomé de las Casas» (Formosa), y las que se clasifican como sigue: 40 ton. de quebracho blanco y 10 ton. mezcla de quebracho blanco y urunday con pequeña proporción de algarrobo.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1945, a las 16 horas en la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, Avenida de Mayo 1370, 6.° piso, Buenos Aires, a la que también deben dirigirse los interesados para informes y obtener o consultar pliegos de condiciones.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945. — Edmundo Vozzi, Secretario General Reducción Indios.

e.5 oct.-N.° L-2736-v.10 oct.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para la impresión del "Boletín Estadístico" de la Secretaría de Industria y Comercio, con destino a la Dirección de Estadística, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Alsina número 1418, 3er. piso, Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Octubre de 1945, a las 11.30 horas. — Bernardo V. Amoresano, Director General de Administración (Interino).

e.28 sept.-N.° L-2646-v.11 oct.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para la provisión de doce secadores de tabaco y cinco estufas p|tipo Virginia, con destino a la Dirección de Tabaco, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Alsina N.° 1418, 3er. piso, Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Octubre de 1945, a las 11.30 horas.

e.22 sept.-N.° L-2561-v.9 oct.

Llámase a licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

15-10-45 Automotores (Pliego N.° 9093) 14,45 horas; 19-10-45 Borceguíes (9067), 14,45; 21-10-45 Edificio Plaza Huincul (9055), 14,45.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.22 sept.-N.° L-2549-v.9 oct.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para adquirir diversos materiales de construcción y herramientas, cuyas especificaciones se hacen en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración de esta Comisión Nacional, Bartolomé Mitre 559, 4.° Piso, de 7.30 a 13 horas.

El acto de la apertura de los sobres conteniendo propuestas, se efectuará el 17 de Octubre de 1945 a las 11.30 horas en la oficina mencionada, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945. — Julio César Urien, presidente.

e.4 oct.-N.° L-2703-v.16 oct.

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de desratización en los puertos de Buenos Aires, Rosario, Santa Fe, Quequén, Concepción del Uruguay, Concordia, Ruiz, Villa Constitución, San Pedro, San Nicolás, Ramallo, Baradero, San Lorenzo, San Martín, La Plata, Mar del Plata, y Diamante, donde existen instalaciones destinadas a almacenaje de granos que se encuentran a cargo de esta Comisión Nacional.

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en las Dependencias que se citan a continuación, donde se entregarán a los interesados el pliego de condiciones y el formulario de propuesta:

Dirección de Administración: Bartolomé Mitre 559, 4.° piso, escritorio 402, Capital Federal.

Distrito Rosario: Córdoba 1437, 3.° y 4.° piso, Rosario.

Distrito Santa Fe: 25 de Mayo 3200, Santa Fe.

Distrito Necochea: 25 de Mayo 77, Necochea, F. C. S.

Distrito C. del Uruguay: Vicente H. Montero 82, C. del Uruguay (E. R.).

Seccional Villa Constitución: San Martín 35, V. Constitución, Santa Fe.

Seccional San Lorenzo: Av. J. de San Martín 1883, S. Lorenzo, S. Fe.

Seccional La Plata: Casilla 79, Puerto La Plata, F. C. S.

Seccional Mar del Plata: Rioja 1811, Mar del Plata, F. C. S.

Seccional Diamante: 9 de Julio 434, Diamante (E. R.).

El acto de la apertura de los sobres conteniendo propuestas se efectuará el 22 de Octubre de 1945 a las 11.30 horas, en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 1 de Octubre de 1945. — Julio César Urien, presidente.

e.4 oct.-N.° L-2707-v.16 oct.

FABRICAS NACIONALES DE ENVASES TEXTILES

Llámase a licitación pública por el término de 15 días a partir de la fecha, para la provisión de una planta electrógena con destino a la Fábrica Nacional de Envases Textiles de Santiago del Estero, a abrirse el día 14 de Noviembre de 1945, en Avenida Roque Sáenz Peña 720, 7° piso «E», Capital Federal, a las 16 horas.

Los pliegos pueden retirarse en la Oficina citada y en las Fábricas Nacionales de Envases Textiles de Santiago del Estero y Resistencia (Chaco), sin cargo alguno.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1945. — Ing. Rafael García Mata, Presidente Interino.

e.1° oct.-N° L-2691-v.18 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 18-10-45 válvulas (Pliego N° 9.164) 16 horas; caños (9.160) 16.15; accesorios para caños (9.155) 16.30; motor eléctrico (9.165) 16.45; receptor radio (buque S. Jorge) (9.170) 17; 19-10-45 armadura eléctrica (9156) 16.30; máquinas calcular (9.172) 16.45; 22-10-45 chapas de acero (9.151) 16; bulones, clavos (9.152) 16.15; accesorios para caños (9.158) 16.30; 23-10-45 motobomba (9.153) 16; 24-10-45 equipo agitador (9.157) 15.45; chapas de acero (9.159) 16; 25-10-45 adquisición terreno (9.171) 15.45; 26-10-45 bulones (9.149) 16; 29-10-45 elevador y transportador (9.167) 16.15; 29-10-45 lavado de toallas (9.162) 15.30; impresión B.I.P. (9.166) 15.45; cables eléctricos (9.169) 16.15; 31-10-45 reparación cigüeñal (9.193) 15. Los Pliegos deberán retirarse de Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.6 oct.-N° L. 2754-v18 oct.

Llámase a licitación pública para el día y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 15-10-45 caños (Pliego N° 9.148) 17 horas; 17-10-45 capilla ardiente (9.154) 16; 22-10-45 pinturas (9.147) 15.45; 23-10-45 piletas (9.150) 15.45; 29-10-45 cables eléctricos (9.168) 16. — Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.6 oct.-N° L. 2755-v.11 oct.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

11-10-45. Maderas (Pliego N° 9095), 16 horas; arena (9125), 16,15; bombas rotativas (9126), 16,30; motores (9138), 16,45; caños vítreos (9139), 17; 15-10-45, transformador trifásico (9127), 15,45; caño de hormigón (9128) 16; material eléctrico (9132 y 9134), 16,15 y 16.30; aislación térmica (9135), 16,45; 16-10-45 registradores de presión (9103), 15,15; niveladores y válvulas (9104), 15,30; bombas (9105), 15,45; soplador de gas (9106), 16; empaquetaduras (9107), 16,15; compresor de aire (9108), 16,30; rejillas de madera (9109), 16,45; guinches portátiles (9110), 17; 17-10-45, aparato podbielniak (9130), 15,45; 18-10-45, alambre de acero (9136), 15,45; 23-10-45, tanques (9129), 15,30; 25-10-45, útiles para cocina (9133), 15,30; 26-10-45, receptores de radio (9124), 15,30; 29-10-45 compresores (9119), 15; 30-10-45, repuestos para tractores (9120), 16; 2-11-45, aceiteras (9140), 15; aceiteras y engrasadores (9141 y 9142), 15,15 y 15,30.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires de 8.30 a 11 horas.

Ricardo Andrada, 2° Jefe Servicio Comercial.

e.29 sep.-N° L-2682-v.10 oct.

Llámase a licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

19-10-45, — Campamentos exploración y casillas (Pliego 9145), 16,15 horas; 13-11-45. — Aparatos de bombeo (9144), 14,45.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.29 sept.-N.° L-2683-v.17 oct.

Secretaría de Aeronáutica

"Llámase a Licitación Pública N° 17|45, para la adquisición de elementos y materiales de electricidad, para el día 9 de Noviembre de 1945, a las 14 horas. La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico, y por pliegos de condiciones se podrán consultar o solicitar al mismo, Casilla de Correo N° 121, Córdoba, Jefe Departamento Adquisiciones.

e.6 oct.-N° L. 2747-v.18 oct.

CUARTEL MAESTRE GENERAL DE AERONAUTICA

Dirección de Infraestructura de Aeronáutica

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre de 1945, a las 12 horas, para la ejecución de 4 (cuatro) depósitos de bombas, ubicados en: Paraná (Entre Ríos); Los Tamarindos (Mendoza); Villa Reynolds (San Luis y Córdoba.

Presupuesto oficial por unidad m$n. 61.694.23.

Precio documentación técnica m$n. 40.

Las ofertas podrán hacerse por una o más obras indistintamente.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, Capital Federal, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 13 y 30 horas, o en los Juzgados Federales de Mendoza, San Luis, Córdoba y Paraná (Entre Ríos), donde igualmente podrán presentarse las propuestas hasta el día 16 de Octubre de 1945. — El Secretario de la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica.

e.20 sep.-N° L-2526-v.13 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

DIRECCION DE ALCAIDIA
OFICINA DE CONTABILIDAD

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 114.030 R-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente edicto.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Uribirtarte; paquete: Ultramar A. 130 y A. 131; fecha de entrada al puerto: Mayo 7|45; marca: Morea y Cía.; s|nº; cantidad: 2 fardos; contenido: muestras diversas de ferreterías. — El Jefe.

e.4 oct.-v.22 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 82.637 R-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Tren Internacional; paquete: Serie 1604 Z; fecha de entrada al puerto: Noviembre 6|44; marca: Humberto Blás; s|n.; envase: 1 valija (contenido), 29 zapatos de cuero para hombre.

Vapor: Tren Internacional; paquete: 1606 Z, fecha de entrada al puerto: Noviembre 6|44; marca: Humberto Blás; s|n.; envase: 1 valija (contenido), 26 zapatos de tela con suela de otra materia, para señoras.

El Jefe.

e.2 oct.-v.14 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.º 1

El Juez Doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALVES DE JESUS FERNANDO o ALVES DE JESUSA FERNANDO S|SUCESION. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.27 sept.-N.º 3108 s|p.p.-v.2 nov.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FONTANA CATALINA, s|sucesión. — Buenos Aires, 10 Septiembre de 1945. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.22 sept.-N.º 2997 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez Doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LOURIDO ó LAURIDO DOMINGO s|SUCESION. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945. — Horacio Méndez Carreras, Secretario.

e.19 sep.-N.º 2965 s|p.p.-v.24 oct.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ZAMORA BENICIA FELIPA o ELVIRA ZAMORA s|sucesión. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), Secretario.

e. 10 sept.-Nº 2886-s|p.p.-v. 15 oct.

N.º 3

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CASTAING, sucesión tramita por Secretaría Dr. Madariaga. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1945. — Héctor Madariaga, secretario.

e.27 sept.-N.º 3105 s|p.p.-v.2 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO PASTOR HEREDIA, por secretaría Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1945. — Héctor Madariaga, secretario.

e.7 set.-N.º 2873 s|p.p.-v.11 oct.

N.º 4

El Juez Dr. José F. Oderigo, Secretaría del Dr. José A. Amuchástegui Keen, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO GARCIA Y GARCIA. — Buenos Aires, Julio 5 de 1945. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.5 oct.-Nº 3.201-v.9 nov.

El Juez Doctor José F. Oderigo cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SAN JORGE, por ante la Secretaría del Dr. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1945. —

José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.17 sept.-N.º 2.945 s|p.p.-v.22 oct.

El Juez Doctor José F. Oderigo cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN GOLBERG, por ante la Secretaría del Dr. César F. Iraola. — Buenos Aires, Junio 18 de 1945. — César F. Iraola, secretario.

e.17 sept.-N.º 2.944 s|p.p.-v.22 oct.

N.º 5

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOICHI KUWABARA (Secretaría N.º 19). — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1945. — Dr. Antonio Collazo, Secretario.

e.19 sep.-N.º 2969 s|p.p.-v.24 oct.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO FORTUNATO (Sec. del Dr. Alberto Huarte). — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Alberto Huarte, Secretario.

e.19 sep.-N.º 2970 s|p.p.-v.24 oct.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS FARPON. Sec. Dr. Lucio L. Meléndez. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1945. — Lucio L. Meléndez, Secretario.

e.19 sep.-N.º 2966 s|p.p.-v.24 oct.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITO PAEZ o PAIS. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.17 sept.-N.º 2.947 s|p.p.-v.22 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HIRSCHMANN. Secretaría D. Antonio Collazo.

Antonio Collazo, secretario.

Buenos Aires, Agosto siete de 1945.

e.7 set.-N.º 2870 s|p.p.-v.11 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ACETO.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1945. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.7 set.-N.º 2871 s|p.p.-v.11 oct.

N.º 6

El Juez, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ORTIZ.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — D. Santillán Villar, secretario.

e.6 oct.-Nº 3207 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE AURIN o AURINI.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.2 oct.-N.º 3160-s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA KRSTOVICH de BEGENISICH.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.2 oct.-N.º 3161-s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CHARLES CLEMENT RILLY HITCHMAN. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.22 sept.-N.º 2998 s|p.p.-v.27 oct.

N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANDRES JOSE CEPEDA.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.6 oct.-Nº 3206 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ADOLFO FERRARIO.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.2 oct.-N.º 3158-s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ELIAS AZNAR.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.2 oct.-N.º 3159-s|p.p.-v.7 nov.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don VICENTE ARRABITO. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1945. — J. O. Viviano, secretario.

e.27 sept.-N.º 3110 s|p.p.-v.2 nov.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO KUHN. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.27 sept.-N.º 3104 s|p.p.-v.2 nov.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA GONZALEZ DE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.27 sept.-N.º 3103 s|p.p.-v.2 nov.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS BARRAZA. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.27 sept.-N.º 3107 s|p.p.-v.2 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE ALFONSO ACUÑA. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.22 sept.-N.º 2996 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita res de VICENTE GIGLIOTTI. — Buenos Aires por treinta días, a herederos y acreedores de AURELIA RAMOS de SARHY. — Buenos Aires, Septiembre trece de 1945. — Emilio Parodi, secretario.

e.22 sept.-N.º 2999 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE OLA. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Dr. D. N Grandoli, Secretario.

e.19 sep.-N.º 2964 s|p.p.-v.24 oct.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE CHAINE. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1945. — Aurelio E. Acuña, Secretario.

e.19 sep.-N.º 2968 s|p.p.-v.24 oct.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores Aires, Agosto 28 de 1945. — Domingo N. Grandoli, Secretario.

e.19 sep.-N.º 2967 s|p.p.-v.24 oct.

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANGELO PERTUSIO DI ANDREA. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1945. — Juan Osvaldo Viviano, Secretario.

e.19 sep.-N.º 2972 s|p.p.-v.24 oct.

El Juez Doctor Eduardo Rojas cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SANTIAGO BORDIGONI. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1945. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.17 sept.-N.º 2.946 s|p.p.-v.22 oct.

N.º 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PILAR GUILLEMOT o PILAR GUILLEMOT de LOPEZ.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.6 oct.-Nº 3231 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE LUIS LANZAROTTI. — Secretaría E. Giraudy. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1945. — Enrique Giraudy, Secretario.

e. 10 sept.-Nº 2885-s|p.p.-v. 15 oct.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA OLIVERA DE LLAMBIAS o JUANA DE GIAMBIA. — Secretaría 31. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1945. — Enrique Giraudy, Secretario.

e. 10 sept.-Nº 2884-s|p.p.-v. 15 oct.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SANTIAGO MEDRANO. — Secretaría E. Giraudy. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1945. — Enrique Giraudy, Secretario.

e. 10 sept.-Nº 2883-s|p.p. v. 15 oct.

El Juez doctor Arturo G. González, Secretaría N.º 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITA ALVAREZ. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1945. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.4 sep.-N.º 6962 s|p.p.-v.8 oct.

N.º 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ANTONIO VISCONTI.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1945. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.3 sep.-N.º 2832 s|p.p.-v.6 oct.

N.º 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL HIRSCH.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1945. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.6 oct.-Nº 3208 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TEODORA PLANAS o PLANA.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.2 oct.-N.º 3168-s|p.p.-v.7 nov.

El Juez Doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA DI CIANI DE DI CIANI. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1945. — Dr. Esteban O. Domínguez, Secretario.

e.19 sep.-N.º 2971 s|p.p.-v.24 oct.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a MIGUEL y ORLANDO ALANDIA PANTOJA, procesados por el delito de hurto, para que dentro del

término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945. — Enrique L. Cáceres, secretario.

e.6 oct.-N.º 3221-s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANGEL FEDEROVSKY, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.6 oct.-N.º 3222-s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RICARDO GIBERT, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, 24 Septiembre de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.4 oct.-N.º 3.198 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANTONIO ALBERTO MOSQUERA y MARIA AURORA REY DE MOSQUERA, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.4 oct.-N.º 3.200 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANTONIO AGOSTINO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.28 sep.-No 3116 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a MEYER SCHAPIRO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1945. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Enrique Ramos Mejía, Secretario.

e.19 sep.-Nº 2973 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a CARLOS RUIZ ARISTIA o CARLOS MENDIZABAL o JUAN PASTOR o ESTEBAN SALAS u OSCAR PITT ó JUAN GOMEZ OLASTAURUCHI, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1945. Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.15 sep.-N.º 2941 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, cita, llama y emplaza a ELENA JUSTH de NEUMAN procesada por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1945. — Enrique I. Cáceres, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 set.-N.º 2928 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE MARTI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1945. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Enrique I. Cáceres (h.), Secretario.

e. 10 sept.-Nº 2893 s|p.p.-v. 15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ROSENDO TELESFORO LEIVA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1945. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e. 10 sept.-Nº 2888-s|p.p.-v. 15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a MARGARITA CALLESE, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, 31 Agosto de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.8 sept.-Nº 2.882 s|p.p.-v.13 oct

N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA MARGARITA MARIANI DE CAPUTO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.4 oct.-Nº 3.186 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ROQUE ZANIRATTO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.4 oct.-Nº 3.187 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES HOLMAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.

e.2 oct.-N.º 3169-s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HELENA MONASTERIO de PIERI CAMPOMAR, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 17 Septiembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.22 sept.-N.º 3066 s.p.p.-v.27 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS SUAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Secretario, Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1945.

e.19 sep.-N.º 2975 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS EDUARDO PARRA T., para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18 sep.-N.º 2961 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE TABOADA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1945. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18 sep.-N.º 2960 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS NOCILLA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones Art. 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.15 sep.-N.º 2938 s.p.p.-v.20 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GONZALO TORRES, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia. - Tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.15 sep.N.º 2939 s.p.p.-v.20 oct.

N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga LIDIA GONZALEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.

e.6 oct.-N.º 3219-s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS FIGUEROA, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.4 oct.-Nº 3.194 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga CARMEN RODRIGUEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.10 sept.-N.º 2896-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALEJANDRO HERRERA, procesado por el

delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.10 sept.-N.º 2894-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS RAMON QUEVEDO, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 set.-N.º 2874 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga CLARA MONTENEGRO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.

e.22 sept.-N.º 3002 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Práxedes Sagasta, a|c. Juzgado de Instrucción del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FEDERICO ESCALADA, procesado por el delito de defraudación y falsificación documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1945. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 sept.-Nº2889-s|p.p.v.15 oct.

N.º 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTINO BLAS IBARGUREN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1945. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 sep.-N.º 3122 s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO BURGOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.29 sep.-N.º 3123-s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PRESENTO LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1945. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.22 sept.-N.º 3065 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELICA SANTILLAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle (centro).

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.22 sept.-N.º 3001 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX SEVILLA RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1945 — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.15 sep.-N.º 2942 s.p.p.-v 20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON AVALOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1945. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.10 sept.-Nº 2.890 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO CRUSCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1945. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.10 sept.-N.º 2895-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GUALBERTO AMUCHASTEGUI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación e infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1945. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.8 sept.-Nº 2.878 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Sr. Juez en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO ALBERTO ESPEJO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1945. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.7 set.-N.º 2877 s|p.p.-v.11 oct.

N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LOPEZ DE PEREZ o JUSTA LOPEZ LOPEZ o FERMINA GUTIERREZ o LINA RODRIGUEZ GARCIA o JUSTA RAMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.º — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945. — Ricardo M. Ortiz De Rozas, secretario.

e.6 oct.-N.º 3218-s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN ALBARRACIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.3 oct.N.º 3183|s.p.p.v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO CARLOS PROUT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por . ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.22 sept.-N.º 3064 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ALBERTO LIENDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.

e.19 sep.-Nº 2974 s|pp.-v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMINDA GALINDIANA DE FARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1945. — Juan Manuel Padró secretario.

e.18 sept.-N.º 2962 s|p.p.-v.23 oct.

N.º 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO DIFRANZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.29 sep.-N.º 3118-s|p|p|-v.5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL OSCAR LIMA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, baje apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Bueros Aires, 31 de Agosto de 1945. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.18 sep.-N.º 2955 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ALTAGRAVENTA o RAMON ARTAGAVEYTIA BERAMENDI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1945. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.18 sept.-N.º 2959 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175, Inc. 1.º, del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1945. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.18 sept.-N.º 2958 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BONIFACIO GUTIERREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 31 Agosto de 1945. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.18 sep.-N.º 2956 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del senor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINA PIA CIAMPI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1945. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.18 sept.-N.º 2957 s|p.p.-v.23 oct.

N.º 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAMON AVALOS a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.5 oct.-Nº 3.202-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ABRAHAM PAWOLSKY a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.4 oct.-Nº 3.189 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAMON AVALOS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.28 sep.-Nº 3114 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HORACIO CARLOS ARAYA, á comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.28 sep.-Nº 3113 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a ANTONIO PATERNO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires. Septiembre 15 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.27 sept.-N.° 3109 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a JOSE MARIA VALERGA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires. Septiembre 12 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 sept.-N.° 3106 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ALBERTO RICARDO CALDANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17 sept.-N.° 2950-s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a BERNARDO CROUZIELLES o JOSE NICOLELLA TAVELLA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Septiembre ... de 1945. — Secretaría N° 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 sept.-N° 2887 s|p.p.-v. 17 oct.

"Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial los días 10 y 11|9|45".

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DARDO NARCISO PANDO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1945. — Secretaría N.° 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.7 set.-N.° 2872 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CELIA FLORES, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1945. — Secretaría N.° 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 set.-N.° 2876 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a DANIEL ARMANDO ZEWBNER o LERBNER, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 oct.-N.° 3162 s|p.p.-v.7 nov.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.

e.6 oct.-N.° 3220-s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a HUGO GARCIA ROMERO(para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945. — Germán Terán, secretario.

e.4 oct.-N.° 3.191-s.|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EMILIO CAMILO MORALES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.4 oct.-N.° 3.196-s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAMON AVALOS o RAMON CUETO, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945. — Germán Terán, secretario.

e.4 oct.-N.° 3.192-s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ISMAEL ALVARADO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1945. — Germán Terán, secretario.

e.4oct.-N.° 3.190-s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita llama y emplaza a ERNESTO BRUNO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Germán Terán, secretario.

e.4 oct.-N.° 3197 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HECTOR CULLETAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Germán Terán, secretario.

e.4 oct.-N.° 3.198-s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE LUIS MIRANDA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.4 oct.-N.° 3199 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MIGUEL ROITMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.2 oct.-N.° 3170 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN MIGUEL GELABERT, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.29 sep.-N.° 3121-s|p.p.-v.5 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE MARIA BALERGA, o VALERGA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1945. — Horacio J. Malbrán, Secretario.

e.28 sep.-N.° 3124 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARMEN ANTUÑA o CARMEN ERMINDA CASTRO DE RAPOSO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1945. — Horacio Malbrán, secretario.

e.28 sep.-N.° 3115 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PEDRO RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.28 sep.-N° 3125 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS RAMON QUEVEDO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento y estafa reiterada, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1945. — Sadi Massüe, secretario.

e.22 sept.-N.° 3000-s|p.p.-v.27 oct.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE TABOADA, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.17 sept.-N.° 2949-s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO BENJAMIN FONTAINE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.4 oct.-N.° 3.193-s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos RICARDO OTTONELLO y JUAN RIBAS, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparecen ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.17 sept.-N.° 2951-s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ROQUE J. CASCALLARES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1945. — Julio Barberis, secretario.

e.15 sep.-N.° 2940-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON AVALOS, procesado por el delito de estafa, causa N° 15.222, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1945. — Justo E. Rojo secretario.

e.10 sept.-N° 2.891 s|p.p.-v.15 oct.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 7

El doctor Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7 de la Capital, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CIPOLLA.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 oct.-N.° 3175 s|p.p.-v.15 oct.

El señor Juez de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 7, doctor Ricardo Solá, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don PEDRO BOTIA. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 oct.-N.° 3176 s|p.p.-v.15 oct.

El Dr. Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 7 de la Capital, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. CEFERINO JOFFRE o CEFERINO JOFRE.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 oct.-N.° 3177 s|p.p.-v.15 oct.

El Dr. Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 7 de la Capital, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. SAVERIO o SEVERINO VIRNO.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 oct.-N.° 3178 s|p.p.-v.15 oct.

El Dr. Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 7 de la Capital, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. JOSE SALIVA.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 oct.-N.° 3179 s|p.p.-v.15 oct.

El Dr. Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 7 de la Capital, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dña. FLORA GARCIA DE CABRERA.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 oct.-N.° 3180 s|p.p.-v.15 oct.

El Dr. Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 7 de la Capital, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dña. ANA GIL o ANA GIL REYNOSO.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 oct.-N.° 3181 s|p.p.-v.15 oct.

El Dr. Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 7 de la Capital, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. ANTONIO FONDEVILA o ANTONIO FONDEVILA CASTRO.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3 oct.-N.° 3182 s|p.p.-v.15 oct.

El doctor Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, de la Capital, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don LEONARDO DE REGNO.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — José L. Rodríguez, secretario.

e.2 oct.-N.° 3163 s|p.p.-v.13 oct.

El doctor Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, de la Capital, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN FRAMMER.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — José L. Rodríguez, secretario.

e.2 oct.-N.° 3164 s|p.p.-v.13 oct.

El doctor Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, de la Capital, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO D'ONOFRIO.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — José L. Rodríguez, secretario.

e.2 oct.-N.° 3165 s|p.p.-v.13 oct.

El doctor Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, de la Capital, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE GERMANO.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — José L. Rodríguez, secretario.

e.2 oct.-N.° 3166 s|p.p.-v.13 oct.

El doctor Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, de la Capital, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO SCHEER.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — José L. Rodríguez, secretario.

e.2 oct.-N.° 3167 s|p.p.-v.13 oct.

N.° 21

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada 2194 y O'Gorman s|n., partida 52301 expediente judicial N.° 26193, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.° 3023 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3023 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Fco. Beiró s|n partida 271.086 expediente judicial N°. 26267, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. Ismael Ocampo, secretario.

e.27 sep.-N.° 3012-s.p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3012-s|p.p.-v.1.° feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con con error en el Boletín Oficial los días 24 y 25|9|45.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte s|n, partida 52.774, expediente judicial número 26.197, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3019-s|p.p.-v.10 oct.
e.10 ene.-N.° 3019-s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro sin número y Pedernera sin número, partida número 50.260, expediente judicial número 26.184, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-N° 3049 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-N° 3049 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida General Paz sin número, partida N. O. 21.409, expediente judicial número 26.175, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-N° 3054 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-N° 3054 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tequendama sin número, partida 269.585, expediente judicial 26241, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-N° 3055 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-N° 3055 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Cruz sin número, partida 55.866, expediente judicial N.° 26201, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3042 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3042 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Navarro sin número, y J. V. González sin número, partida 270.831, expediente judicial 26.256, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-N° 3057 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-N° 3057 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n partida 56556 expediente judicial N.° 26209, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Contribución Territorial del año 1934. Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945.— Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3011-s|p.p.-v.10 oct.
e.10 ene.-N.° 3011-s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21429, Expte. judicial N.° 26178, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. de Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3003 s|p.p.-v.10 oct.
e.10 ene.-N.° 3003-s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Fco. Beiró s|n., partida 271085, expediente judicial N.° 26266, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó, a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3004 s|p.p.-v.10 oct.
e.10 ene.-N.° 3004 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Nacional Misiones, P. Campo de Roca, partida 604.367, expediente judicial N.° 26.275, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. de Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3005 s|p.p.-v.10 oct.
e.10 ene.-N.° 3005 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayós sin número, partida 61.819, expediente judicial número 26.227, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3033 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3033 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, partida 55.887, expediente judicial Nº 26.204; Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3044 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3044 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré sin número, partida 56.671, expediente judicial 26.222, C. Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3045 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3045 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida General Paz sin número, partida N. O. 21.420, expediente judicial 26177, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3046 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3046 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, partida 55.883, expediente judicial Nº 26.203, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3047 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3047 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Llavallol sin número y Navarro sin número, partida 269.664, expediente judicial Nº 26.242, Cobrador Fiscal. Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3048 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3048 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pedro Morán sin número, partida 270.888, exp. judicial 26.260, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3061 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3061 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en O'Gorman sin número, partida 52.446, expediente 26.229, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Def. de Ausentes de J. de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3062 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3062 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21.408, expediente judicial número 26.174, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3017-s|p.p.-v.10 oct.
e.10 ene.-N.° 3017-s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n., y Pola s|n., partida 59.576, expediente judicial número 26.226, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.27 sept.-Nº 3013-s|pp.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3013 s|p.p.-v.1.° feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial los días 24 y 25|9|45.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21.406, expediente judicial número 26.172, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3018-s|p.p.-v.10 oct.
e.10 ene.-N.° 3018-s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. San Martín s|n., Gutenberg s|n y S. M. del Carril s|n., partida 269,469, expediente judicial número 26.237, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi. Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3010-s|p.p.-v.10 oct.
e.10 ene.-N.° 3010-s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, partida 52687, expediente judicial número 26.195, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3050 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3050 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino sin número, Partida 52.185, expediente judicial Nº 26.190, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3051 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3051 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino, sin número, partida 52.227, expediente judicial Nº 26.192, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3052 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3052 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Nepper sin número, partida 49.444, expediente judicial Nº 26.182, Cobrador Fiscal: Arturo V. de Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3053 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3053 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía sin número y Araujo sin número, partida 58.724, expediente judicial número 26.224, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.° 3039-s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3039-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz sin número, Partida N. O. 21.410, Expediente judicial N.° 26176, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.° 3006 s|p.p.-v.10 oct.
e.10 ene.-N.° 3006 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. Nacional s|n. y Echeandía s|n., Partida 58555, Exp. judicial N.° 26223, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal Arturo V. de Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.° 3007 s|p.p.-v.10 oct.
e.10 ene.-N.° 3007 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Vertiz s|n., lote 11 y 10, parte Pda. N. O. 76836, Exp. Judicial N.° 26176, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.° 3008 s|p.p.-v.10 oct.
e.10 ene.-N.° 3008 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayos sin número, partida 61.820, expediente judicial número 26.228, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3026 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N° 3026 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariños sin número, partida 63.079, expediente judicial número 26.233, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3027 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3027 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, partida 55.882, expediente judicial número 26.202, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que, concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo aprecibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3040 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.°3040 -s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Cruz sin número, diente, bajo apercibimiento de que si así mero 26.200, Cobrador. Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3029 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3029 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños sin número, partida 63.028, expediente judicial número 26.232, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada .(Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3030 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3030 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vallejos sin número, partida 269.937, expediente judicial número 26.244, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3031 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3031 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número y San Pedro sin número, partida 29.895, expediente judicial número 26.180, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3032 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3032 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Nacional Misiones P. Campo de Roca, partida 604.368, expediente judicial 26.275, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia, de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste con los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.° 3038-s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3038 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí s|n partida 52.180 expediente judicial N.° 26.188, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945.— Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3009-s|p.p.-v.10 oct.
e.10 ene.-N.° 3009-s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Nacional Río Negro Viedma, partida 652.036, expediente, judicial número 26.277, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11,285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3041 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3041-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle F. Rivera sin número, Partida 56.604, expediente judicial N.° 26.211, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-N° 3056 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-N° 3056 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zuviría sin número partida 49.126, expediente judicial 26.181, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.° 3028-s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3028-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Lincoln sin número y Pedro Morán sin número, partida 270.648, expediente judicial número 26.254, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3024 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3024 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vías F. C. O., Mon sin número y F. Rivera sin número, Partida 50.388, expediente judicial número 26.185, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3025 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3025 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí sin número, partida 52.767, expediente judicial número 26.196, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3020-s|p.p.-v.10 oct.
e.10 ene.-N.° 3020-s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacar s|n., Pda. 270.623, Exp. Jud. número 26.252, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3021-s|p.p.-v.10 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gutemberg s|n., y Tequendama s|n., Pda. 271.592, Expte. Jud. número 26.273, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3022-s|p.p.-v.10 oct.
e.10 ene.-N.° 3022-s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21.407, expediente judicial número 26.173, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3014-s|p.p.-v.10 oct.
e.10 ene.-N.° 3014-s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bonorino sin número, partida 52.184, expediente judicial número 26.189, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3015-s|p.p.-v.10 oct.
e.10 ene.-N.° 3015-s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rojas s|n., y Neuquén s|n., Partida 176.645, Expediente judicial N.° 27.255, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3016-s|p.p.-v.10 oct.
e.10 ene.-N.° 3016-s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. Indarte sin número, partida 52777, expediente judicial número 26.198, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.° 3034 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3034 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Alvarez sin número, partida 53.558, expediente judicial número 26.199, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3036 s|p.p.v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3036 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gutemberg sin número, partida 271.567, expediente judicial número 26.272, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3035 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3035 s|pp.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pergamino sin número, partida 56.513, Expte. judicial 26.208, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3037 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3037 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chivilcoy sin número, partida 271.088, expediente judicial número 26.268, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3058 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3058 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Gutemberg sin número y Llavallol sin número, partida 269.451, expediente judicial 26.239, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia es dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3059 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3059 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Méndez de Andés 522, partida 176.419, expediente judicial 26.234, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3060 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3060 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Blanca sin número, partida 270.894, expediente judicial número 26.262, Cobrador Fiscal :Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3043 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3043 s|p.p.-v.30 ene.

N.° 23

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23 se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote 30, manzana B, parcela 2733, calle Larrazábal alt. 4800 imp., 35 metros Av. Cruz, C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 77.386 del Cobrador Fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, partida 68.635 bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.

e.9 jun.-N.° 2127-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 2127-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23 se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote ubicado en la calle Lafuente, lote 1, alt. 2700 par, 52 mts. Chilabert C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 77.373 del Cobrador Fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1934, partida 55.857 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.

e.9 jun.-N.° 2124-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 2124-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23 se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote 6, manzana J, parcela 2077, de la calle Lafuente después del número 2750, Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 77375 del Cobrador Fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1934, partida 55.862, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.

e.9 jun.-N.° 2125-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 2125-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23 se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote 7, manzana J, parcela 2077, calle Lafuente alt. 2700 par, 25 metros A. Cruz, C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 77.376 del Cobrador Fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1934, partida 55.863 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.

e.9 jun.-N.° 2126-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 2126-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23 se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote 29, manzana 50, calle Barros Pasos, parcela 2718, alt. 6600 imp. 17 metros Montiel, Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 77.383 del Cobrador Fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1934, partida 68.236 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.

e.9 jun.-N.° 2128-v.27 jun
e.28 sept.-N.° 2128-v.16 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23 se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote 39, manzana K, parcela 2079, calle Lafuente alt. 2900 par, 20 metros de Itacuí, C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 77.377 del Cobrador Fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1934, partida 55.945 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.

e.9 jun.-N.° 2129-v.27 jun.
e.28 sept.-N.° 2129-v.16 oct.

N.° 24

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Caracas s|n., lote 17 manzana 361, Pda. 360.863, Circ. 16, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e. 8jun.-N.° 2072 s|p.p.-v.26 jun.
e.27 sep.-N.° 2072 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Gral. Artigas, s|n., lote 6, manzana 341, Pda. 360.524, Circ. 16, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, doctor Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no compareceer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.8 jun.-N.° 2069 s|p.p.-v.26 jun.
e.27 sep.-N.° 2069 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios de la propiedad Correa s|n., Lote 16, Manz. Q, Pda. 357.960, Circ. 16, Año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal D. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — Dr. A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.° 2062 s.p.p.-v.21 jun.
e.22 sep.-N.° 2062 s.p.p.-v.9 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios de la propiedad Av. del Tejar s|n., Lote 9, Manz. 30, Pda. 358.152, Circ. 16, Año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal D. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — Dr. A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.° 2063 s.p.p.-v.21 jun.
e.22 sep.-N.° 2063 s.p.p.-v.9 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios de la propiedad Correa s|n., Lote 27, Manz. P, Pda. 357.942, Cir. 16, Año 1943, por haberlo requerido el representante de Fisco Nacional, Cobrador Fiscal D. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — Dr. A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.° 2059 s.p.p.-v.21 jun.
e.22 sep.-N.° 2059 s.p.p.-v.9 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Lugones s|n., lote 1, manzana V, Pda. 357921, Circ. 16, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.° 2056 s|p.p.-v.21 jun
e.22 sep.-N.° 2056 s|p.p.-v.9 oct

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Sec. 9, Frac. C, lote 7, Pampa Acha, Pda. 520.403, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.8 jun.-N.° 2081 s|p.p.-v.26 jun.
e.27 sep.-N.° 2081 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Terrada s|n., lote 5, manzana 309, Pda. 359.921, Circ. 16, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.8 jun.-N.° 2068 s|p.p.-v.26 jun.
e.27 sep.-N.° 2068 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor ROGELIO LOPEZ ALVAREZ, de la propiedad Pampa Pico, lote 12, Frac. C, Sec. 7, Partida 513.283, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.8 jun.-N.° 2077 s|p.p.-v.26 jun.
e.27 sep.-N.° 2077 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Bulnes s|n., manzana 398, Circ. 18, año 1943, Pda. 431.169, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.8 jun.-N.° 2074 s|p.p.-v.26 jun.
e.27 sep.-N.° 2074 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Caracas s|n., lote 18, manzana 361, Pda. 360.864, Circ. 16, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.8 jun.-N.° 2073 s|p.p.-v.26 jun.
e.27 sep.-N.° 2073 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Gral. Artigas sin número, lote 4, manzana 341, Pda. 360.526, Circ. 16, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.8 jun.-N.° 2070 s|p.p.-v.26 jun.
e.27 sep.-N.° 2070 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Pampa Pico, Sec. 1, Frac. A, lotes 1|2, 9 y 10 p, Pda. 514.324, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.8 jun.-N.° 2080 s|p.p.-v.26 jun.
e.27 sep.-N.° 2080 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora OLGA de la RUA, de la propiedad Pampa Toay, Sec. 3, Frac. D, lote 9, Circ. . . ., Pda. 504.786, año 1943, por haberlo requirido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.8 jun.-N.º 2076 s|p.p.-v.26 jun.
e.27 sep.-N.º 2076 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Colonia El Porvenir, Chaco, Sección 3, lotes 9|10, 5|6, chacra 3, Pda. 552.940, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.9 jun.-N.º 2086 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.º 2086 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Dr. Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor JOAQUIN S. LABARTHE, de la propiedad Río Negro, Viedma, Sección 11, Fracción A-D, Lotes 22|23, Pda. 654.259, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.9 jun.-N.º 2094 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.º 2094 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Dr. Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores GOYE HNOS. y FANT, de la propiedad Colonia Nahuel Huapi, Río Negro, Bariloche, año 1943, Pda. 670.[illegible] por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.9 jun.-N.º 2095 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.º 2095 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor HECTOR F. PARDEILHAN, de la propiedad Pampa, Victórica, Sección 18, Fracción D, lote 10, Pda. 531.198, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.9 jun.-N.º 2084 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.º 2084 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad, Pampa, Victórica, lote 17, N. Oeste pte. Fracción D, Sección 8, Pda. 531.557, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.9 jun.-N.º 2085 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.º 2085 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 24, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios de la propiedad Av. del Tejar y Correa s|n., Lote 17, Manz. Q, Pda. 357.959, Circ. 16, Año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal D. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — Dr. A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.º 2061 s.p.p.-v.21 jun.
e.22 sep.-N.º 2061 s.p.p.-v.9 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 24, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios de la propiedad Valdenegro s|n., Lote 6, Manz. 22, Pda. 358.317, Circ. 16, Año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal D. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — Dr. A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.º 2064 s.p.p.-v.21 jun.
e.22 sep.-N.º 2064 s.p.p.-v.9 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 24, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios de la propiedad Correa s|n., Lote 24, Manz. P., Pda. 357.939, Circ. 16, Año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal D. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — Dr. A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.º 2058 s.p.p.-v.21 jun.
e.22 sep.-N.º 2058 s.p.p.-v.9 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quice días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora M. F. de CHISALBERTI, de la propiedad, Ens. S. con F. S. Africa, Chubut, C. Rivadavia, año 1943, Pda. 720.664, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.9 jun.-N.º 2097 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.º 2097 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Dr. Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación Lote 22, Pda. 651.199, año 1943, por haberlo del presente edicto al señor VICENTE D. DOMINNICIS, de la propiedad Río Negro, Viedma, Sección 21, Fracción A, berlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bielet, secretario.

e.9 jun.-N.º 2090 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.º 2090 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Dr. Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a la señora V. GRACIANA P. de DOMINNICIS, de la propiedad Río Negro, Viedma, Sección 21, Fracción A, Lote 22, Pda. 651.204, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bielet, secretario.

e.9 jun.-N.º 2091 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.º 2091 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Dr. Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora BERNARDA M. DE LOZANO, de la propiedad Colonia Monte Baguel, R. Negro, Viedma, Sección 3, Fracción M5, Lotes 12|13, quinta 7, Pda. 652.334, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.9 jun.-N.º 2092 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.º 2092 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Dr. Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor MAURO SIERRA, de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección 2, lote 10, a|d, Pda. 680.275, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.9 jun.-N.º 2096 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.º 2096 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del Dr. Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora LUISA C. de CONDE, de la propiedad Río Negro, Viedma, Sección 26, Fracción A, Lote 9 pto., Pda. 654.239, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.9 jun.-N.º 2093 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.º 2093 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Suc. CARLOS B. SVENSEN, de la propiedad Colonia El Porvenir, Chaco, Sección 3, lotes 9|10, 5|6, Pda. 552.943, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.9 jun.-N.º 2087 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.º 2087 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor FEDERICO DEFILIPPI, de la propiedad Colonia El Porvenir, Chaco, Sección 3, lotes 9|10, 5|6, Pda. 552.971, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.9 jun.-N.º 2088 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.º 2088 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a la Suc. JUAN MAIZ, de la propiedad Río Negro, Viedma, Sección 6, Fracción B, lote 25, Partida 650.186, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.9 jun.-N.º 2089 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.º 2089 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 24 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Pampa, Victórica, lote 11, Fracc. D, Sección 18, Año 1943, Pda. 531.132, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.9 jun.-N.º 2083 s|p.p.-v.27 jun.
e.28 sep.-N.º 2083 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Pampa Pico, Sec. F, Frac. C, lote 3, Pda. 513.297, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.8 jun.-N.º 2078 s|p.p.-v.26 jun.
e.27 sep.-N.º 2078 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios de la propiedad Miller s|n., Lote 21, Manz. 22, Pda. 358.332, Circ. 16, Año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal D. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — Dr. A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.° 2065 s.p.p.-v.21 jun.
e.22 sep.-N.° 2065 s.p.p.-v.9 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Valdenegro s|n., Lote 18, manzana P., Pda. 357933, Circ. 16, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento, de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.° 2057 s|p.p.-v.21 jun.
e.22 sep.-N.° 2057 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Besares s|n., y Lugones s|n., Lote 8, Manz. K, Circ. 16 — Pda. 357.782 — Año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.° 2046 s|p.p.-v.21 jun.
e.22 sep-N.° 2046 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Machain y R. Huidobro s|n., Lote 18, Manz. G, Pda. 357.741, Circ. 16 — Año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.° 2044 s|p.p.-v.21 jun.
e.22 sep.-N.° 2044 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Av. del Tejar y R. Huidobro s|n., Manz. O, Pda. 357.827, Circ. 16 — Año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.° 2051 s|p.p.-v.21 jun.
e.22 sep.-N.° 2051-s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios de la propiedad Valdenegro s|n., y Ramallo s|n., Lote 24, Manz. 21, Circ. 13, Pda. 358.367, Año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal D. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945 — Dr. A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.° 2066 s.p.p.-v.21 jun.
e.22 sep.-N.° 2066 s.p.p.-v.9 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios de la propiedad Vedia s|n., Lote 13, Manz. 7, Pda. 358.954, Circ. 16, Año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal D. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — Dr. A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.° 2067 s.p.p.-v.21 jun.
e.22 sep.-N.° 2067 s.p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Holmberg s|n., Lote 4, Manz. F, Pda. 357.729, Circ. 16 — Año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer su sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.° 2042 s|p.p.-v.21 jun.
e.22 sep.-N.° 2042 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Holmberg s|n., Lote 10, Manz. G, Pda 357.737, Circ. 16 — Año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.° 2043 s|p.p.-v.21 jun.
e.22 sep.-N.° 2043 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad R. Huidobro s|n., Lote 21, Manz. G, Pda. 357.744, Circ. 16 — Año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanicará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.° 2045 s|p.p.-v.21 jun.
e.22 sep.-N.° 2045 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad R. Huidobro s|n. y Acha s|n., Lote 1, manzana 35, Pda. 357850, Circ. 16, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.° 2052 s|p.p.-v.21 jun.
e.22 sep.-N.° 2052 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad R. Huidobro s|n., Lote 23, manzana L, Pda. 357898, Circ. 16, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.° 2054 s|p.p.-v.21 jun.
e.22 sep.-N.° 2054 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Lugones s|n., Lote 3, manzana L, Pda. 357878, Circ. 16, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.° 2053 s|p.p.-v.21 jun.
e.22 sep.-N.° 2053 s|p.p.-v. 9 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Correa s|n., lote 20, manzana N.-Pda. 357913, Circ. 16, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Terriotrial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.° 2055 s|p.p.-v.21 jun.
e.22 sep.-N.° 2055 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Suc. B. de AMADO SOL, de la propiedad Lugones s|n., Pda. 357.787, Circ. 16, Año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.° 2047 s|p.p.-v.21 jun.
e.22 sep.-N.° 2047 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios de la propiedad Av. del Tejar s|n, Lote 18, Manz. Q, Pda. 357.958, Circ. 16, Año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal D. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — Dr. A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.° 2060 s.p.p.-v.21 jun.
e.22 sep.-N.° 2060 s.p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Acha s|n., Lote 12, Manz. K, Pda. 357.797, Circ. 16, Año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa quye se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.° 2048 s|p.p.-v.21 jun.
e.22 sep.-N.° 2048 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Besares s|n., Lote 5, Manz. K, Pda. 357.803, Circ. 16 — Año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A.Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.N.° 2049 s|p.p.-v.21 jun.
e.22 sep.-N.° 2049 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Besares s|n., Lote 6, Manz. K, Pda 357.804, Circ. 16 — Año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.4 jun.-N.° 2050 s|p.p.-v.21 jun.
e.22 sep.-N.° 2050 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., lote 3, manzana 341, Pda. 360.527, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.
e.8 jun.-N.° 2071 s|p.p.-v.26 jun.
e.27 sep.-N.° 2071 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad Pampa Pico, Sec. I, Frac, A, lotes 1|2 y 9|10 p, Pda. 514.238, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.
e.8 jun.-N.° 2079 s|p.p.-v.26 jun.
e.27 sep.-N.° 2079 s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario de la propiedad al señor EMILIO DEVOTO, de la propiedad Pampa Acha, Sec. 14, Frac. A, lote 1, Pda. 520.785, año 1943, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945. — A. Díaz Bialet, secretario.
e.8 jun.-N.° 2082 s|p.p.-v.26 jun.
e.27 sep.-N.° 2082 s|p.p.-v.15 oct.

N.° 28

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Pda. 600926, — Misiones — Posadas — lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.° oct.-N.° 3144 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3144-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 69.689, calle B. de Astrada s|n., lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.° oct.-N.° 3145-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3145-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 55.776|77, calle al lado de B. Astrada, s|n., lote 5, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.° oct.-N.° 3146-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3146-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.338, calle Miralla sin número, lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.° oct.-N.° 3147-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3147-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.198, calle Corvalán sin número, lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.° oct.-N.° 3148-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3148-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.339, calle Miralla sin número, lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.° oct.-N.° 3149-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3149-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.348, calle Zuviría s|n., y Alvariños s|n., lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.° oct.-N.° 3150-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3150-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 60.442, calle Santander sin número, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.° oct.-N.° 3151-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3151-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 288.690, calles Moliere s|n. y Simbrón s|n., lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.° oct.-N.° 3132 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3132 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 405.288, calle Amenábar s|n., lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.° oct.-N.° 3133 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3133 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 66333, calle Chilabert sin número, lote 48, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.° oct.-N.° 3136 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3136 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Pda. 44713, calle Cachimayo sin número, lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.° oct.-N.° 3137 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3137 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 264960, calle J. V. González s|n., lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.° oct.-N.° 3138 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3138 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 550163|64, — Chaco — lote 12-13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.° oct.-N.° 3139 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3139 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 550166, — Chaco — lote 18-19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.° oct.-N.° 3140 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3140 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 680.694, — Río Negro S. A. O. lote 33 C, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.° oct.-N.° 3141 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3141 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 521060, — La Pampa — Acha — lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.° oct.-N.° 3142 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3142 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Pda. 38253, calle Las Naciones, Metán y Castro s|n., lote 31|32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.° oct.-N.° 3143 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3143 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 105, 541, calle V. Loreto s|n., lote . . . , para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3134 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3134 s|p.p.-v.4 feb.

(1) Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 288.700, calle Simbrón y Virgilio, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.5 oct.-N.° 3135-s|p.p.v.23 oct.
e.24 ene.-N.° 3135-s|p.p.-v.9 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial desde el 1.° - 4|10|45.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . ., partida 66.822, calle Chilabert sin número, lote 40, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3152-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3152-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . ., partida 66.826, calle Chilabert sin número, lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3153-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3153-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . ., partida 69.572, calle Corrales sin número y Piedrabuena sin número, lote 33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3154-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3154-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . ., partida 69.758, calle Avda. Cruz sin número, lote 36, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3155-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3155-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . . . ., partida 531.110, La Pampa - Victorica, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3156-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3156-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . . , partida 550.125|26, Chaco, lotes 12| 13, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3157-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3157-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 66.825, calle Chilabert s|n., lote 37, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3126-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3126-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . .; partida 274.465, calle Av. América s|n., lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3127 s|p.p.-v 18 oct.
e.19 ene.-N.° 3144-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 269.865, calle Gutemberg s|n., y Pareja s|n., lote D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3128 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3128 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 285.981, calle Marcos Sastre s|n, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. —Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° Oct.-N.° 3129 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3129 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 286.323, calle Cervantes s|n, lote 19 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° Oct.-N.° 3130 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3130 s|p.p.-v.4 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . . ., partida 286.401, calle Cervantes s|n., lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3131 s|p p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3131 s|p.p.-v.4 feb.

N.° 29

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje Nepper sin número, Partida 49.444, Expediente Judicial número 5.923, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3096 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3096 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada 2194 y O'Gorman sin número, Partida 52.301, Expediente Judicial número 5.935, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3084 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3084 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino sin número, Partida 56.513, Expediente Judicial número 5.942, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3077 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3077 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito sin número, Partida 55.887, Expediente Judicial número 5.941, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3078 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3078 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito sin número, Partida 55.883, Expediente Judicial número 5.940, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3079 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3079 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Partida 55.882, Expediente Judicial número 5.939, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3080 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3080 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sayós s|n., Ptda. 61.819, Expte. Judicial N.º 5.952, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.- N.º 3097 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.- N.º 3097 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte sin número, Partida 52.774, Expediente Judicial número 5.937, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3082 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3082 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte s|número, Partida 52.777, Expediente Judicial número 5.938, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3081 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3081 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.687, Expediente Judicial número 5.936, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3083 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3083 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayós s|n., Ptda. 61.820, Exp. Judc. N.º 5.951, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.º 3098 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.º 3098 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. E. Garzón s|número, Partida 35.550, Expediente Judicial número 5.921, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.º 3099 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.º 3099 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada sin número, Partida 19.492, Expediente Judicial número 5.919, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.º 3100 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.º 3100 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños s|n., Ptda. 63.079, Expte. Judicial N.º 5.950, C. Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.º 3101 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.º 3101 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 5 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Echeandía s|n. y Araujo s|n., Partida 58.724, Expediente Judicial número 5.949, C. Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.º 3102 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.º 3102 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Berón de Astrada sin número, Partida 52.279, Expediente Judicial número 5.934, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3085 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3085 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino sin número, Partida 52.227, Expediente Judicial número 5.933, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3086 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3086 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en en E. Bonorino sin número, Partida 52.185, Expediente Judicial, número 5.932, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3087 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3087 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dr. L. Beláustegui s|n. y Moctezuma s|n., Partida 275.086, Exp. Jud. N.º 5.953, Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3068 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3068 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, Partida 59.961, Expediente Judicial número 5.961, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3069 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3069 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n. y Pola s|n., Partida 59.576, expediente judicial número 5.960, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3070 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3070 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional s|n. y Echeandía sin número, Partida 58.555, Exp. N.º 5.948, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3071 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3071 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Pazos sin número, Partida número 56.726, Expediente Judicial N.º 5.947, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3072 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3072 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí sin número, Partida 52.180, Expediente Judicial número 5.931, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943.

— Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945.

— Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3088 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3088 s|p.p.-v. 2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.171, Expediente Judicial número 5.930, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3089 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3089 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.170, Expediente Judicial número 5.929, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3090 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3090 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré s|n., Ptda. 51.578, Exp. Judicial N.° 5.928, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola secretario.

e.28 sep.-N.° 3091 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3091 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro s|n. y Pedernera s|n., Partida 50.260, Expediente N.° 5.924, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3095 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3095 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vías F. C. O., Mon sin número y F. Rivera sin número, Partida 50.388, Expediente 5.925, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3094 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3094 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mon s|n., Santa Catalina s|n., Partida 50.559, Expediente Judicial número 5.926, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945.

— Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3093 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3093 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Erescano s|n., y Corrales s|n., Partida 51.558, Expediente Judicial número 5.927, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3092 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3092 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número, partida número 56.638, Expediente Judicial N.° 5.945, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945

— Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3073 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3073 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número, Partida 56.637, Expediente Judicial número 5.946, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945.

— Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3074 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3074 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle F. Rivera sin número, Partida 56.604, Expediente Judicial número 5.944, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945.

— Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3075 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3075 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino sin número, Partida 56.556, Expediente Judicial número 5.943, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945.

— Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3076 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3076 s|p.p.-v.1.° feb.

N.° 32

El Juez doctor Enrique Giménez Bustamante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 36, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE LIGUORI. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

e.6 oct.-N.° 3223 s|p.p.-v.18 oct.

N.° 36

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Enrique Giménez Bustamante a cargo del Juzg. N.° 36 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle General Paz sin número y Vías F. C. C. A. (des. del N° 5116), Circ. 17°, Pda. 5101, Expediente número 35.612, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.3 oct.-N° 3171 s|p.p.-v.20 oct.
e.21 ene.-N° 3171 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Enrique Giménez Bustamante a cargo del Juzg. N.° 36 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en vías F. C. C. A. y Amenábar sin número, lote 1|2, parcela 19, Circ. 17ª, Pda. 5.307, Expediente número 35.611, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.3 oct.-N° 3172 s|p.p.-v.20 oct.
e.21 ene.-N° 3172 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Enrique Giménez Bustamante a cargo del Juzg. N.° 36 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle Santos Dumont sin número y vías F. C. C. A., a vías F. C. P., Circ. 17ª, Pda. 5.306, Expediente número 35.624, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.3 oct.-N° 3173 s|p.p.-v.20 oct.
e.21 ene.-N° 3173 s|p.p.-v.6 feb.

El Juez Doctor Enrique Giménez Bustamante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 36, cita por diez días a herederos y acreedores de CLELIA VILLAFAÑE.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1945. R. Pittaluga Noguera, secretario.

e.3 oct.-N.° 3174 s|p.p.-v.15 oct.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. HORACIO FOX

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Horacio Fox, se cita, llama y emplaza a MIGUEL GENNAIO MORBELLI, en el juicio de apremio que se le sigue por cobro de sellado en los autos "Gennaio Morbelli Miguel; habeas corpus" (N.° 48|44), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, ante este Juzgado y Secretaría actuaria, bajo apercibimiento de seguírsele dicho juicio con intervención del Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes. — (Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, planta baja). — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1945. — Juan Carlos M. Gache, secretario.

e.29 sep.-N.° 3119-s|p.p.-v.5 nov.

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor E. A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don CONSTANTE ALISIEVICZ, para que dentro del término de 3 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de $ 100,22, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Pobres y Ausentes de turno. — Buenos Aires, 19 Septiembre de 1945. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.6 oct.-N.° 3209 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor E. A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don JUAN CHRIST y LUIS GALVEZ, para que dentro del término de 3 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de $ 83,32, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Pobres y Ausentes de turno. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1945. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.6 oct.-N.° 3210 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor E. A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don EHRICH & GRAETZ AKTIENGESELLSCHAFT, para que dentro del término de 3 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría deu autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de $ 83,32, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Pobres y Ausentes de turno. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1945. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.6 oct.-N.° 3211 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor E. A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don BUENAVENTURA ESPINACH, para que dentro del término de 3 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de $ 83,32, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Pobres y Ausentes de turno. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1945. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.6 oct.-N.° 3212 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor E. A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don RICARDO H. DIRUBE, para que dentro del término de 3 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el jucio que le sigue Fisco Nacional, por cobro de $ 93,32, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Pobres y Ausentes de turno. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1945. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.6 oct.-N.° 3213 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor E. A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don ENRIQUE VICTORIO CONTI, para que dentro del término de 3 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de $ 93,32, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Pobres y Ausentes de turno. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.6 oct.-N.° 3214 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor E. A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don JOSE FEHRMANN, MATHIAS SCHEICH, ADOLFO FIALA y MIGUEL SCHULDHAUS, para que dentro del término de 3 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de $ 93,32, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Pobres y Ausentes de turno. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.6 oct.-N.° 3215 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor E. A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don HUGO BALDI, AMERICO BALDI y NORBERTO WOLFENSON, para que dentro del término de 3 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de $ 93,32, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Pobres y Ausentes de turno. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1945. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.6 oct.-N.° 3216 s|p.p.-v9 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor E. A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don MAURO MARIMON, para que dentro del término de 3 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de $ 9332, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Pobres y Ausentes de turno. — Buenos Aires, Agosto de 1945. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.6 oct.-N.° 3217 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital, doctor don Eduardo Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don ALBERT TER VEHN y ALBERTO LAVALLE COBO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1945. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.5 oct.-Nº 3.203-v.8 oct.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital, doctor don Eduardo Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don WALDEMAR MERCKENS, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1945. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.5 oct.-Nº 3.204-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don JUAN MANCUSO, para que dentro del término de tres días comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1945. — Eduardo Fauzón Sarmiento, secretario.

e.5 oct.-Nº 3.205-v.8 oct.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sec. Concepción del Uruguay)

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su jurisdicción, Doctor Abelardo J. Montiel, se cita, llama y emplaza por el término de quince veces a contar de la primera publicación del presente, a Doña Rosalía Genolet de Falco, sus herederos, sucesores y cualquier otra persona que se considere con derechos a las fracciones de tierra que se expropian, con las siguientes dimensiones: Fracción a. b. c. d., mide: 79,77 m. por el E.; 2.128,72 m. por el S. E.; 72,83 m. por el O. y 2.146,85 m. por el N. O. Fracción F. E. i. h., mide: 75,37 m. por el E.; 480 m. por el S. E.; 157,79 m. por el S. y 608,70 m. por el N. O. — Fracción A. (para extracción de tierra), mide: 70 m. por el N. E.; 290 m. por el S. E.; 70 m. por el S. O. y 290 m. por el N. O. — Fracción B, (para extracción de tierra), mide: 15 m. por el N. E.; 200 m. por el S. E.; 15 m. por el S. O., y 200 m. por el N. O. — Superficies: de acuerdo a las mensuras practicadas en el terreno, Fracción a. b. c. d.: 149.644,95 metros cuadrados; Fracción F. E. i. h., 31.853,06 metros cuadrados, haciendo una superficie total de 181.498,01 metros cuadrados. — Fracción A., 20.300 metros cuadrados. — Fracción B.: 3.000 metros cuadrados, haciendo una superficie total para la extracción de tierra de 23.300 metros cuadrados. — Linderos: la fracción a b c d, linda por el E. con Juan P. Ferreira de Pereira; por el S. E. con más terreno del propietario; por el O. con José María Zufiaurre, arroyo Diego López de por medio; y por el N. O. con más terreno del propietario. — La fracción F. E. i. h., linda por el E. con Josefa Zufiaurre de Cúneo; por el S. E. con Ginés Ferreira; por el S. con Juana P. Ferreira de Pereira y Ginés Ferreira; y por el N. O. con más terreno del propietario. La frac. A., linda por el N. E. con más terreno del propietario; por el S. E. con más terreno del propietario; por el S. O. con más terreno del propietario y por el N. O. con fracción a b c d. — La fracción B., linda por el N. E. con más terreno del propietario; por el S. E. con fracción a b c d, a expropiar; por el S. O. con más terreno del propietario y por el N. O. con más terreno del propietario. — Para que dentro de dicho término comparezcan por sí o apoderados a tomar la intervención que por derecho les corresponde en el juicio: "Dirección Nacional de Vialidad c| Sucesión Rosalía Genolet de Falco. - Expropiación", que se tramita ante este Juzgado, Secretaría del Escribano Antonio H. Venturino, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieren. — C. del Uruguay, Septiembre 17 de 1945. — Antonio H. Venturino; escribano-secretario.

e.4 oct.-N.° 3195 s|p.p.-v.22 oct.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado de la Pampa, Dr. Daniel Galdiz, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, con asiento en General Pico, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble partida 511.598, chacra 79 p., ubicada en la sección primera, fracción C., lote 8, del Territorio Nacional de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1929 a 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285) General Pico, Agosto 29 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati; secretario.

e.4 oct.-N.° 3185 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 en.-N.° 3185 s|p.p.-v. 8 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo interinamente del Juzgado Letrado N.° 1, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARTIN JOSE DUFAU, de apellido materno OJINAGA, de sobrenombre Cholo, argentino, de veintiséis años de edad, soltero, de profesión colchonero, alfabeto y que se domiciliaba en esta ciudad, calle Lisandro de la Torre número 253, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 546 año 1945, que por el delito de supuestas lesiones y daño se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si así no lo hiciera de conformidad con lo dispuesto por el Art. 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Santa Rosa, Agosto 28 de 1945. — Francisco González, escribano secretario.

e.6 sep.-N.° 2869 s|p.p.-v.10 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, Doctor Daniel Galdiz, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, con asiento en General Pico, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble partida N.° 510.796, lote particular 7, ubicado en la sección primera, fracción 2, lote oficial 23, del Territorio Nacional de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935 y 1937, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285). — General Pico, Agosto 29 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati; secretario.

e.4 oct.-N.° 3184 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 3184 s|p.p.-v.8 feb.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que la sociedad FOLKE BROSTROM Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital inicial de cincuenta mil pesos m|nacional a la suma de cien mil pesos m|nacional, aportado por partes iguales entre los socios señor Folke Brostrom; Hedilberto Triveros; Bernardo Fainberg y Héctor Soto Reynoso; según documento privado de fecha 28 de Agosto de 1945. — Buenos Aires, Octubre primero de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.3 oct.-N.° 843-v.8 oct.

TASSARA, VACAREZZA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada ante el Escribano Don Pedro Saúl Briones, con fecha diez y nueve de Setiembre del corriente año, don José Carlos Alberto Pesce, vende, cede y transfiere las treinta y cinco cuotas de capital que tiene y le corresponde en la Sociedad "TASSARA, VACAREZZA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Doctor Luis Vicente Sanguinetti, once cuotas, valor Once mil pesos, Miguel Angel Grosso, doce cuotas, valor doce mil pesos, Raúl Osvaldo Vacarezza, nueve cuotas, valor Nueve mil pesos y Atilio Tassara, tres cuotas, valor tres mil pesos. Todo ello por la suma de Treinta y cinco mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional. — Sobre raspado — doscientos cincuenta pesos — Vale. — Buenos Aires, Octubre dos de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.5 oct.-Nº 1.021-v.10 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que la Sociedad "JACQUES ARDITTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", confirió un poder general a favor del Señor Daniel González, según escritura de fecha 6 de Septiembre de 1945, pasada ante el Escribano Pedro F. Grande. — Buenos Aires, Octubre dos de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.4 oct.-N.º 966-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que Walter Rapp, a cedido a Elisa Susana Frey Voegelin de Pintschuk, treinta cuotas de cien pesos cada una que corresponden como aporte de capital en la COMPAÑIA EXPORTADORA, IMPORTADORA BONAERENSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según documento privado de fecha 13 de Septiembre de 1945.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.3 oct.-N.º 867-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que ha sido nombrado Gerente de la sociedad "F. PICHAT, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Luis Augusto Damón Pichat, según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Héctor Castañeda con fecha 5 de Septiembre de 1945.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.3 oct.-N.º 878-v.8 oct.

HENRI ULLMANN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor Henri Ullmann, soltero, suizo, domiciliado en la Avda. Pte. R. Sáenz Peña, 846, por una parte, y el señor Alberto Juan Jorge Mauricio Borchardt, soltero, argentino, domiciliado en Búlnes 1845, por la otra, todos mayores de edad, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "HENRI ULLMANN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846, pudiendo trasladarlo a cualquier otra parte, así como establecer sucursales y agencias. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, representación, producción, importación, exportación y compra-venta de mercaderías, sin perjuicio de los demás actos de comercio que pueda realizar como derivados de su ramo específico o para su cumplimiento, y en general todo lo que autorizan las leyes. —Tercero: El capital se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.), dividido en ciento cincuenta cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, y es aportado: ciento treinta y cinco cuotas por el señor Ullmann, y quince cuotas por el señor Borchardt. — El señor Ullmann ya ha efectuado su aporte en dinero efectivo. — El señor Borchardt, ha aportado la suma de cinco mil pesos, y los diez mil pesos restantes serán aportados con las ganancias del negocio, de conformidad con la cláusula séptima. — Cuarto: La gerencia estará a cargo de ambos socios, quienes usarán la firma social en forma conjunta, indistinta, sucesiva o alternativamente. — El señor Ullmann, figurará como director gerente y el señor Borchardt, como gerente. — Los socios gerentes, además de las facultades que les reconocen las leyes y de las otras que puedan acordárseles por la sociedad, tienen especialmente las que, a título enunciativo y no limitativo, se enumeran a continuación, a saber: indistintamente podrán representar a la sociedad ante las autoridades públicas, ejecutivas, legislativas, judiciales o administrativas de la Nación, provincias y municipalidades, en todos los actos propios de sus fines y en aquellos que consideren inherentes a los mismos; tener a su cargo, bajo su responsabilidad directa y personal, la administración de la sociedad, en la extensión fijada por este contrato y las leyes nacionales subsidiariamente; celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autorizan y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la sociedad; firmar todos aquellos documentos de la administración relativos a las operaciones sociales; nombrar y separar empleados y fijarles sus obligaciones y remuneraciones; aceptar poderes y renunciarlos; comprar, vender, permutar, transferir depositar, dar en caución o retirar, títulos o valores públicos de la Nación, provincias, municipalidades u otras instituciones o reparticiones de la Nación, provincias o municipalidades; recibir pagos y extender obligaciones; dar en pago, endosar, avalar, descontar, renovar, prorrogar y novar toda clase de obligaciones, documentos, y papeles de comercio, como ser, vales, billetes, pagarés, cheques, letras de cambio, cartas de crédito, valores, cupones o títulos públicos; tomar dinero en préstamo de particulares o compañías del país o del extranjero; hacer depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo o en cualquier otra forma; girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, retirar esos depósitos y los que se constituyen a la orden de la sociedad y de terceros; girar en descubierto y practicar cualquier otra gestión bancaria que corresponda a operaciones de la sociedad y especialmente para realizar toda clase de operaciones o contratos con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, aceptando las obligaciones que para operaciones con esas instituciones estipulan las leyes de su creación u orgánicas u otras especiales, los reglamentos del Gobierno Nacional, las cartas orgánicas de los mismos establecimientos y los reglamentos que ellos se dictan; la misma autorización, con todas las facultades que les acuerdan este contrato y confieren las leyes comunes a las sociedades en iguales términos, tienen para realizar operaciones y celebrar contratos con otros bancos o instituciones particulares de crédito personal o real; contratar toda clase de seguros sobre toda clase de riesgos, con relación a todos o cualesquiera bienes de la sociedad y al personal de la misma; formular renuncias de derechos y privilegios y al derecho de apelar; recibir y endosar cartas de porte, guías, certificados de transporte, conocimientos y demás documentos propios de las operaciones de circulación de mercaderías; registrar marcas de comercio y de fábrica y patentes de invención, adquirir las de terceros, ceder las de la sociedad a título oneroso o transferirlas definitiva o temporariamente, también a título oneroso y en las condiciones que se convenga; reivindicar y deducir tercerías de dominio y de mejor derecho; celebrar toda clase de transacciones etc. — El señor Ullmann podrá conferir al otro socio o a terceros, poderes generales o especiales para actos de administración o de representación o para causas judiciales o administrativas de cualquier fuero, grado o jurisdicción, con las atribuciones apropiadas para cada caso y para todas o algunas de las facultades que este contrato les confiere; comprar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles y especialmente los implicados al objeto de la sociedad; constituir y transferir hipotecas, depósitos de garantías, prendas de todas clase y todo otro derecho real o gravamen; celebrar, transferir y rescindir contratos comerciales dentro de las condiciones permitidas por las leyes; celebrar contratos de locación como locador o locatario sobre cualquier clase de bienes, incluso de servicios personales y profesionales, en los términos y por los precios y plazos que vieren convenir, con las garantías que estipulen. — Quinto: La duración de este contrato será de cinco años, pero se considerará prorrogado por un año más, y así sucesiva e indefinidamente, si uno de los socios no manifestara su voluntad de disolver la sociedad, con un preaviso dado por telegrama colacionado con tres meses de anticipación al vencimiento de cada período de un año. — El señor Ullmann tendrá la facultad de disolver la sociedad en cualquier momento, previo aviso al otro socio con tres meses de anticipación. — El señor Borchardt, tendrá el derecho de retirarse de la sociedad en cualquier momento previo aviso al otro socio con seis meses de anticipación, en cuya eventualidad se le pagará la cuota social en la forma, establecida en la cláusula décima, cediéndola al señor Ullmann. — Sexto: Si el señor Ullmann llegara a facilitar dinero en calidad de préstamo a la sociedad, podrá retirarlo en cualquier momento y percibirá un interés del seis por ciento anual pagadero trimestralmente. — Séptimo: El treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance e inventario general demostrativo de la marcha de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios. — Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de cada balance anual, una vez deducidos el porcentaje para el fondo de reserva legal, los gastos generales de la sociedad y las amortizaciones, serán distribuídas entre los socios en proporción a las cuotas suscriptas. — En la misma forma soportarán las pérdidas, si las hubiere. — El señor Ullmann podrá retirar la totalidad de sus ganancias, y el señor Borchardt el veinte por ciento, dejando el saldo hasta completar los quince mil pesos de capital comprometido. — Una vez integrado éste, podrá retirar la totalidad de las ganancias. — Octavo: El nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones serán tomadas por mayoría de cuotas. — Los balances quedarán definitivamente aprobados si no son observados por los socios dentro de los treinta días de registrados en la contabilidad de la sociedad. — Noveno: Si por cualquier causa procediera la liquidación, el señor Ullmann tiene la facultad de adjudicarse el negocio por el valor que resulte de los libros pagando la parte del otro socio en dos cuotas semestrales. — Si no tuviera interés en esa adquisición, la liquidación se hará de acuerdo con las normas legales. — Décimo: En caso de fallecimiento del señor Ullmann, sus herederos tendrán la facultad de proseguir el negocio en sustitución del premuerto. — Si el que falleciera fuera el señor Borchardt, el señor Ullmann tendrá opción de aceptar a los herederos como socios, bajo una sola representación, o adquirir su parte de capital en la sociedad, de acuerdo con el último balance, sin sobreprecio ni llave de ninguna especie, abonando el importe que resulte en dos cuotas semestrales iguales. — Undécimo: Cualquier cuestión será dirimida por los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero y jurisdicción, incluso el federal y arbitral, a los que se renuncia. — Hecho en tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte y el tercero para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a doce días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Sobre borrado: "Incluso". — Vale. — El presente ejemplar se halla extendido en sellos nacionales, valor diez centavos, números: doscientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro, doscientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho, doscientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y uno y el presente. — Entre líneas: "Juan Jorge Mauricio". — Vale. — Sobre raspado: "julio". — Vale. — E|l.: "todos mayores de edad". — Vale. Henri Ullmann. — A. Borchardt.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.3 oct.-N.º 786-v.8 oct.

"QUERALTIC"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 842. — Primer Testimonio. — Número Trescientos Cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se nombrarán, comparecieron: don Francisco S. Torras, el que manifiesta ser de estado casado en primeras nupcias, español, comerciante y domiciliarse en la casa de la calle Gallo número mil quinientos cincuenta; don Martín Urrutia, que dice ser de estado casado, comerciante, venezolano y domiciliarse en la casa de la Avenida Alvear número tres mil novecientos, primer piso B.; don Hamlet Pascual Sassano, que firma "H. Sassano", que manifiesta ser de estado soltero, argentino, comerciante y domiciliarse en la casa de la calle Vidt número dos mil ciento noventa y ocho; don Genaro Giella, que firma "G. Giella", que dice ser de estado casado, argentino, comerciante y domiciliarse en la casa de la calle Cramer número dos mil novecientos noventa y seis; don Gualberto Rafael Ríos, que firma "Gualberto Ríos", que manifiesta ser de estado casado, argentino, comerciante y domiciliado en la casa de la calle Lavalle número mil seiscientos treinta y cinco, primero C., y don Eduardo Argentino Podversek, que firma "E. A. Podversek", que dice ser de estado soltero, argentino, comerciante y domiciliado en la casa de la calle Venezuela número dos mil novecientos sesenta y cuatro; todos son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que los comparecientes concurren a este acto, por sus derechos propios, haciéndolo el señor Francisco S. Torras, además, en nombre y representación de "Samider, Sociedad Anónima Financiera Mercantil Inmobiliaria, Editorial y de Representaciones", en mérito del poder que pasó ante mí, el autorizante, al folio ochocientos diez y seis, protocolo en curso de este mismo Registro a mi cargo, el cual copiado es del siguiente tenor: ". . . . ." Es Copia Fiel, doy fe, como de que los comparecientes en los caracteres invocados Dijeron: Que han resuelto entre ellos formalizar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que subordinan a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda creada y constituída entre los comparecientes la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación y rubro de "QUERALTIC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, en la casa de la calle Constitución mil setecientos cincuenta y dos, pudiendo instalar agencias, sucursales, depósitos, talleres y o representaciones en cualquier otro sitio de esta Ciudad y o del interior de esta República y o en el extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será en la elaboración y o fabricación y venta al por mayor y menor de cualesquiera clase de materiales o implementos relacionados con la construcción de inmuebles y sus derivados, fabricación y venta al por mayor y menor y su colocación de cualesquiera clase de piezas para revestimiento, molduras, ornamentaciones esculturales de símil-piedra premoldeadas y prensadas a máquina o las de cualquier otro material semejante en su fabricación, para ser aplicadas a las edificaciones y refecciones en general. — Sin que sea su objeto principal, la sociedad tendrá capacidad para comprar, vender, sub-dividir y permutar bienes inmuebles, muebles y semovientes, al contado o a plazos, con o sin garantías reales, personales o prendarias, con o sin interés; dar y tomar dinero, títulos de renta o valores comerciales de cualquier naturaleza, sean ellos a la orden o al portador, con o sin garantías,

prendarias o hipotecarias, con o sin interés, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, con o sin interés, con particulares, sociedades, asociaciones o con los Bancos de plaza, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Industrial de la Nación y el de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro creado o a crearse, conformes a sus leyes, ordenanzas, Reglamentos o Estatutos; hacer y aceptar pagos por entregas de bienes inmuebles, aceptar donaciones y en general realizar todas las operaciones civiles y comerciales permitidas por las leyes. — Tercera: El plazo de duración será de Treinta Años a contar desde el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, fecha a la cual retrotraen los efectos legales del presente. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, íntegramente suscripto por los socios e integrado el cincuenta por ciento del valor del mismo en la siguiente proporción: — cien cuotas, el señor Francisco S. Torras; cien cuotas, el señor Martín Urrutia; seiscientas cuotas, "Samider" Sociedad Anónima Financiera, Mercantil Editorial y de Representaciones"; cincuenta cuotas, el señor Hamlet Pascual Sassano; cincuenta cuotas, el señor Gualberto Rafael Ríos; cincuenta cuotas, el señor Eduardo Argentino Podverscek y cincuenta cuotas, el señor Genaro Giella. — El resto del capital suscripto deberá ser integrado por los socios en dinero efectivo, dentro del plazo máximo de tres años contados desde la fecha del presente, comprometiéndose los socios a destinar a la integración inmediata de por lo menos la mitad de todas las cantidades que sucesivamente les corresponda cobrar en concepto de beneficios al balance de cada año. — Los socios podrán voluntariamente, anticipar total o parcialmente la integración de sus participaciones. — Una vez transcurrido el plazo de tres años a que alude el parágrafo anterior, o antes si queda terminada la integración de las cuotas suscriptas, la sociedad, para atender las necesidades del negocio, podrá acordar la aportación por los socios en una o varias veces, de cuotas suplementarias hasta un máximo de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Este nuevo aporte tendrá, en cuanto a la responsabilidad social para con terceros las limitaciones establecidas en el artículo décimo primero, apartado segundo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en cuanto a la obligación contraída por los socios, carácter optativo, de manera que, la distribución de las cuotas a aportar, se hará sólo entre los socios optantes, y a prorrata de las cuotas que posean en la sociedad. — Quinta: La administración, dirección y uso de la firma social, estará a cargo de un Gerente que será el órgano representativo de la sociedad, que podrá ser socio o no, con todas las facultades necesarias para realizar y celebrar todos los actos y contratos para los cuales la sociedad tiene acordada capacidad, inclusive las facultades acordadas en los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan aquí por reproducidos, con las limitaciones que se determinan en el artículo séptimo del presente contrato. — Queda designado Gerente el socio señor Francisco Sales Torras, español, comerciante y domiciliado en esta Capital, en la casa de la calle Gallo número mil quinientos cincuenta. — La Sociedad llevará un "Libro de Actas", en el cual por los socios y las otras que estime conse asentarán las resoluciones acordadas veniente. — Sexta: El treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que disponga el Gerente o el pedido escrito de por lo menos tres socios, los que quedarán a disposición de todos los socios en el local social durante sesenta días. — Cualquier observación que los socios desearen formular a dicho balance, sólo podrá ser hecha mediante telegrama colacionado dirigido al señor Gerente y al domicilio de la sociedad. — Si transcurrido el plazo de sesenta días, señalados, no existiera observación formulada en la forma convenida, el balance se tendrá por aprobado de pleno derecho. — De las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada balance anual, se apartará un cinco por ciento para el Fondo de "Reserva Legal", hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; un diez por ciento para formar un fondo que responda a las obligaciones impuestas por las leyes once mil setecientos veintinueve y gratificaciones del personal, y el resto se distribuirá, en la siguiente proporción: Samider, cuarenta y cinco por ciento; señor Martín Urrutia, siete cincuenta por ciento; Señor Francisco Sales Torras, siete cincuenta por ciento; señor Hamlet Pascual Sassano, diez por ciento; señor Genaro Giella, diez por ciento; señor Gualberto Rafael Ríos, diez por ciento y señor Eduardo Argentino Podverscek, diez por ciento, teniéndose presente lo convenido en el artículo cuarto del presente, las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptima: Se necesitará más del ochenta por ciento de votos para resolver las observaciones que en la forma convenida se formulen al balance; para la remoción, retribución y nombramiento del Gerente; para comprar, vender, subdividir e hipotecar bienes inmuebles; para dar y aceptar préstamos en dinero efectivo o en títulos de renta, cédulas hipotecarias o en cualquiera otros valores o papeles de comercio, con garantía hipotecaria o prendaria; para dar o aceptar bienes inmuebles en pago de deudas; para la compra o venta de maquinarias cuando el valor exceda de diez mil pesos nacionales; para el nombramiento y remoción del liquidador o liquidadores de la sociedad en caso de disolución y para la autorización a los socios para transferir sus cuotas a personas extrañas a la sociedad y aumento de capital. — Octava: La sociedad podrá disolverse anticipadamente por pérdida del cincuenta por ciento del capital, bastando la mayoría de votos de cuotas para así resolverlo y en este caso, como así también en los demás previstos por el Código de Comercio, la Sociedad entrará en liquidación y disolución por intermedio de los liquidadores que se designen, quienes usarán la firma social con el aditamento en "Liquidación" y deberán realizar los bienes dentro de un plazo máximo de un año. — Novena: En lo no previsto en el presente, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En la forma expuesta, dejan formalizada la presente sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, a los comparecientes, se ratificaron en su contenido y la firman en prueba de ello, por ante mí, conjuntamente con los testigos instrumentales que lo fueron los señores don José Fernando Liberale y don Clemente E. P. Viglietti, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Fco. S. Torras. — Martín Urrutia. — H. Sassano. — G. Giella. — Gualberto Ríos. — E A. Podverscek — Tgo.: José F. Liberale. — Tgo.: Clemente E. P. Viglietti. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rillo. — Concuerda con la escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio ochocientos cuarenta y dos, del Registro ciento sesenta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio de nueve sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales cada uno, números: del ochocientos cincuenta y nueve mil ochenta y ocho, correlativos al ochocientos cincuenta y nueve mil noventa y dos; ochocientos cincuenta y nueve mil noventa y dos; ochocientos cincuenta y nueve mil ciento diez y seis; ochocientos cincuenta y nueve mil noventa y cuatro; ochocientos cincuenta y nueve mil ciento uno, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alberto Rillo. — Hay un sello.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.3 oct.-N.º 792-v.8 oct.

INTERAMERICAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Quirno Costa se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Folio 225. — Reg. 301. — Escritura número ochenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano autorizante y presentes los testigos que se expresarán, comparecen los Señores don Alberto Raúl Armengol, argentino, casado, domiciliado en la calle San Juan número dos mil novecientos sesenta y nueve, don Juan Piazza, argentino, casado, domiciliado en la calle Callao número cuatrocientos noventa y dos y don Guido Italo Merico, argentino, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número mil novecientos diez y ocho, don Carlos Garay, argentino, soltero, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña número ciento sesenta y don Rufino Fraile, español, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos sesenta y ocho siendo todos los comparecientes, mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que constituyen en este acto una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza, bajo el nombre de "INTERAMERICAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número mil ciento sesenta y cuatro, piso séptimo, o donde más adelante determinen sus socios. Podrá establecer sucursales o agencias en el resto de la República o en el extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, que se considerarán prorrogados por períodos sucesivos de igual cantidad de años, si seis meses antes del vencimiento de uno de ellos no manifestara fehacientemente cualquiera de los socios su voluntad de disolverla. — Tercera: El capital social está constituído por la suma de Cuarenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que aportan los socios por partes iguales, abonando en este acto el cincuenta por ciento y debiendo pagar el resto cuando lo exijan las necesidades de la sociedad. — Cuarta: El objeto de la sociedad es dedicarse al ramo de representación, administraciones, comisiones y compra—venta de mercaderías por cuenta propia o de terceros. Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales y uso del nombre estará a cargo de todos los socios indistintamente con todas las facultades y obligaciones que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco asigna a los gerentes. La firma social estará constituída por el nombre de la sociedad seguido de la firma del socio señor Alberto Raúl Armengol y la firma de uno de los otros cuatro socios. — Sexta: La firma social no podrá ser empleada en negocios y asuntos ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías de ninguna especie a favor de terceros. — Salvo esa limitación la firma social obligará a la sociedad en cualquier negocio, acto o asunto, incluso aquellos para los cuales los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio exigen poder especial. Usando la firma social en la forma establecida, se podrá resolver, autorizar y llevar a cabo todos los contratos comprendidos en el objeto de la sociedad, dar poderes generales o especiales, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, hacer remisión o quita de deudas, celebrar contratos para la adquisición o venta de bienes raíces, hipotecarlos, abrir cuentas bancarias, girando contra las mismas sobre fondos depositados o en descubierto, firmar cheques, vales, letras, pagarés u otros documentos endosables o no, endosar documentos de comercio, tomar dinero prestado con garantía hipotecaria o real, dar y tomar inmuebles en arrendamiento por más de seis años, operar en cualquier institución de crédito, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes crea necesarios para los fines de la sociedad, dado que esta enumeración es meramente explicativa. — Séptima: Todas las resoluciones que afecten a la sociedad serán tomadas por mayoría de socios, así mismo la aprobación de los balances y las bases para la partición y liquidación social, requiriéndose la unanimidad para efectuar la liquidación anticipada de la sociedad, cambio de objeto social o modificación del contrato social. — Octava: El treinta y uno de marzo y el treinta de septiembre de cada año se practicará un balance general demostrativo del resultado financiero de los seis meses anteriores, distribuyéndose las ganancias líquidas y realizadas o pérdidas resultantes, entre los socios en proporción al número de cuotas que posean, previas las deducciones del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y de las reservas facultativas y castigo total de los rubros que constituyan pérdidas totales y del diez por ciento en las instalaciones, muebles, útiles y enseres. — Novena: Los socios deberán reunirse en asamblea una vez cada seis meses, sin perjuicio de hacerlo toda vez que un socio lo solicite, debiendo en ambos casos efectuarse la convocatoria con quince días de anticipación mediante un telegrama colacionado dirigido a cada uno de los socios. La asamblea será presidida en cada reunión por el socio que elija la mayoría, actuando otro de los socios como secretario, debiendo las resoluciones que se adopten ser asentadas en el Libro de Actas, llamado de "Acuerdos Sociales", el que deberá ser rubricado en el Registro Público de Comercio y cuyas actas serán suscriptas por los socios presentes. — Décima: Para todas las resoluciones sociales los socios tendrán tantos votos como cuotas les correspondan en el capital social, adoptándose las resoluciones por simple mayoría, salvo que la ley exija mayoría especial. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por terceros con poder especial o por carta poder registrada bajo la firma del socio otorgante en el libro de «Acuerdos Sociales», a que se refiere la cláusula novena. — Décima Primera: En el caso de venta de las cuotas sociales el o los socios que pretendan vender, estan obligados a dar preferencia a los otros socios, pudiendo éstos adquirirlas a prorrata de las cuotas que les pertenezcan, pagando el valor que corresponda en capital y reservas de acuerdo con el último balance social aprobado. — La transferencia a terceros exigirá ser aprobada por unanimidad de votos. — Décima Segunda. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos tendrán opción a continuar en la sociedad bajo una sola representación o a salir de la sociedad, en cuyo caso la parte del socio fallecido será liquidada de acuerdo con el último balance y en el momento que lo permitan la marcha de los negocios sociales, teniendo en cuenta el capital y reservas, más la parte proporcional de la llave del negocio que se calculará por un valor equivalente a las ganancias de los dos últimos años, o desde la fecha de esta escritura en el caso de que el fallecimiento se produzca antes de los dos años. — Décima Tercera: — Toda diferencia que surja entre los socios y no pueda resolverse extrajudicialmente, será sometida a conocimiento de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires. — Décima Cuarta: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirá la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí junto con los testigos Don Enrique Alemán y Don Alberto Cifuentes; ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Armengol. — Juan Piazza. — Guido I. Merico. — Carlos Garay. — Rufino Fraile. — E. Alemán. — A. Cifuentes. — Hay un sello. — Ante mí: Luis M. Lamarca (h.). — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para «Interamerican, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta cada uno números: ochocientos veintitrés mil setecientos cincuenta y dos; novecientos cuarenta y un mil seiscientos treinta; y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Luis M. Lamarca, hijo.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.3 oct.-Nº 770-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, Atilio Di Renzo y Rubén Weinger, socios de "DI RENZI - WEINGER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven aclarar y modificar el contrato social firmado el día veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco e inscripto en el Registro Público de Comercio, el diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número ochocientos cuarenta y uno al folio siete del libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada en las siguientes cláusulas: Primera Substituír "Di Renzi - Weinger Sociedad de Responsabilidad Limitada" por "Di Renzi y Weinger Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercera: Se agrega: "El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta" Se faculta a cada uno de los cocios indistintamente para inscribir esta modificación de contrato en el Registro Público de Comercio. — Atilio Di Renzi. — Rubén Weinger. — Buenos Aires, tres de Octubre de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.6 oct.-N.° 1126-v.11 oct.

ESTABLECIMIENTOS BARRACHINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que según contrato del 31 de Agosto de 1945, don Oscar Cipriano Vázquez, vendió, cedió y tranfirió a don Germán Alvarez Parrondo, todas las cuotas de capital que tenía en ESTABLECIMIENTOS BARRACHINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, desvinculándose totalmente de la misma y que a raíz de ese acto los socios don José Barrachina Cervera y don Germán Alvarez Parrondo, resolvieron introducir las siguientes modificaciones en el Contrato Social: Art. 4.°) Se modifica la distribución del capital, quedando don Germán Alvarez Parrondo, con las 250 cuotas de capital que figuraban a nombre de Oscar Cipriano Vázquez. — Art. 6.°) Queda redactado así: El socio don Germán Alvarez Parrondo tendrá libertad para dedicarse a actividades ajenas al negocio, pero no así el socio don José Barrachina Cervera, que deberá prestar a la sociedad toda su actividad, contracción y conocimiento, muy especialmente en la atención de la clientela. — Art. 7.°) Queda redactado así: El socio don José Barrachina Cervera, percibirá en concepto de remuneración por la prestación de sus servicios personales un sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional, con cargo a los gastos generales de la sociedad. — Art. 11) Queda redactado así: El socio don Germán Alvarez Parrondo, tendrá a su cargo, en carácter de Gerente, la Administración General, con las más amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos previstos en la ley, con la sola limitación de que los chéques, pagarés, contratos y otros documentos que obliguen a la Sociedad como deudora deberán ser suscriptos conjuntamente por los dos socios, de acuerdo con el art. 10.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.6 oct.-N.° 1083-v.11 oct.

"F. A. C. A."
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial", el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre el Señor Roberto Rosado, argentino, de veintiséis años de edad, soltero, domiciliado en la calle Carlos Calvo número tres mil novecientos noventa y seis, y Don Alfredo Eduardo Bosch, argentino, casado, comerciante, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Córdoba número ochocientos siete, cuarto piso, departamento siete, se ha convenido constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: la Sociedad girará bajo la razón social "F. A. C. A.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que será continuadora de la que giraba en plaza bajo el rubro de Fábrica Argentina Cubiertos Alpaca, de Roberto Rosado, y de cuyo Activo y Pasivo conforme al balance del veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, se hace cargo la Sociedad, que por este acto se constituye, y que tendrá su domicilio en la calle Carlos Calvo, número tres mil novecientos noventa y seis, o donde los socios lo convengan para el futuro. — Segunda: El objeto de la Sociedad, es la Fabricación Argentina de Cubiertos, y de cualquier otra mercadería similar de aplicación industrial, y afines, o su importación o exportación, para la cual podrá constituir o integrar otras Sociedades Comerciales, en la forma que mejor convenga al desarrollo de sus actividades, pudiendo instalar Sucursales, Agencias o Representaciones, ya en esta Capital en el Interior ó en el Exterior.— Tercera: El plazo de duración es de tres años, a contar desde el día primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Este término de duración quedará automáticamente prorrogado por otro período igual si hasta noventa días antes del vencimiento del plazo, ninguno de los Socios, manifestara en forma auténtica su oposición a continuar en la Sociedad. — Cuarta: El Capital social, lo constituye la suma de: Setenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Setenta Cuotas De Un Mil Pesos Cada Una, de igual moneda. — El Capital de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional suscripto en partes iguales por los socios queda integrado totalmente, Sesenta y Cinco Mil Doscientos Noventa Pesos en maquinarias, muebles, útiles y demás enseres, según Inventario y Balance firmado por los Socios de conformidad que se agrega a la presente, con más la de Cuatro Mil Setecientos Diez Pesos en efectivo. — Quinta: La Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, que quedan designados gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, adoptada conjunta, separada o alternativamente, pero con la limitación de que para actos de disposición ó firmas de cheques de más de Quinientos Pesos, será necesaria la firma de ambos para todas las operaciones y actos de la Sociedad, con la única limitación que no podrán comprometer la en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios ni extraños a la Sociedad, ni en presentaciones gratuitas salvo pequeñas donaciones para beneficencia. — El mandato de los gerentes para administrar la Sociedad comprende, además de las facultades relativas a los negocios que forman el objeto de la Sociedad las siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca, o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato; b) Constituír depósitos de dinero o valores en los Bancos, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado a interés, de los Establecimientos Bancarios ó Comerciales ó de Particulares, especialmente de los Bancos de la Nación, de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo la forma de pago y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques ú otras obligaciones, ó documentos de crédito público o privado, con ó sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones, en pago novaciones remisiones o quitas de deudas; f) Constituír y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total ó parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí ó por medio de Apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros ó arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar ó a prescripciones adquiridas; h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) Formular protestos y protestas; k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la Administración Social; l) Presentarse ante todas las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales ó Municipales con escritos, documentos, peticiones, reclamaciones, pudiendo solicitar permisos de Exportación e importación, oir notificaciones y resoluciones y apelar de ellas, aceptarlas o rechazarlas; intervenir en licitaciones ya sean públicas o privadas, haciendo los depósitos de garantía que se requieran presentado y firmado cuanto documento sea necesario a ése fin; 11) Asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros; m) Solicitar adquirir o transferir patentes de invención y marcas de fábricas o de comercio. — Sexta: Sin perjuicio de los Balances parciales ó de los que periódicamente se realicen al veintinueve del mes de Agosto de cada año, se practicará un Inventario y Balance general para establecer el estado de los negocios sociales, en el cual el rubro de Muebles y Utiles se amortizará en un diez por ciento y el de Maquinarias en un veinte por ciento de su costo. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento, para formar el fondo de reserva legal y hasta el diez por ciento para ser distribuído entre el personal habilitado. — El excedente que se estimara beneficio neto ó las pérdidas si hubiere, se distribuirán ó cargarán por partes iguales entre ambos socios, quienes además se fijan una remuneración mensual de Quinientos Pesos, con cargo a Gastos Generales. — Séptima: Si de alguno de los Balances anuales, resultare una pérdida del cuarenta por ciento del capital Social, cualquiera de los Socios, podrá pedir la disolución de la Sociedad, en cuyo caso, alguno de ellos podrá optar por hacerse cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad, pagando al Socio saliente sus haberes de acuerdo a dicho Balance en cuatro cuotas; a doce, veinticuatro, treinta y seis y cuarenta y ocho meses de plazo y con un interés anual del seis por ciento. — Octava: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal, de alguno de los socios, sus herederos, ó representantes, tendrán derecho a optar por continuar en la Sociedad o a retirarse de la misma. — En el primer caso nombrarán un representante legal cualquiera que sea el número de los mismos, y en el segundo se liquidará y entregará el haber del socio fallecido o incapacitado en cuatro cuotas iguales, y sucesivas a seis, doce diez y ocho y veinticuatro meses, a contar desde la fecha del fallecimiento, o declaración judicial de incapacidad con interés del seis por ciento anual. — Novena: Debiendo liquidarse la Sociedad por cualquier causa, se procederá conforme a la disposiciones del Código de Comercio. — Décima: Toda duda o divergencia o dificultad que llegase a suscitarse entre los contratantes durante la vigencia del presente contrato sobre interpretación del mismo, o al tiempo de disolverse o liquidarse será sometida a la decisión de dos árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de considerar cualquier cuestión sometida a su fallo, designarán el tercero que ha de resolverla en definitiva, sin formar Tribunal, para el caso de discordia entre ellos, y el fallo de los árbitros, o el tercero en su caso, será acatado, y respetado como sentencia firme e inapelable. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo cumplimiento se ajustan las partes contratantes, conforme a derecho y en prueba de conformidad, firman el presente, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto después de leído y ratificados de su contenido, en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: R. Rosado. A. E. Bosch. — Buenos Aires, octubre dos de mil novecientos cuarenta y cinco. — Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.6 oct.-N.° 1006-v.11 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE FLEJES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, don Héctor José Torres, de treinta y tres años, domiciliado en la calle Gallo 361; don Emilio Jaján, de veintitrés años, domiciliado en la calle Gallo 361, don Feliciano Hendler, de cuarenta y siete años, domiciliado en la calle Antonio Ferrari 971 y don Federico Kreiman, de treinta y seis años, domiciliado en la calle Larrea 250, todos argentinos, casados y vecinos de esta ciudad convienen lo siguiente: Primera: Don Héctor José Torres, don Emilio Jaján y don Feliciano Hendler, como únicos socios componentes de "CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE FLEJES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", acuerdan modificar el acto constitutivo de la misma, para incorporar como nuevo socio a don Federico Kreiman y para aumentar el capital social. — Segunda: En consecuencia, Don Federico Kreiman queda incorporado como nuevo socio de la nombrada sociedad, con todos los derechos y obligaciones inherentes a tal calidad. — Tercera: Modifícase la cláusula cuarta del contrato constitutivo de dicha sociedad, que quedará concebida así: "Cuarta: el capital social se fija en la suma de Ciento Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en un mil trescientas cuotas de Cien Pesos cada una, distribuídas en la siguiente forma: Don Héctor José Torres, don Emilio Jaján y don Feliciano Hendler, además del aporte de diez mil pesos que cada uno de ellos ha suscripto e integrado en efectivo para sumar los Treinta Mil Pesos que formaron el capital inicial de la sociedad suscriben e integran ahora en conjunto Sesenta Y Siete Mil Quinientos Pesos moneda nacional, en maquinarias, herramientas y útiles de este valor que tienen en condominio por partes iguales; de modo que cada uno de ellos suscribe e integra un nuevo aporte de Veintidós Mil Quinientos Pesos, equivalente a doscientas veinticinco cuotas; y, en consecuencia, don Héctor José Torres, don Emilio Jaján y don Feliciano Hendler, resultan teniendo ahora, cada uno, un capital íntegramente suscripto e integrado de treinta y dos mil quinientos pesos, equivalente a trescientas veinticinco cuotas de cien pesos, totalmente suscriptas e integradas". — Don Federico Kreiman suscribe trescientas veinticinco cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de Treinta Y Dos Mil Quinientos Pesos moneda nacional de capital, que se obliga a aportar en efectivo, integrando ahora el cincuenta por ciento. o sea la suma de dieciseis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, que se depositarán en el Banco de la Nación Argentina, como pertenecientes a la sociedad; y obligándose a entregar los otros dieciséis mil doscientos cincuenta pesos dentro de los sesenta días de inscripto este acto en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: Modifícase la cláusula séptima del mencionado contrato constitutivo, que quedará concebida en los siguientes términos: "Séptima: La sociedad será administrada por los cuatro socios que otorgan este acto, quienes tendrán la calidad de gerentes. Para usar de la firma social, con todos los poderes enumerados en la cláusula quinta del contrato constitutivo, deberán firmar dos cualesquiera de ellos conjuntamente; y, así, representarán legalmente la sociedad y podrán otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que requirieren los negocios sociales e instituír mandatarios generales o especiales para representar a la sociedad". — Quinta: El socio Don Federico Kreiman, en su calidad de socio gerente, podrá retirar también mensualmente, con imputación a gastos generales, seiscientos pesos moneda nacional, conforme a lo que estipula la cláusula octava del contrato constitutivo de la sociedad. — Para Obligarse Con Arreglo A Derecho, en el lugar y fecha preindicados, los otorgantes firman este solo ejemplar, en los papeles sellados de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, números novecientos ochenta y uno y novecientos diez y nueve mil novecientos setenta y ocho todos de la serie denominada con la

letra E. — Héctor J. Torres. E. Jaján. — F. Hendler. — F. Kreiman. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.6 oct.-N.° 1.015-v.11 oct.

LUCOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre don Isidro Severo Lucio Correa Aybar, que firma Lucio Correa Aybar, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, domiciliado en calle Serrano mil novecientos veintitrés y Don Honorio Jorge Isaac Correa Aybar, que firma Jorge Correa Aybar, argentino, casado, empleado, mayor de edad, domiciliado en calle Mause tres mil quinientos cuarenta y nueve, resuelven en este acto formar una sociedad de responsabilidad limitada en un todo de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el siguiente articulado: Primero: La sociedad se denominará LUCOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en el territorio de la República o exterior. — Segundo: Su objeto será la compra y venta de metales en general y su manufactura, productos químicos u otros artículos que crean convenientes, su importación y exportación. — Tercero: El Capital de la Sociedad será de cinco mil pesos moneda nacional, aportado por ambos socios en partes iguales y dividido en diez cuotas de quinientos pesos cada una, quedando expresamente convenido que no están obligados a la integración de las cuotas suplementarias. — Cuarto: El plazo de la sociedad será indefinido mientras no resuelvan su disolución ambos socios, en cuyo caso la misma se practicará por el Gerente. — Quinto: La sociedad será administrada por Don Lucio Correa Aybar en calidad de Gerente con todas las facultades de ley y las expresamente determinadas en la ley de la materia y percibirá una remuneración mensual de Cuatrocientos pesos moneda nacional. — Sexto: Anualmente se practicará un balance general el día primero de Julio, reservándose de las utilidades el cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Las ganancias y pérdidas se cargarán en partes iguales a los socios. — Séptimo: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios sus derechos habientes tomarán las medidas que contemplen la buena marcha de los intereses sociales. En caso de incapacidad del Gerente, asumirá la gerencia el otro socio hasta tanto desaparezca su incapacidad o se arbitren las medidas pertinentes. — Octavo: En caso de que alguno de los socios desee vender sus cuotas o la liquidación de la sociedad, el socio que quiera continuar con la misma tendrá opción por el término de quince días de proponer nuevo socio el que se hará cargo de las cuotas del socio disconforme por el valor del capital aportado más la proporción de capital de reserva. — Toda notificación se hará por telegrama colacionado. — Se firma un solo ejemplar en prueba de conformidad, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — E. L. que firma Jorge Correa Aybar. — Vale. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.6 oct.-N.° 1.047-v.11 oct.

UNION COMERCIAL INTERAMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En La Ciudad De Buenos Aires, Capital De la República Argentina, a diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mi el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen Don Alfredo Sabrafen Giménez, que firma "A. Sabrafen", de estado viudo, Español, Don César Ramón Canivell, que firma "César Canivell", de estado soltero, Argentino y Don Antonio To de Castellarnau, de estado soltero, Español, todos de este vecindario, domiciliados en la calle Salta número cuatrocientos setenta y dos, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fé y dicen: Que por la presente declaran constituída entre ellos una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, en conformidad a la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco con el objeto y bajo las bases que se establecen en los artículos siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la razon social y denominacion de "UNION COMERCIAL INTERAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio se establece en esta Ciudad de Buenos Aires, teniendo en la fecha sus escritorios en la calle Salta número cuatrocientos setenta y dos, pudiendo establecer Sucursales o nombrar Agentes o Representantes en cualquier punto de esta República o del Exterior. — Segundo: El objeto de la Sociedad es la compra y venta de mercaderías en general, en esta plaza y fuera de ella y su importación y exportación. Podrá también aceptar y desempeñar mandatos, comisiones y consignaciones. Podrá así mismo adquirir por compra o cualquier otro título bienes inmuebles, muebles, semovientes y otros los que podrá vender o de otro modo enajenar o transferir, tomar y dar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, tomar y dar inmuebles o parte de los mismos en alquiler o arrendamiento con contrato escrito o sin el y por plazos que excedan o no de seis años, podrá aceptar y constituir prendas agrarias u otras garantías de toda clase, adquirir y ceder créditos, derechos, acciones, permutar toda clase de bienes, comprar y vender mercaderías y productos de toda clase, aceptar y dar bienes en pago. Podrá adquirir y registrar marcas y denominaciones comerciales y patentes de invención, enajenarlas; transferirlas y cederlas por cualquier título. — Tercero: Podrá además de los expresado en el artículo anterior constituirse en empresa de transporte de mercaderías que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a otra empresa de la que podrá formar parte o no con particulares. Podrá constituir filiales o sucursales para cualquiera de los objetos de la Sociedad y formar parte de otros organismos comerciales creados o a crearse en el país o en cualquier punto del extranjero. Podrá encargarse del despacho de toda clase de mercaderías, muestras, paquetes y encomiendas efectuando los envíos por cuenta de los remitentes solamente o como mandatarios. Podrá adquirir por compra o cualquiera otro título toda clase de negocios, marcas o denominaciones comerciales se encuentren o no registradas, transferirlas y cederlas. Podrá además conferir y revocar poderes generales y especiales, formular protestas y protestos, formular denuncias, acusar y promover querellas y desistir de las mismas, dar o tomar la posesión de toda clase de bienes. Podrá otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y demás instrumentos públicos y privados con las cláusulas pertinentes que le fueren necesarias. Podrá realizar cualquiera otra clase de negocios u operaciones que de común acuerdo y por mayoría de votos, resuelvan emprender los asociados pues la enunciación precedente no es limitativa sino meramente enunciativa. — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad es de tres años, a contar desde el día siguiente de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. La Sociedad continuará por otro u otros períodos de tres años automáticamente, sin necesidad de ninguna formalidad escrita, si tres meses antes al del día de la expiración de cada período de tres años que estuviere en vigencia, uno de los socios no hiciere saber a los otros por telegrama colacionado su voluntad de retirarse de la Sociedad y que ésta sea disuelta. — Quinto: El uso de la firma y denominación social estará a cargo de cada uno de los socios indistintamente la que podrán usar ampliamente con la sola limitación de que no podrá ser empleada en garantías o fianzas de favor. — Sexto: El capital social que se aporta en dinero efectivo se fija en la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal. Este capital queda dividido en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una. En este acto cada socio suscribe diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional cada uno. El cincuenta por ciento del Capital será depositado en el Banco de la Nación Argentina al inscribirse el presente contrato en el Registro Público de Comercio y el otro cincuenta por ciento será integrado cuando así lo resuelvan los socios. — Séptimo: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de los tres sócios indistintamente quienes usarán de la denominación y firma social y quienes quedan nombrados Gerentes con las más amplias facultades y actuarán conjunta, separada o alternativamente. — Octavo: la firma individual de cualesquiera de los socios es suficiente para actuar y obligar a la Sociedad a adquirir derechos en nombre de ella. Los Gerentes podrán ser removidos por voluntad de la mayoría de los socios que representen el setenta y cinco por ciento el capital social. — Noveno: Se llevará los libros exigidos por la Ley y además se llevarán un libro de actas en que se asentarán y firmarán las resoluciones que se adopten por los socios. — Décimo: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general el que deberá ser aprobado y firmado por mayoría que represente el setenta y cinco por ciento del capital social. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance, después de separado el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los asociados en proporción a los aportes de cada uno. Si hubieren pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Undécimo: Si por retiro de un socio o resolución de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, se resolviera la disolución parcial o total de la Sociedad, la base para la liquidación será el balance general y la distribución se efectuará conforme al capital aportado. Cuando de común acuerdo se resuelva el retiro parcial de alguno de los socios, los socios que continúen en la Sociedad tendrán preferencia para adquirir las cuotas de acuerdo al balance. Las transferencias de cuotas a terceros deberán ser aceptadas por los socios continuadores. — Duodécimo: La Sociedad podrá realizar todas las operaciones que le fueren necesarias, bajo la razón social y denominación adoptada o bajo cualquier otra, sea con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de Crédito Industrial Argentino, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sus sucursales o Agencias y con cualesquiera otros Bancos de Estado o particulares, con Sociedades de Crédito y aún con particulares. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios se liquidará a sus herederos o sucesores la parte que le correspondiere en la Sociedad de acuerdo al próximo balance a realizarse, devolviéndoseles el importe de las cuotas con los beneficios acumulados. Los socios sobrevivientes podrán si así lo desearen efectuar el pago a los herederos o sucesores hasta los noventa días siguientes al de aprobado el balance con más un interés a razón del seis por ciento anual a contar desde el día de aprobación del balance hasta el del pago, no teniendo participación en los beneficios que se produzcan durante el término o plazo para el pago. Décimo Cuarto: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. De común acuerdo entre los contratantes queda desde ya designado en calidad de árbitro tercero para el caso de discordia entre los árbitros el Doctor José Barrau, cuyo fallo será inapelable. El socio que no acatare el fallo deberá abonar a cada uno de los otros que lo aceptare una multa, que previamente establezcan los árbitros. Bajo los catorce artículos precedentes declaran los comparecientes constituida la Sociedad de referencia. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así lo otorgan y firman con los testigos del acto don Fiorello Parnisari y don Rogelio Atienza, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimienao, doy fe. — A. Sabraren. — César Canivell. — A. To de Castellarnau. — Tgo.: F. Parnisari. — R. Atienza. — Hay un sello. — Ante mí. — Héctor Castañeda. — Es Conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí con el número ciento noventa y queda al folio setecientos diez y ocho vuelto, del Registro cuarenta y uno a mi cargo. Para la Sociedad, expido este testimonio extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números del ochocientos veinte y ocho mil seiscientos ochenta y nueve al ochocientos veinte y ocho mil seiscientos noventa y uno, inclusive y ochocientos veinte y ocho mil seiscientos noventa y nueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Héctor Castañeda. — Hay un sello. — Testado — de la duración: No vale — Entre líneas — y cinco — Raspado: cuando: aceptadas cuatro — ocho mil — Vale.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.6 oct.-N.° 975-v.11 oct.

UNION SCHERING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M. Suárez Cavigna, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Estatuto de Unión Schering, Sociedad De Responsabilidad Limitada. Capital pesos cinco mil moneda nacional. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, los abajo firmados, resuelven constituir, como por el presente constituyen, de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por el siguiente estatuto: I. Nombre, Socios, Domicilio, Objeto y Duración: Artículo Uno. La Sociedad se denominará UNION SCHERING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital pesos cinco mil moneda nacional. — Artículo Dos. Sus socios lo son Schering Corporation, sociedad anónima norteamericana, domiciliada en Ochenta y seis Orange Street, Bloomfield, New Jersey, Estados Unidos de América, y Reginald Stanley Dunning, británico, mayor de edad, domiciliado Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos ochenta y ocho, Buenos Aires. — Artículo Tres. La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos ochenta y ocho, segundo piso, pudiendo por resolución de los socios establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del interior de la República, así como en el extranjero. — Artículo Cuatro: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la importación, fabricación, exportación y comercio de productos en general, con especialidad en artículos farmacéuticos. — Artículo Cinco. La duración de la Sociedad será de veinte años a contar de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. II. Capital y Aportes: Artículo Seis. El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y es aportado por los socios en la proporción de cuarenta y cinco cuotas o sean cuatro mil quinientos pesos por Schering Corporation, y cinco cuotas o sean Cinco mil pesos por Don Reginald Stanley Dunning. Dicho capital queda integrado en este acto en dinero efectivo en un cincuenta por ciento, como así se justificara ante el Registro Público de Comercio con la presentación de la correspondiente boleta de depósito en el acto de pedirse la inscripción de la Sociedad. El otro cincuenta por ciento será integrado cuando el desenvolvimiento de los negocios sociales lo requiera. III. Gerencia: Artículo Siete. La Gerencia de la Sociedad estará a cargo del socio Don Reginald Stanley Dunning, el cual estara investido de todas las facultades para obrar a nombre de la Sociedad, sin excepción alguna, en los términos del Artículo dieciseis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. IV. Balances y Distribución De Utilidades: Artículo Ocho. Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y balance general, el que será puesto a disposición de los socios por el término de diez días, pasado el cual se presumirá aprobado por los mismos, a falta de impugnación expresa. Previas las amortizaciones de estilo, se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital, y el sobrante será repartido entre los socios en la misma proporción en que concurren a la formación del capital, salvo las reservas optativas o fondos de previsión especiales que los socios de común acuerdo resuelvan constituir. Las pérdidas eventuales serán soportadas por los socios en la

misma proporción en que participan en las utilidades. V. Disolución Y Liquidación: Artículo Nueve. En caso de disolución de la Sociedad, se procederá a su liquidación, la que estará a cargo del socio gerente, quien realizará el activo, extinguiendo el pasivo, y repartirá el sobrante entre los socios en la misma proporción en que a la sazón les pertenezcan las cuotas de capital. — Artículo Diez. En caso de fallecimiento del Señor Reginald Stanley Dunning, la Sociedad continuará con los herederos del mismo, quienes unificarán su representación a los efectos de sus relaciones con la Sociedad. — VI. Disposiciones Varias: Artículo Once. A los efectos del Artículo diecisiete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que los socios adopten sobre asuntos que interesen a la Sociedad y que serán firmadas por ambos socios. — Artículo Doce. En todo cuanto no esté previsto en el presente estatuto se aplicarán las disposiciones especiales de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil. Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan constituída la Sociedad, firmando en prueba de conformidad. Suscribe este contrato en representación del socio Schering Corporation el Señor Robert S. Middlemas, norteamericano, en virtud del poder especial que al efecto le ha sido conferido por dicha sociedad en Bloomfield, New Jersey, Estados Unidos de América, con fecha veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, por ante el Notario Público M. Virginia Jacobs, y Legalizado por el Consulado General de la República Argentina en Nueva York, bajo el número de orden seis mil ciento cuarenta y nueve, con fecha veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República en Buenos Aires, con fecha veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Dado en Buenos Aires, fecha ut supra. — R. S. Dunning. — R. S. Middlemas. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.6 oct.-N.° 991-v.11 oct.

"EDITORA CULTURAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primera: En la ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, los señores don Erasmo Ernesto Fiscar Fiorentino, que firma Erasmo E. Fiorentino, argentino, casado; don Enzo Rodolfo Oscar Fiorentino, que firma Enzo R. O. Fiorentino, argentino, soltero, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Avellaneda número descientos setenta y dos, y don Eduardo Nelusco Fiorentino, que firma E. N. Fiorentino, argentino, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Juan B. Alberdi número ochocientos noventa y cinco, todos mayores de edad, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que entrará a regir a partir de la fecha. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social "EDITORA CULTURAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en el interior o exterior de la República. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse al negocio de editorial, impresión de libros, revistas y todo otro tipo de publicaciones por cuenta propia y|o por cuenta de terceros, imprenta, encuadernación, papelería, librería y todas las actividades y operaciones comerciales inherentes o complementarias del objeto de la sociedad, sin limitación alguna, como así también adquirir o vender muebles e inmuebles destinados al uso de la sociedad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto totalmente por los socios en la siguiente forma: el socio Erasmo E. F. Fiorentino cuatro cuotas de un mil pesos cada una; el socio Enzo R. O. Fiorentino una cuota de un mil pesos, en ambos casos totalmente integradas de acuerdo al saldo de activo, de la sociedad de hecho, existente entre dichos señores, y que transfieren a la sociedad, de acuerdo al inventario y avalúo confeccionado y firmado en la fecha; y el socio Eduardo N. Fiorentino, quince cuotas de un mil pesos cada una, integradas en un cincuenta por ciento en efectivo. El saldo será integrado en dinero efectivo por este socio, cuando los negocios sociales lo requieran. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de treinta años, pudiendo disolverse antes de este plazo, si la disolución es aprobada por mayoría de votos. — Cualquier socio puede optar por retirarse de la sociedad, notificando por telegrama colacionado a los otros socios, con anticipación de seis meses al cierre del ejercicio anual. — De esta opción los socios podrán hacer uso desde el quinto ejercicio anual, y siempre que no sea para dedicarse a actividades similares o que signifiquen competencia para la sociedad. En caso de retiro, se le pagará el capital y las utilidades a medida que se realice normalmente el activo existente y en proporción al porcentaje de las utilidades, con un seis por ciento de interés anual. — Sexta: La administración y dirección de los negocios, estarán a cargo de los gerentes, señores Erasmo E. F. Fiorentino y Enzo R. O. Fiorentino, quienes podrán hacer uso de la firma social indistintamente. En ningún caso podrá ser usada válidamente para fianzas o garantías. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general, al treinta de noviembre y a partir del año mil novecientos cuarenta y seis. — Las utilidades que resulten, serán distribuídas en la siguiente proporción: al socio Erasmo E. F. Fiorentino el cuarenta por ciento; al socio Enzo R. O. Fiorentino el treinta por ciento y al socio Eduardo N. Fiorentino el treinta por ciento. — Las eventuales pérdidas que resulten, se cubrirán, de obtenerse, con los beneficios de los ejercicios posteriores y de acuerdo a los porcentajes establecidos para la distribución de las utilidades. Octava: En caso de disolución de la sociedad, se practicará un balance general, y la sociedad se liquidará; distribuyéndose entre los socios el capital en proporción a las cuotas y las utilidades de acuerdo a los porcentajes establecidos. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o más socios, la sociedad continuará, y los herederos de cada socio designarán un representante, quien sólo tendrá facultades de socio no administrador. — En caso de que dichos herederos no fueren el cónyuge, los ascendientes o descendientes legítimos de los socios actuales, los socios restantes decidirán sin justificativo alguno la admisión o no de los herederos: en este último caso, se reservan el derecho de continuar con la sociedad, y el capital y utilidades que le correspondan a estos herederos de acuerdo al balance a realizarse a la fecha del fallecimiento, les será abonado de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta, sin interés alguno. — En caso de admisión, estos herederos no podrán disolver la sociedad sin consentimiento de los socios actuales sobrevivientes o sus legítimos herederos. — En prueba de conformidad, se firma por los socios este único ejemplar constitutivo de la sociedad. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.6 oct.-N.° 973-v.11 oct.

"M. PASOS Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la sociedad "M. Pasos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente forma:

Primero: Con efecto retroactivo al día primero del corriente mes, se declara al señor Salvador Pazos incorporado a la mencionada sociedad "M. PASOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con los mismos derechos y atribuciones de los demás socios, que emerjan del contrato social referido y de las modificaciones que se establecerán por este mismo instrumento, declarando expresamente el señor Salvador Pazos, que conoce y acepta todas y cada una de las condiciones que contiene el contrato constitutivo de la sociedad a que entra a formar parte. Segundo — Con efecto retroactivo al mismo día primero del corriente mes, declárase ampliado el capital del socio señor José Angel Mocca, en la suma a que asciende su nuevo aporte antes expresado. Continúan diciendo los otorgantes: Que como consecuencia de lo que se acaba de expresar, sufren modificación algunas cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad, a los referencia y que por este acto dejan constancia que los artículos que en seguida se mencionan, quedan en vigencia, a partir del primero del corriente mes, con la siguiente redacción: "Primero: — Declárase constituída entre los tres comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto es dedicarse a explotar el ramo de importación, exportación y compra-venta de artefactos sanitarios y materiales de construcción en general. A los efectos del cumplimiento de las operaciones comprendidas en el objeto social, la sociedad podrá practicar toda clase de operaciones comerciales, industriales, bancarias y financieras sin limitación alguna, dentro de los actos permitidos por la ley. "Quinto: — El capital social se fija en la suma de Setenta y Seis Mil Pesos moneda nacional de curso legal, ampliándose por este acto en veintiséis mil pesos nacionales, según se ha expresado, dividido en setenta y seis cuotas de un valor nominal a un mil pesos nacionales cada una, íntegramente suscripto e integrado por los tres socios, quienes lo han aportado en dinero efectivo, en la siguiente forma: Don Manuel Pasos, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos; Don José Angel Mocca, diez y ocho cuotas o sean diez y ocho mil pesos y Don Salvador Pazos, diez y ocho cuotas o sean diez y ocho mil pesos nacionales. — "Séptimo: — Al texto actual de esta cláusula, queda agregado el siguiente párrafo: Con Iguales prohibiciones establecidas para el socio Gerente administrador, en cuanto al uso de la firma social se refiere, los socios señores José Angel Mocca y Salvador Pazos, también podrán usar la firma social, pero actuando ambos conjuntamente, sin que tal circunstancias les acuerde el carácter de administradores o de Gerentes que únicamente corresponderá al señor Manuel Pasos, conforme se tiene ya establecido. "Décimo Cuarto: — La sociedad no se disolverá por el fallecimiento de ningún socio. En tal caso y en el de incapacidad sobreviviente a cualquiera de sus componentes, continuará hasta la finalización del término establecido en el contrato entre los demás socios y los herederos del que hubiere fallecido o el incapacitado, en las mismas condiciones que rigieran a la fecha del fallecimiento o incapacidad, salvo lo referente a la designación de Gerente administrador, si fuera el socio Don Manuel Pasos el afectado por tales circunstancias o lo relativo a las remuneraciones a que alude el artículo octavo del contrato, para lo cual los socios tomarán la resolución que estime convenir, en la forma establecida en el artículo décimo tercero. Décimo Quinto: — Para los casos a que se refiere la cláusula anterior, los socios desde ya designan como sus propios representantes en caso de incapacidad o representantes de sus herederos, en caso de fallecimiento, a las siguientes personas: Don Manuel Pasos y Don Salvador Pazos, se designan recíprocamente, y Don José Angel Mocca designa a su señor padre Don Ludovico Mocca. Estos nombramientos se hacen con amplísimas facultades y con carácter de irrevocables hasta la terminación del contrato y consiguiente disolución y liquidación total de la sociedad, sin que puedan ser modificados en forma alguna, por realizarse en el interés común de todos, salvo que para ello, medie acuerdo unánime entre los socios o entre los sobrevivientes y los herederos de otro. En Consecuencia los tres comparecientes, en la forma expuesta, dejan incorporado al señor Salvador Pazos a la sociedad a que se ha hecho mérito; realizado el nuevo aporte de capital del socio Don José Angel Mocca; aumentado en veintiséis mil pesos nacionales, el capital de la sociedad y modificado en la forma consignada precedentemente, su respectivo contrato, el cual, en todo lo demás que no ha sido expresamente variado por este instrumento, lo ratifican y confirman. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano José Vicente Ribero con fecha 3 de Septiembre de 1945. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.6 oct.-N.° 974-v.11 oct.

TALLERES INDUSTRIAS NAVALES CALIFORNIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En La Ciudad De Buenos Aires, Capital De La República Argentina, a veinte días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, comparecieron ante mí escribano público y los testigos abajo firmados, los señores don Carlos Elena, de veinte y siete años de edad, argentino, don Félix Farassi, de treinta y tres años de edad, argentino, ambos domiciliados en la calle Almirante Brown número seiscientos cuarenta y seis, don José Francisco Canuto Benceny, que firma "José Benceny", de cincuenta y tres años de edad, argentino naturalizado, vecino de Vicente López, domiciliado en la Avenida Uriburu número quinientos ochenta, don Cayetano Spadaro, italiano, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Carlos Calvo número trece, don Manuel González Romero, de cuarenta y cinco años de edad, español, domiciliado en la calle California número seiscientos setenta y dos, don Vicente Francisco Provvidente, de treinta y cuatro años de edad, argentino, con domicilio en la calle Neuquén número dos mil doscientos treinta y tres, y don Domingo Matulich, de treinta y dos años de edad, argentino, con domicilio en la calle Alvar Núñez número doscientos setenta y uno, todos de estado casados en primeras nupcias, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe y dijeron: Que han convenido celebrar el presente contrato bajo los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y girará en esta plaza bajo la denominación de "TALLERES INDUSTRIAS NAVALES CALIFORNIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Tendrá por objeto explotar el taller de industrias navales y afines, que han instalado en esta ciudad, calle California número seiscientos ochenta y siete, domicilio legal de la Sociedad. — Tercero: Su duración será de cinco años a contar desde la fecha con opción a cinco años más, y se considerará prorrogada si tres meses antes de fenecido los cinco primeros años, los socios no manifestasen por escrito su voluntad de disolverla. — Cuarto: El capital social es de cincuenta y seis mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una y han sido aportados por los siete socios en partes iguales o sea ocho mil pesos cada uno. Este capital está representado por mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos en mercaderías; veinte y nueve mil doscientos setenta y cuatro pesos con cuarenta centavos en maquinarias; cinco mil novecientos setenta y cinco pesos en herramientas, muebles y útiles, y diez y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos con sesenta centavos en dinero efectivo de acuerdo con el inventario levantado al efecto. — Quinto: La Sociedad será administrada por los gerentes y se designan para ese cargo a los señores Félix Farassi, José Francisco Canuto Benceny y Vicente Francisco Provvidente, en el orden enunciado. Usarán la firma indistintamente dos de ellos conjuntamente y representarán a la sociedad en todas sus operaciones o negocios ante terceros, sean éstos poderes públicos Nacionales, Provinciales o Municipales o entidades autárquicas y particulares, Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos particulares; podrán asimismo celebrar toda clase de negocios, actos, contratos, cualquiera sea su objeto dentro de los fines de la Sociedad, celebrar contratos de locación sobre bienes inmuebles para uso exclusivo del negocio o taller, designar mandatarios especiales o generales para asuntos en que intervenga la Sociedad, realizar operaciones comerciales o de Banco con las instituciones bancarias antes referidas, solicitar préstamos ordinarios o con garantía, abrir cuentas corrientes, librar cheques, letras de cambio, vales, billetes y pagarés, efectuar depósitos, recibir bienes en pago y llevar a cabo cualquier otra operación o negocio conveniente al objeto de la sociedad. — A los gerentes les está prohibido comprometer la firma en operaciones extrañas a la sociedad o darla en fianza a terceros. — Sexto: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación y las utilidades que resultaren una vez separado el cinco por ciento que exige la Ley para fondo de reserva, se distribuirá así: veinte por ciento para aumento de capital; diez por ciento para compensar al personal que se haya hecho meritorio de ello, y el setenta por ciento restante se distribuirá en partes iguales entre los siete asociados. — Séptimo:

Todas las resoluciones, aprobación de balances y la renovación y nombramientos de gerentes serán tomadas por mayoría de votos computándose un voto por cada cuota de capital y las decisiones se asentarán en el libro de actas de la sociedad. — Octavo: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a personas extrañas a la sociedad, salvo el acuerdo unánime de los socios. — Noveno: En caso de fallecimiento de algún socio sus herederos podrán suceder al antecesor solamente para ejercer sus derechos de socio y a tal efecto deberán unificar su representación. — Si el socio fallecido desempeñare un cargo o función rentada dentro de la sociedad, cesará para su familia la asignación que hubiere gozado en vida. — En ese caso los socios podrán si lo creen conveniente designar otro socio o un extraño para ocupar el cargo que ejerció el fallecido. — Décimo: El socio señor Matulich será el encargado y jefe del taller y gozará de una asignación de trescientos pesos mensuales que se imputarán a gastos generales y deberá dedicar todo su tiempo y actividad en beneficio de los intereses sociales no pudiendo dedicarse a otros trabajos en provecho propio. — Para los otros asociados no rigen estas prohibiciones siempre que no exploten el mismo ramo. — Undécimo: Toda dificultad que se suscite entre los socios o herederos será resuelta por un árbitro arbitrador único, designado de común acuerdo entre los socios y los herederos de éstos obrando bajo una sóla representación. — Si no hubiera acuerdo la designación del árbitro arbitrador la efectuará el señor Juez de Comercio en turno a la fecha en que fuera necesario recurrir a la designación. — El fallo que pronuncie el árbitro arbitrador será inapelable, salvo los recursos que acuerde la ley procesal. — Duodécimo: Al finalizar el término de la sociedad los socios de común acuerdo resolverán la forma de su liquidación y si no hubiere conformidad se liquidará como lo determina el Código de Comercio. — Bajo los artículos precedentes dan por formalizado este contrato el que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, previas las publicaciones de Ley. — Leída que les fué esta escritura se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don Eduardo Arzeno y don Indalecio Ernesto Sánchez, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Entrelíneas: indistintamente — vale. — Carlos Elena. — Félix Farassi. — José Benceny. — Manuel González Romero. — Vicente Fco. Provvidente. — Domingo Matulich. — C. Spadaro. — Tgo.: E. Arzeno. — I. E. Sánchez. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Recalde. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí en el Registro ciento cincuenta y uno, a mi cargo. — Para la sociedad "Talleres Industrias Navales California, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos, moneda nacional, números: novecientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y cinco; novecientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y seis; y novecientos sesenta y siete mil doscientos ocho, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Sobrerraspado: Sánchez — vale. — Héctor Recalde. — (Hay un sello). — Testado: B. — No vale. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.6 oct.-Nº 1.019-v.11 oct.

"A. L. P."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, los abajo firmados Señores don Saverio Loddo, de estado soltero, de nacionalidad argentino naturalizado; don José Alvarez, de estado casado, de nacionalidad italiano, y don Carlos G. Paganini, de estado soltero, de nacionalidad argentino, todos mayores de edad, han convenido lo siguiente: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme con la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: A contar desde la fecha de hoy queda constituída entre los nombrados una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Capital bajo la denominación de "A.L.P." S.R.L. — Segundo: La Sociedad se establece con domicilio en esta Capital, calle Gallardo número setecientos cincuenta y ocho, y en cualquier tiempo podrá establecer sucursales o agencias y talleres en cualquier punto de esta República. — Tercero: La Sociedad se constituye por el plazo de dos años, a contar desde la fecha, con opción a prorrogarse por dos años más. Tres meses antes de vencer el plazo de dos años, los socios deberán ponerse de acuerdo sobre la opción de dos años más antedicha, o en su defecto decidir la liquidación y participación de la Sociedad al vencimiento del plazo fijado, avisándose recíprocamente por telegrama colacionado. En el caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la Sociedad antes del plazo fijado, deberá dar aviso con seis meses de anticipación, por telegrama a los otros socios o por un tercero y si dentro del término de los seis meses, a contar desde la notificación no se hubieren transferido las cuotas del socio saliente, se procederá a la liquidación, de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo de este contrato. — Cuarto: El objeto principal de la Sociedad es dedicarse a la fabricación de caños para electricidad, derivados y anexos, exportar e importar dichos elementos; comprar y vender muebles, inmuebles y semovientes, dar y tomar toda clase de bienes en arrendamiento o sublocación, tomar y dar dinero en préstamo, aceptar y constituir hipotecas, prendas u otros derechos reales o personales; depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores al cobro o en custodia, en poder de particulares, Sociedades y Bancos, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegare a existir, ya sea en cuenta corriente, plazo fijo o en cualquier otra forma, firmando y endosando los recibos, cheques y vales necesarios; solicitar préstamos, créditos o descuentos a las Instituciones nombradas o a particulares y convenir las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones necesarias, pudiendo a tal efecto firmar, aceptar, girar, endosar, descontar y renovar cheques, letras, vales, pagarés, giros u otros documentos de créditos, cobrar y percibir cualquier suma de dinero, aceptar bienes en pago, dar recibos y cancelaciones, transigir, conferir poderes generales y especiales y revocarlos y en general realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitadora sino enunciativa. — Quinto: El Capital Social se fija en la suma de Once mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto totalmente en la proporción de ocho cuotas el señor Saverio Loddo; de cinco cuotas el señor José Alvarez, y de diez cuotas el señor Carlos G. Paganini y totalmente integrado en dinero efectivo. El cincuenta por ciento del capital ha sido depositado en el Banco de la Nación Argentina, como se acredita con la boleta de depósito correspondiente. — Sexto: La gerencia de la Sociedad será desempeñada por todos los socios, quienes en tal carácter tendrán el uso de la firma social, la cual será empleada en conjunto por dos de los socios, cualquiera de ellos con la de otro socio, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al objeto de la sociedad, ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios ni extraños a la sociedad. — Séptimo: Los socios gozarán de una remuneración mensual, cada uno, de trescientos pesos que se cargarán a gastos generales. — Octavo: Anualmente, el día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general, demostrativo de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación, sacando una copia para cada socio para su consideración y aprobación. — Noveno: Las ganancias o pérdidas que arrojen los balances comerciales se distribuirán o soportarán por partes iguales y las utilidades previa deducción de lo que se destine a fondos de reserva, serán capitalizados. — Décimo: En caso de que la sociedad por cualquier causa tenga que entrar en liquidación, ésta deberá ser efectuada por los Gerentes, quienes desde ya quedan con amplias facultades para emplear el procedimiento que juzguen más conveniente a los efectos del mejor resultado de la mismo, pero indefectiblemente deberán ser liquidados todos los créditos a fin de que no haya pasivo. — Undécimo: Toda duda o divergencia o cualquier otra cuestión que se suscitase entre los socios será sometida a la resolución de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo será inapelable, el cual desde ya los socios se comprometen a respetar y acatar. — Duodécimo: Para todo lo que no esté previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley 11.645 en la forma que establece el artículo 24 de la misma. — Bajo las cláusulas del presente contrato se da por constituída la Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, quedando facultado indistintamente cualquiera de los socios, para solicitar y obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Saverio Loddo. — José Alvarez. — C. Paganini. — Cláusula Adicional: Se deja constancia de que el Señor Saverio Loddo vive en la calle Gabriel Ardonino número sesenta, Ramos Mejía, el Señor José Alvarez en la calle Viamonte número sesenta y tres, Ramos Mejía y el Señor Carlos G. Paganini en la calle Gallardo número setecientos cincuenta y ocho de esta Ciudad y que la razón social es la misma denominación a que alude el artículo primero o sea "A.L.P. Soc. de Responsabilidad Limitada" lo que también fué firmado y ratificado de conformidad en la misma fecha. — Fdo.: Saverio Loddo. — José Alvarez. — C. G. Paganini. — Buenos Aires Setiembre 10 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.6 oct.-Nº 545-v.11 oct.

MANUFACTURA METALURGICA DERBY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días, que los señores Carlos Roskovensky y Miguel Bahárliya han cedido y transferido la totalidad de sus cuotas de capital de MANUFACTURA METALURGICA DERBY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al otro socio señor Roberto Ernesto Anderson, por el precio de tres mil quinientos pesos y tres mil pesos moneda nacional, respectivamente y que el señor José Julio Studeny ha cedido y transferido la totalidad de sus cuotas de capital de la misma sociedad al otro socio señor Enrique Roberto Pablo Anderson, por el precio de tres mil pesos moneda nacional, habiendo renunciado asimismo los señores Roskovensky, Bahárliya y Studeny a la gerencia de la mencionada sociedad. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.5 oct.-Nº 1.031-v.10 oct.

"ANTONIO FLORES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F.º 1682. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Treinta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los cónyuges que declaran ser casados en primeras nupcias, don Antonio Flores, español, y doña Enriqueta Rossi de Flores, argentina, ambos domiciliados en esta ciudad calle Uspallata número seiscientos veinte y siete; don Enrique Antonio Flores que declara ser casado en primeras nupcias con Lilí Esther Muller, argentino, domiciliado en esta ciudad, calle Martín García número novecientos cincuenta y ocho; doña Carmen Flores de Berdina, que declara ser casada en primeras nupcias con el doctor Romualdo Timoteo Berdina, argentina, domiciliada en Lanús, Ferro Carril Sud, de la Provincia de Buenos Aires, calle Anatole France número cuatro mil quinientos cincuenta y cinco, de tránsito aquí; doña Adelina Juana Flores de Rossi, que declara ser casada, en primeras nupcias con don Antonio Ricardo Rossi, argentina, domiciliada en esta ciudad calle Independencia número tres mil quinientos veinte; doña María de los Angeles Flores de Mendizabal, que declara ser casada en primeras nupcias con don Andrés Juan Mendizábal, argentina, domiciliada en Andant, Ferro Carril Midland de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Beatriz María Flores de Lavista Llanos, que declara ser casada en primeras nupcias con don Héctor Angel Lavista Llanos, argentina, domiciliada en Avellaneda, Ferro Carril Sud, de la Provincia de Buenos Aires, calle Beruti número cuarenta y ocho, de tránsito aquí; y doña María Luisa Flores, que declara ser soltera, argentina, domiciliada en esta Ciudad calle Uspallata número seiscientos veinte y siete; los ocho comparecientes comerciantes, que lo acostumbran a firmar en la forma que hacen al final de la presente, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha diez y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, otorgada ante el Escribano de esta ciudad don Edmundo M. Gallo, al folio ochenta y ocho del Registro número doscientos setenta y tres a su cargo y siendo de iguales estados civiles que al presente, con excepción de la señora Beatriz María Flores de Lavista Llanos que era de estado soltera, celebraron un contrato de sociedad mercantil, con el objeto de explotar un negocio de importación y molienda de pimentón y especias que gira en esta plaza bajo la razón social de "Antonio Flores y Compañía", con domicilio en esta Capital, calle Uspallata número seiscientos treinta y cinco, todo lo que así y más ampliamente consta en el referido contrato, cuya duración es de tiempo indeterminado. — Dicho contrato en testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio, en fecha veinte y nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número ciento setenta y cinco, folio cincuenta y cuatro, libro doscientos treinta de Contratos Públicos. — Que procediendo de común acuerdo han resuelto modificar el carácter de dicha sociedad, transformándola de sociedad colectiva que lo era, en sociedad de responsabilidad limitada, lo que llevan a efecto por medio de esta escritura, subordinándola a las bases y condiciones siguientes y en lo no previsto a las disposiciones de la Ley pertinente número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de sociedades de responsabilidad limitada. — Primera: A partir desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco a cuya fecha retrotraen los otorgantes los efectos del presente y en los términos del artículo veinte y tres de la Ley citada, la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Antonio Flores y Compañía" queda transformada en sociedad de responsabilidad limitada. — Segunda: La sociedad girará bajo el nombre de "ANTONIO FLORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y con ese nombre deberá registrarse durante todo el término de duración y hasta que sea definitivamente disuelta. — Tercera: El plazo de duración de esta sociedad será de cinco años a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, prorrogables indefinidamente por períodos de cinco años y siempre que sesenta días antes de cada vencimiento alguno de los socios no expresara su voluntad en contrario, mediante telegrama colacionado. — Cuarta: El domicilio de la Sociedad queda establecido en la ciudad de Buenos Aires, con negocio instalado en la calle Uspallata número seiscientos treinta y cinco, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o extranjero. — Quinta: Tendrá la sociedad por objeto, continuar la explotación del negocio de importación, exportación molienda, elaboración, envasado y venta de pimentón, y especias, a la que se dedicaba la sociedad que por este acto se transforma. — Sexta: El capital social queda fijado en la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios siendo aportadas en la siguiente forma: Antonio Flores, ciento cuarenta y cinco cuotas que representan ciento cuarenta y cinco mil pesos, moneda nacional, mediante el aporte de dicha suma tomada de su parte capital en la extinguida firma que se transforma por el presente, quedando el excedente de veinte y cinco mil pesos moneda nacional, acreditado en su cuenta particular. — La señora Enriqueta Rossi de Flores, ciento cuarenta y cinco cuotas que representan ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, mediante el aporte de

dicha suma, tomada de su parte de capital en la sociedad nombrada, pasándose el excedente de veinte y cinco mil pesos moneda nacional, al crédito de su cuenta particular; cada uno de los seis socios restantes señores Enrique Antonio Flores, Carmen Flores de Berdina, Adelina Juana Flores de Rossi, María de los Angeles Flores de Mendizábal, Beatriz María Flores de Lavista Llanos y María Luisa Flores, suscriben diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada, que representan un total de sesenta mil pesos moneda nacional, mediante el aporte de iguales sumas que les corresponden por capital de la sociedad "Antonio Flores y Compañía", en consecuencia el capital social se reduce de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, a trescientos cincuenta mil pesos de igual moneda. — Este capital de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, se encuentra totalmente suscripto e integrado en dichas proporciones, en dinero, créditos, mercaderías, y demás bienes muebles provenientes del activo líquido, según balance e inventario al treinta y uno de diciembre próximo pasado, de la extinguida sociedad "Antonio Flores y Compañía", cuyo balance e inventario en copia firmada por el contador público Gregorio F. Ruiz, se agrega a la presente, haciéndose cargo esta sociedad de todo el activo y pasivo que de él resulte. — Séptima: La dirección y administración estará a cargo de los socios gerentes don Enrique Antonio Flores y Antonio Flores, pudiendo los dos nombrados hacer uso de la firma social individual e indistintamente. — La firma debe destinarse solamente a los fines de la sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a los de la misma, ni darla en garantía, fianza o aval de terceros. — La dirección y administración interna será ejercida por el socio gerente Enrique Antonio Flores, y en caso de ausencia o impedimento por el gerente señor Antonio Flores. — Octava: Por su trabajo personal el socio gerente Enrique Antonio Flores, tendrá derecho a retirar mensualmente una retribución de seiscientos pesos moneda nacional con imputación a la cuenta de sueldos y salarios. — En los casos contemplados en el artículo séptimo el socio gerente Antonio Flores, gozará de iguales emolumentos. — Novena: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra o por cualquier título, bienes muebles, inmuebles, semovientes, pudiendo arrendarlos, venderlos, permutarlos, transferirlos, o gravarlos con derechos reales a favor de particulares, instituciones de crédito, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Crédito Industrial, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias y constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de arrendamiento aún por más de seis años, rescindirlos, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar o inscribir marcas y patentes de invención, ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial, Caja Nacional de Ahorro Postal y demás Instituciones similares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operaciones en caja de ahorro y cuenta corriente ya sea con provisión de fondos o en descubierto, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Décima: Los socios gerentes podrán representar a la sociedad en todos sus actos y asuntos comerciales, civiles, administrativos o judiciales, recurriendo ante las autoridades judiciales, administrativas, municipales, aduanas, y demás reparticiones y poderes competentes, percibir y retirar todas las sumas de dinero, títulos y valores, encomiendas, bultos o cualquier otra mercadería que se consigne, estén depositadas, se depositen o se remitan a nombre de la sociedad o a su orden, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones, renuncias, remisiones, o quitas de deudas, dar recibos, conocer o confesar obligaciones, constituir a la sociedad en depositaria y en las obligaciones de prestar cualquier servicio, transigir, comprometer en árbitros, o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, realizar todos los demás actos que sean necesarios a la buena marcha de la sociedad, conferir poderes generales o especiales para asuntos administrativos. — Undécima: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance inventario general del cierre del ejercicio, para conocer el estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse periódicamente y los arqueos de caja que se creyeran convenientes realizar para conocer el estado de la marcha de la sociedad. — El inventario y el balance general deberá ser practicado con sujeción a las siguientes bases generales. — a) anualmente serán amortizadas en no menos del diez por ciento las instalaciones, muebles y útiles y en no menos del veinte por ciento las maquinarias, tomando por base para efectuarlas los respectivos precios o costos de esos rubros, según factura o inventario del año precedente. — b) Las existencias de mercaderías figurarán por su precio de costo según factura, aun cuando ellas hubiesen obtenido mayor valor en plaza a la fecha de los respectivos balances, pudiendo en cambio efectuar a esas mercaderías una rebaja o quita cuando el estado de la plaza así lo aconseje. — Las existencias de mercaderías ya fabricadas, elaboradas o transformadas y que no puedan hacerse figurar por su precio de costo según factura, figurarán según su valor de costo propio de acuerdo con los libros y cálculos de fabricación o transformación. También se faculta a los gerentes para fijar las sumas con que cada año retribuirá extraordinariamente al personal por su contracción al trabajo y estímulo al cumplimiento de sus obligaciones. — Las bases anteriores son enunciativas y los socios por resolución tomada por unanimidad, podrán ampliarlas, modificarlas según las conveniencias sociales, pero tratándose siempre de respetar esas bases y que los respectivos balance o inventarios en ningún caso puedan servir para establecer valores ficticios o repartir utilidades no realizadas efectivamente. Los balances serán aprobados de acuerdo a lo que se establece en la cláusula décima sexta. — Cualquiera de los socios tiene derecho a fiscalizar o controlar operaciones sociales pudiendo en todo momento inspeccionar los libros y demás documentos de la sociedad sin trabar su normal desenvolvimiento. Esta fiscalización podrán efectuarla los socios por sí o con intervención de persona ajena a la sociedad siendo a su cargo los gastos que ella origina. — Duodécima: Realizado los balances anuales se procederá a dar destino y adjudicar las utilidades obtenidas en la siguiente forma: a) se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal y hasta que ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social, hecha la deducción establecida en el inciso precedente, el saldo que resultare será distribuído con crédito a la cuenta particular en la siguiente manera: el socio Antonio Flores el treinta y cinco por ciento; la socia Enriqueta Rossi de Flores, el treinta por ciento; el socio Enrique Antonio Flores, el veinte por ciento, la socia Carmen Flores de Berdina, tres por ciento, a la socia Adelina Juana Flores de Rossi, tres por ciento; a la socia María de los Angeles Flores de Mendizábal, tres por ciento; a la socia Beatriz María Flores de Lavista Llanos, tres por ciento; a la socia María Luisa Flores, tres por ciento, pudiendo éstos disponer de los respectivos haberes que le correspondan. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en iguales proporciones en las que les corresponden las utilidades; si en un balance se notase una pérdida que alcance al veinte por ciento del capital integrado por cada socio, cualquiera de éstos podrán solicitar su retiro, que se efectuará en la forma que establece el artículo décimo octavo del presente. — Décima Tercera: Queda establecido que de acuerdo al carácter de ganancias de las cuotas de los socios Antonio Flores y Enriqueta Rossi de Flores, en caso de fallecimiento de cualquiera de ellos, sus respectivos capitales se sumarán y serán divididos de acuerdo a lo dispuesto en la ley respectiva y que en el caso aludido, los porcentajes que correspoderán en las ganancias y en las pérdidas a los socios a partir de ese momento, serán las siguientes: al cónyuge supérstite, el treinta y dos y medio por ciento; al socio Enrique Antonio Flores, el veinte y dos y medio por ciento y a cada una de las socias restantes el nueve por ciento. — Décima Cuarta: La Sociedad deberá llevar un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que los socios tomen respecto a los asuntos sociales, debiendo las respectivas actas ser firmadas por los socios o por los representantes con poderes suficiente. — Décima Quinta: El fallecimiento, retiro voluntario, interdicción o quiebra de alguno o varios de los socios o la remoción de los gerentes no producirá la disolución de la sociedad debiendo los herederos del socio fallecido o incapacitado, nombrar un representante, para intervenir en los negocios de la sociedad. Si los herederos del socio fallecido o incapacitado desearen retirarse de la sociedad, podrán hacerlo mediante la cesión de su cuota social y utilidades que les correspondan por todo concepto, de conformidad a lo que establece el artículo décimo octavo. — Décima Sexta: En cualquier reunión de socios, todas las resoluciones que se tomen debe serlo por mayoría de votos salvo cuando en alguna otra disposición de este contrato se exija unanimidad. Cada socio tiene derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecen. — Décima Séptima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se hará por los gerentes y un socio que será designado por mayoría de votos. — Esta liquidación deberá practicarse dentro de los dos años a partir del hecho que la motive y con sujeción a las disposiciones siguientes y en lo no previsto, a las disposiciones del título respectivo del Código de Comercio. En cualquiera de los casos que esta sociedad deba entrar en liquidación cualquiera de los socios tendrá derecho para pretender la continuación de los negocios a su sola cuenta, haciéndose cargo del activo y pasivo social y si uno o más de los otros pretendieran hacer uso de este derecho, será preferido aquél que ofrezca mayor cantidad por el haber del otro u otros y si en cambio ninguno de los socios quisiera continuar en la sociedad, ella entraría inmediatamente en liquidación, debiendo en este caso agregar al rubro social el aditamento "en liquidación", siendo socios liquidadores los designados de acuerdo a lo establecido en esta cláusula. — Décima Octava: En caso de que uno cualquiera de los socios deba retirarse de la sociedad y los otros se hicieran cargo de la misma, el haber del socio que se retira o fallezca será liquidado en la siguiente forma: a) Se tomará como base un balance especial practicado al efecto y cuyo costo y gastos serán por cuenta íntegra del socio o sus herederos. — b) por los meses transcurridos y hasta su pago se fijará un interés del seis por ciento anual, calculado sobre el monto del haber que según ese balance correspondiera a tal socio. — c) El fondo de reserva legal se liquidará proporcionalmente a los porcentajes de capital de cada socio. — d) el haber así fijado será acreditado al socio que deba retirarse o a sus herederos, para ser pagado su importe en sus cuotas trimestrales iguales y consecutivas entregándose por ellas pagarés suscriptos por la sociedad a la orden del socio saliente o de sus herederos. — e) en ningún caso podrá exigirse derecho de llave o de buena clientela y marcas de comercio. — Décima Novena: Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios o entre los socios sobrevivientes y los herederos del fallecido, ya sea durante la existencia de la sociedad o durante su estado de liquidación y aún cuanto se refiera a la interpretación de las cláusulas de este contrato, deberán ser sometidas al fallo de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales antes de entrar a conocer, nombrarán a un tercero para el caso de discordia. Los arbitradores amigables componedores, deberán ser nombrados dentro de los diez días de suscitada la cuestión y su fallo así como el del tercero, deberán pronunciarlo dentro de los treinta días hábiles de nombrados o del día en que entre a conocer el tercero, siendo el fallo de aquéllos o de éste inapelable. — Vigésima: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, o en su defecto las generales del Código de Comercio, o las supletorias del Código Civil. En los términos que preceden dan los comparecientes por transformada la sociedad colectiva "Antonio Flores y Compañía", en sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. Consienten los exponentes en que de esta escritura, expida testimonio para la inscripción en la misma en el Registro Público de Comercio, previa su publicación en el Boletín Oficial de esta Capital, por cinco días. — Hago constar yo el autorizante que con los diarios y recibos que se agregan se acredita haberse dado cumplimiento a las disposiciones de la ley número once mil ochocientos sesenta y siete, sin que se haya formulado oposición alguna. — Previa lectura, los comparecientes se ratifican y firman por ante mí y los testigos don Felipe Eduardo Pérez Virasoro y don Juan Eduardo Correa, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Antonio Flores. — Enriqueta R. de Flores. — Carmen Flores de Berdina. — Adelina J. F. de Rossi. — María de los Angeles F. de Mendizábal. — Beatriz M. Flores de Lavista Llanos. — Enrique A. Flores. — María Luisa Flores. — F. E. Pérez Virasoro. — J. Ed. Correa. — Hay un sello. — Ante mí: M. Fernando Punta. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, en el Registro número doscientos cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de Ley números correlativos del novecientos cinco mil trescientos veinte y cinco E. al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Raspado: "cincuenta — respetar — el — amigables — por". — Vale. — Honorarios, Decreto N.° 30.440, $ 2.232. — Hay un sello. — M. Fernando Punta".

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.4 oct.-N.° 814-v.9 oct.

TIPOGRAFIA PUBLICITARIA DAVID BAR Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Dr. Luis Quirno Costa se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Entre los señores David Bar, domiciliado en Carlos Calvo 1565; Manuel Blanco Cambón, domiciliado en Quilmes 178; Emilio Lelio, domiciliado en Las Casas 4086; polaco, el primero y argentinos los demás; todos casados y mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: 1°. — De conformidad con lo dispuesto por el art. 23 de la ley 11.645, se transforma en sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación "TIPOGRAFIA PUBLICITARIA DAVID BAR Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la sociedad colectiva constituida por los tres socios el 16 de Abril de 1945, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Mayo de 1945, bajo el N°. 479, al folio 513 del libro cuarenta y siete y cuya razón social es "David Bar y Cía.". — 2°. — La sociedad tendrá como objeto la explotación del ramo de artes gráficas y especialmente de la tipografía publicitaria. — 3°. — La sociedad tendrá su sede en la Capital Federal, actualmente en Venezuela 1650. — 4°. — El capital social es de Treinta Mil Pesos m|n., dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una, de las cuales cada socio suscribe cien, habiendo integrado cada uno la mitad mediante los aportes hechos a la sociedad colectiva. Todos los socios se comprometen a aportar el cincuenta por ciento restante en efectivo con la parte que les corresponda en las utilidades de la sociedad. — 5°. — Esta sociedad continúa los negocios de "David Bar y Cía", haciéndose cargo de su activo y pasivo. — 6.° — La gerencia y el uso de la firma social quedan a cargo de David Bar, con las más amplias facultades que fueran necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales, quedando expresamente facultado para: cobrar, percibir y demandar sumas de dine-

ro, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier naturaleza, solicitar créditos, efectuar toda clase de pagos y suscribir letras, pagarés y vales, extendiendo, endosando y librando giros sobre plazas de la República y del extranjero, asumir la representación legal de la sociedad, designar personal y removerlo, fijando sus sueldos, designar apoderados con mandato general o especial al igual que representantes y revocarlos en sus funciones. Para la compra o venta de inmuebles se necesitará la conformidad previa de la Asamblea de socios asentada en el libro de actas. — 7°. — En caso de fallecimiento o de incapacitación legal del gerente, los socios procederán a nombrar a otro en asamblea por mayoría de votos. — 8°. — Los socios Manuel Blanco Cambón y Emilio Lelio prestarán el concurso de su trabajo personal, el primero en el taller, y el segundo en el escritorio de la sociedad, bajo la dirección del Gerente, pudiendo Emilio Lelio hacerse reemplazar por un empleado a su cargo. — 9°. — La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del 1.° de Agosto de 1945, a cuya fecha tiene efecto retroactivo. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma después del segundo balance anual, mediando preaviso auténtico de noventa días a los otros socios. — La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por resolución unánime de todos los socios, teniendo la disolución anticipada efecto frente a terceros recien después de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — 10°. — El 31 de Julio de cada año se practicará un balance general, y de las utilidades que hubiere en el ejercicio se deducirá un 5% para el fondo de reserva legal, dividiéndose el resto en la siguiente forma: 42% para el socio David Bar, 32% para el socio Manuel Blanco Cambón, y 26% para el socio Emilio Lelio. — Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción que los beneficios. — El balance se ajustará a las disposiciones que rigen en materia de Impuesto a los Réditos y a las normas comerciales en uso. — 11°. — Los socios se reunirán en Asamblea a efectos de aprobación de balances, fijación de sueldos de los socios, determinación de habilitaciones o gratificaciones al personal y de cualquier otra resolución que interese a la sociedad. La Asamblea será convocada por el gerente, pudiendo solicitarle dicha convocatoria cualquiera de los socios. Todas las resoluciones deberán adoptarse por mayoría de votos, dejándose constancia de las mismas en un libro de actas. Los socios podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderados. — 12°. — En caso de fallecimiento de un socio la sucesión del mismo lo substituirá, debiendo los herederos, si fuesen varios, unificar su representación en la sociedad. Si los herederos decidieren vender sus cuotas en la Sociedad, los socios sobrevivientes tendrán derecho preferencial para adquirirlas por el precio que resulte del último balance anterior al fallecimiento. Esta última disposición se aplicará si un socio deseare retirarse de la sociedad transfiriendo sus cuotas. — 13°. — Ni la sociedad ni los socios particularmente podrán otorgar garantías por terceros extraños a esta sociedad. — 14°. — En caso de disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del gerente conjuntamente con los otros socios. — 15°. — Cualquier dificultad entre los socios será resuelta por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, con facultad para árbitros de designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo, siendo el fallo de los mismos inapelable. — En Fe De Lo Cual firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a 21 de Septiembre de 1945. — D. Bar. — M. Blanco. — Emilio Lelio. — Entre los señores David Bar, domiciliado en Carlos Calvo 1565; Manuel Blanco Cambón, domiciliado en Quilmes 178; Emilio Lelio, domiciliado en Las Casas 4086; y Elías Hers, domiciliado en Tucumán 2141; polaco el primero y argentinos los demás; todos mayores de edad, viudo el último y casados los otros; se ha convenido lo siguiente: 1°. — El señor Elías Hers se incorpora con efecto retroactivo al 1°. de Agosto de 1945 a "TIPOGRAFIA PUBLICITARIA DAVID BAR Y CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", suscribiendo al efecto Veinte Mil Pesos en cuotas de cien pesos m|n., cuya mitad integra con el monto del crédito por Diez mil pesos m|n. que tiene en dicha sociedad, comprometiéndose a integrar el 50% resto correspondiente en la sociedad. — 2°. — Atento la incorporación del señor tante en efectivo con las utilidades que Elías Hers a la sociedad, el contrato social sufre las siguientes modificaciones: a) El capital social es de Cincuenta mil pesos m|n; b) Las utilidades, previa deducción del 5% para el fondo de reserva legal, o las pérdidas, se distribuirán en la siguiente proporción: 36% para David Bar, 26 o|o para Manuel Blanco Cambón, 23% para Emilio Lelio y 15% para Elías Hers. — 3°. — En todo lo demás queda subsistente el contrato social, del cual el presente debe considerarse parte integrante. — En fe de lo cual firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a 22 de Septiembre de 1945. — D. Bar. — M. Blanco. — Elías Hers. — Emilio Lelio. —

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1945.

— Lucio R. Meléndez, 2°. Jefe.

e. 4 Oct. N°. 811 v. 9 Oct.

MIGUEL MANCINI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre el señor Ingeniero don Miguel Mancini, casado, argentino, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Berna 2355; Doña María Carmen Linsalata, casada, argentina, de 32 años de edad, domiciliada en la calle Leandro N. Alem 230, Bernal F.C.S.; y el Dr. Ernesto Héctor Biganzoli, argentino, casado, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Herrera 1391, se conviene celebrar un contrato de sociedad, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad comercial sometida al régimen de la Ley 11.645 y a las disposiciones de este contrato, con la denominación de: «MIGUEL MANCINI Y COMPAÑIA» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», la cual tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Luzuriaga 237, sin perjuicio de establecer negocios, agencias y|o sucursales, en cualquier punto del país. — Segunda: la sociedad se constituye por el plazo de quince años, a contar desde el primero de julio de 1945, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo ser disuelta en cualquier época, por resolución unánime de los socios. — Tercera: La sociedad tiene por objeto explotar el negocio de fabricación y venta de pinturas y barnices en general y su co'ocación y aplicación. Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Quince Mil Pesos M|N. C|L, dividido en treinta cuotas de quinientos pesos m|n. cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, por partes iguales, o sea la suma de $ 5.000 m|n. cada uno, perteneciendo, en consecuencia, diez cuotas a cada socio. — Dicho aporte se halla ya integrado totalmente y está representado por las maquinarias, muebles, instalaciones, mercaderías y demás existencias del negocio que resultan del inventario y balance general practicado al efecto, con fecha treintaiuno de julio último, que se firma por separado y forma parte integrante de este contrato. Quinta: La administración y dirección de los negocios de la sociedad y el uso de la firma social adoptada, estará a cargo del socio Ingeniero Mancini, a quien se designa Gerente de la misma, con la amplitud de facultades que la ley le acuerda, con las siguientes limitaciones, además de las que establece la Ley 11.645: a) Para todo acto jurídico relacionado con bienes inmuebles se requiere la conformidad de los socios que representen la mayoría del capital; y b) No podrá comprometer la firma social en fianzas o garantías de terceros, en avales, prestaciones gratuitas, cartas de recomendación bancarias ni en negociaciones ajenas al giro de la sociedad. — En caso de ausencia o incapacidad del socio Gerente, quedan designados como Gerentes sustitutos, los otros dos socios, quienes deberán actuar conjuntamente y con las mismas facultades, atribuciones y limitaciones, siendo suficiente, respecto de terceros, la sola actuación de los Gerentes sustitutos para considerar que se ha producido alguno de los supuestos que autorizan la sustitución, (sigue en el sello de un peso cincuenta cts. N° 843.087 - E) — (Viene del sello de un peso cincuenta cts. N° 843.086 - E) — sin necesidad de prueba alguna. — Sexta: Los socios podrán nombrar apoderados para que los representen en la sociedad, con las mismas facultades que derivan de este contrato. — Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas sin autorización por escrito de los demás socios. — Séptima: Anualmente, el día treinta de junio, se practicará un balance e inventario general de los negocios de la sociedad. Los balances quedarán por 15 días a la consideración de los socios, para que manifiesten su aprobación o disconformidad con los mismos haciendo constar sus observaciones al pie de ellos. — Las utilidades o pérdidas que resultaren del balance e inventario general anual, serán divididas entre los socios o soportadas por los mismos, en su caso, en partes iguales, debiendo deducirse previamente, en caso de utilidad, el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, deducción que cesará cuando dicha reserva alcance al 10 % del capital social. — Igualmente se deducirá el importe que los socios de común acuerdo resolvieren destinar para reservas facultativas, para cubrir eventuales saldos deudores o para otros conceptos. — Octava: Les está prohibido a los socios realizar por cuenta propia o de terceros, directa ni indirectamente operaciones de las que constituye el objeto de la sociedad; ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio. — Novena: La sociedad se disolverá: a) Por la pérdida del 50 % del capital, comprobada al practicarse el balance anual, si alguno de los socios lo deseare; y b) Por la voluntad de todos los socios. — Décima: Periódicamente, cuando los socios lo crean conveniente, para lo cual bastará la voluntad de dos de los socios, se efectuarán reuniones de los mismos, en las que se discutirán y aprobarán los negocios de la sociedad, de todo lo cual se labrarán actas en un libro que se llevará al efecto, en el que se asentarán todas las resoluciones que se tomen o se creyere conveniente consignar. Las reuniones podrán celebrarse con la concurrencia de la simple mayoría de socios o de sus respectivos apoderados y las resoluciones serán válidas y deberán ser aceptadas por el socio o apoderado que no concurra a la reunión. — Undécima: Por unanimidad se podrá asignar sueldo mensual a los socios con cargo a Gastos Generales. — Igualmente por unanimidad podrán ser modificados dichos sueldos. — Duodécima: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá preavisar a los otros dos, por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación como mínimo, al próximo balance anual. — En tal caso los socios restantes podrán adquirir la parte del socio saliente, por capital y haber de su cuenta en la sociedad, de acuerdo al último balance anual, cuyo importe abonarán en diez cuotas semestrales iguales, con un interés a razón del 5 % anual, liquidado al abonar cada cuota. — Décimotercera: En caso de fallecimiento o in- — (Sigue en el sello de un peso cincuenta cts. N° 843.090 - E) — (Viene del sello de un peso cincuenta cts. N° 843.087 - E) — capacidad de uno de los socios, los supérstites podrán optar por: a) Disolver la sociedad con la fiscalización de los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado; y b) Continuar con los negocios de la sociedad a cuyo efecto se abonará la parte del socio o socios fallecidos o incapacitados, en la misma forma indicada en la cláusula anterior. En todos los casos los herederos y|o representantes del o de los socios fallecidos o incapacitados, deberán unificar su representación ante la sociedad. — Décimocuarta: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, respecto a la interpretación de este contrato o de puntos no comprendidos en él, será resuelta por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte en discordia, cuyos árbitros antes de entrar en funciones designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo de este último será inapelable y sin recurso judicial alguno, pues los otorgantes desde ya renuncian expresamente a él. — Décimoquinta: En todo lo que no estuviera previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones legales pertinentes que fueren aplicables. Conforme a las cláusulas que anteceden, los otorgantes dan por constituída la sociedad de que se trata, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, con arreglo a derecho, en Buenos Aires, a veinte de setiembre de mil novecientos cuarentaicinco. — El presente se halla extendido en tres sellos de un peso con cincuenta centavos numerados: ochocientos cuarentaitrés mil ochentaiseis y siguiente y el presente, serie E. — Raspado: 843.090 - E. Vale. — Testado: será — no vale. — Firmado: M. Mancini. — María Carmen Linsalata. — E. Biganzoli. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e. 4 oct. N° 813 v. 9 oct.

JOEL TANDETER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. —En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, entre don Joel Tandeter, casado, polaco; doña Lea Kuperschmidt de Tandeter, que acostumbra a firmar Lea Tandeter, casada, polaca; doña Paulina Tandeter, soltera, argentina; don Kadis Epsteinar, casado, lituano; don Wolf Kuperszmid, casado, polaco; y don David Bekier, casado, polaco; mayores de edad, con excepción de doña Paulina Tandeter, de dieciocho años de edad, autorizada debidamente para el presente acto y para ejercer el comercio, por su padre don Joel Tandeter, conforme lo dispone el Art. 12 del Código de Comercio, todos vecinos de esta Ciudad, se ha convenido celebrar contrato de sociedad, al que de común acuerdo subordinan a las siguientes cláusulas. Primera: Los arriba nombrados dejan constituída, en la fecha, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyos efectos se retrotraerán al día primero de Julio del año en curso, una vez inscripto este contrato, en el Registro Público de Comercio. — La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo o de los ramos de "Fabricación, Importación, Exportación, Compra y Venta de Pinceles de Cerda y en General Frutos del País", pudiendo asimismo incorporar otros ramos, por voluntad de los socios, especialmente los de representaciones, comisiones y otras industrias y comercio, y tendrá su domicilio legal y sede social en la Capital Federal, actualmente en la calle Fragata Presidente Sarmiento N.° 1675, sin perjuicio de poder establecer en lo futuro sucursales, agencias, fábricas y casas de venta en esta ciudad, en el interior del país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "JOEL TANDETER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: La duración de este contrato se fija por el término de dos años a contar del primero de Julio del corriente año, pudiendo renovarse sin que fuere necesario una nueva manifestación, por períodos sucesivos de dos años si el contrato no fuere denunciado por alguno de los socios, con una anticipación de tres meses al expirar cada período de dos años. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de Un Millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, suscripto y aportado íntegramente en la siguiente forma: don Joel Tandeter cuatrocientos setenta cuotas o sea su equivalente de cuatrocientos setenta mil pesos; doña Lea Kuperschmidt de Tandeter, cuatrocientos cuotas igual a cuatrocientos mil pesos; doña Paulina Tandeter cien cuotas o sean cien mil pesos; y los señores Kadis Epsteinar, Wolf Kuperszmid y David Bekier, a razón de diez cuotas o su equivalente de diez mil pesos, cada uno. — Dicho capital se compone de dinero efectivo, maquinarias, vehículos, llaves, materias primas, mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, deudores varios, y todos los demás bienes o efectos que resultan del balance e inventario practicado, que los componentes han suscripto y que queda en poder de los mismos, haciéndose constar de que el señor Tandeter ha hecho transferencia del activo y pasivo del negocio y fábrica que bajo este mismo nombre giraba en plaza, a favor de esta sociedad que se constituye por el presente, la que proseguirá explotando el mismo negocio y ramo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes, quedando designados para dichos cargos, don Joel Tandeter y doña Lea Kuperschmidt de Tandeter, indistintamente, con la sola limitación para ambos de no comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, negociaciones ajenas al giro de su industria o comercio, o en garantías

o fianzas a terceros. — El mandato para administrar además de todos los derechos y actividades inherentes a su objeto, industria y comercio comprenden las siguientes facultades especiales a) adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones u otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultades para vender, hipotecar, prendar y de otro modo gravar o enajenar bienes de la misma naturaleza, a cualquier título, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que vieren convenir, percibiendo o abonando sus respectivos importes, al contado o a plazos, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otra naturaleza; b) celebrar toda clase de actos y contratos, pudiendo renovarlos, ampliarlos modificarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos, los que podrán convenir por el tiempo que creyeren oportuno; c) tomar dinero prestado, tanto de bancos oficiales o particulares, incluyendo el Banco Hipotecario Nacional, el de la Nación Argentina, Banco Central, el de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de Préstamos, así como también de cualquier otro banco oficial de las provincias o territorios de esta República y sus respectivas sucursales, pudiendo hacerlo con garantías o sin ellas y establecer la forma de pago, intereses y demás condiciones; d) realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias inclusive con los bancos o establecimientos ya enunciados y otros, sin limitación de tiempo ni cantidad y que tengan por objeto: girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, u otras obligaciones o documentos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y valores, extraerlos total o parcialmente éstos u otros depósitos; e) aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) comparecer ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales, municipales u otras y ante las autoridades judiciales de todo el país y de cualquier fuero o jurisdicción, como igualmente ante las autoridades de cualquier país extranjero, donde la sociedad tuviere intereses, pudiendo hacerlo personalmente o por mandatarios, con amplias facultades; g) conferir poderes generales y especiales y revocarlos; h) inscribir marcas y formular oposiciones, inclusive querellar; i) otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas y cualquier otro documento que fuere necesario para ejecutar cualquiera y todos los actos indicados haciendo presente que estas facultades se les confiere con carácter enunciativo y no limitativo. — Sexta: Hasta el treinta de Junio del año mil novecientos cuarenta y seis se les asigna a los socios gerentes un sueldo mensual de mil pesos para cada uno y en lo sucesivo dichos sueldos les serán asignados por mayoría de votos de cuotas capital, dentro de los treinta días de aprobados los balances anuales, cuyo monto será fijado de acuerdo a las utilidades que arrojen dichos balances. — Séptima: El treinta de junio de cada año será practicado un Balance General e Inventario, de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales que podrán practicarse mensual o trimestralmente. — Sobre los valores del activo se aplicarán las siguientes amortizaciones: maquinarias, muebles y útiles el diez por ciento, sobre rodados el veinte por ciento, sobre los créditos a cobrar se efectuará una reserva del diez por ciento no acumulativo, para responder a futuras pérdidas por ese concepto. — De las utilidades que resulten se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, el excedente será distribuído en la siguiente forma: el treinta por ciento para los socios Joel Tandeter y Lea Kuperschmidt de Tandeter, y el diez por ciento para cada uno de los socios restantes. — En iguales propociones serán soportadas las pérdidas que tuviere la sociedad. — Las ganancias solo podrán ser retiradas por los socios una vez aprobados los balances generales y siempre cuando estuvieran líquidas y disponibles. — Octava: Los balances serán aprobados por mayoría de votos de cuotas capital, dentro de los treinta días subsiguientes de haber sido practicado. —En general las decisiones serán tomadas en asamblea, las cuales representarán la universalidad de los socios o cuotas capital, siendo sus decisiones obligatorias para todos inclusive para los ausentes, disidentes o incapaces. —Cada cuota dará derecho y será computada como un voto y en caso de empate predominará el capital que reuna mayor número de asociados. — Novena: El socio gerente señor Joel Tandeter no podrá ser removido de su cargo durante toda la existencia de esta sociedad. —En general la remoción o designación de gerentes se hará por mayoría de votos de cuotas capital. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previo aviso por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — Las cuotas del socio saliente podrán ser adquiridas en primer término, con exclusión de cualquier otro socio, por el señor Joel Tandeter, total o parcialmente; en segundo término por doña Lea Kuperschmidt de Tandeter; y no habiendo interés por parte de éstos, dichas cuotas podrán ser adquiridas por cualquier otro socio. — En ningún caso las cuotas podrán ser cedidas a terceros. — Undécima: Toda duda en la interpretación de este contrato o cualquier divergencia que llegare a producirse entre los socios durante la existencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación, serán dirimidas con prescindencia de cualquier otro procedimiento, por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte disidente. —Si el número de los árbitradores fuere par, se designará de común acuerdo un tercer arbitrador para los casos de empate, cuyo laudo será inapelable. — Si los socios no se pusieran de acuerdo sobre la designación del tercero, éste será designado por mayoría de votos capital. — Duódécima. En los casos de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus cuotas sociales pasarán a sus derechos habientes que sean cónyuge o hijos, únicos que tendrán derecho a continuar en la sociedad por medio de un único representante. — Cuando los derecho habientes no fueran cónyuge o hijos, los socios sobrevivientes tendrán derecho de adquirir esas cuotas sociales, en el orden de preferencia y demás condiciones establecidas en la cláusula décima. — Todo lo que no haya sido previsto en este contrato, se regirá de acuerdo a las disposiciones de le ley 11.645 y en subsidio lo estatuído por el Código de Comercio. — Bajo tales conceptos queda formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan los socios con arreglo a derecho. — Así lo otorgan y firman en el lugar y fecha "ut supra". — Raspado "Kuperszmid - Kuperszmid" Vale. — Joel Tandeter. —Lea Tandeter. — Paulina Tandeter. — Kadis Epsteinar. — Wolf Kuperszmid. — David Bekier.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.4 oct.-N.° 829-v.9 oct.

INSTITUTO DE INMUNOLOGIA ANIMAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los Señores Dr. Angel Zir, casado en primeras nupcias con doña Sara Dranovsky, de veintiséis años de edad, argentino, con domicilio en la calle Patricios 1456; doña Clara Ianovsky de Ferder, casada en primeras nupcias con don Roberto Ferder, de treinta y tres años de edad, argentina, domiciliada en Avda. San Martín 5612; doña Fani Skidelsky de Faingold, casada en segundas nupcias con don Gerardo Faingold de treinta y dos años de edad, argentina, domiciliada en Avda. de los Incas 4736; doña Pola Ladovsky de Lajchter, casada en primeras nupcias con don Cheniek Lajchter, de treinta años de edad, argentina, domiciliada en Cádiz 4068; don Yeijon Skidelsky, casado en primeras nupcias con doña Juana Dina Montagú, de treinta años de edad, argentino, domiciliado en Giribone 632, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primero: — El objeto de la Sociedad será la fabricación, elaboración y comercialización de especialidades medicinales de uso veterinario, sueros, vacunas, reactivos biológicos y medicamentos en general, la explotación de granjas y criaderos así como negocios afines. — Segundo: — El asiento principal de los negocios estará en la Capital Federal, actualmente calle Corrientes 1943 pudiendo establecer laboratorios o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: — La sociedad girará bajo la razón social de INSTITUTO DE INMUNOLOGIA ANIMAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá como denominación las iniciales de su rubro o sea "Idia" para sus productos sin perjuicio de solicitar el Registro de otras marcas o denominaciones. — Cuarto: — Se contrata por un término de diez años a contar desde la fecha pero cualquier socio podrá solicitar la disolución de la sociedad cuando alguno de los balances denunciase una pérdida del treinta por ciento del capital social. — La disolución se realizará a los treinta días de recibida en el domicilio social y en forma auténtica el aviso del socio que solicite la disolución. — Si los otros socios desearen continuar con el giro social adquirirán las cuotas del socio que se retira en la proporción de sus capitales y por el valor que corresponda a esas cuotas de acuerdo al balance que motivó el pedido de disolución. — Quinto: — El capital social se constituye con la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en Quinientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una aportados por los socios en la forma siguiente: — Cuatro cuotas o sean Cuatrocientos pesos moneda nacional por el Dr. Angel Zir y Ciento veinticuatro cuotas o sean Doce mil cuatrocientos pesos por cada uno de los otros socios doña Clara Ianovsky de Ferder; doña Fani Skidelsky de Faingold; doña Pola Ladovsky de Lajchter e Yeijon Skidelsky y que se integrará en el Cincuenta por ciento mediante depósito practicado en el Banco de la Nación Argentina, lo que oportunamente se justificará y el saldo deberá ser aportado a medida que las necesidades del negocio lo requieran. — Los socios de común acuerdo podrán aumentar el capital social suscribiendo las cuotas suplementarias en la proporción de sus actuales aportes, no pudiendo variar el porcentaje asignado de utilidades. — Sexto: — Los socios designan gerentes administradores de la sociedad a los señores Gerardo Faingold, casado, de treinta y nueve años de edad, argentino con domicilio en Avda. de los Incas 4733 y el Dr. Roberto Ferder, casado, de treinta y siete años de edad, argentino, con domicilio en Corrientes 1393, indistintamente, quienes durarán en su cargo durante todo el término de vigencia del presente contrato. — Los gerentes podrán designar mandatarios para actuar en su representación con todos los derechos y obligaciones que les incumben, pues no están obligados a prestar su trabajo personal. — Séptimo: — Los gerentes tendrán el uso de la firma social, obligando a la sociedad mediante la firma de cada uno de ellos indistintamente en la forma que acostumbran precedida por la denominación adoptada, no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio y en fianzas y garantías a favor de terceros. — Entra en las facultades de los gerentes administradores sin que esta enumeración sea limitativa las siguientes: — Representar a la sociedad en el país o en el extranjero, haciendo uso de la firma social, en todas sus operaciones, adquirir bienes inmuebles o muebles, mercaderías, vender, enajenar, ceder, transferir o explotar bajo cualquier otra forma, comercial o industrial esos bienes por los precios, plazos, formas y demás condiciones que crea convenientes. — Realizar depósitos y entregas de los mismos. — Firmar con las cláusulas que convengan o determinen las leyes o disposiciones legales o reglamentarias, actas, contratos, correspondencias y papeles de comercio. Cobrar, percibir y pagar todo lo que se debe a la sociedad o ésta deba a terceros. Dar y tomar en locación bienes, inmuebles hasta diez años, realizar operaciones con los Bancos oficiales o particulares, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo depositar y retirar fondos y valores de toda clase, establecer o abrir cuentas corrientes, girar cheques u órdenes contra esas cuentas o bien girando en descubierto conforme a las autorizaciones de los Bancos o entidades de crédito; pedir o recibir cartas de crédito, firmar y endosar cheques, letras, valores, pagarés a sola firma o con firma de terceros, descontarlos y aceptarlos; intervenir en cuestiones relacionadas con aduanas, cambios e impuestos, llenando los requisitos que las leyes o reglamentos impongan y tramitando las solicitudes, reclamaciones, exenciones, preferencia o concesiones pertinentes; representar ante las autoridades administrativas y judiciales de todo orden y Jurisdicción formulando las peticiones que estime pertinentes; acompañar toda clase de documentos, solicitar la revocación o nulidad de sanciones o penas; formular protestos y protestas, comparecer en juicio por sí o por apoderados con todas las facultades generales o especiales que requieran las leyes de procedimientos para llevar esos juicios en caso necesario hasta última instancia y conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — Octavo: — Al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas que resulten previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social y los fondos de previsión que los socios estimen conveniente se distribuirá en la siguiente proporción: el veinte por ciento para el Dr. Angel Zir; el veintiséis por ciento para doña Clara Ianovsky de Ferder y el diez por ciento para cada uno de los otros tres socios. — Noveno: — El Dr. Angel Zir queda obligado a dedicar todo su tiempo a los negocios sociales en su calidad de médico veterinario y Director técnico en el objeto que motiva este contrato y percibirá mensualmente la suma de Quinientos pesos m|n., que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Décimo: — Toda aprobación de balances, nombramientos, o remoción de gerentes o empleados, cesión de cuotas a terceros, aumento de capital, admisión de nuevos socios y toda otra resolución de interés social requerirá la conformidad expresa de todos los socios. — Los balances o liquidaciones no observadas dentro de los treinta días de confeccionados quedarán automáticamente aprobados. — Undécimo: — Vencido el plazo de duración de esta sociedad o en el caso de disolución anticipada por resolución de los socios doña Clara Ianovsky de Ferder, doña Fani Skidelsky de Faingold, doña Pola Ladovsky de Lajchter y don Yeijon Skidelsky, la liquidación será efectuada por los gerentes designados Sr. Gerardo Faingold y Dr. Roberto Ferder con todas las facultades necesarias quienes irán realizando el activo en la forma y por los precios y condiciones que juzguen conveniente. — El saldo de la liquidación a medida que se vaya realizando si así lo estiman conveniente será entregado a los socios o herederos en proporción a sus cuotas y si la liquidación origina pérdidas ella también serán soportadas en la proporción de las mismas. — Dichas liquidaciones serán aprobadas por los socios designados en este apartado y en la forma de aprobación de los balances. — Duodécimo: — En caso de fallecimiento, retiro o interdicción de un socio no será motivo de disolución de la sociedad. — Los herederos del socio fallecido o incapacitado siempre que los socios lo acepten podrán continuar en la sociedad, debiendo en todos los casos unificar la representación. — En caso que los socios no los aceptaran, abonarán a éstos lo que les correspondiere en la forma que convengan distribuyendo las cuotas entre los socios restantes en la proporción del capital aportado. — Décima Tercera: — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte divergente quienes designarán un tercero para los casos de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las Trece cláusulas que anteceden los suscriptos dejan constituída la sociedad "Instituto de Inmunología Animal". Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose conforme a derecho. — Angel Zir — Clara Ianovsky de Ferder — Fani Skidelsky de Faingold — Pola Ladovsky de Lajchter — Yeijon Skidelsky. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.4 oct.-N.° 788-v.9 oct.

C. O. P. R. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que el señor Arnoldo Jorge Krüger, cede, vende y transfiere a favor del Doctor Mario Alberto Bonfanti todas las ciento treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional. que tiene y le corresponden en la sociedad "C. O. P. R. A." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose por lo tanto las cláusulas segunda, cuarta, quinta, octava y novena del contrato de la referida sociedad, la que en lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Segunda: El plazo de duración de la Sociedad se fija en Diez Años a contar del día primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, venciendo por lo tanto el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal representado por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional nominales cada una, cuyo capital se encuentra totalmente suscripto e integrado, correspondiendo a ambos socios en la siguiente proporción: Socio Doctor Mario Alberto Bonfanti, ciento treinta cuotas; socio Señor Jorge Ernesto Sempé, veinte cuotas. — Quinta: La dirección, administración y representación de esta Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes revestirán el carácter de Gerentes con el uso de la firma social y las más amplias facultades de administración y representación de esta Sociedad, inclusive aquellas para las cuales requieren poder especial los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos seis, ochocientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepción hecha de los incisos quinto y sexto de este mismo artículo facultades todas que deben considerarse reproducidas en este lugar, debiendo suscribir cualquiera de ambos, indistintamente, bajo la fórmula "C. O. P. R. A.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la Sociedad con expresa prohibición de otorgarla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Octava: El día treinta de Agosto de cada año, sin perjuicio de los balances mensuales y de comprobación, se practicará un balance general y de las utilidades que resultaren, se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social. Luego se reservará el cinco por ciento para integrar un fondo de reserva especial para prevenir quebrantos, gratificaciones al personal e indemnizaciones, ley once mil setecientos veintinueve. Del remanente se separará la suma necesaria para abonar a ambos socios, intereses a razón del cinco por ciento anual sobre el monto de su capital integrado en esta Sociedad, y el remanente se distribuirá por partes iguales entre ambos socios. En caso de pérdidas, éstas se soportarán por partes iguales entre ambos socios, pero si de cualquiera de los balances resultare una pérdida superior al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir de inmediato la disolución de esta Sociedad. En todo caso, la liquidación social estará a cargo, en forma conjunta, de ambos socios Gerentes. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios producirá la disolución de esta Sociedad, la cual entrará de inmediato en estado de liquidación, la que estará a cargo del socio Gerente sobreviviente, quien procederá a llenar su cometido conforme a lo prescripto por el Código de Comercio, con intervención amplia a los efectos de su fiscalización, control y conformidad por los actos que realice por parte del representante único de los herederos del socio fallecido o incapacitado. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con fecha 31 de Agosto de 1945. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.4 oct.-N.° $12-v.9 oct.

"EDITORIAL FUTURO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre la Sociedad Colectiva Sivak y Kaner (constituída por los Señores Samuel Sivak, casado, argentino, domiciliado en la calle Seguí 768, y Abraham Kaner, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Obligado 2335 ,el 5 de agosto de 1940 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N.° 309, folio 144, libro 44 de Contratos Privados, por una parte; don Raúl Laragione, casado, argentino, domiciliado en Salguero 362, por otra parte, y don Enrique Sivak, soltero, argentino, domiciliado en Mejico 3727, por una tercera, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al 1.° de abril de 1945, bajo las siguientes bases. — Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "EDITORIAL FUTURO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle José E. Uriburu 131, pudiendo trasladarlo a cualquier otra parte, así como establecer sucursales y agencias en el interior o exterior del país. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la edición de Obras literarias, científicas, textos, revistas y diarios, imprentas y anexos y compraventa de papeles, sin perjuicio de los demás actos de comercio que pueda realizar como derivados de su ramo específico o para su cumplimiento, y en general todo lo que autorizan las leyes. — Tercero: El capital se fija en la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 165.000.— m|n.), dividido en mil seiscientas cincuenta cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una y es aportado: un mil quinientas cuotas por la Sociedad Sivak y Kaner, ciento treinta y cinco cuotas por el Señor Laragione y quince cuotas por el señor Enrique Sivak. Los socios han efectuado su aporte en deudores varios, ediciones propias, efectos a cobrar y mercaderías de acuerdo con el balance e inventario adjunto que suscripto por los socios, se considera parte integrante del presente. — Cuarto: La gerencia estará a cargo de los señores Samuel Sivak, Abraham Kaner, Raúl Laragione y Enrique Sivak. Los dos primeros usarán la firma social en forma indistinta, sucesiva o alternativamente y los dos últimos conjuntamente. Los gerentes además de las facultades que les reconocen las leyes y de las otras que puedan acordárseles por la sociedad, tienen especialmente las que, a título enunciativo y no limitativo, se enumeran a continuación, a saber: indistintamente podrán representar a la Sociedad ante las autoridades públicas, ejecutivas, legislativas, judiciales o administrativas de la Nación, provincias y municipalidades, en todos los actos propios de sus fines y en aquéllos que consideren inherentes a los mismos; tener a su cargo, bajo su responsabilidad directa y personal, la administración de la sociedad, en la extensión fijada por este contrato y las leyes nacionales subsidiarimente; celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autorizan y especialmente aquéllos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la sociedad; firmar todos aquellos documentos de la administración relativos a las operaciones sociales, nombrar y separar empleados fijarles sus obligaciones y remuneraciones; aceptar poderes y renunciarlos; comprar, vender, permutar, transferir, depositar, dar en caución, o retirar, títulos, o valores públicos de la Nación, provincias, municipalidades u otras instituciones o reparticiones de la Nación, provincias o municipalidades; recibir pagos y extender obligaciones; dar en pago, endosar, descontar, renovar, prorrogar y novar toda clase de obligaciones, documentos y papeles de comercio, como ser, vales, billetes, pagarés, cheques, letras de cambio, cartas de crédito, valores, cupones o títulos públicos; tomar dinero en préstamo de particulares o compañías del país o del extranjero; hacer depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo o en cualquier otra forma, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, retirar esos depósitos y los que se constituyan a la orden de la sociedad y de terceros; girar en descubierto y practicar cualquier otra gestión bancaria que corresponda a operaciones de la sociedad y especialmente para realizar toda clase de operaciones o contratos con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, aceptando las obligaciones que para operaciones con esas instituciones estipulan las leyes su creación u orgánicas u otras especiales, los reglamentos del Gobierno Nacional, las cartas orgánicas de los mismos establecimientos y los reglamentos que éllos se dictan; la misma autorización con todas las facultades que les acuerda este contrato y confieren las leyes comunes a las sociedades en iguales términos, tienen para realizar operaciones y celebrar contratos con otros bancos o instituciones particulares de crédito personal o real; contratar toda clase de Seguros sobre toda clase de riesgos, con relación a todos o cualesquiera bienes de la sociedad y al personal de la misma; formular renuncias de derechos y privilegios y al derecho de apelar; recibir y endosar cartas de porte, guías, certificados de transporte, conocimientos y demás documentos propios de las operaciones de circulación de mercaderías; registrar marcas de comercio y de fábrica y patentes de invención, adquirir las de terceros, ceder las de la sociedad a título oneroso o transferirlas definitiva o temporariamente también a título oneroso y en las condiciones que se convenga, reivindicar y deducir tercerías de dominio y de mejor derecho; celebrar toda clase de transacciones, etc. Conjuntamente los cuatro podrán conferir a uno o más de los socios o a terceros, poderes generales o especiales para actos de administración o de representación o para causas judicial o administrativas de cualquier fuero, grado o jurisdicción, con las atribuciones apropiadas para cada caso y para todas o algunas de las facultades que este contrato les confiere; comprar, vender, y permutar bienes muebles e inmuebles y especialmente los implicados al objeto de la sociedad; constituir y transferir hipotecas, garantías, avales, depósito de garantías, prendas de toda clases y todo otro derecho real o gravamen; celebrar, transferir y rescindir contratos comerciales dentro de las condiciones permitidas por las leyes; celebrar contratos de locación como locador o locatario sobre cualquier clase de bienes por todo el plazo legal, incluso de servicios personales y profesionales, en los términos y por los precios y plazos que vieren convenir, con las garantías que estipulen. — Quinto. La duración de este contrato será de cinco años, pero se considerará prorrogado por cinco años más, y así sucesiva e indefinidamente, si uno de los socios no manifestara su voluntad de disolver la sociedad, con un preaviso dado por telegrama colacionado con noventa días de anticipación al vencimiento de cada período de cinco años. — Sexto: El treinta y uno de marzo de cada año se practicará un balance e inventario general demostrativo de la marcha de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse cualquier momento que lo decidan los socios. — Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de cada balance anual, una vez deducidos el porcentaje para el fondo de reserva legal, los gastos generales de la sociedad y las amortizaciones, serán distribuídas entre los socios en la siguiente forma: setenta por ciento a Sivak y Kaner, veinte por ciento a Raúl Laragione y diez por ciento a Enrique Sivak. — En la misma forma soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Los socios convendrán de común acuerdo las sumas a retirar a cuenta de utilidades y el saldo se acreditará en la cuenta corriente de cada uno y podrán ser retiradas a partir del tercer ejercicio en doce cuotas mensuales. — Séptimo: El nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones serán tomadas por mayoría de cuotas. — Los balances quedarán definitivamente aprobados si no son observados por los socios dentro de los treinta días de registrados en la contabilidad de la sociedad. — Octavo: Los socios Raúl Laragione y Enrique Sivak, deberán dedicar todo su tiempo a la sociedad, y no ocuparse de otras actividades iguales o diferentes. — Noveno: Si por cualquier causa procediera la liquidación, la sociedad Sivak y Kaner tiene la facultad de adjudicarse el negocio por el valor que resulte de los libros, pagando la parte de los otros dos socios, en dos cuotas semestrales. — Si no tuviera interés en esa adquisición la liquidación se hará de acuerdo con las normas legales. — Décimo: En caso de fallecimiento de los señores Samuel Sivak y|o Abrahám Kaner, sus herederos tendrán la facultad de proseguir el negocio en sustitución del premuerto. — Si el que falleciera fuera el señor Raúl Laragione o el señor Enrique Sivak, la sociedad Sivak y Kaner, tendrá opción de aceptar a los herederos como socios bajo una sola representación o adquirir su parte de capital en la Sociedad, de acuerdo con el último balance, sin sobreprecio ni llave de ninguna especie, abonando el importe que resulte en cuatro cuotas semestrales iguales. — Los herederos de Zamuel Sivak y|o Abraham Kaner, tienen derecho de no continuar y en tal caso se les debe abonar su parte en cuatro cuotas semestrales iguales. — Undécimo: Cualquier cuestión será dirimida por los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero y jurisdicción, incluso el federal y arbitral, a los que se renuncia. — Hecho en cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte y el cuarto para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a diez (10) días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El presente ejemplar se halla extendido en sellos nacionales de diez centavos números: trescientos setenta mil setecientos sesenta y nueve, trescientos setenta mil setecientos noventa y uno, trescientos setenta mil setecientos noventa y tres y el presente. — Sobreborrado: "Setiembre". — Vale. — E. Sivak. — Samuel Sivak. — A. Kaner. — R. Laragione.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.3 oct.-N.° 542-v.8 oct.

FELIPE BONSIGNORE E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y cuatro días de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen Don Felipe Bonsignore, casado en terceras nupcias con Doña Vicenta Benegas, italiano, domiciliado en la calle Juana Azurduy dos mil cuatrocientos sesenta y Don Vito Bonsignore, casado en primeras nupcias con Doña Angela Gallo, argentino, domiciliado en la calle Guayrá dos mil doscientos quince, ambos comparecientes mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, por ante el Escribano Don Prudencio F. Negri, al folio cuarenta y dos vuelto de este Registro ciento treinta y cuatro, hoy a mi cargo, constituyeron un contrato de Sociedad Comercial Colectiva, que gira bajo la razón social de "Felipe Bonsignore e Hijo", cuyo objeto es el ramo de construcción de inmuebles, refecciones, compra y venta de propiedades y toda operación relacionada con está actividad, por el plazo de cinco años a partir de dicha fecha, con un capital inicial de treinta y dos mil pesos moneda nacional, el cual fuera aportado en dinero efectivo, materiales, herramientas, útiles y un lote de terreno ubicado en esta Ciudad que fuera transferido a nombre de dicha Sociedad por escritura de fecha catorce de Junio del año mil novecientos cuarenta y tres, por ante el mismo Escribano Don Prudencio F. Negri y al folio sesenta del Registro a su cargo. — Capital que fuera suscripto en proporciones desiguales. — Contrato que fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número cuarenta y nueve al folio cuatrocientos sesenta y seis del libro doscientos veinte y nueve de Contratos Públicos. — Cuyo capital según el balance practicado por las partes, con fecha treinta y uno de Marzo del corriente año asciende a la suma de ciento cincuenta y tres mil pesos moneda nacional con veinte y seis centavos. — Y los comparecientes continuaron diciendo: Que han resuelto Transformar la referida Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, subordinando el giro de la misma a las siguientes cláusulas: Primera: Entre Don Felipe Bonsignore y Don Vito Bonsignore, cuyos datos personales se dan por reproducidos, continúan el giro comercial en virtud de la presente, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón de Sociedad "FELIPE BON-

SIGNORE E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', por tiempo indeterminado, que tendrá por objeto como hasta ahora lo ha tenido la Sociedad que transforman ,el ramo de construcción de inmuebles, refecciones, compra y venta de propiedades y toda operación relacionada con esta clase de actividades, cuyo negocio se halla instalado en la calle Juana Azurduy dos mil cuatrocientos sesenta de esta Ciudad, debiendo incorporar el activo y pasivo del mismo a nombre de la presente razón social y que de acuerdo al inventario-balance que suscripto por las partes se agrega a la presente, su estado es de un activo de ciento cincuenta y tres mil ciento veinte y nueve pesos con veinte y seis centavos moneda nacional, consistente en mercaderías, materiales, herramientas, créditos a cobrar, dinero en efectivo e inmuebles adquiridos por la sociedad que se transforma, ubicados en esta Ciudad y a que se hará mención, los cuales deberán inscribirse a nombre del nuevo rubro social y el pasivo que alcanza a la suma de cincuenta y tres mil ciento veinte y nueve pesos con veinte y seis centavos, resultando un saldo favorable de cien mil pesos moneda nacional que corresponde a los socios en la proporción de cincuenta mil pesos moneda nacional al socio Felipe Bonsignore y de cincuenta mil pesos moneda nacional al socio Vito Bonsignore. — Segunda: La sociedad continuará el giro de los negocios como se ha manifestado, con domicilio en la calle Juana Azurduy dos mil cuatrocientos sesenta, siendo su plazo por tiempo de diez años a contarse desde el día primero de Abril del corriente año a cuya fecha las partes retrotraen los efectos de la presente. — Tercera. — El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, equivalente a mil cuotas de cien pesos cada una, constituído por el saldo del activo y pasivo de la Sociedad que por este acto se transforma ''Felipe Bonsignore e Hijo'', siendo según el balance el haber del socio Felipe Bonsignore de cincuenta mil pesos moneda nacional, suscripto en quinientas cuotas de cien pesos cada una y el del Socio Vito Bonsignore de cincuenta mil pesos moneda nacional, suscripto por quinientas cuotas de cien pesos cada una. — Cuarta: La sociedad será administrada y representada por ambos socios indistintamente, quienes invisten para tales efectos el carácter de socios gerentes con las más amplias facultades, incluso realizar los actos determinados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos, no pudiendo comprometer la firma social en negociaciones ajenas al objeto de la Sociedad, ni en fianzas o prestaciones gratuitas. — Quedando facultados para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, por compra, cesión, dación en pago, permuta o cualquier otro modo de adquisición, venderlos o gravarlos, constituir hipotecas, suscribir escrituras públicas, contratos y documentos, concertar locaciones incluso de obras y de servicios por más de seis años firmar o endosar cheques, pagarés y todo otro documento, protestarlos y renovarlos, abrir toda clase de cuentas en cualquier Banco, incluso de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial, tomar dinero prestado, de Bancos o particulares en cuenta corriente, plazo fijo, a pagar en mensualidades, en descubierto, con o sin garantía hipotecaria o de valores o en cualquier otra forma, percibir judicial o extrajudicialmente, otorgar y aceptar poderes por la Sociedad, estar en juicio por ella y representarla ante reparticiones nacionales, provinciales o municipalidades y particulares. — Las facultades indicadas son simplemente declarativas de capacidad, siendo su enumeración solamente enunciativa y no limitativa. — Quinta: El ejercicio anual de la Sociedad terminará el treinta y uno de Marzo de cada año practicándose a esa fecha un balance e Inventario General, siguiéndose para su formación las bases usuales de contabilidad comercial y normas técnicas apropiadas, los que para su aprobación deberán ser suscriptos por ambos socios, conviniéndose que quedarán tácitamente aprobados aún cuando no se firmaren de no ser observados dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio. — Sin perjuicio de este balance anual las partes toda vez que lo soliciten cualquiera de ella, podrán realizar balances mensuales de comprobación. — Sexta: De las utilidades líquidas y realizadas se deducirán: el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. — El saldo será distribuído por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas por partes iguales. — Ambos socios tendrán una remuneración mensual de quinientos pesos moneda nacional, que se imputará en la cuenta personal de ellos. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, debiendo éstos unificar su personería y otorgarse a ese efecto un nuevo contrato. — En su defecto y para el caso en que los herederos o representantes optaren por la disolución de la sociedad, se practicará un balance al día en que se ha producido el fallecimiento o declarado la incapacidad, entregándose a los herederos o a los representantes la parte que les correspondiera en el plazo de dos años y en cuatro cuotas semestrales y vencidas. — Octava: Toda cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida una vez agotados los medios conciliatorios por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, arbitradores que a su vez designarán un tercero para el caso de discordia entre ellos. — Novena: Para todos los efectos de este contrato las partes dejan constituídos sus domicilios legales en los mencionados en la presente los que subsistirán hasta tanto no se constituyan otros nuevos y que lo harán saber a la sociedad por telegrama colacionado, sometiéndose a los efectos del cumplimiento del presente a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, las partes dejan Transformada la Sociedad ''Felipe Bonsignore E Hijo'' en Sociedad Felipe Bonsignore E Hijo, Sociedad De Responsabilidad Limitada'», y agregan que los inmuebles a que hace mención el inventario que se agrega a la presente y que deberán inscribirse en el Registro de la Propiedad con la nueva denominación del giro social, se hallan ubicadas en la Zona Norte de esta Ciudad, Parroquia de Belgrano, Circunscripción diez y seis y son: Finca calle Superí tres mil ochocientos ochenta y ocho entre las de Manzanares y Circo de las Carreras, hoy García del Río, compuesto su terreno de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo; lindа por el frente con la calle Superí; al Oeste con parte del lote trece; al Sud con los lotes catorce, quince, diez y seis y diez y siete y al Norte con parte del lote diez y nueve. — Inscripta en el Registro de la Propiedad al tomo mil ochocientos uno, folio treinta y cuatro, Zona Norte, bajo el número sesenta mil ciento noventa y siete. — Finca calle Moldes tres mil trescientos noventa y cuatro formando esquina a la de Juana Azurduy, edificada en el lote de terreno designado con el número siete, compuesto de diez y seis metros cuatrocientos diez y nueve milímetros de frente al Nord Oeste sobre la calle Juana Azurduy; doce metros sesenta y nueve centímetros en su otro frente sobre la calle Moldes; diez y seis metros cuarenta y tres centímetros en el Sud Este lindando con el lote siete a, y doce metros y nueve centímetros en el Sud Oeste por donde linda con el lote seis. — Inscripta en el Registro de la Propiedad al tomo mil novecientos veinte y cuatro, folio doscientos siete, Zona Norte, bajo el número noventa y ocho mil doscientos ochenta y siete y finca Cuba hoy números tres mil doscientos treinta y uno al treinta y cinco entre las de Campos Salles y Manuela Pedraza, edificada en el lote de terreno designado en el plano de subdivisión que citan sus títulos con el número tres, el que es parte de los lotes seis y siete de la manzana diez y siete y luego con los números uno y dos de otro plano de subdivisión, compuesto de siete metros setenta y nueve centímetros de frente al Sud o Sud Oeste e igual medida en su contrafrente al Norte o Nord Este, teniendo en cada uno de sus costados Oeste o Nord Oeste y Este o Sud Este diez y seis metros veinte y ocho centímetros lindando por su frente con la calle Cuba; al fondo con parte del lote tres del plano citado en segundo término; al Oeste o Nord Oeste y Este o Sud Este con los lotes cuatro y dos del plano respectivo. — Inscripta en el Registro de la Propiedad al tomo mil ochocientos cincuenta y nueve, folio ciento cuarenta y ocho, Zona Norte, bajo el número doscientos cuatro mil ciento treinta y uno. — De Los Certificados solicitados al Registro de la Propiedad a los efectos de la presente transformación social, que se agregan a la presente resulta: Que el dominio de los referidos inmuebles consta a nombre de la Sociedad ''Felipe Bonsignore e Hijo'', la cual no se halla inhibida de disponer de sus bienes, no reconocen embargos ni hipotecas ni otro derecho real alguno, doy fe. — El autorizante hace constar que se ha dado cumplimiento a los requisitos que exige la ley once mil seiscientos ochenta y siete, con la publicación en los diarios ''Boletín Oficial'' y ''Poder y Justicia'', de fecha seis de Julio que vencieron el doce del mismo mes del corriente año, no habiéndose presentado ningún acreedor impugnando la presente transformación. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello, la firman con los testigos Don Eduardo Cordero y Don Manuel Santantonin, vecinos y hábiles, de que doy fe. — F. Bonsignore. — Vito Bonsignore. — Eduardo Cordero. — M. Santantonin. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor G. Negri. — Concuerda con la escritura original que pasó ante mí y al folio ciento ochenta y nueve del Registro ciento treinta y cuatro a mi cargo. — Para la sociedad ''Felipe Bonsignore e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, en cinco sellos de un peso cincuenta cada uno números del ochocientos setenta mil noventa y seis al ochocientos setenta mil noventa y seis al ochocientos setenta mil cien inclusive. — Los certificados del Registro de la Propiedad entraron el veinte de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco, bajo los números B cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete; B cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho y B cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve y se abonó la suma de noventa pesos por derechos arancelarios, para una transformación de sociedad. — Sobre raspado: Comercio — comercial — pasivo — para — forma — continuar — sin — inhibida. Vale. — Héctor G. Negri. — Hay un sello. — Sobre raspado: Mayo — Bonsignore — e — años — en la cuenta personal de ellos — entregándose — Cuba — Eduardo Cordero y Manuel Santantonin. Vale.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1945. — Lucio R. Meléndez. 2.° Jefe.

e.3 oct.-N.° 789-v.8 oct.

HUNTER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 1006 v. — Primera Copia. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí: el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen Don Guillermo Enrique Santiago Orr, que acostumbra a firmar ''Harry Orr'', inglés, casado en primeras nupcias con doña Adela Esther Coleman, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos veinte y ocho y Don Juan Antonio Hunter, soltero, argentino, domiciliado en la calle Paseo Colón número quinientos quince, ambos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que han resuelto celebrar el siguiente contrato de sociedad. — Primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la denominación de ''HUNTER Y COMPAÑIA'', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio de la sociedad es en esta ciudad, estualmente en la Avenida de Mayo número seiscientos treinta y tres, primer piso, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercero. — El plazo de duración de esta sociedad es de cinco años a contar desde la fecha, pero se advierte que cualquiera de los socios podrá denunciar el contrato y pedir la disolución de la sociedad al treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, con un preaviso a los demás socios de seis meses de anticipación a esta fecha. En caso de que así no se hiciera la sociedad continuará hasta el vecimiento del término de los Expresados cinco años. Cuarto. — El objeto de la sociedad es dedicarse a los negocios de comisiones representaciones y consignaciones en general y realizar toda operación o negocio comercial, por cuanta propia o ajena, que se relacione con los objetos sociales expresados y especialmente celebrar contratos de locación de servicios u otros, actuar en juicio como actora, demadada o interesada, transar, percibir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores firmando los correspondientes compromisos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renunciar gratuítas o remición o quitas de deudas, dar o tomar en arrendamiento inmuebles por más o menos de seis años; aceptar y practicar pagos por entregas de bienes; girar, aceptar, endosar letras, giros, cheques, vales, pagarés y demás papeles de comercio y otorgar poderes generales y especiales así como realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines, suscribiendo las escrituras e instrumentos públicos o privados que se requieran. — Quinto: El Capital queda fijado en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en diez cuotas de mil pesos cada una, que son suscriptas e integradas totalmente por los socios en dinero efectivo en la siguiente proporción: El señor Guillermo Enrique Santiago Orr, nueve cuotas o sean nueve mil pesos y el señor Juan Antonio Hunter, una cuota o sean mil pesos. Sexto. La sociedad será administrada por uno o varios Gerentes que podrán ser socios o no socios, a cuyo efecto dichos gerentes contarán con los más amplios poderes, incluso los especiales enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil o exigidos en cualquier otra disposición de los Códigos y Leyes del país. Desígnase Gerente al socio señor Guillermo Enrique Santiago Orr. — Séptimo: El día treinta de Octubre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se revuelva realizar en cualquier época. — Las utilidades realizadas y líquidas después de haber hecho el aporte a reserva legal, serán repartidas entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — Octavo. — Las asambleas o reuniones de socios a efectos de delibelar sobre la conducción de los negocios sociales o para aprobar los balances o introducir cualquier modificación a este contrato, se celebrarán cuando lo decidan los socios que representen la mayoría de capital. — En tal caso dichos socios convocarán a los demás por telegrama colacional dirigido a los domicilios expresados en este contrato y con anticipación de quince días a la fecha de la reunión. — Las decisiones serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de socios que representen la mitad más una de las cuotas de capital, salvo en los casos que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exigiera una mayor proporción. — cada cuota de capital dará derecho a un voto y será indivisible a los efectos del cómputo. — Las decisiones se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto. — Noveno. — Disuelta la sociedad por cualquier causa, se procederá de inmediato a su liquidación conforme a las reglas generales establecidas en el Código de Comercio. — Décimo. — Toda cuestión que surja entre los socios con motivo de la sociedad, durante su existencia, o liquidación y cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, será sometida al juicio de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán al tercero para el caso de discordia. — El fallo que se pronuncie será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y es testimonio de ello la firman con los testigos Don Martín Vázquez y Don Manuel Oru-

na, vecinos y hábiles de que doy fe. — Harry Orr. — J. A. Hunter. — Tgo.: M. Vázquez. — Tgo.: Manuel Oruna. — Hay un sello. — Ante mí. — Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz que queda al folio mil seis vuelto del Registro treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Hunter y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en tres sellos de un peso y cincuenta centavos números: ochocientos setenta y tres mil ochocientos ochenta y uno al ochocientos setenta y tres mil ochocientos ochenta y tres. — Juan H. Recondo. — Hay un sello. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.5 oct.-N.° 900-v.10 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, los señores Ernesto Zucker, argentino, viudo, domiciliado en Avenida Alvear mil ochocientos noventa y uno, Federico Fischer, argentino, domiciliado en Reconquista doscientos ochenta y uno, y Otto Erico Engel, checoeslovaco, domiciliado en Avenida Vértiz mil sesenta y seis, todos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos socios de la SOMAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número trescientos veinticinco, al folio cuatrocientos treinta y tres del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven aumentar el capital social hasta un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, haciéndose cargo de las nuevas cientos veintiséis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el señor Ernesto Zucker, quien integra sus cuotas en dinero efectivo. Por ello resuelven modificar la primera y segunda frase de la cláusula segunda del contrato social que dirán en lo futuro: "El capital de la sociedad está constituído por la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en doscientos cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto el señor Ernesto Zucker doscientos veintiséis cuotas o sean doscientos veintiséis mil pesos moneda nacional y los señores Fischer y Engel doce cuotas o sean doce mil pesos moneda nacional cada uno. Todos los socios han integrado sus cuotas en dinero efectivo. Firmado en tres ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Sobrerraspado: Septiembre vale. — Ernesto Zucker. — Federico Fischer. — Otto Erico Engel.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.3 oct.-N.° 854-v.8 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto ordenado en los autos de inscripción del contrato de sociedad de "Liberty Store for the Merchant Navy, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

«Cláusula adicional: En este estado las partes resuelven de común acuerdo modificar la cláusula primera de este contrato en el sentido de que la sociedad se denominará "Merchant Navy Shop, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya traducción al castellano es "TIENDA PARA LA MARINA MERCANTE" — Buenos Aires, Octubre 2 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.5 oct.-N.° 1043-v.10 oct.

"DANIEL G. POSADAS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por 5 días el presente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, entre don Daniel García Posadas, que firma "Daniel G. Posadas", argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Córdoba número veintinueve sesenta y cinco, de esta Capital, don Rodolfo Lecce, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Condarco número veintiséis setenta y uno, de esta Capital, don Julio Ernesto Reissmann, peruano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Quince de Noviembre número veintitrés treinta, Departamento "A", de esta Capital, y don Jorge Daniel García Posadas, soltero, argentino, domiciliado en la calle Córdoba número veintinueve sesenta y cinco de esta Capital, de diez y ocho años de edad, autorizado para formar esta sociedad por su Señor padre Don Daniel García Posa, das convienen establecer una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Por el término de diez años a contar desde el primero de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen las operaciones, queda constituída entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro "DANIEL G. POSADAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Esta Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Corrientes número doscientos veintidós, pudiendo establecer sucursales o cualquier otra dependencia en el interior del país o en el exterior. — Tercero: El objeto de la Sociedad será la negociación, compraventa, exportación e importación y molienda de caseína, así como también la de cualquier otro producto o sub-producto derivados de la misma. — La Sociedad podrá efectuar compras de bienes inmuebles, transferirlos y gravarlos. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal divididos en Trecientas cuotas de Quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondiendo, Doscientas Cuarenta cuotas al señor Daniel García Posadas; Quince cuotas al señor Rodolfo Lecce; Quince cuotas al señor Julio Ernesto Reissmann y Treinta cuotas al señor Jorge Daniel García Posadas. — La totalidad del capital se integra en este acto y está constituído íntegramente por el capital que componía la sociedad de hecho existente entre los cuatro socios hasta el día de hoy, según inventario y balance practicado de mutua conformidad por todos los socios. — Se deja constancia que la estimación del activo se ha realizado por su valor real al día de la fecha, las máquinas, instrumental, muebles y útiles por su valor de compra con las deducciones de práctica por el uso. — Quinto: Los socios Rodolfo Lecce y Julio Ernesto Reissmann quedan obligados a dedicar pura y exclusivamente toda su actividad a las tareas de la sociedad, no pudiendo formar parte ni dedicarse a ningún otro comercio que no sea el de esta Sociedad. Los socios Daniel García Posadas y Jorge Daniel García Posadas, tendrán amplia libertad para actuar en cualquier otro negocio, sea o no afín al de la Sociedad que se constituye. Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios en la siguiente forma: el uso de la firma social deberá ser conjunta para las firmas de Rodolfo Lecce, con Jorge Daniel García Posadas; de éste con Julio Ernesto Reissmann y unipersonal para la firma del señor Daniel García Posadas, no pudiendo hacerse uso de la firma social sino en las tres formas especificadas. — La firma social adoptada así, sólo podrá ser usada en las operaciones sociales, no pudiendo ser empleada en operaciones ajenas a los fines de la sociedad ni empleada en prestaciones a título gratuito. — El mandato para administrar comprende además los siguientes actos: ejercer la representación legal de la Sociedad y hacer uso de la firma social para todos los actos, operaciones y negocios de la Sociedad sin distinciones. — Administrar todos los bienes y negocios sociales, con las más amplias facultades. — Adquirir por compra, permuta, dación en pago u otro título toda clase de bienes, inmuebles, muebles, mercaderías, semovientes, frutos, productos, derechos y acciones pagando el precio al contado o a plazo, aceptando y suscribiendo los instrumentos públicos y privados que sean necesarios con las cláusulas, pactos, condiciones y requisitos que estimaren convenientes. — Podrán vender, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar y gravar todos y cada uno de los bienes de la Sociedad por los precios que estipulen al contado o a plazo. — Podrán en nombre y representación de la Sociedad tomar dinero prestado con garantía hipotecaria o prendaria o sin ella. — Hacer toda clase de operaciones en Bancos nacionales o extranjeros, incluso en el Banco de la Nación, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina. — Podrán girar, aceptar, endosar letras, vales, pagarés y todo otro papel de comercio con o sin prenda, así como renovar los mismos; hacer liberaciones, abrir cuentas corrientes. — Podrán transigir, comprometer a la Sociedad sometiéndola a arbitrajes juris o arbitradores amigables componedores, alegar prescripciones, interponer todos los recursos legales, absolver posiciones, conferir poderes generales y especiales, decir de nulidad, inconstitucionalidad o inaplicabilidad de leyes y doctrinas, decretos y ordenanzas. — Podrán en fin ejercer cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester y necesarias a los fines sociales y en interés de la Sociedad debiendo considerarse a las facultades mencionadas como simplemente enumerativas y no limitativas. — Séptimo: Anualmente, el día treinta y uno de agosto se practicará un balance e inventario en cuya confección se tendrá en cuenta las siguientes estipulaciones: a) De las utilidades líquidas se apartará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal; b) Quince días antes del balance anual se resolverá por mayoría de capital los valores que servirán de base para practicar el inventario, las amortizaciones que se aplicarán a los diferentes rubros del activo, la constitución de reservas para las indemnizaciones de la ley once mil setecientos veintinueve y otras eventualidades: c) En ninguna oportunidad ya sea balances ordinarios o extraordinarios, se consignará en los mismos valores de llave o de nombre. — Octavo: Queda convenido que las utilidades o pérdidas serán repartidas en proporción al capital aportado por cada socio. — Noveno: En caso que algunos de los socios deseara transferir alguna de sus cuotas, los demás socios tendrán opción y preferencia a comprarlas a su valor nominal y sólo en caso de que la situación de la Sociedad esté devengando pérdidas, podrán ser compradas a su valor efectivo. Décimo: Sin perjuicio de los libros exigidos por la ley se llevará un libro rubricado de actas, en el cual se anotarán las decisiones de importancia correspondientes a la labor de la Sociedad, inclusive las consignadas en el artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de capital y serán válidas aún cuando en la decisión de las mismas hubiera intervenido un sólo tenedor de cuotas, bastando que sea poseedor de simple mayoría de capital. Tal decisión será totalmente válida para todos requeriendo simplemente la notificación de su contenido mediante telegrama colacionado al socio que no haya intervenido en las mismas, o por notificación personal en dicho libro puesta al pie del acta respectiva. — Décimo-Primero: En caso de disolución de la Sociedad por cualquier motivo, en forma irrevocable queda designado liquidador el señor Daniel García Posadas, en caso de impedimento o ausencia de éste, queda designado en su sustitución el socio Jorge Daniel García Posadas. — Queda entendido que don Daniel García Posadas puede hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad en cualquier momento que pague a los otros tenedores de cuotas el importe que pueda corresponderles según balance al día en que el señor Posadas decidiera optar por esta forma de disolución parcial o total de la Sociedad y que comunicará por telegrama colacionado a los tenedores de cuotas correspondientes. — Si los socios Rodolfo Lecce, Julio Ernesto Reissmann y Jorge Daniel García Posadas quisieran separarse de la Sociedad deberán notificar su decisión por telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación al de la fecha del ejercicio anual próximo venidero. — Décimo-Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios continuará igualmente la sociedad, la incorporación de los herederos queda sujeta a las siguientes condiciones: a) Deberán unificar representación; b) Por simple mayoría de capital se resolverá entre los socios y el representante la definitiva incorporación de los herederos y la Sociedad; c) Regirán especialmente en esta emergencia las previsiones consagradas en la cláusula precedente y esencialmente el representante de los herederos del señor Daniel García Posadas tendrán todas sus prerrogativas y derechos que se consagran para éste en este contrato. — Décimo-Tercero: Se faculta a los Doctores Enrique López Rivarola y Carlos Alberto Morgán para que, conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones conducentes a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, publicaciones de edictos, etc. — Hecho en un solo ejemplar en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Extendido en sellos fiscales de un peso con cincuenta centavos moneda nacional números: setecientos noventa y tres mil setecientos sesenta y seis al sesenta y nueve inclusive de la serie E, y habilitado con el sellado de ley. — Sobrerraspado: mil — convienen — cláusulas — bajo — Sociedad — negociación — u — semovientes — juris — prescripciones — más — otras — compradas — Décimo — Sin — seiscientos — disolución: Valen. — Firmado: Daniel G. Posadas. — R. Lecce. — Julio E. Reissmann. — Jorge D. Posadas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.5 oct.-N.° 916-v.10 oct.

INDUSTRIA LAMINADORA SUD AMERICANA (I. L. S. U. D.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

«Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Entre los señores Jorge Santiago Cury, casado, domiciliado calle Constitución N° 2265; don Francisco José Gabriel Belcastro, soltero, domiciliado calle Pichincha N° 1014, y don Roberto Caggiano, soltero, domiciliado calle San Martín número 931, todos mayores de edad, argentinos, han resuelto formalizar por el presente un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, al que se obligan y subordinan a las cláusulas siguientes: — 1a: Todos los expresados, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la laminación de metales por cuenta propia o ajena y la fabricación de chapas de zinc para industrias, para lo cual establecerán el taller correspondiente. — 2a: La Sociedad girará bajo la razón social INDUSTRIA LAMINADORA SUDAMERICANA (I. L. S. U. D.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital $ 39.900 m|n.). — La Sociedad podrá ampliar sus negocios mediando acuerdo unánime de sus socios. — La Sociedad durará cinco años a contar desde la fecha, finalizando en consecuencia el 13 de septiembre de 1950, y tendrá como domicilio, esta Ciudad, hoy calle Constitución N° 2265, asiento principal de sus negocios. — 3a: El Capital Social se fija en la suma de Treinta y Nueve Mil Novecientos Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 399 fracciones de cien pesos cada una, que los socios suscriben íntegramente en la siguiente forma: el Sr. Jorge Santiago Cury, suscribe íntegramente ciento treinta y tres fracciones de cien pesos cada una o sea la suma de trece mil trescientos pesos moneda nacional íntegramente en dinero efectivo; el Sr. Francisco José Gabriel Belcastro, ciento treinta y tres fracciones de cien pesos cada una o sea la suma de trece mil trescientos pesos moneda nacional íntegramente en dinero efectivo; y el Sr. Roberto Caggiano, ciento treinta y tres fracciones de cien pesos cada una o sea la suma de trece mil trescientos pesos moneda nacional que también integra totalmente en dinero efectivo. — 4°: La Sociedad será dirigida y administrada por los señores Jorge Santiago Cury, y, Francisco José Gabriel Belcastro a quienes se considerará Gerentes de la Sociedad con todas las facultades y actuarán conjuntamente, pudiendo sólo ser substituído el Señor Belcastro por la firma del Señor Roberto Caggiano. — Para adquirir, enajenar, gravar, hipotecar o de otra forma negociar bienes raíces para la instalación de la fábrica o talleres de la Sociedad será necesaria la unanimidad de los socios. — No se podrá comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, fianzas, o en negocios ajenos al giro social. — 5a: Todos los años se realizarán balances al treinta y uno de diciembre para conocer el estado de la sociedad, y desde ya se deja fijada la fecha para la realización de la Asamblea de los socios, para considerarlo el día quince de enero de cada año que se tendrá como fecha de la reunión ordinaria de los socios. — 6a: Las Asambleas Ordinarias o bien las extraordinarias que se citen por causas que interesan a la sociedad, convocadas por los Gerentes, serán presididas alternativamente por cada uno de los gerentes y de las resoluciones que en ella se tomen se dejará constancia en

el Libro de Actas de la Sociedad. — 7ª: Los deberes de los socios serán los siguientes: El Sr. Belcastro, como técnico dedicará a la Sociedad todo su tiempo disponible reservándose el derecho de ocuparse en sus negocios particulares que los socios conocen; el Sr. Cury se ocupará de la Administración y se reserva también el derecho de dedicarse a sus negocios particulares que los socios también conocen y el Sr. Caggiano no queda obligado a prestación personal alguna. — Sin perjuicio de ello, todos los socios están facultados para poder en cualquier momento revisar libros de contabilidad, y operaciones sociales, o designar por poder a otra persona que lo haga en su lugar. — 8ª: Como retribución especial los Sres. Belcastro y Cury recibirán el dos y medio por ciento, y el dos y medio por ciento, respectivamente mensuales, cuando las ganancias no sean superiores a diez mil pesos moneda nacional mensuales, y cuando pasen de esa suma sólo recibirán ese porcentaje hasta los diez mil pesos. — 9ª: Salvo lo establecido en el artículo anterior los socios se repartirán las ganancias, como también las pérdidas, si las hubiera en proporción al capital invertido. — 10ª: Queda pactado que además de la reserva que señala la ley, en cada balance se acumulará una reserva anual del diez por ciento sobre ganancias. — 11ª: Cualquiera de los socios podrán vender o ceder su parte en la sociedad con el consentimiento de la totalidad de los demás socios. — A igual precio se comprometen a vender a la sociedad. — 12ª: Si cualquiera de los socios se retirara de la Sociedad antes de su vencimiento queda comprometido a no dedicarse a los mismos negocios hasta la fecha de vencimiento del presente. — 13ª: Para todos los efectos del presente, no contemplados en el contrato se tomará como base lo establecido en la ley de la materia. — 14ª: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte, dentro de los diez días de producido el conflicto, y para el caso de que los arbitradores no se pusieran unánimemente de acuerdo dentro de los veinte días, ellos mismos designarán un único arbitrador cuyo fallo se deberá producir en el término de los sesenta días de su designación y será inapelable. — 15ª: Queda prohibido a los socios dedicarse a actividad igual o afín a la de la sociedad mientras la misma exista. — 16ª: Para la aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes, ingreso de nuevos socios, y demás resoluciones de interés de la sociedad se requiere la unanimidad de los socios. — 17ª: Para la liquidación y partición se tomará como base lo establecido por el Código de Comercio y a la ley Nº 11645. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los catorce días de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Jorge S. Cury. — Francisco Belcastro. — Roberto Gaggiano.

Buenos Aires, Septiembre veintinueve de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.5 oct.-Nº 914-v.10 oct.

"VILLAS DE "EL CHORRILLO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los Quince días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, los señores Angel Rodríguez, argentino, de 51 años de edad, casado, domiciliado en la calle Juncal N.º 2154; Doña Ernestina Lanusse de Holmberg, argentina, de 52 años de edad, casada, domiciliada en "Quinta Lanusse" Victoria F. C. C. A.; Doña María Haydée Canstatt, argentina, de 26 años de edad, soltera, domiciliada en la calle Tacuarí N.º 1143; Don Alberto Sautú Riestra, argentino, de 42 años de edad, casado, domiciliado en la calle Uruguay N.º 532, Don Ignacio Genaro Victorel, argentino, de 47 años de edad, casado, domiciliado en la calle Laprida N.º 1963; Don José del Potro, argentino, de 52 años de edad, soltero, domiciliado en la calle Callao 492 y Don Juan José Güiraldes, argentino, de 28 años de edad, soltero, domiciliado en la calle Paraguay N.º 1353, han resuelto de común acuerdo y de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645, formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Esta Sociedad girará bajo la razón social de "VILLAS DE "EL CHORRILLO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle 25 de Mayo N.º 11, Escritorio N.º 26 ó donde los socios lo convengan en el futuro sin perjuicio de los representantes, agencias o sucursales que podrán establecer en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o en participación de la compra-venta de tierras, arriendos, colonización, explotaciones agrícolas y ganaderas en todos sus aspectos, compra-venta de sus productos, de casas inmuebles en general, trazado de poblaciones, urbanas y balnearias, edificar por cuenta propia o ajena, proveer de aguas corrientes y servicios sanitarios, vías de comunicaciones, teléfono y corriente eléctrica. — Para cumplir los fines sociales la Sociedad podrá realizar y ejercer los siguientes actos y derechos; presentarse ante los gobiernos nacional, provinciales, de los territorios nacionales, municipales o ante cualquiera de sus reparticiones o dependencias autónomas o no y demás personas visibles o jurídicas ya sean estas últimas públicas o privadas. — Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o de otro modo gravar bienes inmuebles, semovientes y|o muebles, por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, forma de pago, y demás condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de locaciones por plazos que excedan o no de seis años inclusos locaciones de servicios, cobrar y percibir todo lo que le deba ser pagado; operar en los Bancos: Central de la República Argentina de la Nación Argentina Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, De Crédito Industrial Argentino y cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales, estén o no establecidas en la actualidad, abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado, ya sea mediante descuento de documentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo; conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y en general realizar cualquier otra operación bancaria o comercial de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, vales giros, pagarés, órdenes de pago, cartas de porte y|o, cualquier otro documento comercial, tratar toda clase de cuestiones judiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar y retirar toda clase de cauciones u otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago, dar fianzas en juicio o para asegurar los bienes hacer renovaciones, remisiones o quitas de deudas, estar en juicio como actores o demandados, ante cualquier fuero y prorrogar de jurisdicción, tomar y despedir empleados fijándoles sus salarios, comisiones y|o habilitaciones, conferir poderes generales y especiales. — Esta enumeración es enunciativa y no taxativa y por lo tanto la Sociedad podrá realizar cualquier acto civil o comercial que directa o indirectamente la favorezca, con excepción de los prohibidos por el artículo tercero de la Ley 11.645. — Tercera: La duración de esta Sociedad será de cinco años a contar desde el día que el presente contrato se inscriba en el Registro Público de Comercio, cuyo plazo podrá ser prorrogado o disminuido en una Asamblea de socios. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Doscientas (200) cuotas de Quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada una que los socios han suscripto en la siguiente proporción: Doña Ernestina Lanusse de Holmberg, (40) cuarenta cuotas; Doña María Haydée Canstatt, (14) catorce; Don Angel Rodríguez, (42) cuarenta y dos; Don Alberto Sautú Riestra, (40) cuarenta; Don Ignacio Genaro Victorel (24) veinte y cuatro; Don José del Potro (20) veinte y Don Juan José Güiraldes, (20) veinte. — Las cuotas, con excepción de las del señor Angel Rodríguez cuyas condiciones se detallan más adelante, serán abonadas en la siguiente forma: (50 o|o) Cincuenta por ciento al contado y el (50o|o) Cincuenta por ciento restante a los treinta días de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — El señor Angel Rodríguez aportará dos fracciones de campo contiguas, ubicadas en el lugar denominado Tanti, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, con las medidas y linderos que expresa el título de propiedad que fué otorgado por ante el Escribano Don Tristán A. Malbrán, de la ciudad de Córdoba en fecha 23 de Julio del corriente año 1945, escritura número 129, e inscripta en el Registro de Protocolo de Dominio bajo el N.º 15072 folio 18118 Tomo 73, con fecha 20 de Agosto del mismo año y cuyo valor total es de $ 79.155.00 m|n., reconociendo la misma una hipoteca por pesos 49.155.00 m|n, a favor del vendedor Don Enrique Carlos Zárate que la Sociedad toma a su cargo, manifestando reconocer todas las cláusulas que la misma expresa y que se hallan detalladas en la misma escritura comprometiéndose a respetarla, cuya hipoteca se encuentra inscripta en el Protocolo de Hipotecas bajo el número 4205, folio 6530 Tomo 27 el 30 de Agosto de 1945. — Por lo tanto, se le acreditará al señor Angel Rodríguez su valor neto de $ 30.000. — m|n (Treinta mil pesos m|n.) destinando la suma de $ 21.000. m|n. (Veinte y un mil pesos moneda nacional) al pago de las cuotas de capital por el mismo suscriptas, debiendo reembolsarle la Sociedad en efectivo, una vez efectuada la transferencia de la escritura en cuestión, la diferencia de $ 9.000 m|n. (Nueve mil pesos moneda nacional). — Quinta: Los socios restantes reconocerán anualmente al señor Angel Rodríguez en su calidad de gestor, además de la parte de ganancia que le corresponda por sus cuota de capital, el 20 o|o (Veinte por ciento) de las ganancias netas que arroje el balance general anual. — Se sobreentiende que esta concesión no es transferible y el señor Angel Rodríguez tendrá únicamente derecho a la misma, mientras pertenezca a la Sociedad. — Sexta: La administración y gerencia estarán a cargo del señor Angel Rodríguez que en adelante se llamará Gerente y que podrá ser relevado de su puesto por resolución de la asamblea anual o especial que a tal fin se convoca nombrando en este caso al socio que ha de sustituirlo. — Esta medida deberá ser tomada en la aprobación por unanimidad de los socios restantes. — El Gerente estará autorizado para ejecutar en nombre de la Sociedad, todos los actos a que hace mención la cláusula segunda. — Todos los socios tendrán el uso de la firma que deberá emplearse en forma "conjunta", o sea la del Gerente, con la de cualquiera de los socios restantes indistintamente, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la firma "Villas De "El Chorrillo" Soc. de Resp. Ltda.". — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la Sociedad, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, o en fianzas o garantías a favor de terceros. — La Asamblea fijará anualmente la remuneración del Gerente con cargo a "Gastos Generales" del ejercicio siguiente. — Séptima: Cada socio tendrá derecho a adquirir de la Sociedad con el propósito de construir su casa propia al precio de costo resultante a la Sociedad, una superficie que se determinará, en proporción a las cuotas aportadas, en una sola fracción y ubicada fuera de la superficie destinada a la venta en lotes. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital a extraños a la Sociedad, sin el voto favorable de los socios que representen las tres cuartas partes del capital cuando la Sociedad contara con más de cinco socios y por unanimidad, cuando este número no exceda de cinco. — En todo caso, la Sociedad tendrá la preferencia en la adquisición de las cuotas en venta a su valor nominal más utilidades, de conformidad al último balance anual. — El valor resultante la Sociedad tiene opción de: a) abonarlo al contado sin interés; b) abonarlo en cuatro cuotas, semestrales iguales, más el interés que en ese momento cobre el Banco de la Nación Argentina por este tipo de operaciones. — Novena: Esta Sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto si los socios, así lo resolvieran por unanimidad. — Décima: El ejercicio de la Sociedad terminará todos los años el día treinta de Junio y se confeccionará un Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, los que serán sometidos a la aprobación de una Asamblea que tendrá lugar todos los años antes del treinta de Septiembre del mismo año. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, quedarán a disposición de la Asamblea, la que podrá disponer la forma de reservas facultativas, amortizaciones extraordinarias, pase a nuevo ejercicio o distribución entre los socios en partes proporcionales, entre todas las cuotas de capital y en la forma y época en que determine la misma. — La Asamblea podrá también disolver las reservas facultativas y dar a sus fondos el destino que estime conveniente. — Las pérdidas se llevarán al nuevo ejercicio; si éstas llegaren a representar el cincuenta por ciento del capital, la Sociedad entrará en liquidación. — Décima Primera: La Asamblea será convocada por el Gerente o por dos socios con diez días de anticipación y los socios notificados por carta certificada con indicación de día, hora, lugar de reunión y objeto a tratar y se considerará válidamente constituída cuando se encuentren presentes o representados socios cuyas cuotas de capital corespondan a las cuatro quintas partes del capital social. — Todas las resoluciones de la Asamblea, sin distinción alguna, serán tomadas por las tres cuartas partes del capital como mínimo salvo que la Ley exija un porcentaje mayor y a ese efecto cada cuota da derecho a un voto. — Se llevará un libro de Actas donde se asentarán las deliberaciones y resoluciones de los socios. — La Asamblea será presidida por el Gerente o socio que designe la Asamblea y esta persona que presida, con otros dos socios designados por la misma, serán los encargados de firmar las actas. — Quien presida tendrá voz y los votos que correspondan a sus cuotas. Los socios podrán hacerse representar por otro socio o persona extraña, mediante carta poder o mandato en forma. — Décima Segunda: Para el caso de la liquidación de la Sociedad, la Asamblea de socios designará él o los liquidadores y fijará el honorario que les corresponda. El resultado de la liquidación corresponderá a los socios en proporción a la cantidad de cuotas que poseen. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de la Sociedad, de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea de socios citada a tal efecto, tomándose como capital social para las resoluciones de ésta, el de los socios remanentes: a) abonar a los herederos o representantes del mismo, contra cesión de su cuota social, la parte del capital y utilidades de conformidad al último balance anual, en cinco cuotas trimestrales del veinte por ciento cada una, con un interés del cinco por ciento; b) proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Décima Cuarta: Cualquier diferencia que surja entre los socios y la Sociedad, con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por parte. Si la parte demandada dejara de nombrar su árbitro arbitrador dentro de los diez días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte la invitación correspondiente, éste será nombrado sin más trámite por el Juez de Comercio de la Capital Federal en turno y a pedido de la parte actora, a cuyo efecto renuncian todos los contratantes al fuero federal para el caso que pudiera corresponderles. Los ar-

bitradores antes de entrar a resolver nombrarán un tercer arbitrador para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptados los cargos. En caso de disconformidad entre los arbitradores sobre la persona del tercero, éste será nombrado por el Juez de Comercio de la Capital Federal en turno. El fallo deberá ser dictado dentro de los veinte días de aceptados los cargos y éste será inapelable y sin recurso alguno por ante los Tribunales Judiciales. — Bajo las Catorce cláusulas que preceden los abajo firmantes dejan formalizado este contrato extendido en Cinco sellos de Un peso con cincuenta centavos números Ochocientos diez mil trescientos cuatro E al Ochocientos diez mil trescientos ocho E inclusive, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Entre líneas: "social" Vale. — Firmado: A. Rodríguez. — Ernestina Lanusse de Holmberg. — Ignacio G. Victorel. — Juan José Güiraldes. — M. H. Canstatt. — J. del Potro. — Alberto Sautú Riestra. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.5 oct.-N.° 904-v.10 oct.

SOMAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, entre el Señor Ernesto Zucker, argentino, viudo, domiciliado en Avenida Alvear mil ochocientos noventa y uno y los señores Federico Fischer, argentino, domiciliado en Reconquista doscientos ochenta y uno y Otto Erico Engel, checoeslovaco, domiciliado en Avenida Vértiz mil sesenta y seis, todos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: — Primero: Los señores Fischer y Engel son los únicos socios de la "Somac", Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el día veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número trescientos veinticinco, al folio cuatrocientos treinta y tres del libro seis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Resuelven aumentar el capital social en Cien mil pesos moneda nacional, es decir, hasta un total de Ciento veinticuatro mil pesos moneda nacional, haciéndose cargo de las nuevas cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, el Señor Ernesto Zucker que integra sus cuotas en dinero efectivo. — Segundo: — Se resuelve modificar el contrato social de la "SOMAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la manera siguiente: — La cláusula segunda dirá en lo futuro: El capital de la sociedad está constituído por la suma de Ciento veinticuatro mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinticuatro cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto el Señor Ernesto Zucker cien cuotas, o sean Cien mil pesos moneda nacional y los socios Fischer y Engel doce cuotas o sean Doce mil pesos moneda nacional cada uno. Todos los socios aportan sus cuotas en dinero efectivo. — Los socios se obligan a no gravar bajo ningún concepto sus cuotas sociales. — En el caso de que uno de los socios quiera ceder sus cuotas a un extraño, deberá ofrecer previamente la cesión a sus consocios por el precio y las condiciones que ofrezca el tercero, pero nunca por un precio mayor al que resulta de un balance hecho a tal efecto. — La cláusula tercera dirá en lo futuro: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios en carácter de gerentes de la misma. — Siempre dos gerentes, actuando en forma conjunta, tendrán la representación de la sociedad y el uso de la firma social; en esta forma podrán ejercer sin restricción alguna todos los actos y contratos relativos a los bienes sociales, inclusive para con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco; podrán adquirir, vender, hipotecar y realizar otras operaciones respecto a los bienes raíces en nombre de la Sociedad; podrán nombrar uno o más apoderados de la sociedad, quienes tendrán las facultades que resultan de los documentos respectivos. — En caso de fallecimiento de uno de los gerentes Fischer o Engel, será reemplazado por su cónyuge sobreviviente: en caso de fallecimiento del gerente Zucker su reemplazante será nombrado por sus herederos. Los sueldos de los gerentes serán fijados de común acuerdo entre los socios y se imputarán a gastos generales. — La última frase de la cláusula cuarta dirá en lo futuro: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas de la siguiente manera: El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance a un diez por ciento del capital social; el resto será repartido entre los socios en la siguiente proporción: quince por ciento corresponderá a cada uno de los Señores Fischer y Engel, y el resto, o sean setenta por ciento, le corresponderán al Señor Zucker, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma forma. — Firmado en tres ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Ernesto Zucker. — Federico Fischer. — Otto Erico Engel. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.5 oct.-N.° 949-v.10 oct.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO "CALLAO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 745 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparecen por una parte, el Doctor Rodolfo Emilio Vignes, argentino, médico, soltero, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Díaz Vélez tres mil setecientos cuarenta y cuatro y por la otra parte el Doctor Andrés Antonio Veppo, de estado casado, de treinta y seis años de edad, argentino, médico, domiciliado en la calle Paraguay dos mil quinientos cuarenta. Ambos comparecientes son hábiles para este otorgamiento y de mi conocimiento personal doy fe y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "SANATORIO MEDICO QUIRURGICO "CALLAO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá su domicilio en esta Ciudad y cuyo objeto será la explotación del Sanatorio para la atención médica y quirúrgica en general, inclusive especialidades y ciencias afines, instalado actualmente en la calle Córdoba números mil setecientos treinta y nueve y mil setecientos cuarenta y nueve, pudiendo trasladar ese establecimiento o instalar anexos. — Segundo: El plazo por el cual se constituye esta Sociedad es de quince años contados desde el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco a cuya fecha retrotraen los socios las disposiciones del presente contrato, ya que desde entonces vienen actuando en la atención del negocio social. — Podrá disolverse antes del plazo indicado si alguno de los socios así lo dispusiere pero deberá dar aviso a su consocio con no menos de ciento veinte días de anticipación en cuyo caso se procederá en la forma que se dirá más adelante. — Tercero: El capital social será de Treinta y Cinco Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta cuotas de quinientos pesos cada una integrados totalmente en partes iguales por ambos socios estando representado en su totalidad este capital social por el activo del Sanatorio Médico Quirúrgico Doctores Raúl A. Bruno—Rodolfo E Vignes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual se encuentra instalado en la calle Córdoba números mil setecientos treinta y nueve y mil setecientos cuarenta y nueve, de esta Ciudad y que ha sido comprado en la fecha por los comparecientes, según escritura otorgada ante mí el Autorizante y al folio setecientos cuarenta y tres de este Registro de Contratos, doy fe y cuyo activo resulta del inventario y balance practicado por los comparecientes y del cual una copia firmada por éllos se agrega a esta escritura. — Cuarto: Anualmente, al día treinta de Junio se practicará un balance general del cual recibirán una copia cada uno de los socios bajo recibo. — Si transcurridos diez días hábiles ninguno de los socios formulare observaciones al balance, éste de hecho quedará aprobado y podrá entonces procederse al reparto de las utilidades líquidas y realizadas, en la siguiente forma: a) el cinco por ciento de las utilidades líquidas se depositará en una cuenta especial para formar el fondo de reserva legal que determina la ley para esta clase de Sociedades; b) el diez por ciento también de utilidades líquidas se depositará en cuenta especial para amortizar los bienes sociales; c) el veinte por ciento se destinará a fondo de reserva para aumento del capital; d) el remanente se distribuirá por partes iguales entre ambos socios. — Quinto. Ninguno de los socios percibirá sueldo de la Sociedad, ni podrá hacer retiro a cuentas de utilidades mayor de quinientos pesos mensuales; este retiro podrán hacerlo siempre que el estado financiero de la Sociedad lo permita. — En caso de que la cuenta personal de algún socio arrojare déficit éste no podrá percibir utilidades ni hacer retiros a cuenta hasta tanto no cubra dicho déficit. Sexto: La Sociedad será administrada por ambos socios quienes actuarán investidos del cargo de Gerentes y ejercerán sus funciones en forma conjunta. Ambos conjuntamente usarán la firma social anteponiendo simpre la designación del Sanatorio seguida de la firma personal de los socios con la designación de "Gerente". — Así actuando en esta forma los socios podrán suscribir todos los documentos públicos o privados que se hagan menester para la marcha de las operaciones sociales, abrir cuentas corrientes o de otra naturaleza en cualquiera de las Instituciones Bancarias del país, hacer depósitos o extraerlos, librar cheques, endosarlos, otorgar poderes generales y especiales y ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos en que fuere menester. — Si en algún momento dispusieren la compra y eventualmente hipotecaren o enajenaren algún inmueble, deberán hacerlo en ambos casos actuando conjuntamente. — Ninguno de ellos podrá usar la firma para fianzas, avales y garantías de terceras personal, ni en operaciones extrañas a la Sociedad. — Séptimo: Dejan expresamente convenido que ninguno de los socios podrá hacer cesión total ni parcial de sus cuotas de capital sin el consentimiento del otro socio. — Todas las determinaciones de la Sociedad se tomarán siempre en un todo de acuerdo con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad se disolverá inmediátamente, debiendo para ello practicarse un balance con intervención de un único representante de los herederos del fallecido, de acuerdo a cuyo resultado el socio sobreviviente tendrá opción a abonar la parte que correspondiere a ese balance, a los herederos del socio fallecido tomando a su cargo el activo y pasivo social y continuando con la explotación del establecimiento que sirve de base a las operaciones sociales. — Si no quisiera continuar con el establecimiento el socio sobreviviente se procederá entonces siempre con intervención de un único representante de los herederos del fallecido a la liquidación en block o al detalle del mismo establecimiento. — Noveno: Para el caso de llegarse a la disolución de la Sociedad por vencimiento del plazo, por voluntad de alguno de los socios, conforme a las disposiciones del artículo segundo, o por cualquier otra causa que fuere (excepción del caso de fallecimiento), si alguno de los socios manifestare su propósito de continuar con el Sanatorio social podrá hacerlo abonando a su consocio la suma que a éste correspondiera por capital y utilidades de acuerdo al balance. — Si todos los socios fueren interesados en adjudicarse el negocio social se licitará entre ellos, a cuyo fin con no menos de diez días de anticipación se convocará a una reunión que se realizará ante Escribano Público y en la cual con las formalidades de ley cada socio entregará bajo sobre cerrado su oferta garantizada con no menos del veinte por ciento en dinero efectivo o títulos de renta nacionales al portador. — Esta garantía la perderá el socio que resultare comprador, si dentro del plazo no mayor de sesenta días no formalizase la transferencia y oblase íntegramente el saldo del precio. — En este caso de licitación la oferta de compra deberá comprender la compra en block del establecimiento, haciéndose cargo íntegramente del activo y pasivo. — Décimo: Las disposiciones de este contrato se aplicarán también a los socios que pudieran incorporarse posteriormente a la Sociedad por cualquier causa que fuere. — Décimo primero: Cualquier cuestión, divergencia o conflicto que se planteare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será siempre resuelta por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a actuar elegirán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligará a todos los socios haciéndose pasible de una multa cuyo monto fijará el mismo Tribunal arbitral, el socio que no acatare su decisión. — Así lo otorgaron, y leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron por ante mí junto con los testigos del acto don Luciano T. Mengotti y don Alfredo Cabrera, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Andrés A. Veppo. — R. Vignes. — Tgo.: L. T. Mengotti. — Tgo.: A. Cabrera. — Está mi sello. — Ante mí: D. Ferro. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio extendido en tres sellos nacionales valor de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del seiscientos noventinueve mil trescientos dos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez días de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — Buenos Aires, Septiembre 22 de mil novecientos cuarenta y cinco. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.5 oct.-N.° 902-v.10 oct.

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días que ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES ARGENTINOS EMERAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital cl$ 30.000.—, ha aumentado su capital social a la suma de cl$ 100.000.—, habiendo aportado el socio Heriberto Plate cl$ 58.800.— y Alfredo Juan Jorge Plate cl$ 11.200.—, según resulta del documento privado de fecha 1.° de Octubre de 1945. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.5 oct.-N.° 1048-v.10 oct.

FERRERIA, GARDELLI & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los Sres. Julio A. de la Peña, Ingeniero Mario L. Gardelli y Arquitecto Francisco M. Ferrería, casados, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Corrientes 378 se ha resuelto: Primero: — Celebrar un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación de todos los ramos de la construcción y operaciones afines, a cuyo fin podrán: a) Efectuar toda clase de edificaciones, obras y trabajos de ingeniería y arquitectura; b) Comprar y vender inmuebles en general; c) Constituir hipotecas a su favor o de terceros, sean o no éstos Bancos, oficiales o particulares; d) Podrá así mismo efectuar sus bienes inmuebles con hipotecas en los Bancos de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, aceptando las condiciones generales y especiales exigidas por dichos Establecimientos; e) Afectar con prendas comunes o especiales sus maquinarias y demás bienes muebles, y en general todo acto que sea necesario a la marcha de la sociedad, como solicitar créditos bancarios con o sin garantías especiales. — La enumeración que precede es sólo enunciativa y en ningún modo limitativa dentro de los fines sociales. — Segundo: El domicilio de la sociedad es en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en toda la Nación, y girará bajo la denominación "FERRERIA, GARDELLI & CIA, SOC. RESP. LTDA". — Tercero: La duración de la Sociedad es de tres años a contar del 1.° de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Cuarto: El Capital será de cincuenta mil pesos m|nal., en dinero efectivo aportado así: Julio A. de la Peña treinta y cinco mil pesos m|nal.; Mario L. Gardelli y Francisco M. Ferrería siete mil quinientos pesos m|nal., cada uno. — Se divide en cuotas iguales de quinientos pesos

cada una, debiendo integrarse en la proporción de setenta por el socio de la Peña y quince por cada uno de los otros dos socios. — Quinto: los socios Gardelli y Ferrería deberán dedicar todas sus actividades profesionales a la sociedad, siendo a beneficio de ésta todo trabajo de pericias, mensuras, planos o proyectos, direcciones de obras, etc., que realizaren a nombre personal en virtud de sus títulos Universitarios. — Sexto: La administración estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios, preferentemente del Sr. de la Peña, debiendo especialmente hacerse cargo de los trabajos técnicos de la actividad social los Sres. Gardelli y Ferrería. — Séptimo: Se llevará la contabilidad legal necesaria, practicándose al treinta y uno de Diciembre de cada año, el Balance General y distribución de utilidades, la que se repartirán así: Cinco por ciento al fondo de Reserva Legal y el resto por partes iguales para cada uno de los socios. — En igual proporción se cargarán las pérdidas que hubiese. — Octavo: La firma será usada en conjunto por dos socios, bajo el rubro social en los cheques, pagarés, escrituras públicas, contratos y documentos en general; pudiendo no obstante firmar uno sólo la correspondencia y documentos secundarios de la explotación. — Noveno: Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos personales la suma de quinientos pesos que se cargará a su cuenta particular. — Décimo: Para las cuestiones entre los socios, la liquidación de la sociedad y lo no previsto expresamente en este contrato serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y Ley N.° 11.645. — Undécimo: Las resoluciones y acuerdos a que se refiere el art. 17 de la Ley deberán ser asentados en un Libro de "Actas y Resoluciones", que serán firmadas por los socios. — En prueba de conformidad firmase el presente, el que se obligan a cumplir y respetar. — J. A. de la Peña. — Francisco Manuel Ferrería. — M. L. Gardelli. — Sobre raspado — veinte — Ferrería — Valen. — Cláusula adicional: Déjase aclarada la cláusula segunda en el sentido de que la denominación de la firma es: Ferrería, Gardelli & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — J. A. de la Peña. — Francisco Manuel Ferrería. — M. L. Gardelli. — Enmendado — Ferrería — de — Quinto — Vale — testado — En — no vale. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.3 oct.-N.° 543-v.8 oct.

LABORATORIOS POSAMAX DANIEL G. POSADAS y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por 5 días el presente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, entre don Daniel García Posadas, que firma "Daniel G. Posadas", argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Córdoba número veintinueve sesenta y cinco, de esta Capital, don Enrique Monteil, argentino, viudo, mayor de edad, domiciliado en la calle Venezuela número diez y ocho veinte, de esta Capital y don Jorge Daniel García Posadas, argentino, soltero, domiciliado en la calle Córdoba número veintinueve sesenta y cinco, de diez y ocho años de edad, autorizado para formar esta Sociedad por su Señor padre Don Daniel García Posadas, convienen establecer una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primero: — Por el término de diez años a contar desde el primero de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen las operaciones, queda constituída entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro LABORATORIOS POSAMAX - DANIEL G. POSADAS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: — Esta Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Medrano número setecientos, pudiendo establecer sucursales o cualquier otra dependencia en el interior del país o en el exterior. — Tercero: — El objeto de la Sociedad será la negociación, fabricación, exportación e importación de implementos, maquinarias, afines y accesorios anexos, vinculados con la industria agropecuaria y lechera. — La Sociedad podrá efectuar compras de bienes inmuebles, transferirlos y gravarlos. — Cuarto: — El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal divididos en Cien cuotas de Quinientos pesos moneda nacional cada una, correspondiendo Cuarenta y Cinco cuotas al señor Daniel García Posadas, Cuarenta y Cinco cuotas al señor Enrique Monteil y Diez cuotas al señor Jorge Daniel García Posadas. — La totalidad del capital se integra en este acto y está constituído íntegramente por el capital que componía la sociedad de hecho existente entre los tres socios, hasta el día de hoy, según inventario y balance practicado de mutua conformidad por todos los socios. — Se deja constancia que la estimación del activo se ha realizado por su valor real al día de la fecha, las máquinas, instrumental, muebles y útiles por su valor de compra con las deducciones de práctica por el uso. — Quinto: — El socio Enrique Monteil queda obligado a dedicar pura y exclusivamente toda su actividad a las tareas de la sociedad, no pudiendo formar parte ni dedicarse a ningún otro comercio que no sea el de esta sociedad. — Los socios Daniel García Posadas y Jorge Daniel García Posadas tendrán amplia libertad para actuar en cualquier otro negocio, sea o no afín al de la Sociedad que se constituye. — Sexto: — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios en la siguiente forma: — El uso de la firma social deberá ser conjunta para las firmas de Enrique Monteil y Jorge Daniel García Posadas; y unipersonal para la firma del señor Daniel García Posadas. — La firma social adoptada así, sólo podrá ser usada en las operaciones sociales no pudiendo ser empleada en operaciones ajenas a los fines de la sociedad, ni empleada en prestaciones a título gratuito. — El mandato para administrar comprende además los siguientes actos: ejercer la representación legal de la Sociedad y hacer uso de la firma social para todos los actos, operaciones y negocios de la Sociedad, sin distinciones. — Administrar todos los bienes y negocios sociales, con las más amplias facultades. — Adquirir por compra, permuta, dación en pago u otro título toda clase de bienes, inmuebles, muebles, mercaderías, semovientes, frutos, productos, derechos y acciones, pagando el precio al contado o a plazo, aceptando y suscribiendo los instrumentos públicos y privados, que sean necesarios con las cláusulas, pactos, condiciones y requisitos que estimaren convenientes. — Podrán vender, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar y gravar todos y cada uno de los bienes de la sociedad, por los precios que estipulen al contado o a plazo. — Podrán en nombre y representación de la Sociedad tomar dinero prestado con garantía hipotecaria o prendaria o sin ellas. — Hacer toda clase de operaciones en Bancos nacionales o extranjeros, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina. — Podrán girar, aceptar, endosar letras, vales, pagarés y todo otro papel de comercio con o sin prenda, así como renovar los mismos; hacer liberaciones, abrir cuentas corrientes. — Podrán transigir, comprometer a la Sociedad sometiéndola a arbitrajes juris o arbitradores amigables componedores, alegar prescripciones, interponer todos los recursos legales, absolver posiciones, conferir poderes generales y especiales, decir de nulidad, inconstitucionalidad e inaplicabilidad de leyes y doctrinas, decretos y ordenanzas. — Podrán en fin ejercer cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester y necesarias a los fines sociales y en interés de la Sociedad debiendo considerarse a las facultades mencionadas como simplemente enumerativas y no limitativas. — Séptimo: — Anualmente, el día treinta y uno de agosto se practicará un balance e inventario en cuya confección se tendrá en cuenta las siguientes estipulaciones: — a) De las utilidades líquidas se apartará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal; — b) Quince días antes del balance anual se resolverá por mayoría de capital los valores que servirán de base para practicar el inventario, las amortizaciones que se aplicarán a los diferentes rubros del activo, la constitución de reservas para las indemnizaciones de la ley once mil setecientos veintinueve y otras eventualidades; — c) En ninguna oportunidad ya sea balances ordinarios o extraordinarios, se consignará en los mismos valores de llave o de nombre. — Octavo: — Queda convenido que las utilidades o pérdidas serán repartidas en proporción al capital aportado por cada socio. — Noveno: — En caso que algunos de los socios deseara transferir alguna de sus cuotas, los demás socios tendrán opción y preferencia a comprarlas a su valor nominal y sólo en caso de que la situación de la Sociedad esté devengando pérdidas, podrán ser compradas a su valor efectivo. — Décimo: — Sin perjuicio de los libros exigidos por la ley se llevará un libro rubricado de actas, en el cual se anotarán las decisiones de importancia correspondientes a la labor de la Sociedad, inclusive las consignadas en el artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de capital y serán válidas aún cuando en la decisión de las mismas hubiera intervenido un solo tenedor de cuotas, bastando que sea poseedor de simple mayoría de capital. — Tal decisión será totalmente válida para todos, requiriendo simplemente la notificación de su contenido mediante telegrama colacionado al socio que haya intervenido en las mismas, o por notificación personal en dicho libro, puesta al pie del acta respectiva. — Undécimo: — En caso de disolución de la Sociedad por cualquier motivo, en forma irrevocable queda designado liquidador el señor Daniel García Posadas, en caso de impedimento o ausencia de éste, queda designado en su sustitución el socio Jorge Daniel García Posadas. Queda entendido que don Daniel García Posadas puede hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad en cualquier momento que pague a los otros tenedores de cuotas el importe que pueda corresponderle según balance al día en que el señor Posadas decidiera optar por esta forma de disolución parcial o total de la Sociedad y que comunicará por telegrama colacionado a los tenedores de cuotas correspondientes. — Si los socios Enrique Monteil y Jorge Daniel García Posadas quisieran separarse de la Sociedad deberán notificar su decisión por telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación al de la fecha del ejercicio anual próximo venidero. Duodécimo: — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios continuará igualmente la Sociedad; la incorporación de los herederos queda sujeta a las siguientes condiciones: — a) Deberán unificar representación; — b) Por simple mayoría de capital se resolverá entre los socios y el representante la definitiva incorporación de los herederos a la Sociedad; — c) Regirán especialmente en esta emergencia las previsiones consagradas en la cláusula precedente y, esencialmente, el representante de los herederos del señor Daniel G. Posadas tendrán todas sus prerrogativas y derechos que se consagran para éste en este contrato. — Décimo tercero: — Se faculta a los Doctores Enrique López Rivarola y Carlos Alberto Morgan para que, conjunta, separadamente o alternativamente realicen todas las gestiones conducentes a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, publicaciones de edictos, etc. — Hecho en un solo ejemplar en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Extendido en sellos fiscales de un peso con cincuenta centavos moneda nacional números: setecientos noventa y tres mil setecientos setenta al setenta y tres, inclusive, de la serie E, y habilitado con el sellado de ley. — Sobreraspado: — Monteil — Posamax — Monteil — instrumental — práctica — exclusivamente — Monteil — pagarés — fueren — ninguna — disolución — total — Monteil — peso: Vale. — Firmado: Daniel G. Posadas — E. Monteil — Jorge D. Posadas. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.5 oct.-N.° 917-v.10 oct.

REMATES DEL DIA

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y. P. F.
Expte. C|LP 19.910|945
MATERIALES REZAGO

Remataré el día 22 de Octubre a las 15 horas, en la Destilería Fiscal de La Plata (Dock Central F. C. S.), conforme al siguiente detalle:

	Base venta
Lote 1 — 1265 (aprox.) cascos vacíos, usados para 180 kgs. de capacidad c|u.	$ 3.—
Lote 2 — 2.000 (aprox.) barriles, madero de algarrobo, usados ex aceite, de 100 lts. cap. cada uno	$ 2.—
Lote 3 — 500 Esqueletos de maderas para envases 2|18 ..	„ 0.06
Lote 4 — 4.500 (aprox.) cajones de madera de álamo, armados, tipo 2|18 3|4	„ 0.07
Lote 5 — 5.000 (aprox.) kilos madera rezago, en cajones de distintas medidas, ton. . . .	„ 1.—

Nota: Dichos materiales se encuentran en exhibición en la mencionada destilería donde pueden ser examinados por los compradores.

Seña 10 o|o — Comisión 2 o|o — Se aceptan "ofertas bajo sobre" adjuntándose a las mismas boleta de depósito por el 10 o|o del monto de la operación. Más datos ocurrir a la Destilería Fiscal de La Plata, o en la Diag. Pte. R. Sáenz Peña N.° 777, piso 3.° — Oficina N.° 301. Sección Remates. — Martillero: Fernando Paladino. — 33-6031, int. 132.

e.6 oct.-v.18 oct.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 oct.-N.° 907-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSVALDO OBREQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 oct.-N.° 908-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero

don JUAN CAPANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.6 oct.-N.º 909-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS DOMINGO MARTINEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.6 oct.-N.º 910-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIAN CORONEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.6 oct.-N.º 911-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO ELICAGARAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.6 oct.-N.º 912-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEOGRACIO CATALINO LUCERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.6 oct.-N.º 913-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BRIGIDO BRANDAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.6 oct.-N.º 914-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DIONISIO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.6 oct.-N.º 915-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR EDUARDO PIÑERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.7 sept.-N.º 840-v.11 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALENTIN SAVORGNAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.
e 7 sept.-N.º 841-v.11 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICTORIANO GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.6 sept.-N.º 833v.10 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CAYETANO FALCIGLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 oct.-N.º 905-v.8 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Pedro Alonso, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.4 oct.-N.º 907-v.9 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN LEONIDA GARINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 oct.-N.º 904-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO BALMACEDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 oct.-N.º 903-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PEDRO MARCELINO GALVAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1945. — Agustín J. Marsano, Pro-secretario.
e.1º oct.-Nº 900-v.6 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Miguel Rossiello, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.º 887-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO A. SANCHEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945. — Agustín J. Marsano; Gerente.
e.13 sep.-N.º 854-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Florencio Nicanor Tanquia, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.º 888-v.2 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Gerardo Severo Sosa, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.º 897-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FAUSTINO CUSTODIO CORTEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.7 sept.-N.º 838-v.11 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ERNESTO MENENDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.17 sept.-N.º 868-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEOPOLDO WILLGING que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 sept.-N.º 846-v.15 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARIO ROMUALDO AUTINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.7 sept.-N.º 834-v.11 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOAQUIN LUDEIRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.7 sept.-N.º 835-v.11 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BENJAMIN BACA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.7 sept.-N.º 836-v.11 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TOMAS GALLARDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.7 sept.-N.º 837-v.11 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Victor Speranza, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.º 896-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Juan Viola, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.º 885-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Juan Ehrea Reich, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.º 884-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE SAN MARTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.4 sep.-N.º 832-v.8 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera, doña OLINDA VICENTA SAEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.1º oct.-Nº 893-v.6 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Martín Miraglia, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.º 891-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SPIRO MELICIANO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945. — Agustín J. Marsano; Gerente.
e.13 sep.-N.º 855-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NAZARIO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945. — Agustín J. Marsano; Gerente.
e.13 sep.-N.º 857-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Federico Delgado, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.º 892-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Rogelio Muniz, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.º 893-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Antonio Miguel Cantano, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.º 889-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Basilio D'Ameglio, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.º 890-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don AMADO MEMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1945. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.
e.2 oct.-Nº 902-v.7 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRES PATTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945. — Agustín J. Marsano; Gerente.
e.13 sep.-N.º 856-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SILVIO SUSARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.17 sept.-N.º 863-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Eugenio Monzón, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.º 883-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FELIPE G. BELLIDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.17 sept.-N.º 861-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN F. VELARDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.17 sept.-N.º 865-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAUSTO ARTAZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945. — Agustín J. Marsano; Gerente.
e.13 sep.-N.º 858-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUGENIO SEGOVIA CHOQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945. — Agustín J. Marsano; Gerente.
e.13 sep.-N.º 859-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EGIDIO VISINTIN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 sept.-N.º 847-v.15 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BELOQUI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 sept.-N.º 845-v.15 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Blas Dornell, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.
e.27 sep.-N.º 886-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUSEBIO AVILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 sept.-N.º 849-v.15 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NATALIO DE GRANDE que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 Cap. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 sept.-N.º 840-v.15 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ATILIO JUSTO PAYETTA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 Cap. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 sep. N.º 850-v.15 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON RAUL VELAZQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 sep.-Nº 842-v.15 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE FRANCISCO MAGALLAN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939. Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 sept.-N.º 848-v.15 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al benficeio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE SANTANGELO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 sept.-N.° 881-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN DOMINGO PERFUMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 sept.-N.° 873-v.26 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE MARIA MACCARRONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 sept.-N.° 874-v.26 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO PERSOGLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 sept.-N.° 875-v.26 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ERNESTO O. CALLEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 sept.-N.° 876-v.26 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE ELICIER CARCAMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.17 sept.-N.° 866-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don HECTOR HORACIO ABALO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.17 sept.-N.° 867-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO CORDOBA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 sept.-N.° 877-v.26 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JORGE JURECKO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Banos Aires, Septiembre 29 de 1945. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.2 oct.-Nº 901-v.7 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Pedro Marticorena, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.

e.27 sep.-N.° 894-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO CASTRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945 — Agustín J. Marsano; Gerente.

e.13 sep.-N.° 852-v.18 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ISABELINO RAMIREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1945 — Agustín J. Marsano; Gerente.

e.13 sep.-N.° 853-v.18 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AGUSTIN GRASSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1945. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.7 sept.-N.° 839-v.11 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AGUSTIN ROBERTO DIEGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 oct.-N.° 905-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don AGUSTIN CERDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.17 sept.-N.° 860-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE PLASCENCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 sept.-N.° 878-v.26 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO MANGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.1º oct.-Nº 899-v.6 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Juan Módica, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1945. — Juan J. Balbiani; Gerente.

e.27 sep.-N.° 895-v.2 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN VALOR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.17 sept.-N.° 864-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN ALBERTO BALMACEDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.17 sept.-N.° 869-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FROILAN CORTEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.17 sept.-N.° 870-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PACIFICO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 sept.-N.° 880-v.27 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SERAPIO LEGUIZAMON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.17 sept.-N.° 862-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GERVASIO ORTIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.17 sept.-N.° 872-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ANTONIO TROTTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente. e.24 sep.-N.° 882-v.29 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMADEO COLLETTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 sept.-N.° 844-v.15 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don DOROTEO GERONIMO LIENDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.17 sept.-N.° 871-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1945. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 sept.-N.° 879-v.27 oct.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

Acta N.° 268.814



Junio 22 de 1945. — La Vascongada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.519. — Aviso N.° 2149.

v.8 oct.

Acta N.° 269.407



Julio 13 de 1945. — Piriápolis, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir soda y bebidas gaseosas, de la clase 23; envase. — Aviso número 2226.

v.8 oct.

Acta N.° 269.775



Julio 25 de 1945. — Anelit, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3137.

v.8 oct.

Acta N.° 270.548

CAMPEON

Agosto 22 de 1945. — José Andrés Zauner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, tales como: cocinas, braseros, caloríferos, estufas, calderas de calefacción central, radiadores, termo-sifones, serpentinas, ventiladores, aspiradores, inyectores de aire, generadores de gas, lámparas, artefactos para iluminación, farolas, boyas luminosas, candeleros, faroles, linternas, heladeras, máquinas para hacer hielo y helados, refrigeradores, aparatos para duchas, lluvias y baños, bañaderas, lavatorios, inodoros, bidets, sifones y demás artículos sanitarios, de la clase 14. — Corregida en Septiembre 25 de 1945. — Aviso N.° 3910.

v.8 oct.

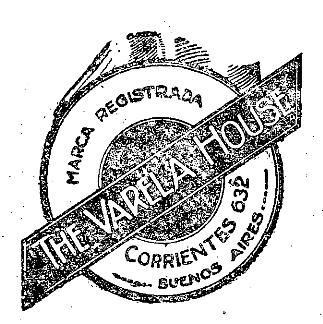
Acta N.° 270.713

BOLOMCO

Agosto 25 de 1945. — Colombo Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 180.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Septiembre 25 de 1945. — Aviso N.° 3698.

v.8 oct.

Acta N.° 270.795



Agosto 29 de 1945. — Bernardo Varela. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos; calzados. — Corregida en Septiembre 25 de 1945. — Renovación de la N.° 156.421. — Aviso número 4116.

v.8 oct.

Acta N.° 270.799

ALLIANCE

Agosto 29 de 1945. — American Steel Foundries, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir suplementos de enganche y guías para los mismos, material rodante para ferrocarriles, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Corregida en Septiembre 25 de 1945. — Renovación de la número 156.529. — Aviso N.° 4121.

v.8 oct.

Acta N.° 270.810

BLACK & WHITE

Agosto 29 de 1945. — James Buchanan & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Septiembre 25 de 1945. — Renovación de la N.° 156.434. — Aviso N.° 4131.

v.8 oct.

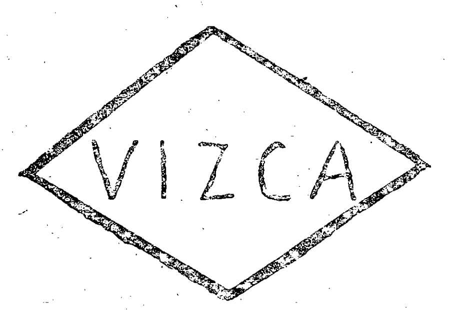
Acta N.° 270.937



Septiembre 4 de 1945. — "Santa Clara", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 750.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 158.232. — Aviso N.° 4273.

v.8 oct.

Acta N.° 271.299



Septiembre 17 de 1945. — Cazes & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 150.000. — Para distinguir todos productos de pesca, bacalao, cazón o cualquier clase de pescado, conservas de pescados, en aceite o salmuera y demás productos de la industria pesquera y aceite de pescados en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4618.

v.8 oct.

Acta N.° 271.300

HEIDY

Septiembre 17 de 1945. — Bonet e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4663.

v.8 oct.

Acta N.° 271.301

Pilcomayo

Septiembre 17 de 1945. — Casa Anchorena, Importación de Curtidos, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 158.681. — Aviso N.° 4669.

v.8 oct.

Acta N.° 271.302

Patagonia.

Septiembre 17 de 1945. — Casa Anchorena, Importación de Curtidos, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 158.682. — Aviso N.° 4668.

v.8 oct.

Acta N.° 271.303

HELIA

Septiembre 17 de 1945. — Casa Anchorena, Importación de Curtidos, Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 158.683. — Aviso N.° 4667.

v.8 oct.

Acta N.° 271.304



Septiembre 17 de 1945. — Casa Anchorena, Importación de Curtidos, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, ejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 158.684. — Aviso N.° 4666.

v.8 oct.

Acta N.° 271.305



Septiembre 17 de 1945. — Casa Anchorena, Importación de Curtidos, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 158.685. — Aviso número 4665.

v.8 oct.

Acta N.° 271.306

ALRITE

Septiembre 17 de 1945. — E. Montagnac Ltda., Cuchillería y Orfebrería, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 159.028. — Aviso N.° 4664.

v.8 oct.

Acta N.° 271.307



Septiembre 17 de 1945. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli Di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.593. — Aviso N.° 4548.

v.8 oct.

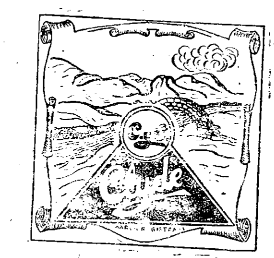
Acta N.° 271.308

LOS PUMAS

Septiembre 17 de 1945. — Amministrazione Autónoma de Monopoli Di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 157.330. — Aviso N.° 4551.

v.8 oct.

Acta N.° 271.400



19 de Septiembre de 1945. — Cotella & Cía., "Veicot". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4674.

v.8 oct.

Acta N.° 271.310

"X X"

Septiembre 17 de 1945. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial, viuda de Juan Spreafico. — Para distinguir agujas para tejer, de la clase 16. — Aviso N.° 4662.

v.8 oct.

Acta N.° 271.311



Septiembre 17 de 1945. — Amalia B. Vda. de Conti. — Para distinguir aguas de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4580.

v.8 oct.

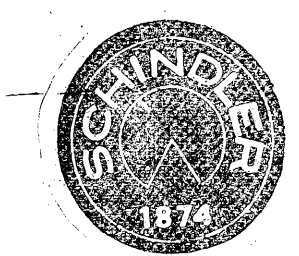
Acta N.° 271.405

PACIFIC

Septiembre 19 de 1945. — "Iweco" Isidoro Weil y Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4737.

v.8 oct.

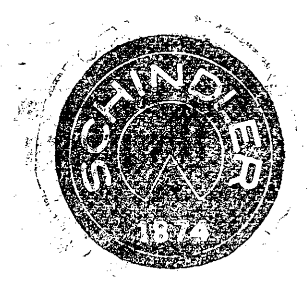
Acta N.° 271.312



Septiembre 17 de 1945. — Aufzuge & Elektromotorenfabrik Schindler & Cía. Aktiengesellschaft, de Lucerna, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 160.496. — Aviso N.° 4654.

v.8 oct.

Acta N.° 271.313



Setiembre 17 de 1945. — Aufzuge & Elektromotorenfabrik Schindler & Cie. Aktiengesellschaft, de Lucerna, Suiza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4653.

v.8 oct.

Acta N.° 271.314



Setiembre 17 de 1945. — "Hierromat" Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 157.058. — Aviso número 4430.

v.8 oct.

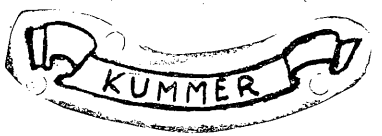
Acta N.° 271.315



Setiembre 17 de 1945. — "Hierromat" Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables, no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 158.406. — Aviso número 4431.

v.8 oct.

Acta N.° 271.467



Septiembre 22 de 1945. — Marcel (Marcelo), René Kummer. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 4816.

v.8 oct.

Acta N.° 271.403

SOCRATES

19 de Septiembre de 1945. — Zysco Lewitus. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4735.

v.8 oct.

Acta N.° 271.317

NUCLEOL

Setiembre 17 de 1945. — Juan Carlos Pascual Escofet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4602.

v.8 oct.

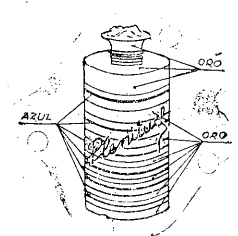
Acta N.° 271.318

TELEVISION

Setiembre 17 de 1945. — Angel A. Perrone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4642.

v.8 oct.

Acta N.° 271.319



Setiembre 17 de 1945. — José Manuel Salgado Rodríguez y José Carlos Mosquera Gil. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador únicamente, de la clase 16. Envase. — Aviso N.° 4.570.

v.8 oct.

Acta N.° 271.320



Setiembre 17 de 1945. — Severino Linder. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 156.590. — Aviso N.° 4645.

v.8 oct.

Acta N.° 271.321

RESPLANDOR

Setiembre 17 de 1945. — Juan Méndez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4586.

v.8 oct.

Acta N.° 271.322

ORTIGAL

Setiembre 18 de 1945. — José Lechuga. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4675.

v.8 oct.

Acta N.° 271.324



Setiembre 18 de 1945. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 158.774. — Aviso N.° 4705.

v.8 oct.

Acta N.° 271.323

MERITON

Setiembre 18 de 1945. — Samuel Basin. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4704.

v.8 oct.

Acta N.° 271.325

BACTOLACTINA

Setiembre 18 de 1945. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.709.

v.8 oct.

Acta N.° 271.326

VITAMINA K ABELLO

Setiembre 18 de 1945. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.708.

v.8 oct.

Acta N.° 271.327

SOLUBISMUT

Setiembre 18 de 1945. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4710.

v.8 oct.

Acta N.° 271.328

ESPASMOFREN

Setiembre 18 de 1945. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4711.

v.8 oct.

Acta N.° 271.329

CODEISAN

Setiembre 18 de 1945. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4712.

v.8 oct.

Acta N.° 271.330

MONOTION

Setiembre 18 de 1945. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4713.

v.8 oct.

Acta N.° 271.331

SEPTOSANIL

Setiembre 18 de 1945. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4714.

v.8 oct.

Acta N.° 271.332

UROCONTRAST

Setiembre 18 de 1945. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4715.

v.8 oct.

Acta N.° 271.333

DIFTEROTOXON

Setiembre 18 de 1945. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4716.

v.8 oct.

Acta N.° 271.334

GRIPOQUINOL

Setiembre 18 de 1945. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4717.

v.8 oct.

Acta N.° 271.335

NEUMOCONTRAST

Setiembre 18 de 1945. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4718.

v.8 oct.

Acta N.° 271.336

SEPTOPIRIDIN

Septiembre 18 de 1945. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4719.

v.8 oct.

Acta N.° 271.337

MIELOSANIL

Septiembre 18 de 1945. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4720.

v.8 oct.

Acta N.° 271.338

NEO ABELLO

Septiembre 18 de 1945. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4721.

v.8 oct.

Acta N.° 271.402

SOCRATES

19 de Septiembre de 1945. — Zysco Lewitus. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4740.

v.8 oct.

Acta N.° 271.339

STAFILOTOXON

Septiembre 18 de 1945. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4722.

v.8 oct.

Acta N.° 271.340

BILICONTRAST

Septiembre 18 de 1945. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4723.

v.8 oct.

Acta N.° 271.341

TONAMIN

Septiembre 18 de 1945. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4724.

v.8 oct.

Acta N.° 271.342

LEPROSANIL

Septiembre 18 de 1945. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4725.

v.8 oct.

Acta N.° 271.344



18 de Septiembre de 1945. — L. R. Kallman & Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cosméticos, incluyendo preparaciones para el ondulado y rizado del cabello y para ondulación permanente; productos y preparaciones para el cabello, cosméticos en general y dispositivos y aparatos para el ondulado y rizado del cabello, de la clase 16. — Aviso número 4706.

v.8 oct.

Acta N.° 271.345

METALINA

Septiembre 18 de 1945. — Vicente J. Sibils. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4236.

v.8 oct.

Acta N.° 271.346

LAIFTONS

Septiembre 18 de 1945. — Díaz & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4494.

v.8 oct.

Acta N.° 271.347

TALLERES MASWEISS

Septiembre 18 de 1945. — Idel Weissmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4011.

v.8 oct.

Acta N.° 271.348



Septiembre 18 de 1945. — Emilio A. Chinetti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4493.

v.8 oct.

Acta N.° 271.349

CIARGEN

Septiembre 18 de 1945. — Ernesto Cristiano y Pedro Gastón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4686.

v.8 oct.

Acta N.° 271.350

CIARGEN

Septiembre 18 de 1945. — Ernesto Cristiano y Pedro Gastón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4685.

v.8 oct.

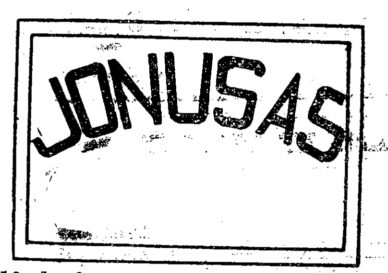
Acta N.° 271.351

VERITAS

Septiembre 18 de 1945. — Juan Cornick. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4673.

v.8 oct.

Acta N.° 271.352



18 de Septiembre de 1945. — Antonio Jonusas. — Para distinguir jabones y demás artículos de limpieza, de la clase 14. — Aviso número 4676.

v.8 oct.

Acta N.° 271.358

CONACO

Septiembre 18 de 1945. — Molinos Río de la Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 158:280. — Aviso número 4682.

v.8 oct.

Acta N.° 271.353

COCINERO

Septiembre 18 de 1945. — Molinos Río de la Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 156.588. — Aviso número 4677.

v.8 oct.

Acta N.° 271.354



Septiembre 18 de 1945. — Molinos Río de la Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 157.049. — Aviso número 4678.

v.8 oct.

Acta N.° 271.357

CONACO

Septiembre 18 de 1945. — Molinos Río de la Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 158.277. — Aviso número 4681.

v.8 oct.

Acta N.° 271.355



Septiembre 18 de 1945. — Molinos Río de la Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 157.050. — Aviso número 4679.

v.8 oct.

Acta N.° 271.356



Septiembre 18 de 1945. — Molinos Río de la Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos: Masa de hojaldre y grasa comestible, de la clase 22. — Renovación de la número 158.275. — Aviso número 4680.

v.8 oct.

Acta N.° 271.359



Septiembre 18 de 1945. — Molinos Río de la Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Renovación de la número 158.588. — Aviso número 4683.

v.8 oct.

Acta N.° 271.360



Septiembre 18 de 1945. — Foster Engineering Company, de Newark, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir válvulas reguladoras y reductoras de presión, de la clase 4. — Aviso N° 4.684.

v.8 oct.

Acta N.° 271.361



Septiembre 18 de 1945. — Lanera Ríoplatense, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 157.129. — Aviso N° 1.147.

v.8 oct.

Acta N.° 271.362



Septiembre 18 de 1945. — Lanera Ríoplatense, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 157.130. — Aviso N.° 1146.

v.8 oct.

Acta N.° 271.363



Septiembre 18 de 1945. — Lanera Ríoplatense, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 158.301. — Aviso N° 1.145.

v.8 oct.

Acta N.° 271.364
MOSQUITOL

Septiembre 18 de 1945. — Antonio Castellini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4.699.
v.8 oct.

Acta N.° 271.365
"ESPANTOL"

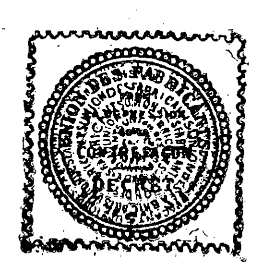
Septiembre 18 de 1945. — Antonio Castellini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4.698.
v.8 oct.

Acta N.° 271.366



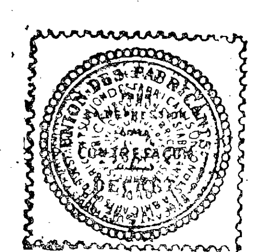
Septiembre 18 de 1945. — Unión des Fabricants Pour la Protection Internationale de la Propiété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 4.688.
v.8 oct.

Acta N.° 271.367



Septiembre 18 de 1945. — Unión des Fabricants Pour la Protection Internationale de la Propiété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4.689.
v.8 oct.

Acta N.° 271.368



Septiembre 18 de 1945. — Unión des Fabricants Pour la Protection Internationale de la Propiété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 4.690.
v.8 oct.

Acta N.° 271.375
"FLAVICINA"

Septiembre 18 de 1945. — Bernabó, Mattioli & Cía. (Compañía Industrial Farmacéutica). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4.696.
v.8 oct.

Acta N.° 271.369



Septiembre 18 de 1945. — Unión des Fabricants Pour la Protection Internationale de la Propiété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4.691.
v.8 oct.

Acta N.° 271.370



Septiembre 18 de 1945. — Unión des Fabricants Pour la Protection Internationale de la Propiété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4.692.
v.8 oct.

Acta N.° 271.371

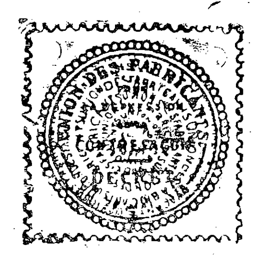
Septiembre 18 de 1945. — Unión des Fabricants Pour la Protection Internationale de la Propiété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelereía, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4.693.
v.8 oct.

Acta N.° 271.372



Septiembre 18 de 1945. — Unión des Fabricants Pour la Protection Internationale de la Propiété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4.695.
v.8 oct.

Acta N.° 271.373



Septiembre 18 de 1945. — Unión des Fabricants Pour la Protection Internationale de la Propiété Industrielle et Artistique, de París, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4.694.
v.8 oct.

Acta N.° 271.374



Septiembre 18 de 1945. — Gran Destilería de Buenos Aires, Cusenier, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4697.
v.8 oct.

Acta N.° 271.376



Septiembre 18 de 1945. — Wertheimer Freres, Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 157.056. — Aviso Nº 4.701.
v.8 oct.

Acta N.° 271.377
Amsterdam
MARCA REGISTRADA

Septiembre 18 de 1945. — Guillermo Padilla Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos ginebra. — Renovación de la Nº 158.511. — Aviso Nº 4.700.
v.8 oct.

Acta N.° 271.379
"VACREATOR"

Septiembre 18 de 1945. — Murray Deodorisers Limited, de Auckland, Nueva Zeelandia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 158.070. — Avisos Nº 4.702.
v.8 oct.

Acta N.° 271.380
EL PORVENIR

Septiembre 18 de 1945. — Pedro A. Salas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.726.
v.8 oct.

Acta N.° 271.382
"GLORIA"

Septiembre 18 de 1945. — Droguería del Atlántico, S. A. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 4.632.
v.8 oct.

Acta N.° 271.391
"OLFAMIDE"

Septiembre 19 de 1945. — Louis Jouliié & Cie., Société á Reponsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 3. — Aviso N.° 4651.
v.8 oct.

Acta N.° 271.383



18 de Septiembre de 1945. — Ramón Miguens y Manuel Miguens. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4.646.
v.8 oct.

Acta N.° 271.385
"BRUMA"

Septiembre 19 de 1945. — José Oscar Colabelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4607.
v.8 oct.

Acta N.° 271.386



Septiembre 19 de 1945. — Saúl Starosta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 156.767. — Aviso N.° 4.644.
v.8 oct.

Acta N.° 271.387

NORTON
MARCA REGISTRADA

Septiembre 19 de 1945. — Alberto Tivoli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4755.
v.8 oct.

Acta N.° 271.388
"XAMEGAN"

Septiembre 19 de 1945. — Instituto Científico Industrial y Comercial Paúl Hnos. S. A. Veterinaria — Agronomía — Artículos para el Hogar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4731.
v.8 oct.

Acta N.° 271.389
"XAMEGAN"

Septiembre 19 de 1945. — Instituto Científico Industrial y Comercial Paúl Hnos. S. A. Veterinaria, Agronomía, Artículos para el Hogar. — Para distinguir productos de agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4730.
v.8 oct.

Acta N.° 271.390
"JUNIPERUS OXYCEDRUS"

Septiembre 19 de 1945. — José Chamoun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4734.
v.8 oct.

Acta N.° 271.381
"EL RAPIDO"

Septiembre 18 de 1945. — Francisco Pezzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4.727.
v.8 oct.

Acta N.° 271.392

OTOMIDE

Septiembre 19 de 1945. — Louis Joullié & Cie., Société á Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4652.
v.8 oct.

Acta N.° 271.393

FORCING

Septiembre 19 de 1945. — Lanselle, Parfumeur, Société á Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4647.
v.8 oct.

Acta N.° 271.394

COUCOU

Septiembre 19 de 1945. — Lanselle, Parfumeur Société á Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4648.
v.8 oct.

Acta N.° 271.395

MARTINGALE

Septiembre 19 de 1945. — Lanselle, Parfumeur Société á, Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4649.
v.8 oct.

Acta N.° 271.396

VICTOIRE

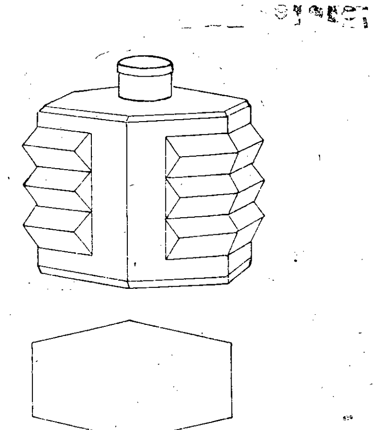
Septiembre 19 de 1945. — Lanselle, Parfumeur Société á, Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4650.
v.8 oct.

Acta N.° 271.397

CIRCULO ROJO

Septiembre 19 de 1945. — Francisco Emilio Gallego. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 4756.
v.8 oct.

Acta N.° 271.398



Septiembre 19 de 1945. — Andrés Szabo y Emérico Szabo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 4656.
v.8 oct.

Acta N.° 271.309



Septiembre 17 de 1945. — Eusebio Reulli. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 4660.
v.8 oct.

Acta N.° 271.401

MALLA IMPALPABLE

Septiembre 19 de 1945. — Juan José Yantorno & Emilio Atilio Yantorno. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4655.
v.8 oct.

Acta N.° 271.404

PIRAMYD

Septiembre 19 de 1945. — "Iweco" Isidoro Weil y Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4736.
v.8 oct.

Acta N.° 271.406

YACHT

Septiembre 19 de 1945. — "Iweco" Isidoro Weil y Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Menos: embarcaciones y sus accesorios. — Aviso N.° 4738.
v.8 oct.

Acta N.° 271.407

ANDROLAKE

Septiembre 19 de 1945. — The Lakeside Laboratories, Inc., de Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4739.
v.8 oct.

Acta N.° 271.316



Setiembre 17 de 1945. — Laboratorios D'Urville, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 14.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso, número 4603.
v.8 oct.

Acta N.° 271.472

JUNTA DE COORDINACION DEMOCRATICA

Septiembre 22 de 1945. — Benegas Hnos. y Cía. Limitada, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4846.
v.8 oct.

Acta N.° 271.408

ATOMICA

Septiembre 19 de 1945. — Gualterio Maucci. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4729.
v.8 oct.

Acta N.° 271.409

QUE DICE LA CALLE

Septiembre 19 de 1945. — Roberto Jorge Noble. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 4.659.
v.8 oct.

Acta N.° 271.410

BULEVAR CORRIENTES

Septiembre 19 de 1945. — Roberto Jorge Noble. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 4.658.
v.8 oct.

Acta N.° 271.411

VIDRIERA PORTEÑA

Septiembre 19 de 1945. — Roberto Jorge Noble. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 4.749.
v.8 oct.

Acta N.° 271.412

EL PLACER DE FUMAR

Septiembre 19 de 1945. — Roberto Jorge Noble. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 4.750.
v.8 oct.

Acta N.° 271.413

Mont Blanc
MARCA REGISTRADA

Septiembre 19 de 1945. — Societá Anónima Egidio Galbani, de Milán (Italia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 156.673. — Aviso N.° 4.728.
v.8 oct.

Acta N.° 271.414

RICORDI
MARCA- REGISTRADA

Septiembre 19 de 1945. — Ricordi Americana, S. A. Edit. y Com. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 158.570 — Aviso N.° 4.671.
v.8 oct.

Acta N.° 271.415



Texto del Instituto Musical de Santa Cecilia
MARCA REGISTRADA

Septiembre 19 de 1945. — Ricordi Americana, S. A. Editorial y Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 157.434. — Aviso N.° 4.670.
v.8 oct.

Acta N.° 271.416

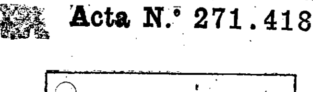


Septiembre 19 de 1945. — Amministrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.672.
v.8 oct.

Acta N.° 271.417

HERCULES

Septiembre 19 de 1945. — Moisés Kleinman y Compañía, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1.500.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: Jabones, extractos, esencias y preparados para tocador. — Aviso número 4.744.
v.8 oct.



Acta N.° 271.418



Septiembre 19 de 1945. — Moisés Kleinman y Compañía, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1.500.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.745.
v.8 oct.

Acta N.° 271.419

AMERITEX

Septiembre 19 de 1945. — Moisés Kleinman y Compañía, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1.500.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.746.
v.8 oct.

Acta N.° 271.420



Septiembre 19 de 1945. — Moisés Kleinman y Compañía, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1.500.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.747.
v.8 oct.

Acta N.° 271.421



Septiembre 19 de 1945. — Moisés Kleinman y Cía. — Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1.500.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.748.
v.8 oct.

Acta N.° 271.422

DEBONAIR

Septiembre 20 de 1945. — E. Martínez Tenreiro & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.752.

v.8 oct.

Acta N.° 271.423

PASO

Septiembre 20 de 1945. — Arturo Angel Sánchez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.753.

v.8 oct.

Acta N.° 271.424



20 de Setiembre de 1945. — Gregorio Villanueva. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4.751.

v.8 oct.

Acta N.° 271.425

IDEA

20 de Setiembre de 1945. — Idea, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 Menos: Camisas y cuellos. — Aviso N.° 4.554.

v.8 oct.

Acta N.° 271.426



Septiembre 20 de 1945. — Johnson &Johnson de Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.703.

v.8 oct.

Acta N.° 271.427



MARCA REGISTRADA

Septiembre 20 de 1945. — Antonio Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.689. — Aviso N.° 4.661.

v.8 oct.

Acta N.° 271.428

GRAN—DU—LE

Septiembre 21 de 1945. — Rodríguez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.604.

v.8 oct.

Acta N.° 271.429

BISYONA

Septiembre 21 de 1945. — Productos Larjan, especialidades medicinales, Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 30.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 4742.

v.8 oct.

Acta N.° 271.430

PRODIGES

Septiembre 21 de 1945. — Productos Larjan, Especialidades Medicinales Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 30.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 4741.

v.8 oct.

Acta N.° 271.431

LIBERACION

Septimbre 21 de 1945. — Luis Alberto Méndez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4761.

v.8 oct.

Acta N.° 271.432

TANQUE

Septiembre 21 de 1945. — Vicente Reigada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 4769.

v.8 oct.

Acta N.° 271.433



Septiembre 21 de 1945. — Luis Santiago Visconti. — Para distinguir libros, impresos, de la clase 18. — Aviso número 4770.

v.8 oct.

Acta N.° 271.434

LANCASTER

MARCA REGISTRADA

Septiembre 21 de 1945. — "Iweco Isidoro Weil y Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12 — Menos: aeroplanos. — Aviso N.° 4771.

v.8 oct.

Acta N.° 271.436



MARCA REGISTRADA

Septiembre 21 de 1945. — Emilio Antonio Passini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 4798.

v.8 oct.

Acta N.° 271.435

ELECTRONIC CORP



OF AMERICA

Septiembre 21 de 1945. — Electronic, Corporation of América, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir receptores, transmisores, y amplificadores de radio. — Unidades de ensayo correspondientes y partes de cada uno de estos aparatos de la clase 20. — Aviso N.° 4763.

v.8 oct.

Acta N.° 271.437

F. E. A.

Septiembre 21 de 1945. — Corinco, Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 400.000 m|n. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4.754.

v.8 oct.

Acta N.° 271.438



Septiembre 21 de 1945. — José Bottini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 156.668. — Aviso N.° 4764.

v.8 oct.

Acta N.° 271.439



Septiembre 21 de 1945. — José Bottini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 156.669. — Aviso N.° 4765.

v.8 oct.

Acta N.° 271.440

WALLY

Septiembre 21 de 1945. — A. S. Wallach & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4794.

v.8 oct.

Acta N.° 271.441

ROSACRIL

Septiembre 21 de 1945. — Rafael Cappiello (hijo). — Para distinguir materiales y productos para prótesis dental, dientes y dentaduras artificiales, sus partes y accesorios de la clase 25. — Aviso número 4793.

v.8 oct.

Acta N.° 271.442

BENDIX

Septiembre 21 de 1945. — Jacques Arditti & Cía., Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4795.

v.8 oct.

Acta N.° 271.443

AGUACERO

Septiembre 21 de 1945. — Luis Laurelli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de contralorear. — Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 4792.

v.8 oct.

Acta N.° 271.444

ADELGOL

Septiembre 21 de 1945. — Oscar Gil Navarro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 156.563. — Aviso N.° 4791.

v.8 oct.

Acta N.° 271.445

CLAROS

Septiembre 21 de 1945. — Santiago Claros. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Menos: Ascensores, locomotoras y barcos. — Aviso N.° 4641.

v.8 oct.

Acta N.° 271.446

SANCLA

Septiembre 21 de 1945. — Santiago Claros. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Menos: ascensores, locomotoras y barcos. — Aviso N.° 4640.

v.8 oct.

Acta N.° 271.447



Septiembre 21 de 1945. — Carlos Dujovne. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 4777.

v.8 oct.

Acta N.° 271.448



Septiembre 21 de 1945. — Arturo Víctor García Fernández. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 4762.

v.8 oct.

Acta N.° 271.449

Ferrero

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 21 de 1940. — César Ferrero. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso N.° 4799.

v.8 oct.

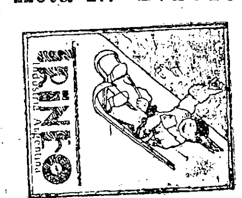
Acta N.° 271.452

SUPRA

Septiembre 21 de 1945. — H. Koch & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4806.

v.8 oct.

Acta N.° 271.451



Septiembre 21 de 1945. — Trineo Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 250.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. — Renovación de la número 158.983. — Aviso N.° 4634.

v.8 oct.

Acta N.° 271.453

HAMMERPOST

Septiembre 21 de 1945. — H. Koch & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4807.

v.8 oct.

Acta N.° 271.454

HAKAPOST

Septiembre 21 de 1945. — H. Koch & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4805.

v.8 oct.

Acta N.° 271.455

HEPATOCALCIOL

Septiembre 21 de 1945. — Instituto Marfán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.482. — Aviso N.° 4783.

v.8 oct.

Acta N.° 271.456

ATOSALVIT

Septiembre 21 de 1945. — Instituto Marfán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4782.

v.8 oct.

Acta N.° 271.457



Septiembre 21 de 1945. — Compañía General de Envases, Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 157.661. — Aviso N.° 4785.

v.8 oct.

Acta N.° 271.458



Septiembre 21 de 1945. — Compañía General de Envases, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 157.662. — Aviso N.° 4786.

v.8 oct.

Acta N.° 271.459



Septiembre 21 de 1945. — Compañía General de Envases, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas ratoneras, aparatos para la captura o destrucción de animales, aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos; materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos y sus análogos no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Renovación de la N.° 157.369. — Aviso N.° 4784.

v.8 oct.

Acta N.° 271.460



Septiembre 22 de 1945. — Hugo Michelini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 156.889. — Aviso número 4733.

v.8 oct.

Acta N.° 271.461



Septiembre 22 de 1945. — Abraham Slepoy, Bernardo Slepoy & José Rippa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 .— Renovación de la número 156.890. — Aviso N.° 4732.

v.8 oct.

Acta N.° 271.462

GRAN CRACK

Septiembre 22 de 1945. — Sebastián Barraza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.620. — Aviso N.° 4808.

v.8 oct.

Acta N.° 271.463



Septiembre 22 de 1945. — Mori & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4810.

v.8 oct.

Acta N.° 271.464

ULTRA

INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Septiembre 22 de 1945. — Negre & Esswein, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 365.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4809.

v.8 oct.

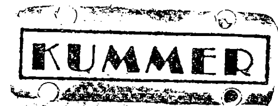
Acta N.° 271.465

PULCRINA

Septiembre 22 de 1945. — E. C. De Witt & Company Limited de Croydon, Surrey, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4815 .

v.8 oct.

Acta N.° 271.466



Septiembre 22 de 1945. — Marcel (Marcelo), René Kummer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 .— Aviso N.° 4817.

v.8 oct.

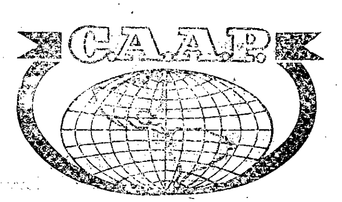
Acta N.° 271.473

EVELINA

Septiembre 22 de 1945. — Edmundo Doura. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: vitamina E. — Aviso N.° 4845.

v.8 oct.

Acta N.° 271.468



Septiembre 22 de 1945. — Erich Juan Rausch. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4829.

v.8 oct.

Acta N.° 271.469



VINO NORTON
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 22 de 1945. — Bodega y Viñedos Edmundo J. P. Norton, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.500.000. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 158.563. — Aviso N.° 4797.

v.8 oct.

Acta N.° 271.470

DELTA

Septiembre 22 de 1945. — Crane Co., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Menos: hornos y demás artículos de calefacción. — Renovación de la N.° 158.5?3. — Aviso número 4.820.

v.8 oct.

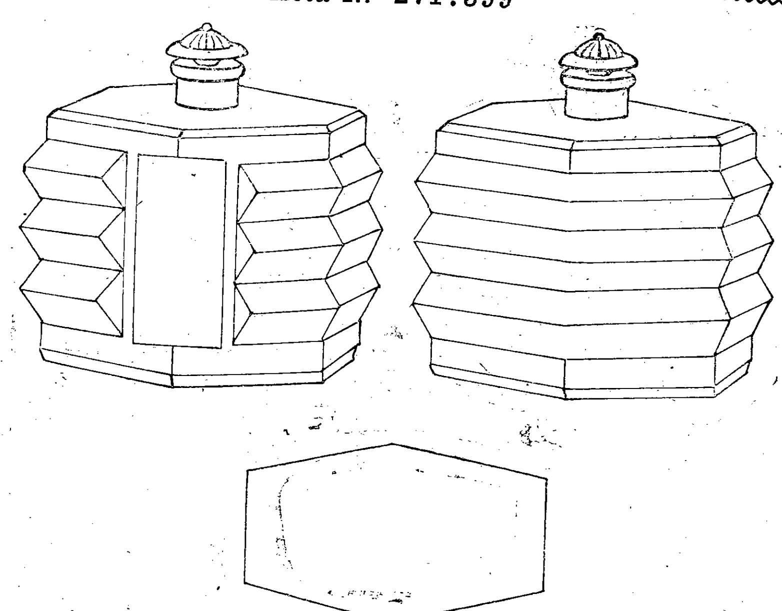
Acta N.° 271.471



Septiembre 22 de 1945. — Trapeyas Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4796.

v.8 oct.

Acta N.° 271.399



Septiembre 19 de 1945. — Andrés Szabo y Emerico Szabo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. Envase. — Aviso N.° 4.657.

v.8 oct.

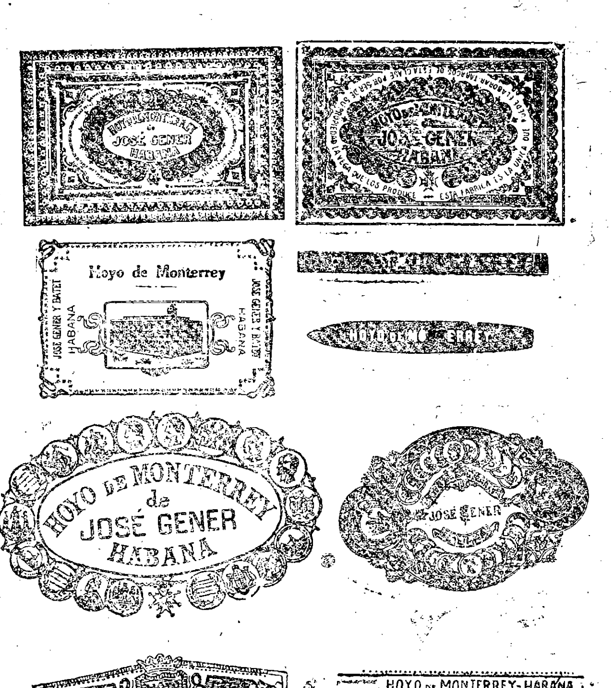
Acta N.° 271.450



Septiembre 21 de 1945. — Hugo Oreste Maroglio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.7?3.

v.8 oct.

Acta N.° 271.378



Septiembre 18 de 1945. — **Fernández, Palicio & Compañía, Sociedad en Comandita de Habana, Cuba. — Para distinguir cigarros abanos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.214. — Aviso N.° 4.687.**

v.8 oct.

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).

SECCION BALANCES

—1460—

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL SALVADOR LOPEZ P. LTDA.

Rivadavia 6738 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 14 de Diciembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Febrero de 1928

CAPITAL:

Autorizado .. .. $ 3.000.000.00 m|n

Suscripto y realizado .. .. „ 1.000.000.00 „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril de 1945

ACTIVO	$	$	$
Activo Fijo:			
Inmuebles:			
Valor global de las adquisiciones	953.777.92		
Amortizaciones ordinarias hasta la fecha . . . $ 219.520.34			
Amortización extraordinaria . . .. „ 50.000.—	269.520.34	684.257.58	
Vasijas de Conservación:			
Valor global de las adquisiciones	87.896.35		
Amortizado hasta la fecha	78.521.55	9.374.80	
Maquinarias de Bodega:			
Valor global de las adquisiciones	108.416.65		
Amortizado hasta la fecha	74.387.80	34.028.85	
Herramientas, Utiles y Enseres de Bodega y Laboratorio:			
Valor global de las adquisiciones	45.185.62		
Amortizado hasta la fecha	37.610.46	7.575.16	
Maquinarias y Utiles de Fincas:			
Valor global de las adquisiciones . . .	6.841.50		
Amortizado hasta la fecha	3.769.46	3.072.04	
Automóviles, Camiones, Carros y Animales:			
Valor global de las adquisiciones	17.946.03		
Amortizado hasta la fecha	14.181.03	3.765.—	
Muebles y Utiles:			
Valor global de las adquisiciones	9.177.70		
Amortizado hasta la fecha	8.754.70	423.—	742.496.43
Activo Circulante:			
Mercaderías, Vinos y Alcoholes, Productos Enológicos y Envases		492.828.37	
Títulos de Renta		2.192.88	
Terreno Loteado		19.061.31	514.082.56
Activo Disponible:			
Caja (en Buenos Aires y San Juan) . .		5.776.09	
Bancos (en Buenos Aires y San Juan) .		12.209.74	17.985.83
Activo Exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		118.431.77	
Documentos a Cobrar		36.019.06	
Deudores en Gestión		246.10	154.696.93

ACTIVO	$	$	$
Activo Transitorio:			
Adelantos para Ejercicios Futuros Gastos de Explotación Fincas, cosecha 1944|45 y Seguros vigentes			4.100.40
Activo Nominal:			
Marca "La Unión Latina"		100.000.—	
Amortizado hasta la fecha		99.999.—	1.—
Pérdidas:			
Pérdida del presente Ejercicio		148.022.14	
menos saldo ganancia Ejercicio anterior		801.28	147.220.86
			1.580.584.01
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía del Directorio		150.000.—	
Compradores de Lotes en Mensualidades.		34.560.75	184.560.75
			1.765.144.76
PASIVO			
Capital Suscripto y Realizado:			
Valor de 1.000 acciones de $ 1.000.— cada una		1.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal		8.985.44	
Fondo de Previsión		10.000.—	
Fondo Especial Renovación Viñedos ...		100.000.—	
Fondo Previsión Ley 11.729		6.100.—	
Previsión para reparaciones Vasijas, Maquinarias e Instalaciones dañadas .. .		25.000.—	1.150.085.44
Pasivo Exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente		384.749.34	
Letras a Pagar		45.749.23	430.498.57
Pasivo Transitorio:			
No existe.			
			1.580.584.01
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones en Garantía Del Directorio		150.000.—	
Saldo por Ventas en Mensualidades ...		34.560.75	184.560.75
			1.765.144.76

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1944

Dolores M. de López, Presidente. — Rogelio López Mansilla, vice-presidente. — Américo Beretta, síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Correspondiente al Décimo sexto Ejercicio comprendido del 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1944

DEBE	$	$
Amortizaciones:		
Inmuebles	10.084.66	
Vasijas de Conservación	1.124.95	
Maquinarias de Bodega	5.420.85	
Herramientas, Utiles y Enseres de Bodega y Laboratorio	1.402.44	
Maquinarias y Utiles de Fincas	488.63	
Camiones, Carros y Animales	622.—	
Muebles y Utiles	117.—	
Marca "La Unión Latina"	4.999.—	24.259.53
Cuentas Corrientes:		
Saldos incobrables		150.—
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, de administración, sueldos, alquileres, seguros herramientas inutilizadas, impresos y gastos de escritorio en general		19.600.84
Comisiones		5.029.32
Patentes e Impuestos		55.996.04
Daños Sismo San Juan 15 de Enero de 1944		392.257.28
Total		497.293.01
HABER		
Saldo anterior		801.28
Vinos Alcoholes y Subproductos		294.318.35
Explotación Fincas		47.457.05
Terreno Loteado		91.70
Maquinarias Utiles y Animales		2.990.09
Intereses y Descuentos		228.42
Alquileres Varios		4.029.01
Cuentas Corrientes:		
Recuperado de cuenta considerado perdido		72.25
Dividendos		84.—
Saldo: Pérdida del año	148.022.14	
Menos ganancia anterior	801.28	147.220.86
Total		497.293.01

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1944

Dolores M. de López, Presidente. — Rogelio López Mansilla, vice-presidente. — Américo Beretta, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 31 de Agosto 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia e.8 oct.-N.° A-1508 s|p.p.-v.8 oct.